

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Visión Ministerial Cristiana Misionera, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Internacional de Capellanes y Ministros en México, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Evangélica, Jehová el Creador, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Internacional Monte Ararat, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Parroquia de San Felipe de Jesús en Saltillo, Coahuila, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Primera Iglesia Bautista de Tepic, Nayarit, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo en México, para constituirse en asociación religiosa

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se emiten las disposiciones que normarán la recepción de apoyos por concepto de los bienes y servicios necesarios para la celebración de la Décimo Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 16) y de la Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las partes del Protocolo de Kioto (CMP 6), así como para las acciones y actividades paralelas que el Gobierno Federal lleve a cabo en el marco de estos eventos, publicado el 2 de septiembre de 2010

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se delegan diversas facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de sus órganos desconcentrados

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por el que se delegan en el presidente y demás servidores públicos de dicha Comisión, facultades para tramitar procedimientos sancionadores e imponer sanciones, así como para recibir los recursos de revocación con motivo de las sanciones que se impongan

Acuerdo del Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aprobado por su Junta de Gobierno, a propuesta del propio presidente, por el que se delegan en servidores públicos de dicha Comisión, facultades para aplicar medidas de apremio consistentes en multas

SECRETARIA DE ENERGIA

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable durante octubre de 2010, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal, publicado el 30 de septiembre de 2010

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan fortalecer la oferta de los servicios de salud en la entidad

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan fortalecer la oferta de los servicios de salud en la entidad, y en particular para gastos de inversión, construcción y equipamiento de la Clínica Dr. Everardo Neumann

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan fortalecer la oferta de los servicios de salud en la entidad

FINANCIERA RURAL

Reforma al Estatuto Orgánico de la Financiera Rural

PODER JUDICIAL**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**

Información relativa a los saldos al 30 de septiembre de 2010 del fideicomiso en el que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como beneficiario

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE ECONOMIA**

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Modificación de los numerales 6.1, 6.1.1 y 7.1.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-1998, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos. (Esta norma cancela a la NOM-024-SCFI-1994), publicada el 15 de enero de 1999

Convocatoria para participar en el Premio Nacional de Tecnología 2010

Convocatoria para participar en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Tecnología 2010

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Dictamen mediante el cual se cancela la autorización otorgada para la constitución de la colonia agrícola ganadera Peñón Blanco, Municipio del mismo nombre, Dgo.

Dictamen mediante el cual se cancela la autorización otorgada para la constitución de la colonia agrícola y ganadera La Unión, Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.

Dictamen mediante el cual se cancela la autorización otorgada para la constitución de la colonia agrícola y ganadera Gral. Lorenzo Avalos, Municipio de San Pedro del Gallo, Dgo.

Dictamen mediante el cual se cancela la autorización otorgada para la constitución de la colonia agrícola y ganadera José María Pino Suárez, Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sierra Posada Fracción A, con una superficie aproximada de 1,050-48-51 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Llanito de los Burros No. 13, con una superficie aproximada de 707-97-62 hectáreas, Municipio de Altar, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Victoria, con una superficie aproximada de 605-77-08.95 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Playa Villareal, con una superficie aproximada de 01-27-68 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-02-90.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-75.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-08-82.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 04-00-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se aprueba el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Visión Ministerial Cristiana Misionera, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. BRAULIO JUAREZ SANTIAGO Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA VISION MINISTERIAL CRISTIANA MISIONERA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada VISION MINISTERIAL CRISTIANA MISIONERA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Juárez número 113, Xilitla, San Luis Potosí, código postal 79902.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, denominado Templo Visión Ministerial Cristiana Misionera; ubicado en: Calle Juárez número 113, Xilitla, San Luis Potosí, código postal 79902.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Proclamar y enseñar el evangelio de Nuestro Señor Jesucristo, haciendo discípulos en cumplimiento de la función de la iglesia cristiana descrita en la palabra de Dios. La celebración de cultos religiosos evangélicos con carácter público, dentro de nuestros templos y en acopio de la ley, efectuándolos también fuera de ellos en forma extraordinaria”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Braulio Juárez Santiago.

VI.- Relación de asociados: Braulio Juárez Santiago, Rutilo Cortez Flores, Luis Juárez Santiago y Gerardo Martínez Antonia.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Braulio Juárez Santiago, Presidente; Rutilo Cortez Flores, Vicepresidente; Luis Juárez Santiago, Secretario; y Gerardo Martínez Antonia, Tesorero.

IX.- Ministro de culto: Braulio Juárez Santiago.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Internacional de Capellanes y Ministros en México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. HECTOR MARTINEZ FIGUEROA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIO INTERNACIONAL DE CAPELLANES Y MINISTROS EN MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIO INTERNACIONAL DE CAPELLANES Y MINISTROS EN MEXICO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Privada Jacaranda número 9, Colonia Amapas, Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, código postal 45640.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Privada Jacaranda número 9, Colonia Amapas, Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, código postal 45640.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Predicar la palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo. Realizar actos de culto público religioso, así como propagar nuestra doctrina. Participar por si misma o asociada con personas físicas o morales en la constitución, administración, sostenimiento y funcionamiento de instituciones de asistencia privada, planteles educativos e instituciones de salud, sin fines de lucro”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Héctor Martínez Figueroa.

VI.- Relación de asociados: Héctor Martínez Figueroa, Alexia Eliana Sol García y María de Lourdes García González.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Comité Ejecutivo Nacional”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Héctor Martínez Figueroa, Presidente; Alexia Eliana Sol García, Secretaria; y María de Lourdes García González, Tesorera.

IX.- Ministro de culto: Héctor Martínez Figueroa.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Evangélica, Jehová el Creador, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. ELSA ZEPEDA BERNAL Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA, JEHOVA EL CREADOR.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA, JEHOVA EL CREADOR, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Mitla Norte número 4, Colonia Barrio Alta, Mazamitla, Jalisco, código postal 49500.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Mitla Norte número 4, Colonia Barrio Alta, Mazamitla, Jalisco, código postal 49500.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Predicar la palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo. Realizar actos de culto público religioso, así como propagar nuestra doctrina. Participar por si misma o asociada con personas físicas o morales en la constitución, administración, sostenimiento y funcionamiento de instituciones de asistencia privada, planteles educativos e instituciones de salud, sin fines de lucro”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Elsa Zepeda Bernal.

VI.- Relación de asociados: Elsa Zepeda Bernal, Claudia María Dolores González Zepeda y Edgardo González Zepeda.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Comité Ejecutivo Nacional”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Elsa Zepeda Bernal, Presidente; Claudia María Dolores González Zepeda, Secretaria; y Edgardo González Zepeda, Tesorero.

IX.- Ministro de culto: Elsa Zepeda Bernal.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Internacional Monte Ararat, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. EDUARDO HERRERA CERVANTES Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA CENTRO CRISTIANO INTERNACIONAL MONTE ARARAT.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada: CENTRO CRISTIANO INTERNACIONAL MONTE ARARAT, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Sultepec número 27, Plaza Dorada, Cuautitlan Izcalli, Estado de México, código postal 54750.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, Salón Michelle Ashley, ubicado en: Calle Sultepec número 27, Plaza Dorada, Cuautitlan Izcalli, Estado de México, código postal 54750.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Predicar la palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo. Realizar actos de culto público religioso, así como propagar nuestra doctrina. Participar por si misma o asociada con personas físicas o morales en la constitución, administración, sostenimiento y funcionamiento de instituciones de asistencia privada, planteles educativos e instituciones médicas y de salud, sin fines de lucro”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Eduardo Herrera Cervantes.

VI.- Relación de asociados: Eduardo Herrera Cervantes, Raúl Herrera Cervantes, Noé Vega Pompa, Jorge Guillermo Gutiérrez Sánchez, Carlos César Davis Vela, Damaris Adalia Vega Solís y Gabriela Vega Rojas.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Comité Ejecutivo Nacional”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Eduardo Herrera Cervantes, Presidente; Raúl Herrera Cervantes, Secretario; y Noé Vega Pompa, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Eduardo Herrera Cervantes y Javier Abdiel Vázquez Castelán.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostal.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Parroquia de San Felipe de Jesús en Saltillo, Coahuila, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL OBISPO JOSE RAUL VERA LOPEZ DE LA ENTIDAD INTERNA DENOMINADA PARROQUIA DE SAN FELIPE DE JESUS EN SALTILLO, COAHUILA, COMO DERIVADO DE LA DIOCESIS DE SALTILLO, A.R.,

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada PARROQUIA DE SAN FELIPE DE JESUS EN SALTILLO, COAHUILA, como derivado de la DIOCESIS DE SALTILLO, A.R., con número de registro constitutivo SGAR/243/93, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Laureles, número 1320, Colonia Ignacio Zaragoza, 1o. Sector, Saltillo, Coahuila, código postal 25016.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron ocho inmuebles, para cumplir con su objeto, tres como propiedad de la nación ubicados en: Calle Laureles, número 1320, Colonia Ignacio Zaragoza, 1o. Sector, Saltillo, Coahuila, código postal 25016; Domicilio conocido, Ejido el Cercado, Saltillo, Coahuila, código postal 25328 y Domicilio conocido, Ejido Las Hormigas, Saltillo, Coahuila, código postal 25328 y cinco, como susceptibles de incorporarse a su patrimonio, ubicados en: Calle Laureles, número 2560, Colonia Ignacio Zaragoza, 2o. Sector, Saltillo, Coahuila, código postal 25016; Calle María Herrera, sin número, esquina con Calle Ana Cecilia Treviño, Colonia Ignacio Zaragoza, 3o. Sector, Saltillo, Coahuila, código postal 25016; Calle 19, número 651, Colonia Ciudad Mirasierra, Saltillo, Coahuila, código postal 25017; Boulevard Convenciones, sin número, esquina con Calle Imperio Temerlan, Colonia Puerta de Oriente, Saltillo, Coahuila, código postal 25016 y Calle Primera, sin número, Colonia Fraccionamiento Rústico Francisco I. Madero, Saltillo, Coahuila, código postal 25016.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“La propagación de la verdad Evangélica en todo su territorio, con pleno respeto a la libertad de conciencia de todos los hombres, así como la observancia, enseñanza y práctica de sus creencias y la difusión de las mismas, en cualquier lugar, por cualquier medio y en cualquier forma permitida por la ley, manteniendo siempre su condición de institución no lucrativa”.

IV.- Representantes: José Raúl Vera López, Gerardo Candelario Escareño Arciniega y Eloy Serafín Beristain.

V.- Relación de Asociados: José Raúl Vera López, Gerardo Candelario Escareño Arciniega y Eloy Serafín Beristain.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Ministro de Culto: Eloy Serafín Beristain.

VIII.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico y Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Primera Iglesia Bautista de Tepic, Nayarit, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA PRIMERA IGLESIA BAUTISTA DE TEPIC, NAYARIT.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada PRIMERA IGLESIA BAUTISTA DE TEPIC, NAYARIT, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Morelos Poniente, número 318, Colonia Centro, Tepic, Nayarit, código postal 63000.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble, propiedad de la nación para cumplir con su objeto, ubicado en: Morelos Poniente, número 318, Colonia Centro, Tepic, Nayarit, código postal 63000.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Realizar sistemáticamente cultos devocionales de predicación e instrucción Bíblica. Establecer, administrar, sostener y tener en funcionamiento instituciones de asistencia privada, de salud, educativas y culturales”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Joel García Alfaro, Raúl Rangel Carranza.

VI.- Relación de Asociados: Joel García Alfaro, Daniel García Alfaro, José Cruz Delgado Bernal, Víctor Daniel Camberos Flores, Raúl Rangel Carranza.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Daniel García Alfaro, Presidente; José Cruz Delgado Bernal, Secretario; Víctor Daniel Camberos Flores, Tesorero; Raúl Rangel Carranza, Vocal.

IX.- Ministro de Culto: Joel García Alfaro

X.- Credo Religioso: Cristiano Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, al día primero del mes de septiembre de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo en México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. MANUEL TOVAR RUIZ DE LA AGRUPACION RELIGIOSA DENOMINADA "IGLESIA CRISTIANA DISCIPULOS DE CRISTO EN MEXICO".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada "IGLESIA CRISTIANA DISCIPULOS DE CRISTO EN MEXICO", para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle José A. Torres número 228, Colonia Morelos II, Aguascalientes, Aguascalientes, código postal 20298.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato, para cumplir con su objeto, denominado Templo Vida Nueva, ubicado en: Calle José A. Torres, número 228, Colonia Morelos II, Aguascalientes, Aguascalientes, código postal 20298.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el Evangelio de Cristo Jesús, mediante la realización de actos de culto público ordinario o extraordinario. Establecer y nutrir iglesias locales o filiales dedicadas a la evangelización. Establecer institutos de educación cristiana. Establecer y administrar colegios, orfanatos, casas hogar y casas de asistencia social. Realizar actividades encaminadas a la formación de valores y prevención de violencia, delincuencia y adicciones. Fundar y administrar por si sola o en colaboración con otras instituciones, centros de atención familiar; rehabilitación de viciosos; casa hogar para huérfanos y centros escolares. Impartir enseñanza teológica en sus iglesias".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Manuel Tovar Ruiz y Alfonso Farrera González.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Consejo Ejecutivo Nacional (Mesa Directiva)", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Manuel Tovar Ruiz, Presidente; José Neftalí Tapia Muñoz, Secretario; Alfonso Flores Gutiérrez, Tesorero.

VIII.- Ministro de Culto: Manuel Tovar Ruiz.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega.- Rúbrica.**

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se reforma el diverso por el que se emiten las disposiciones que normarán la recepción de apoyos por concepto de los bienes y servicios necesarios para la celebración de la Décimo Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 16) y de la Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las partes del Protocolo de Kioto (CMP 6), así como para las acciones y actividades paralelas que el Gobierno Federal lleve a cabo en el marco de estos eventos, publicado el 2 de septiembre de 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO, Secretaria de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 y 4 de la Ley General de Bienes Nacionales; 81 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8 G, 182, 186 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 1, 3 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2010, se establecieron las disposiciones para normar la recepción de apoyos por concepto de los bienes y servicios necesarios para la celebración de la Décimo Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 16) y de la Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las partes del Protocolo de Kioto (CMP 6), así como para las acciones y actividades paralelas que el Gobierno Federal lleve a cabo en el marco de estos eventos;

Que el numeral 7 del artículo SEXTO del Acuerdo referido, dispone que las personas físicas o morales interesadas en unir esfuerzos con el Gobierno Federal para la realización de la "COP 16" y de la "CPM 6", así como para las acciones y actividades paralelas a estos eventos, pueden presentar sus propuestas de apoyo hasta el 15 de octubre del año en curso, y

Que en virtud del interés que diversas personas físicas y morales continúan manifestando por unir esfuerzos con el Gobierno Federal para la instrumentación de los eventos citados, se considera pertinente ampliar el plazo para la presentación de las propuestas de apoyo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO. Se reforma el artículo **SEXTO** del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones que normarán la recepción de apoyos por concepto de los bienes y servicios necesarios para la celebración de la Décimo Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 16) y de la Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las partes del Protocolo de Kioto (CMP 6), así como para las acciones y actividades paralelas que el Gobierno Federal lleve a cabo en el marco de estos eventos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2010, para quedar como sigue:

"SEXTO. ...

1. a 6. ...

7. Las personas físicas o morales interesadas requerirán plantear su propuesta en las oficinas de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, las cuales se encuentran en Plaza Juárez número 20, piso 8, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc en México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo y hasta el 15 de noviembre de 2010.

8. ..."

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en México, Distrito Federal, a los doce días del mes de octubre de dos mil diez.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se delegan diversas facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de sus órganos desconcentrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, segundo párrafo, 16 y 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 4o. y 6o. fracción XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que conforme a los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4o. y 6o., fracción XXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el titular de dicha dependencia puede delegar sus facultades en funcionarios subalternos, excepto aquéllas que por disposición de ley o del reglamento interior respectivo deban ser ejercidas invariablemente por dicho titular;

Que el artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria faculta a los titulares de las dependencias para autorizar las erogaciones que se realicen por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo;

Que el artículo 16, último párrafo, tanto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas prevé que el dictamen de procedencia de las contrataciones que se realicen en el extranjero con fundamento en dicho precepto será autorizado por el titular de la dependencia o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función;

Que el artículo 19, cuarto y quinto párrafos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece que la erogación para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones debe ser autorizada por el titular de la dependencia, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función;

Que el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas establece que en casos excepcionales el titular de la dependencia, bajo su responsabilidad, podrá fijar un porcentaje mayor al indicado en dicho artículo para la contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, previéndose que esta facultad podrá delegarse en el Oficial Mayor, y

Que con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo administrativo y agilizar el despacho de los asuntos competencia de esta Secretaría y de sus órganos desconcentrados, es necesario delegar a diversos servidores públicos las facultades descritas en los considerandos anteriores, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se delegan en los servidores públicos que a continuación se señalan, las facultades que en cada caso se indican:

- I. En el Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:
 - a) La facultad para autorizar las erogaciones que requieran realizar las unidades administrativas de la propia dependencia por concepto de:
 1. Gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo.
 2. La contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, que requieran efectuar las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - b) La facultad de fijar, en casos excepcionales, un porcentaje mayor al indicado en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- II. En los titulares de los órganos desconcentrados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la facultad para autorizar las erogaciones que requieran realizar dichos órganos por los conceptos señalados en el inciso a) de la fracción anterior.
- III. En los titulares de las subsecretarías; de la Tesorería de la Federación; de la Procuraduría Fiscal de la Federación; de la Oficialía Mayor; de las unidades de Coordinación con Entidades Federativas, de Comunicación Social y Vocero, y de Inteligencia Financiera; de las coordinaciones generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones y de Calidad y Seguridad de la Información, y de los órganos desconcentrados, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la facultad de autorizar el dictamen de procedencia de las contrataciones que se realicen en el extranjero con fundamento en el artículo 16 tanto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el ejercicio de las facultades que se delegan conforme al presente artículo, los servidores públicos deberán cumplir con las disposiciones aplicables.

SEGUNDO.- La delegación de las facultades a que se refiere el presente instrumento no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, que requieran efectuar las unidades administrativas y los órganos desconcentrados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2009.

TERCERO.- Se abroga el Acuerdo por el que se delega en el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la facultad de autorizar el Dictamen de Procedencia de la Contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2010.

CUARTO.- Se abroga el Acuerdo mediante el cual el Secretario de Hacienda y Crédito Público delega en el Oficial Mayor de la Dependencia la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo que requieran efectuar las unidades administrativas de la Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2010.

México, Distrito Federal, a 7 de octubre de 2010.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Ernesto Javier Cordero Arroyo**.- Rúbrica.

ACUERDO de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por el que se delegan en el presidente y demás servidores públicos de dicha Comisión, facultades para tramitar procedimientos sancionadores e imponer sanciones, así como para recibir los recursos de revocación con motivo de las sanciones que se impongan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, POR EL QUE SE DELEGAN EN EL PRESIDENTE Y DEMAS SERVIDORES PUBLICOS DE DICHA COMISION, FACULTADES PARA TRAMITAR PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES E IMPONER SANCIONES, ASI COMO PARA RECIBIR LOS RECURSOS DE REVOCACION CON MOTIVO DE LAS SANCIONES QUE SE IMPONGAN.

La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en los artículos 23, 26, 57, 105, 108, fracción III, 108-A, fracciones I a VI, 108-C y 109, fracción XVIII, 135 Bis, fracción VIII, 138, 139, 139 Bis, 140, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 59, 65, 66, 68 fracción V, 69, fracción XI, 87, 95 Bis, fracción IX, 110, 111 y 112 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; 64 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia; 1o. y 2o., fracción I, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y

CONSIDERANDO

Que conforme a los artículos 108, fracción III, párrafo primero, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y 68, fracción V, párrafo primero, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, compete a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas la imposición de sanciones administrativas por infracciones a esas leyes así como a las disposiciones que emanen de ellas, con la circunstancia de que los supuestos sancionables están previstos en los artículos 23, 26, 57, 105, 135 Bis, fracción VIII, 138, 139, 139 Bis, 140, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; así como 59, 65, 87, 95 Bis, fracción IX, 110, 111 y 112 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas;

Que también en los términos de los artículos 108, fracción III, primer párrafo, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y 68, fracción V, primer párrafo, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, compete a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas imponer sanciones administrativas por infracciones a las demás leyes que regulan las actividades, instituciones y personas sujetas a su inspección y vigilancia así como a las disposiciones que emanen de ellas, con la circunstancia de que el artículo 64 en relación con los artículos 2o., fracciones II, V y XII, 28, 30, 43, 44 y 45 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, preceptúa que las Comisiones encargadas de la inspección y vigilancia de las Entidades Financieras a que se refiere esa Ley, entre las cuales figuran las instituciones de seguros y de fianzas, podrán sancionar a éstas con la multa y en los supuestos señalados en el citado artículo 64;

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 108, fracción III, tercer párrafo, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y 68, fracción V, tercer párrafo, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, corresponde a la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas la imposición de sanciones, la que podrá delegar esta atribución en el Presidente y los demás servidores públicos de la misma, en razón de la naturaleza de la infracción o del monto de las multas; y

Que mediante sesión de fecha 14 de septiembre de 2010, la cual consta en el Acta número 146, punto VII, y contándose con la presencia de once de sus integrantes y por unanimidad de votos, necesarios para la toma de resoluciones por parte de la Junta de Gobierno, de conformidad con las formalidades previstas en el artículo 108-C, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas aprobó el presente Acuerdo Delegatorio a efecto de agilizar el trámite de los procedimientos sancionadores y emitir las resoluciones sancionadoras en forma más oportuna.

ACUERDO

PRIMERO.- La Junta de Gobierno ejercerá directamente la facultad de imponer las sanciones administrativas por infracciones a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a las disposiciones que de esas leyes emanen, cuando las sanciones sean aplicables a notarios, registradores y corredores públicos.

SEGUNDO.- Se delega en el Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la facultad de imponer las sanciones administrativas por infracciones a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, así como a las disposiciones que de esas leyes emanen, cuya imposición no esté reservada a la Junta de Gobierno en los términos del punto primero de este Acuerdo.

TERCERO.- Se delega en los vicepresidentes de la Comisión, en las materias de su respectiva competencia conforme al Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la facultad de imponer multas a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas y demás personas físicas y morales referidas en los citados ordenamientos legales y disposiciones administrativas que de ellos emanen, hasta por el importe de 50,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, siempre que su imposición no esté reservada a la Junta de Gobierno en los términos del punto primero de este Acuerdo.

CUARTO.- Se delega en los directores generales, excepto en el Director General de Administración, la facultad de imponer las sanciones que enseguida se señalan, relacionadas con las materias de su respectiva competencia conforme al Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre que su imposición no esté reservada a la Junta de Gobierno en los términos de este Acuerdo:

a) Multa hasta por el importe de 20,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

b) Amonestación, suspensión y otro tipo de sanciones a las instituciones, sociedades mutualistas, personas físicas y morales, de conformidad con los ordenamientos mencionados en el punto primero de este Acuerdo.

QUINTO.- Con independencia de la facultad señalada en el punto cuarto, se delega en el Director General de Supervisión de Reaseguro, la facultad de sancionar con la revocación de la autorización a los intermediarios de reaseguro, por las conductas irregulares que tienen prevista dicha sanción y que sean detectadas a través de la inspección y vigilancia que ejerce esa Dirección General.

SEXTO.- Con independencia de la facultad señalada en el punto cuarto, se delega en el Director General Jurídico Consultivo y de Intermediarios la facultad de sancionar con la suspensión o cancelación de su registro a los auditores externos y actuarios independientes que dictaminen los estados financieros y las reservas técnicas de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, así como de las instituciones de fianzas.

SEPTIMO.- Con independencia de la facultad señalada en el punto cuarto, se delega en el Director General Jurídico Contencioso y de Sanciones, la facultad de imponer las sanciones que enseguida se señalan:

a) Amonestación, suspensión y revocación de la autorización a los agentes de seguros y de fianzas e intermediarios de reaseguro.

Respecto de los agentes de seguros y de fianzas esta facultad se limitará a aquéllos cuyo último domicilio para intermediar reportado por el agente a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas se ubique en la circunscripción territorial de los Estados de México, Morelos, Hidalgo, Tlaxcala, Querétaro, Guerrero o del Distrito Federal.

b) Multa hasta por el importe de 10,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, conforme a lo previsto por el artículo 135 Bis, fracción VIII, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, incluso cuando la infracción se relacione con procedimientos instruidos por autoridades competentes distintas a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

c) Multa hasta por el importe de 10,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, conforme a lo previsto por el artículo 95 Bis, fracción IX, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, incluso cuando la infracción se relacione con procedimientos instruidos por autoridades competentes distintas a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

OCTAVO.- Se delega en el Director General de Supervisión Financiera la facultad de imponer la sanción de multa de 100 a 500 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal prevista en el artículo 64 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

NOVENO.- Se delega en los titulares de las delegaciones regionales, en las materias de su respectiva competencia conforme al Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la facultad de imponer las sanciones que en seguida se señalan, siempre que su imposición no esté reservada o asignada a la Junta de Gobierno en los términos de este Acuerdo.

a) Amonestación y multa hasta el equivalente a 8,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

b) Suspensión y revocación de la autorización a los agentes de seguros y de fianzas.

También se delega en los titulares de las delegaciones regionales, la función de recibir los recursos de revocación que se presenten con motivo de las sanciones que impongan para remitirlos al Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

DECIMO.- Cada Delegado Regional será competente para el ejercicio de las atribuciones que se les delegan respecto de las infracciones en que incurran los agentes de seguros y de fianzas cuyo último domicilio para intermediar reportado por el agente a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se encuentre en la circunscripción territorial de la Delegación de la que sea titular, y respecto de las personas que actúen como agentes de seguros o de fianzas sin autorización, cuyo domicilio se ubique en esa circunscripción.

DECIMO PRIMERO.- Las cuestiones de competencia que se presenten, serán resueltas por la Vicepresidencia Jurídica.

DECIMO SEGUNDO.- Los servidores públicos en los que se delega la función de imponer sanciones, de conformidad con las atribuciones de su competencia, estarán facultados para iniciar el trámite de los procedimientos sancionadores respectivos, emitiendo el emplazamiento a los probables infractores y realizando, en su caso, todos los actos de instrucción subsecuentes que sean necesarios para la sustanciación de esos procedimientos.

También, los servidores públicos de inferior jerarquía de la de aquellos en los que se delega la facultad de imponer sanciones, hasta directores de área, con excepción de los Directores de Administración de Recursos Humanos, de Administración de Recursos Financieros y Materiales, de Asuntos Económicos, y de Sistemas, de conformidad con las atribuciones de su competencia, estarán facultados para iniciar el trámite de los procedimientos sancionadores respectivos, emitiendo el emplazamiento a los probables infractores y realizando, en su caso, todos los actos de instrucción subsecuentes que sean necesarios para la sustanciación de esos procedimientos.

DECIMO TERCERO.- Las facultades que se delegan en el presente Acuerdo, en su caso, sólo tendrán los límites por materia, cuantitativos y territoriales expresamente establecidos en el mismo, y se entenderán conferidas sin perjuicio de su ejercicio directo por la Junta de Gobierno, o por los servidores públicos de superior jerarquía de la de aquellos en los que se delegan, de conformidad con las atribuciones de su competencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Las facultades que se delegan se ejercerán comprendiendo las infracciones que no hayan sido sancionadas antes de la entrada en vigor de este Acuerdo.

CUARTO.- Se abrogan el Acuerdo del 18 de septiembre de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de octubre de ese año; así como el Acuerdo del 4 de julio de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 19 de agosto de ese año.

Lo anterior, se comunica con fundamento en los artículos 108-B, 108-C y 109 fracción XV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y el artículo 69 fracción XII de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., 14 de septiembre de 2010.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Manuel S. Aguilera Verduzco.-** Rúbrica.

ACUERDO del Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aprobado por su Junta de Gobierno, a propuesta del propio presidente, por el que se delegan en servidores públicos de dicha Comisión, facultades para aplicar medidas de apremio consistentes en multas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, APROBADO POR SU JUNTA DE GOBIERNO, A PROPUESTA DEL PROPIO PRESIDENTE, POR EL QUE SE DELEGAN EN SERVIDORES PUBLICOS DE DICHA COMISION, FACULTADES PARA APLICAR MEDIDAS DE APREMIO CONSISTENTES EN MULTAS.

El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en los artículos 108-A, fracción II, 109, fracción XVIII, y 132, fracción I, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 66, 69, fracción XI, y 80, fracción I, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; 1o., 2o., fracción II, y 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 109, fracción XVIII, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y 69, fracción XI, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, disponen que será facultad del Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas aplicar las medidas de apremio a que se refieren esas leyes, así como que los artículos 132, fracción I, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y 80, fracción I, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, disponen, respectivamente, que los servidores públicos de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para el desempeño de las funciones que les atribuyen las disposiciones jurídicas en materia de seguros y en materia de fianzas, podrán emplear, entre otras, la medida de apremio consistente en multa por el equivalente de cien a dos mil quinientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal en el momento en que se realizó la conducta que motivó la aplicación de la medida de apremio y que, en caso de que persista el desacato o resistencia, podrán imponerse nuevas multas por cada día que transcurra sin que se obedezca el mandato respectivo;

Que conforme a los artículos 109, primer párrafo, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 69, último párrafo, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; y 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el Presidente de dicha Comisión ejercerá sus funciones directamente o por medio de, entre otros, los vicepresidentes, directores generales, directores de área y delegados regionales de la propia Comisión, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y en los acuerdos de delegación de atribuciones que a propuesta del propio Presidente, apruebe la Junta de Gobierno, mediante acuerdos delegatorios que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, y

Que con el fin de agilizar el cumplimiento de las órdenes o mandatos que emiten los servidores públicos de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en el desempeño de las funciones que les atribuyen las disposiciones jurídicas en materia de seguros y en materia de fianzas, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a propuesta del Presidente de la propia Comisión, en sesión del 29 de junio de 2010, según Acta número 145, punto IX, con la presencia de ocho de sus integrantes y por unanimidad de votos, cumpliendo así con los requisitos de quórum y de mayoría de votos exigidos por el artículo 108-C, tercer párrafo, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, aprobó el Acuerdo Delegatorio que fue sometido a su consideración, en los términos que enseguida se transcriben, determinando que se procediera a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega en los vicepresidentes, sin excepción; en los directores generales, salvo el Director General de Administración y el Director General de Informática; en los directores de área que dependen de las direcciones generales, salvo los Directores de Administración de Recursos Humanos, de Recursos Financieros y Materiales, de Asuntos Económicos, de Sistemas y de Soporte; así como en los Delegados Regionales, sin excepción, de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la facultad de aplicar medidas de apremio consistentes en las multas previstas en el artículo 132, fracción I, en relación con el artículo 109, fracción XVIII, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como en las multas previstas en el artículo 80, fracción I, en relación con el artículo 69, fracción XI, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el equivalente de cien a dos mil quinientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal en el momento en que se realizó la conducta que motivó la aplicación de la medida de apremio, en la inteligencia de que, en caso de que persista el desacato o resistencia, podrán imponer nuevas multas por cada día que transcurra sin que se obedezca el mandato respectivo.

SEGUNDO.- Cada servidor público de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en el que se delegan las facultades para aplicar medidas de apremio consistentes en multas, ejercerá esas facultades para el desempeño de las funciones que le atribuyen las disposiciones jurídicas en las materias de seguros y de fianzas, previo apercibimiento al destinatario de la orden o mandato respectivo de que en caso de desacato o resistencia se le aplicará, en concepto de medida de apremio, la multa o multas correspondientes.

TERCERO.- Las facultades que se delegan en el presente Acuerdo sólo tendrán limitación territorial tratándose de los Delegados Regionales, que ejercerán esas facultades únicamente respecto de los agentes de seguros y de fianzas cuyo último domicilio para intermediar reportado por el agente a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se encuentre en la circunscripción territorial de la Delegación de la que sean titulares.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior, se comunica con fundamento en los artículos 108-A, fracciones I y II, 108-B, 108-C y 109, fracción XV, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; en los artículos 66 y 69, fracción XII, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; y en el artículo 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., 29 de junio de 2010.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Manuel S. Aguilera Verduzco**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

RESOLUCION por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable durante octubre de 2010, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal, publicado el 30 de septiembre de 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

RESOLUCION Núm. RES/309/2010

RESOLUCION POR LA QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGIA DEL PRECIO MAXIMO DEL GAS LICUADO DE PETROLEO OBJETO DE VENTA DE PRIMERA MANO APLICABLE DURANTE OCTUBRE DE 2010, CONFORME AL DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL PUBLICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

RESULTANDO

Primero. Que, con fecha 1 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Directiva sobre la Determinación del Precio Límite Superior del Gas Licuado de Petróleo Objeto de Venta de Primera Mano, DIR-GLP-001-2008 (la Directiva de precios de VPM) expedida por esta Comisión Reguladora de Energía (la Comisión).

Segundo. Que, dado el impacto que el precio del gas licuado de petróleo (gas LP o gas L.P.) ha tenido en los últimos años, el Ejecutivo Federal ha venido sujetando dicho combustible a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales mediante decretos publicados en el DOF, de los cuales el último corresponde al "Decreto que modifica al diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2010", publicado el 29 de enero de 2010 con una vigencia al 28 de febrero del mismo año, y

Tercero. Que, con fundamento, entre otras disposiciones jurídicas, en el artículo 1, cuarto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Energía, con fecha 30 de septiembre de 2010, publicó en el DOF el "Decreto que modifica y amplía la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2010" (el Decreto del 30 de septiembre de 2010).

CONSIDERANDO

Primero. Que la sección de Considerandos del Decreto del 30 de septiembre de 2010 establece, entre otros argumentos, los siguientes:

Que las bases para señalar precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular se fijarán en las leyes respectivas, en términos del artículo 28 constitucional;

Que el gas licuado de petróleo es un insumo que se utiliza en aproximadamente 8 de cada 10 hogares mexicanos para satisfacer las necesidades básicas de las familias, lo que lo hace un producto de consumo popular;

Que dado el impacto que el precio del gas licuado de petróleo ha tenido en los últimos años, el Ejecutivo Federal ha venido sujetando dicho combustible a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales mediante diversos decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación, siendo el último de ellos el publicado en dicho órgano de difusión el 31 de agosto de 2010;

Que el artículo 1o., cuarto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2009, establece que por razones de interés público y cuando se considere necesario evitar aumentos desproporcionados en el precio al usuario final, el Ejecutivo Federal fijará los precios máximos al usuario final y de venta de primera mano del gas licuado de petróleo, sin que se requiera trámite o requisito adicional alguno;

Que México enfrenta un entorno económico difícil, lo cual aunado a la volatilidad de los precios del mercado de los energéticos que se han presentado, podría afectar significativamente el bienestar de los hogares mexicanos;

Que a fin de satisfacer una necesidad colectiva, se considera de interés público seguir moderando el efecto de la volatilidad del precio del referido producto en la economía de las familias mexicanas, por lo que resulta necesario que el Ejecutivo Federal continúe ejerciendo la facultad prevista en el artículo 1o., cuarto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010;

Que para cumplir con el propósito señalado en el párrafo anterior, es conveniente establecer precios máximos del gas licuado de petróleo al usuario final que resulten en un precio promedio ponderado nacional al público de 8.53 pesos por kilogramo antes del impuesto al valor agregado, y

[...]

Segundo. Que, con base en lo anterior, y en términos del Artículo Unico del Decreto del 30 de septiembre de 2010, se reforman el artículo primero, fracciones III y IV, y Transitorio Unico del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2010, y reformado mediante diversos publicados en el mismo órgano informativo el 29 de enero, 26 de febrero, 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo, 30 de junio, 30 de julio de 2010 y 31 de agosto, para quedar como sigue:

“ARTICULO PRIMERO.- ...

I. ...

II. ...

III. Petróleos Mexicanos, con base en la metodología a que se refiere la fracción anterior, calculará los precios máximos del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano, de manera que al considerarlos dentro del cálculo de los precios máximos de venta al usuario final se alcance el objetivo de 8.53 pesos por kilogramo, antes del impuesto al valor agregado, en el precio promedio ponderado nacional al público.

IV. La Secretaría de Economía fijará los precios máximos de venta del gas licuado de petróleo al usuario final de manera tal que el precio promedio ponderado nacional al público sea de 8.53 pesos por kilogramo antes del impuesto al valor agregado, conforme a la política que determine sobre los elementos que integran el precio al usuario final.

...

UNICO.- La vigencia del presente Decreto concluirá el 31 de octubre de 2010.”

Tercero. Que la determinación de los precios de gas LP de conformidad con lo establecido anteriormente será aplicable durante octubre de 2010.

Cuarto. Que esta Comisión es la autoridad facultada conforme a la Ley de la Comisión Reguladora para establecer el precio máximo del gas LP objeto de venta de primera mano (precio de VPM), de conformidad con el artículo 3, fracción XXII, de dicha Ley.

Quinto. Que la metodología contenida en la Directiva de precios de VPM a que hace referencia el Resultando Primero de la presente Resolución se compone de los elementos siguientes:

- I.** Los precios de referencia internacionales en el mercado de Mont Belvieu, Texas;
- II.** El costo de internación imputable, en su caso, al costo de oportunidad del gas LP en el punto de referencia relevante para cada centro procesador;
- III.** El ajuste por costos de transporte que permita reflejar el costo de oportunidad y las condiciones de competitividad del gas LP en cada punto de venta;
- IV.** Las tarifas de las plantas de suministro en las que se realiza la entrega del gas LP objeto de venta de primera mano, en su caso.

Sexto. Que, dada la estructura metodológica de la Directiva de precios de VPM, para lograr el objetivo de precios máximos de venta al usuario final en los términos del Decreto del 30 de septiembre de 2010, resulta necesario que para el cálculo de precios del gas LP objeto de VPM, Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) emplee la metodología establecida en la citada Directiva, considerando lo siguiente:

- I. Los componentes de la metodología que se refieren al precio de referencia internacional en Mont Belvieu, así como los costos de internación imputables al costo de oportunidad del gas LP, deberán sustituirse por valores tales que, al incorporarse dentro de los precios máximos de vpm, y estos últimos a su vez como componente de los precios máximos de venta al usuario final, se alcance el objetivo de que el precio promedio ponderado nacional al público sea de 8.53 pesos por kilogramo, antes del impuesto al valor agregado, para el mes de octubre de 2010, y
- II. El resto de los componentes de la metodología de precios de vpm (costos de transporte, tarifas de plantas de suministro, etc.), se incorporen al cálculo de dichos precios en los términos que establece la Directiva de precios de VPM.

Séptimo. Que la Directiva de precios de VPM fue expedida por la Comisión el 4 de septiembre de 2008, y en aquél momento el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo vigente definía a las VPM como “la primera enajenación de Gas L. P., de origen nacional, que realice Petróleos Mexicanos a un tercero, para su entrega en territorio nacional” y también “...la que realice Petróleos Mexicanos a un tercero en territorio nacional con Gas L. P., importado, cuando éste haya sido mezclado con Gas L. P., de origen nacional.”. Por ello, la citada Directiva no considera metodologías para determinar los precios de VPM para el caso de gas LP de origen puramente importado.

Octavo. Que, no obstante lo anterior, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2008, estableció, entre otros aspectos, una nueva definición de las VPM que amplió el alcance de las mismas para abarcar también las ventas que realice Petróleos Mexicanos con producto importado.

Noveno. Que la Directiva de precios de VPM contiene formulaciones para determinar los precios de VPM en centros de proceso o plantas de suministro vinculados al sistema de ductos de gas LP de Petróleos Mexicanos, pero no contempla el caso de infraestructura de proceso o suministro vinculada a sistemas de ductos de otros permisionarios.

Décimo. Que, adicionalmente, la Directiva de precios de VPM establece en sus disposiciones 15.1 y 15.2 que PGPB debe presentar, para aprobación de la Comisión, los costos de transporte imputables a plantas de suministro no aledañas a centros procesadores y desvinculadas del sistema de ductos, y que tal aprobación aún no se ha dado debido a que hasta la fecha los precios del gas LP se han determinado con base en principios distintos a los establecidos en la Directiva, en virtud de los Decretos expedidos por el Ejecutivo Federal.

Undécimo. Que, para la determinación de los precios de VPM en los términos del Considerando Sexto anterior, y tomando en cuenta lo señalado en los Considerandos Séptimo a Décimo anteriores, resulta indispensable definir los elementos que a continuación se especifican:

- I. Los criterios que resultan aplicables para determinar los precios de VPM de gas LP de importación aplicando los principios contenidos en la Directiva, incluyendo las tarifas de las plantas de suministro ubicadas en Ciudad Juárez, Chihuahua; Rosarito, Baja California; y Topolobampo, Sinaloa, las cuales son susceptibles de suministrar gas LP de origen importado;
- II. Los criterios para determinar los precios de VPM en centros procesadores o plantas de suministro vinculadas a sistemas de ductos de permisionarios distintos a PGPB, y
- III. Los costos de transporte imputables a las plantas de suministro no aledañas a centros procesadores y desvinculadas del sistema de transporte de gas LP por ducto de PGPB, a saber, los costos de transporte a que se refieren las disposiciones 15.1 y 15.2 de la Directiva de precios de VPM.

Duodécimo. Que, mediante oficio número SE/UPE/2879/2010 de fecha 26 de julio de 2010, la Comisión requirió a PGPB una propuesta sobre los elementos a que se refiere el Considerando inmediato anterior para el caso de la determinación de los precios de VPM aplicables durante agosto de 2010; y que, en respuesta, mediante oficio SGLPB-04-07-286-2010 de fecha 28 del mismo mes, PGPB presentó la propuesta respectiva, misma que se apega a los criterios regulatorios establecidos en la Directiva de precios de VPM, y

Decimotercero. Que la Comisión estimó oportuno aprobar la propuesta de PGPB a que se refiere el Considerando inmediato anterior, en tanto no se expiden y aprueban las tarifas definitivas de las plantas de suministro y los costos de transporte imputables a las mismas, y que los criterios contenidos en la citada propuesta son igualmente aplicables a la determinación de los precios de VPM conforme a la presente Resolución, con las actualizaciones a que haya lugar.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, fracción I, inciso e), de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo de Petróleo; 3, fracción XXII, 4 y 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, 1, cuarto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, y el "Decreto que modifica y amplía la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2010", esta Comisión:

RESUELVE

Primero. Durante octubre de 2010, Pemex-Gas y Petroquímica Básica calculará los precios máximos del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano con base en la Directiva sobre la Determinación del Precio Límite Superior del Gas Licuado de Petróleo Objeto de Venta de Primera Mano, DIR-GLP-001-2008, considerando lo siguiente:

- I. Los componentes que se refieren al precio de referencia internacional en Mont Belvieu y a los costos de internación, descritos en los numerales 5 y 6 de la citada Directiva, se sustituirán por valores tales que, al incorporarse en el cálculo de los precios máximos de venta de primera mano, y estos últimos a su vez dentro del cálculo de los precios máximos de venta al usuario final, se obtenga que el precio promedio ponderado nacional al público sea de 8.53 pesos por kilogramo, antes del impuesto al valor agregado;
- II. El resto de los componentes de la metodología de precios máximos de venta de primera mano (costos de transporte, tarifas de plantas de suministro, etc.), se incorporarán al cálculo de dichos precios en los términos que establece la citada Directiva, considerando los criterios para determinar los componentes de costo de transporte y tarifas de plantas de suministro propuestas por PGPB a que se refieren los Considerandos Duodécimo y Decimotercero de la presente Resolución;
- III. Para el cálculo de los precios máximos de venta de primera mano con base en los principios a que se refieren las fracciones I y II anteriores, Pemex-Gas y Petroquímica Básica estimará los precios máximos de venta al usuario final de acuerdo con la política vigente para determinar los elementos que integran dichos precios.

Segundo. Pemex-Gas y Petroquímica Básica presentará a la Comisión, dentro de los primeros 10 días hábiles de octubre de 2010, el procedimiento de cálculo y los valores utilizados, así como el sustento de los mismos, empleados en la metodología a que se refiere el Resolutivo Primero anterior.

Tercero. Notifíquese la presente Resolución a Pemex-Gas y Petroquímica Básica, y hágase de su conocimiento que contra el presente acto administrativo podrá interponerse el recurso de reconsideración que prevé el artículo 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía, ubicadas en Horacio 1750, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510, México, D.F.

Cuarto. Publíquese esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse en el registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía bajo el número RES/309/2010.

México, Distrito Federal, a 30 de septiembre de 2010.- El Presidente, **Francisco Javier Salazar Diez de Sollano**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco José Barnés de Castro**, **Rubén F. Flores García**, **Israel Hurtado Acosta**, **Noé Navarrete González**.- Rúbricas.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan fortalecer la oferta de los servicios de salud en la entidad.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. JORGE EUGENIO VALDEZ GARCIA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR EL ING. JESUS GUAJARDO BRIONES, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (DGDIF), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. JOSE ANTONIO RAMIREZ GOMEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. FRANCISCO CARDOZA MACIAS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", la Secretaría de Finanzas y el Director General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.
- IV. Que dentro de la estrategia 5.3 del Plan Nacional de Desarrollo se ha establecido en materia de infraestructura física en salud, que consolidará la red de servicios de atención a la salud e implementará un programa nacional de conservación y mantenimiento de la infraestructura en salud, así como el desarrollo de infraestructura para especialidades médicas.
- V. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro de la Estrategia 10 del Programa Nacional de Salud 2007-2012 "Apoyar la prestación de servicios de salud", mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios, buscando contribuir a lograr elevar el nivel de salud de la población, reducir las desigualdades en salud con servicios de calidad y seguridad, impulsar la dignificación y mantenimiento de la infraestructura y equipo de las unidades de salud.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaria de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras; de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF), se encuentran las de asesorar y apoyar técnica y normativamente, a los órganos desconcentrados y a los servicios estatales de salud e Institutos Nacionales de Salud en la elaboración de proyectos, ejecución de trabajos relacionados con obras, conservación y mantenimiento, en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, cuando se trate de unidades de atención médica; así como coordinar y vincular las acciones de obras y conservación con unidades del sector salud, a nivel federal y estatal, a fin de unificar criterios normativos en el desarrollo de la infraestructura física en salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06696, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 16 fracción II, 22 fracción II Inciso h de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud Estatal y Director General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 16 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, y artículo 7 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, de Baja California Sur, asimismo en el artículo 26 fracciones X y XII, del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son instrumentar las acciones que permitan conocer el impacto en la economía, la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a nivel estatal y regional.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Revolución No. 822 Norte Col. Esterito, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", Fortalecer la Oferta de los Servicios de Salud de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
SUSTITUCION POR OBRA NUEVA DEL HOSPITAL GENERAL CON ESPECIALIDADES "JUAN MARIA DE SALVATIERRA"	\$213,752,969.00 (DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para Fortalecer la Red de Servicios de Salud, a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$213,752,969.00 (doscientos trece millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para Fortalecer la Oferta de los Servicios de Salud a que se refiere la Cláusula Primera, y de conformidad con los Anexos del presente instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente, para Fortalecer la Oferta de los Servicios de Salud y la realización del concepto citado en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD” mismo que se detalla en el Anexo 5, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físicos de la obra y su equipamiento, alcance de metas con los recursos asignados, solicitando a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, alcance de metas con los recursos asignados, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, conforme a los Anexos 6 y 7; los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

La información señalada en el párrafo anterior, deberá estar disponible en todo momento para que la DGDIF, en caso de así requerirlo esté en posibilidad de consolidar y evaluar el programa integral de infraestructura física, así como el programa de inversiones a nivel nacional y para brindar, de conformidad con sus atribuciones, la asesoría y el apoyo técnico y normativo que en su caso le sea requerido por la DGPLADES y/o “LA ENTIDAD”.

- c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD” la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a “LA ENTIDAD” en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de recursos para Fortalecer la Oferta de los Servicios de Salud en el estado de Baja California Sur.

META: Aplicar los recursos como se señala en los Anexos 6 y 7.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO: Ejercicio adecuado de los recursos conforme al Anexo 3.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a Fortalecer la Oferta de los Servicios de Salud en el estado de Baja California Sur.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora (Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur), la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora (Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur) los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario y físico financiero del concepto previsto en este Instrumento.

- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a “LA SECRETARIA”, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARIA” se obliga a:

- I. Transferir a través de la DGPLADES los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Verificar a través de la DGPLADES que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la “relación de gastos”, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a “LA ENTIDAD”, a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA ENTIDAD”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARIA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.
- X. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XI. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría a los cinco días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas del Estado de Baja California Sur, **José Antonio Ramírez Gómez**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de Baja California Sur, **Francisco Cardoza Macías**.- Rúbrica.

ANEXO 1

FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$213,752,969.00
TOTAL	\$213,752,969.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$213,752,969.00 (doscientos trece millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 MN), para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur: el Secretario de Finanzas, **José Antonio Ramírez Gómez.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, **Francisco Cardoza Macías.-** Rúbrica.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4203 "Subsidios a las entidades federativas y municipios. Baja California Sur"	110,000,000.00								103,752,969.00				\$213,752,969.00
ACUMULADO	110,000,000.00								103,752,969.00				\$213,752,969.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$213,752,969.00 (doscientos trece millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 MN), para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur: el Secretario de Finanzas, **José Antonio Ramírez Gómez.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Baja California Sur, **Francisco Cardoza Macías.-** Rúbrica.

ANEXO 3

RECURSOS TRANSFERIDOS CONFORME AL CAPITULO DE GASTO

CAPITULO DE GASTOS	TOTAL
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
6000 OBRA PUBLICA	\$213,325,463.06
Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente) (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente instrumento jurídico)	\$213,752.97
Asignación a favor del Organo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "La Entidad Federativa" (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente instrumento jurídico y en los términos de lo dispuesto en el Artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)	\$213,752.97
TOTAL \$	\$213,752,969.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$213,752,969.00 (doscientos trece millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 MN), para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud (o Servicios de Salud).

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur: el Secretario de Finanzas, **José Antonio Ramírez Gómez.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Baja California Sur, **Francisco Cardoza Macías.-** Rúbrica.



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

COORDINACION DEL PROCEDES

SECRETARÍA DE SALUD

SALUD

EJERCICIO 2008

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO

ANEXO 4

Entidad: 2

Fecha de Entrega: 3

C.L.C. No.: 4

5

Recurso: **FOROSS**

8

9

10

Partida: 6 7

proyectos: 11 12

13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Número Docto.	Proyecto	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato	Reg. Contrato	Proveedor o Beneficiario	Clave Presupuestal	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO									24	0.00

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

25
26

27
28

29
30

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES POR LA CANTIDAD DE: \$213,752,969.00 (Doscientos trece millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 MN) DEL RECURSO DE FOROSS, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD Y POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

- 1 Al nombre de la tabla en Excel, se dará el nombre de FCG_(CLC)_(partida presupuestal).
- 2 Entidad Federativa.
- 3 Fecha de entrega del formato de certificación de gasto.
- 4 No. de Cuenta por liquidar certificada.
- 5 Monto total de la cuenta por liquidar certificada.
- 6 Partida presupuestal.
- 7 Descripción de la partida presupuestal.
- 8 Clave presupuestal completa según calendario de asignación
- 9 Gasto total por clave presupuestal.
- 10 Monto radicado por clave presupuestal.
- 11 Número del proyecto correspondiente al calendario de asignación.
- 12 Nombre del proyecto.
- 13 Número de factura.
- 14 Número de proyecto.
- 15 Póliza cheque del pago efectuado
- 16 Fecha de la póliza cheque.
- 17 Siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
- 18 Número de contrato.
- 19 Fecha de registro de contrato.
- 20 Proveedor o beneficiario.
- 21 Clave presupuestal.
- 22 Importe neto de la factura.
- 23 Observaciones si alguna factura fue pagada por dos CLC diferentes hacer la referencia y el o los montos.
- 24 Total del gasto efectuado.

campos de texto hacer click sobre él y se modifica

- 25 Nombre del Director de Planeación.
- 26 Puesto del Director de Planeación.
- 27 Nombre del Director de Administración.
- 28 Puesto del Director de Administración.
- 29 Nombre del Secretario de Salud.
- 30 Cargo del Secretario de Salud.

- NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.
- 2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Cuentas por Liquidar, así como de las claves presupuestales, según calendario de los recursos asignados a esa Entidad.
 - 3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.

ANEXO 5

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
UNICA	A MAS TARDAR EN DICIEMBRE 2009

Durante la realización de la visita especificada en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para el Fortalecimiento de la infraestructura de los Servicios de Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$213,752,969.00 (doscientos trece millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$213,752,969.00 (doscientos trece millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 MN), para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur: el Secretario de Finanzas, **José Antonio Ramírez Gómez.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Baja California Sur, **Francisco Cardoza Macías.-** Rúbrica.

ANEXO 6

ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS

A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP/06/00164 DEL 16 DE ENERO DE 2009

ACCION: OBRA

UBICACION: BAJA CALIFORNIA SUR

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR	OBSERVACIONES
SUSTITUCION POR OBRA NUEVA DEL HOSPITAL GENERAL CON ESPECIALIDADES "JUAN MARIA DE SALVATIERRA"	\$213,752,969.00	CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS	

LUGAR Y FECHA: México, D.F., a 5 de enero de 2009.- Por el Estado: el Secretario de Salud en el Estado de Baja California Sur, **Francisco Cardoza Macías.-** Rúbrica.

ANEXO 7

ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS

A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP/06/00164 DEL 16 DE ENERO DE 2009

ACCION: OBRA

ACCION		
	MES	TOTAL
CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS	Diciembre 2009	\$213,752,969.00
		\$213,752,969.00

LUGAR Y FECHA: México, D.F., a 5 de enero de 2009.- Por el Estado: el Secretario de Salud en el Estado de Baja California Sur, **Francisco Cardoza Macías**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan fortalecer la oferta de los servicios de salud en la entidad, y en particular para gastos de inversión, construcción y equipamiento de la Clínica Dr. Everardo Neumann.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. FRANCISCO JOSE BAÑUELOS TELLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR EL ING. JESUS GUAJARDO BRIONES, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (DGDIF), Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. JOEL AZUARA ROBLES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. JUAN SANCHEZ RAMOS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el titular de los Servicios Estatales de Salud; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

- III. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

Que dentro de la estrategia 5.3 del Plan Nacional de Desarrollo se ha establecido en materia de infraestructura física en salud, que consolidará la red de servicios de atención a la salud e implementará un programa nacional de conservación y mantenimiento de la infraestructura en salud, así como el desarrollo de infraestructura para especialidades médicas.

- IV. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro de la Estrategia 10 del Programa Nacional de Salud 2007-2012 "Apoyar la prestación de servicios de salud", mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios, buscando contribuir a lograr elevar el nivel de salud de la población, reducir las desigualdades en salud con servicios de calidad y seguridad, impulsar la dignificación y mantenimiento de la infraestructura y equipo de las unidades de salud.
- V. Que por Oficio número DGPOP-08/05338 de fecha 14 de Septiembre del año 2009, suscrito por el Mtro. Fernando J. Chacón Sosa, Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, comunica el registro de la adecuación presupuestaria No. 404, por un monto de \$38'300,000.00 (treinta y ocho millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para el Estado de San Luis Potosí, para los siguientes proyectos: Gastos de Operación de hospitales central Ignacio Morones Prieto, materno infantil del Niño y la Mujer y Soledad de Graciano Sánchez (27'300,000.00); Gastos de Inversión: Construcción y Equipamiento de la Clínica Dr. Everardo Neuman (\$6'000,000.00), apoyo para 60 plazas para el área nueva de urgencias del Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto (\$5'000,000.00), registrado con el folio número 2009-12-510-1725, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Estado de San Luis Potosí, para el Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud (FOROSS).

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaria de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 9 fracciones II, IV, V, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, II, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF), se encuentran las de asesorar y apoyar técnica y normativamente, a los órganos desconcentrados y a los servicios estatales de salud e institutos nacionales de salud en la elaboración de proyectos, ejecución de trabajos relacionados con obras, conservación y mantenimiento, en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, cuando se trate de unidades de atención médica; así como coordinar y vincular las acciones de obras y conservación con unidades del sector salud, a nivel federal y estatal, a fin de unificar criterios normativos en el desarrollo de la infraestructura física en salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 25 y 33 la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Dr. Juan Sánchez Ramos, fue designado Director General de los Servicios de Salud, por la Junta de Gobierno de dichos Servicios en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2009, por lo que el C. Gobernador Constitucional del Estado, expide el nombramiento respectivo con efectos y a partir del 18 de febrero de 2009, en consecuencia cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 12 fracción XII del Decreto de creación del Organismo publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 11 de septiembre de 1996.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son implementar las acciones que permitan conocer el impacto en la economía, la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a niveles estatal y regional.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Jesús Goytortúa número 340, Fraccionamiento Tangamanga, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78269.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", fortalecer la oferta de servicios de salud, y en particular para Gastos de Inversión: Construcción y Equipamiento de la Clínica Dr. Everardo Neumann, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"FORTALECER LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ENTIDAD, en particular para realizar acciones para Gastos de Inversión: Construcción y Equipamiento de la Clínica Dr. Everardo Neumann.	\$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para realizar acciones para la construcción y equipamiento de la Clínica Dr. Everardo Neumann, a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para realizar acciones para la construcción y equipamiento de Clínica Dr. Everardo Neumann, a que se refiere la Cláusula Primera, y de conformidad con los Anexos del presente instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para fortalecer la infraestructura de servicios de salud, y en particular para realizar acciones para la construcción y equipamiento de Clínica Dr. Everardo Neumann, y la realización del concepto citado en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD” mismo que se detalla en el Anexo 5, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físicos de la obra, alcance de metas con los recursos asignados, solicitando a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra, alcance de metas con los recursos asignados, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, conforme a los Anexos 6 y 7; los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

La información señalada en el párrafo anterior, deberá estar disponible en todo momento para que la DGDIF, en caso de así requerirlo esté en posibilidad de consolidar y evaluar el programa integral de infraestructura física, así como el programa de inversiones a nivel nacional y para brindar, de conformidad con sus atribuciones, la asesoría y el apoyo técnico y normativo que en su caso le sea requerido por la DGPLADES y/o “LA ENTIDAD”.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de recursos para fortalecer la oferta de servicios de salud, y en particular para realizar las acciones para la construcción y equipamiento de Clínica Dr. Everardo Neumann.

META: Aplicar los recursos como se señala en los Anexos 6 y 7.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO: Ejercicio adecuado de los recursos conforme al Anexo 3.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la oferta de servicios de salud, y en particular para realizar las acciones para la construcción y equipamiento de Clínica Dr. Everardo Neumann.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario y físico financiero del concepto previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a "LA SECRETARIA", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance físico de las obras y las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- VII. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- VIII. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- X. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XI. Publicar en el órgano de difusión de "LA ENTIDAD", dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir a través de la DGPLADES los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Verificar documentalmente mediante el certificado del gasto conforme el Anexo 4 e informes, a través de la DGPLADES, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.

- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal practicar visitas, solicitar la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y/o su equipamiento, así como de la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.
- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría de "LA ENTIDAD".
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.
- XII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XIII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del Organismo Superior de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por quintuplicado.- Por la Entidad a los catorce días del mes de septiembre de dos mil nueve.- Por la Secretaría a los catorce días del mes de septiembre de dos mil nueve.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.- Rúbrica.-** El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.- Rúbrica.-** El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones.- Rúbrica.-** Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles.- Rúbrica.-** El Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, **Juan Sánchez Ramos.- Rúbrica.-**

ANEXO 1

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$6,000,000.00
TOTAL	\$6,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Servicios de Salud, en particular para la Clínica Dr. Everardo Neumann Peña, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Secretaría de Finanzas y Servicios de Salud de San Luis Potosí.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.- Rúbrica.-** El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.- Rúbrica.-** El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones.- Rúbrica.-** Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí: el Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles.- Rúbrica.-** El Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, **Juan Sánchez Ramos.- Rúbrica.-**

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"									*				
4224 "Subsidios a entidades federativas. San Luis Potosí, S.L.P."													
ACUMULADO													\$6,000,000.00

* Septiembre \$6,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Servicios de Salud, en particular para la Clínica Dr. Everardo Neumann Peña, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Secretaría de Finanzas y Servicios de Salud de San Luis Potosí.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí: el Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles.-** Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, **Juan Sánchez Ramos.-** Rúbrica.

ANEXO 3

RECURSOS TRANSFERIDOS CONFORME AL CAPITULO DE GASTO

CAPITULO DE GASTOS	TOTAL
5000 "Bienes Muebles e Inmuebles"	988,000.00
6000 "Obras Públicas"	5,000,000.00
Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente) (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente instrumento jurídico)	6,000.00
Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "La Entidad Federativa" (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente instrumento jurídico y en los términos de lo dispuesto en el Artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)	6,000.00
TOTAL	\$ 6,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Servicios de Salud, en particular para la Clínica Dr. Everardo Neumann Peña, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Secretaría de Finanzas y Servicios de Salud de San Luis Potosí.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí: el Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles.-** Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, **Juan Sánchez Ramos.-** Rúbrica.


SALUD

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
COORDINACION DEL PROCEDES

EJERCICIO 2009

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO

ANEXO 4

Entidad: 2
 Recurso: **FOROSS**

Fecha de Entrega: 3

C.L.C. No.: 8

4 5
9 10

Partida: 6 7
 proyectos: 11 12

13 Número Docto.	14 Proyecto	15 Póliza Cheque	16 Fecha Pol-Cheque	17 Mod. Adquisición	18 Contrato	19 Reg. Contrato	20 Proveedor o Beneficiario	21 Clave Presupuestal	22 Importe	23 Observaciones
TOTAL ACUMULADO									24	0.00

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA SU REVISIÓN Y EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

25
26

27
28

29
30

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Servicios de Salud, en particular para la Clínica Dr. Everardo Neumann que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Secretaría de Finanzas y Servicios de Salud de San Luis Potosí.

- 1 Al nombre de la tabla en Excel, se dará el nombre de FCG_(CLC)_(partida presupuestal).
 - 2 Entidad Federativa.
 - 3 Fecha de entrega del formato de certificación de gasto.
 - 4 No. de Cuenta por liquidar certificada.
 - 5 Monto total de la cuenta por liquidar certificada.
 - 6 Partida presupuestal.
 - 7 Descripción de la partida presupuestal.
 - 8 Clave presupuestal completa según calendario de asignación
 - 9 Gasto total por clave presupuestal.
 - 10 Monto radicado por clave presupuestal.
 - 11 Número del proyecto correspondiente al calendario de asignación.
 - 12 Nombre del proyecto.
 - 13 Número de factura.
 - 14 Número de proyecto.
 - 15 Póliza cheque del pago efectuado
 - 16 Fecha de la póliza cheque.
 - 17 Siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
 - 18 Número de contrato.
 - 19 Fecha de registro de contrato.
 - 20 Proveedor o beneficiario.
 - 21 Clave presupuestal.
 - 22 Importe neto de la factura.
 - 23 Observaciones si alguna factura fue pagada por dos CLC diferentes hacer la referencia y el o los montos.
 - 24 Total del gasto efectuado.
- campos de texto hacer click sobre él y se modifica
- 25 Nombre del Director de Planeación.
 - 26 Puesto del Director de Planeación.
 - 27 Nombre del Director de Administración.
 - 28 Puesto del Director de Administración.
 - 29 Nombre del Secretario de Salud.
 - 30 Cargo del Secretario de Salud.

- NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.
- 2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Cuentas por Liquidar, así como de las claves presupuestales, según calendario de los recursos asignados a esa Entidad.
- 3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Servicios de Salud, en particular para la Clínica Dr. Everardo Neumann, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Secretaría de Finanzas y Servicios de Salud de San Luis Potosí.

ANEXO 5

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
UNICA	A MAS TARDAR EN DICIEMBRE DE 2009

Durante la realización de la visita especificada en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Servicios de Salud en particular para la Clínica Dr. Everardo Neumann, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, S.L.P., se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Servicios de Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Servicios de Salud, en particular para la Clínica Dr. Everardo Neumann, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Secretaría de Finanzas y Servicios de Salud de San Luis Potosí.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí: el Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles.-** Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, **Juan Sánchez Ramos.-** Rúbrica.

ANEXO 6

ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS

A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOPO-08/05338 DEL 14 de Septiembre DE 2009

ACCION: FORTALECIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA UBICACION: CLINICA PSIQUIATRICA "DR. EVERARDO CLINICA PSIQUIATRICA DR. EVERARDO NEUMANN NEUMANN PEÑA" KM 8.5 CARRETERA MATEHUALA PEÑA
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR	OBSERVACIONES
Adquirir equipo y mobiliario	988,000.00	Adquirir equipo médico, electromédico y mobiliario	
Ampliación y rehabilitación	5,000,000.00	Ampliación y rehabilitación de la Clínica Psiquiátrica	
Asignación a la Contraloría del Ejecutivo Estatal	6,000.00		
Asignación al Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura	6,000.00		

LUGAR Y FECHA: México, D.F., a 14 de septiembre de 2009.- Por el Estado: el Director General de Servicios de Salud, **Juan Sánchez Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles.-** Rúbrica.

ANEXO 7

ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS

A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOPO-08/05338 DEL 14 de Sep. DE 2009

ACCION: FORTALECIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA

ACCION	MES	TOTAL
Adquirir equipo médico, electromédico y mobiliario		988,000.00
Ampliación y rehabilitación		5,000,000.00
Asignación a la Contraloría del Ejecutivo Estatal		6,000.00
Asignación al Organó Técnico de Fiscalización de la Legislatura		6,000.00
		6,000,000.00

LUGAR Y FECHA: México, D.F., a 14 de septiembre de 2009.- Por el Estado: el Director General de

Servicios de Salud, **Juan Sánchez Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles**.-

Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan fortalecer la oferta de los servicios de salud en la entidad.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. FRANCISCO JOSE BAÑUELOS TELLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. JOEL AZUARA ROBLES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. JUAN SANCHEZ RAMOS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el titular de los Servicios Estatales de Salud; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.
- IV. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro de la Estrategia 10 del Programa Nacional de Salud 2007-2012 "Apoyar la prestación de servicios de salud", mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios, buscando contribuir a lograr elevar el nivel de salud de la población, reducir las desigualdades en salud con servicios de calidad y seguridad, impulsar la dignificación y mantenimiento de la infraestructura y equipo de las unidades de salud.
- V. Que por Oficio número DGPOP- 08/05338 de fecha 14 de Septiembre del año 2009, suscrito por el Mtro. Fernando J. Chacón Sosa, Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, comunica el registro de la adecuación presupuestaria No. 404 , por un monto de \$38'300,000.00 (Treinta y ocho millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para el estado de San Luis Potosí, para los siguientes proyectos: Gastos de Operación de hospitales central Ignacio Morones Prieto, materno infantil del Niño y la Mujer y Soledad de Graciano Sánchez (27'300,000.00); Gastos de Inversión: Construcción y Equipamiento de la Clínica Dr. Everardo Neuman (\$6'000,000.00), apoyo para 60 plazas para el área nueva de urgencias del Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto (\$5'000,000.00), registrado con el folio número 2009-12-510-1725 , por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Estado de San Luis Potosí, para el fortalecimiento de la oferta de servicios de salud (FOROSS).

DECLARACIONES**I. De “LA SECRETARIA”:**

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaria de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 9 fracciones II, IV, V, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARIA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 25 y 33 la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Dr. Juan Sánchez Ramos, fue designado Director General de los Servicios de Salud, por la Junta de Gobierno de dichos Servicios en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Febrero de 2009, por lo que el C. Gobernador Constitucional del Estado, expide el nombramiento respectivo con efectos y a partir del 18 de Febrero de 2009, en consecuencia cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 12 fracción XII del Decreto de creación del Organismo publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 11 de septiembre de 1996.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son instrumentar las acciones que permitan conocer el impacto en la economía, la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a nivel estatal y regional.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Jesús Goytortúa No. 340, Fraccionamiento Tangamanga, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78269.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD”, Fortalecer la oferta de servicios de salud en el Estado de San Luis Potosí, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
Fortalecer la oferta de servicios de salud en el Estado de San Luis Potosí: Gastos de Operación: hospitales central Ignacio Morones Prieto, materno infantil del Niño y la Mujer y Soledad de Graciano Sánchez (27'300,000.00), Apoyo para 60 plazas para el área nueva de urgencias del Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto (\$5'000,000.00).	\$32'300,000.00 (Treinta y dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$32'300,000.00 (Treinta y dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización del concepto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del concepto citado en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto a que se refiere el presente instrumento, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al objeto convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 5 el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físicos, programático-presupuestales, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como de la "relación de gastos", mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- c) Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.
- d) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita dar fe de la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este convenio y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.
- e) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- f) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de recursos para Fortalecer la oferta de servicios de salud en el estado de San Luis Potosí y de manera particular para Gasto de operación hospitales central Ignacio Morones Prieto, materno infantil del Niño y la Mujer y Soledad de Graciano Sánchez (27'300,000.00), apoyo para 60 plazas para el área nueva de urgencias del Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto \$5'000,000.00.

META: Aplicar los recursos como se señala en los Anexo 3.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO: Ejercicio adecuado de los recursos como se señala en el Anexo 3.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a Fortalecer la oferta de servicios de salud en el estado de San Luis Potosí y de manera particular para Gasto de operación, hospitales central Ignacio Morones Prieto, materno infantil del Niño y la Mujer y Soledad de Graciano Sánchez (27'300,000.00), apoyo para 60 plazas para el área nueva de urgencias del Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto \$5'000,000.00.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario y físico financiero del concepto previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance físico de las obras y las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- VII. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- VIII. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- X. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- XI. Publicar en el órgano de difusión de "LA ENTIDAD", dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir a través de la DGPLADES los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Verificar documentalmente mediante el certificado de gasto conforme al Anexo 4 e informes, a través de la DGPLADES que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal, practicar visitas, solicitar la entrega del reporte por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, a efecto de observar los avances físicos y programático-presupuestales, así como de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.
- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública Estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública de "LA ENTIDAD".
- IX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública Estatal, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los catorce días del mes de septiembre de dos mil nueve.- Por la Secretaría a los catorce días del mes de septiembre de dos mil nueve.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles.-** Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, **Juan Sánchez Ramos.-** Rúbrica.

ANEXO 1

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$32'300,000.00
TOTAL	\$32'300,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$32'300,000.00 (Treinta y dos millones trescientos mil pesos, 00/100 M.N.), para Fortalecer la oferta de los Servicios de Salud en el Estado de San Luis Potosí, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Servicios de Salud.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano: el Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles.-** Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud, **Juan Sánchez Ramos.-** Rúbrica.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4204 "Subsidios a entidades federativas. San Luis Potosí"													
ACUMULADO													\$32'300,000.00

* septiembre \$ 8'192,335.63

** octubre \$ 3'773,957.84

*** noviembre \$ 20'333,706.53

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$32'300,000.00 (Treinta y dos millones trescientos mil pesos, 00/100 M.N.), para Fortalecer la oferta de los Servicios de Salud en el Estado de San Luis Potosí, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Servicios de Salud.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano: el Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles.-** Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud, **Juan Sánchez Ramos.-** Rúbrica.

ANEXO 3

RECURSOS TRANSFERIDOS CONFORME AL CAPITULO DE GASTO

CAPITULO DE GASTOS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	5,000,000.00
2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	22,235,400.00
3000 "SERVICIOS GENERALES"	5,000,000.00
Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente) (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente instrumento jurídico)	32,300.00
Asignación a favor del Organó Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "La Entidad Federativa" (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente instrumento jurídico y en los términos de lo dispuesto en el Artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)	32,300.00
TOTAL	\$32,300,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$32'300,000.00 (Treinta y dos millones trescientos mil pesos, 00/100 M.N.), para Fortalecer la oferta de los Servicios de Salud en el Estado de San Luis Potosí, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Servicios de Salud.

Por la Secretaría: la Subsecretaría de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano: el Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud, **Juan Sánchez Ramos**.- Rúbrica.


SALUD

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
COORDINACION DEL PROCEDES

EJERCICIO 2009
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO ANEXO 4

Entidad: 2 Fecha de Entrega: 3 C.L.C. No.: 4 5

Recurso: **FOROSS** 8 9 10

Partida: 6 7

proyectos: 11 12

13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Número Docto.	Proyecto	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato	Reg. Contrato	Proveedor o Beneficiario	Clave Presupuestal	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO									24	0.00

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA SU REVISIÓN Y EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

25
26

Autorizó

27
28

Vo. Bo.

29
30

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$32'300,000.00 (Treinta y dos millones trescientos mil pesos, 00/100 M.N.), para Fortalecer la oferta de los Servicios de Salud en el Estado de San Luis Potosí, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Servicios de Salud.

- 1 Al nombre de la tabla en Excel, se dará el nombre de FCG_(CLC)_(partida presupuestal).
 - 2 Entidad Federativa.
 - 3 Fecha de entrega del formato de certificación de gasto.
 - 4 No. de Cuenta por liquidar certificada.
 - 5 Monto total de la cuenta por liquidar certificada.
 - 6 Partida presupuestal.
 - 7 Descripción de la partida presupuestal.
 - 8 Clave presupuestal completa según calendario de asignación
 - 9 Gasto total por clave presupuestal.
 - 10 Monto radicado por clave presupuestal.
 - 11 Número del proyecto correspondiente al calendario de asignación.
 - 12 Nombre del proyecto.
 - 13 Número de factura.
 - 14 Número de proyecto.
 - 15 Póliza cheque del pago efectuado
 - 16 Fecha de la póliza cheque.
 - 17 Siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
 - 18 Número de contrato.
 - 19 Fecha de registro de contrato.
 - 20 Proveedor o beneficiario.
 - 21 Clave presupuestal.
 - 22 Importe neto de la factura.
 - 23 Observaciones si alguna factura fue pagada por dos CLC diferentes hacer la referencia y el o los montos.
 - 24 Total del gasto efectuado.
- campos de texto hacer click sobre el y se modifica
- 25 Nombre del Director de Planeación.
 - 26 Puesto del Director de Planeación.
 - 27 Nombre del Director de Administración.
 - 28 Puesto del Director de Administración.
 - 29 Nombre del Secretario de Salud.
 - 30 cargo del Secretario de Salud.

- NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.
- 2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Cuentas por Liquidar, así como de las claves presupuestales, según calendario de los recursos asignados a es Entidad.
- 3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$32'300,000.00 (Treinta y dos millones trescientos mil pesos, 00/100 M.N.), para Fortalecer la oferta de los Servicios de Salud en el Estado de San Luis Potosí, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la.

ANEXO 5

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE _____

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
UNICA	A MAS TARDAR EN DICIEMBRE 2009

Durante la realización de la visita especificada en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para el Fortalecimiento de la infraestructura de los Servicios de Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$32,300,000.00 (Treinta y dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Servicios de Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$32'300,000.00 (Treinta y dos millones trescientos mil pesos, 00/100 M.N.), para Fortalecer la oferta de los Servicios de Salud en el Estado de San Luis Potosí, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Servicios de Salud.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano: el Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud, **Juan Sánchez Ramos**.- Rúbrica.

FINANCIERA RURAL

REFORMA al Estatuto Orgánico de la Financiera Rural.

Al margen un logotipo que dice: Financiera Rural

MODIFICACIONES AL ESTATUTO ORGANICO DE LA FINANCIERA RURAL

El H. Consejo Directivo de la Financiera Rural, en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada con fecha ocho de septiembre del dos mil diez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracciones I y XXIII de la Ley Orgánica de la Financiera Rural y 14, fracción I y XXIII del Estatuto Orgánico de dicho organismo descentralizado, ha tenido a bien aprobar la presente reforma:

I. Introducción

El Estatuto Orgánico fue aprobado por el H. Consejo Directivo en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de marzo de 2003, con el objeto de establecer la normativa en materia administrativa que permita al organismo ejercer las atribuciones y cumplir con el objeto que le asigna su Ley Orgánica.

Con fundamento en el artículo 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Financiera Rural el Estatuto Orgánico ha sido reformado por el H. Consejo Directivo en diversas ocasiones.

La presente Reforma tiene como propósito establecer a la Ciudad de Guadalajara, Jalisco como sede de la Coordinación Regional Centro-Occidente, en los términos presentados.

ARTICULO PRIMERO.- Se modifica el artículo 58; para quedar de la siguiente forma:

ARTICULO 58.- La Coordinación Regional Centro-Occidente tendrá como sede la ciudad de Guadalajara, Jalisco y se adscriben a su competencia las siguientes entidades federativas:

I a la VII...

TRANSITORIOS

UNICO.- La presente reforma al Estatuto Orgánico entra en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Directivo y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

La presente Reforma fue aprobada en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día ocho de septiembre del dos mil diez, por el H. Consejo Directivo de la Financiera Rural, organismo descentralizado creado por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de diciembre de año dos mil dos.

En cumplimiento al acuerdo único del punto IX.3 (Otros asuntos a tratar; Reforma al Estatuto Orgánico de la Financiera Rural) de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Financiera Rural, celebrada con fecha ocho de septiembre del dos mil diez, por medio del cual se aprueba la presente Reforma al Estatuto Orgánico y en mi carácter de Prosecretario del H. Consejo Directivo de la Financiera Rural se expide la presente Certificación de la Reforma de mérito para su debida publicación y observancia, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diez.- El Prosecretario del H. Consejo Directivo de la Financiera Rural, **Marco Antonio Borrego Maldonado.-** Rúbrica.

(R.- 314417)

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

INFORMACION relativa a los saldos al 30 de septiembre de 2010 del fideicomiso en el que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como beneficiario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Sala Superior.

INFORMACION SOBRE EL FIDEICOMISO EN EL QUE PARTICIPA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos del fideicomiso en el que participa como beneficiario el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

CIFRAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Fideicomiso "Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España"

BANJERCITO Subcuenta No. 80 (1)	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2010	INGRESOS		EGRESOS	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
		INGRESOS	RENDIMIENTOS		
M.N.	2,888,777.68	0.00	26,834.50	390,564.51 (2)	2,525,047.67
USD	45,614.41	0.00	1.05	0.00 (2)	45,615.46

La participación en este Fideicomiso denominado Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España, fue autorizada por la Comisión de Administración mediante el Acuerdo 004/S104(18-I-06), contribuyendo al Programa sobre Cooperación Electoral entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Agencia Española de Cooperación Internacional y los Tribunales Electorales de las Entidades Federativas de la República Mexicana.

- (1) Mediante el Convenio de Sustitución Fiduciaria y Modificatorio del Contrato de Fideicomiso denominado Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España de fecha 11 de diciembre de 2009, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se constituye como el único Fideicomitente y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO) sustituye a Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciario. Asimismo, este Tribunal Electoral participa en ese fideicomiso únicamente como beneficiario. Derivado de lo anterior y con objeto de mantener agrupados los recursos disponibles para los proyectos aprobados, BANJERCITO abrió la subcuenta contable número 80 en la cual presenta tanto los recursos en moneda nacional como en dólares americanos, destinados a los proyectos que en conjunto desarrollan este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Agencia Española de Cooperación Internacional y los Tribunales Electorales de las Entidades Federativas de la República Mexicana participantes.
- (2) Las cantidades que se muestran como egresos corresponden a retiros destinados a cubrir el costo de diversas actividades desarrolladas, así como de comisiones y honorarios de la Fiduciaria.

México, Distrito Federal, a 6 de octubre de 2010.- El Secretario Administrativo y de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **Diego Gutiérrez Morales**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.3683 M.N. (doce pesos con tres mil seiscientos ochenta y tres diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 13 de octubre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8618 y 4.9603 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 13 de octubre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Tercera Sala
EDICTO

H. TERCERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO

Por este conducto emplácese a JEAN MICHEL BILLOT, también conocido como JEAN MICHEL RENE MARCEL BILLOT, a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por JOSE RAMIRO SILVA DE LA MADRID, abogado patrono de la parte actora ESTELA VELAZQUEZ VILLASEÑOR, albacea de la sucesión testamentaria a bienes de JOSE LUIS VELAZQUEZ BARRAGAN, acto reclamado: sentencia definitiva de fecha 15 quince de abril de 2010 dos mil diez, dictada dentro de los autos del toca 270/2009 relativo al juicio CIVIL SUMARIO expediente 598/2007 promovido por ESTELA VELAZQUEZ VILLASEÑOR, Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE LUIS VELAZQUEZ BARRAGAN, en contra de BERTHA EUGENIA MADRIGAL VELAZQUEZ DE BILLOT Y JEAN MICHEL BILLOT, también conocido como JEAN MICHEL RENE MARCEL BILLOT, para que comparezca ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, artículo 167 de la Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías quedan a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico "EL EXCELSIOR" y "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION". Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 9 de septiembre de 2010.

"2010 Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"

La Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala

Lic. María Guadalupe Peña Ortega

Rúbrica.

(R.- 313161)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Cuarto Civil de Partido

Secretaría

León, Gto.

EDICTO

Por éste publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de este tribunal.- Anúnciese el Remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en CALLE SAN GREGORIO NUMERO 419 DE LA COLONIA SANTA ROSA DE LIMA II DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 6.00 M. con lote 11.

AL SUR: 6.00 M. con la calle San Gregorio.

AL ORIENTE: 20.50 M. con lote 35.

AL PONIENTE: 20.50 M. con lote 33.

SUPERFICIE DE 123 M2.

Bien inmueble embargado en el Juicio Ordinario Mercantil, expediente número M-84/09, promovido por JOSE FACUNDO CASTRO CHAVEZ, en contra de RAUL OJEDA ROCHA. Almoneda que tendrá verificativo a las 14:00 catorce horas del día cuatro de Noviembre del año dos mil diez, y será base para el remate las dos terceras partes del valor del inmueble que es de \$408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

León, Gto., a 6 de octubre de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

El C. Secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil

Lic. Carlo Javier Virgilio Avila

Rúbrica.

(R.- 314451)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

Ramiro Martínez Flores

Por auto de uno de julio de dos mil diez, dictado en el juicio de amparo indirecto 216/2010-II, promovido por María del Carmen Carbajal Rodríguez, contra actos del Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México y otra autoridad, en el que le resulta el carácter de tercero perjudicado, se ordenó su emplazamiento por medio de los presentes edictos, con el objeto de que si a su interés conviene, se apersona al juicio y se presente en el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, trescientos dos sur, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, primer piso, dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de éstos, en la inteligencia de que se han señalado las diez horas con veinte minutos del veintiuno de julio de dos mil diez, para la audiencia constitucional. En el entendido de que la copia simple de la demanda queda a su disposición en la secretaría de este juzgado de distrito.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, Toluca, Estado de México, siete de julio dos mil diez. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

José Iván Mendoza Ochoa

Rúbrica.

(R.- 313187)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 308/2007, promovido por IMELDA TOLEDO GONZALEZ frente a SANDRA BERENICE MORENO ARREOLA; se señalaron las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de octubre del año en curso, para el efecto de que tenga verificativo el desahogo de la Audiencia Pública de Remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien:

UNICO.- La casa habitación número 46 cuarenta y seis marcada con el número oficial 459 cuatrocientos cincuenta y nueve ubicada en la calle Sauce del Fraccionamiento Fray Antonio de San Miguel del municipio y distrito de Morelia, Michoacán, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 16.00 dieciséis metros con calle Obispo del Acueducto; al Sur: 16.00 dieciséis metros con casa 47 lote número 2 dos; al Oriente: 5.00 cinco metros con calle Sauce y al Poniente: 4.00 cuatro metros con casa 45 cuarenta y cinco lote número 1 uno; con una superficie de 72.00 setenta y dos metros cuadrados.

VALOR PERICIAL TOTAL.- \$530,000.00 QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Morelia, Mich., a 20 de septiembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos

C. Felipe Pimentel Zarco

Rúbrica.

(R.- 313932)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca 994/2010
EDICTO

SE NOTIFICA A: BARON GONZALEZ ROSA MARIA Y JUANA BARON GONZALEZ

Por auto de fecha VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 994/2010, por ignorarse sus domicilios se ordenó emplazarlas por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presenten ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa MARIA MARCELA BARON GONZALEZ, que obra en el toca antes señalado, que confirma la sentencia

definitiva dictada el cinco de abril del dos mil diez, por el C. Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 949/2009 del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por BARON GONZALEZ ROSA MARIA Y OTRA., en contra de MARIA MARCELA BARON GONZALEZ., habiéndole correspondido al H. Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito amparo Número D. C. 515/2010.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Para su publicación por Tres Veces de Siete en Siete días en el "Diario Oficial de la Federación".

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil

Lic. Juan Ulloa Cruz

Rúbrica.

(R.- 313058)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Colima, Col.
EDICTO

En el juicio de amparo 1020/2010-II que promueven ROSA GABRIELA Y MARA MERCEDES, ambas de apellido MEZA PRECIADO, contra los actos del Juez Segundo de lo Mercantil de esta ciudad y otras autoridades, por ignorarse domicilio del tercero perjudicado JOSE LUIS MEZA SILVA, se ordeno este medio para que comparezca al presente juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado, las copias de demanda, apercibido de no comparecer, se continuará el juicio y las notificaciones personales subsecuentes les serán hechas por lista; asimismo, se les hace saber que para la celebración de la audiencia constitucional están señaladas las ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Colima, Col., a 24 de septiembre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima

Lic. Alejandra Navarro Moctezuma

Rúbrica.

(R.- 313999)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros, Puebla. Juicio Ordinario Mercantil Expediente 791/2007 promueve Ricardo Alcantar Alvarez apoderado legal de Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. Demandado: Alejandro Lempira Ramos Caceres. Auto dieciséis de agosto y veintidós de septiembre de dos mil diez, ordena convocar a postores en primera y pública almoneda de remate respecto del inmueble embargado en autos identificado como DEPARTAMENTO NUMERO OCHO GUION UNO, DEL CONJUNTO HABITACIONAL TRIPLEX VERTICAL NUMERO OCHO, DE LA CALLE MONTE CARMELO, DEL FRACCIONAMIENTO PLAZAS DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, BAJO EL INDICE DE PREDIO MAYOR 193683. Siendo postura legal la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde a las dos terceras partes del precio del avalúo. Debiéndose anunciar la venta por tres veces dentro del término de nueve días por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del Juzgado, convocándose postores y haciéndoles saber que las posturas y pujas podrán hacerse hasta antes de las DOCE HORAS DEL ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ fecha en que tendrá verificativo la audiencia de remate.

Puebla, Pue., a 23 de septiembre de 2010.

La Ejecutora Impar

Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez

Rúbrica.

(R.- 313632)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

CGI, ASESORES INMOBILIARIOS, SOCIEDAD CIVIL, CUDI GRUPO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTRUCTORA CUDI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SERVICIOS PRACTICOS DE CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y FERNANDO EDUARDO CUELLAR DE DIOS.

En los autos del juicio de amparo 402/2010-IV, promovido por LUIS HELADIO CARPINTERO HERNANDEZ, contra actos de la Junta Especial Catorce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 17 de septiembre de 2010.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Faviola Ramírez Franco

Rúbrica.

(R.- 313640)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero del Distrito en La Laguna
Blvd. Independencia 2111 Ote.
C.P. 27100 Col. San Isidro
Torreón, Coahuila
EDICTO

ROBERTO RODRIGUEZ LOPEZ, PEDRO RODRIGUEZ LOPEZ, BLANCA FLOR RODRIGUEZ LOPEZ, ROCIO MARGARITA RODRIGUEZ LOPEZ Y AZUCENA RODRIGUEZ LOPEZ

En los autos del Juicio de Amparo número 1408/2009 promovido por Mabe México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Procurador General de Justicia del Estado de Durango, con sede en Durango, Durango, y otra autoridad, con fecha nueve de septiembre de dos mil diez, se dictó un auto en el cual se ordena sean emplazados a juicio los terceros perjudicados Roberto Rodríguez López, Pedro Rodríguez López, Blanca Flor Rodríguez López, Rocío Margarita Rodríguez López y Azucena Rodríguez López, por EDICTOS que se publicarán por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que deberán presentarse ante este Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna .y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, dentro del término de (30) treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos; así mismo, que mediante proveído de diez de diciembre de dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda de garantías, y que, la parte quejosa señala como acto reclamado, la emisión de la determinación de fecha tres de febrero de dos mil nueve, mediante la cual se autorizó en definitiva la consulta de no ejercicio de la acción penal dentro de la averiguación previa 3835/2007.

Torreón, Coah., a 9 de septiembre de 2010.

Firma por autorización del Juez Tercero de Distrito en La Laguna

El Secretario

Lic. Arturo Ramírez Alvarez

Rúbrica.

(R.- 313687)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
ZAMORA, MICHOACAN.

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1026/2009, promovido por los apoderados jurídicos de Abarrotera del Duero, S.A. de C.V., en contra de Ramón Rendón Martínez y Rosario Leyva Peñuñuri, se señalaron las 14:00 catorce horas del día 24 veinticuatro de Noviembre del 2010 dos mil diez, para la celebración de la Audiencia de Remate en su PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble:

Lote número 17, Manzana 30, Sección 03, localizado sobre la acera Norte de la calle interior del Mercado de Abastos, ubicado al Sur de la calle No Reección, de Navojoa, Sonora, que mide y linda Al Norte, 10.00 diez metros, con lote 4; al Sur 10.00 diez metros, con corredor de acceso; Al Oriente, 20.00 veinte metros, con lote número 18; y Al Poniente 20.00 veinte metros con Lote número 16; con una extensión superficial de 200M2 doscientos metros cuadrados, con una valor pericial de \$306,126.50 (trescientos seis mil ciento veintiséis pesos 50/100 m.n.), y es postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes.

Sirve de base para el remate el valor pericial asignado y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.- CONVOQUENSE POSTORES.-

Atentamente
Zamora, Mich., a 3 de septiembre de 2010.
El Secretario del Juzgado Segundo Civil
Leonardo López Magaña
Rúbrica.

(R.- 313737)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos que integran el expediente número 890/2009, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Irene Murillo Murrillo, frente a Ana Isabel Abarca Núñez, se ordenó sacar a remate el siguiente bien raíz:

1.- Predio Urbano con casa habitación número 64 sesenta y cuatro, de la calle José I. Serrano, del Conjunto Habitacional Infonavit Rafael Carrillo, del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE de fachada lateral 16.00 metros, con vivienda número 70 setenta; al SURESTE de fachada lateral 16.00 metros con vivienda número 58 cincuenta y ocho; al NORESTE de fachada principal 06.65 metros con calle José I. Serrano, y al SUROESTE de fachada posterior 06.65 metros con lote baldío, con una superficie total de 106.40 M2.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma de dinero.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado.

El remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 12 doce de noviembre del año 2010 dos mil diez.

Morelia, Mich., a 14 de septiembre de 2010.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Patricia Villanueva Ledesma
Rúbrica.

(R.- 313757)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición del Juez Especializado en Asuntos Financieros de esta Ciudad, en cumplimiento a los autos de fechas seis y treinta y uno de agosto de dos mil diez, expediente 90/2006 Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Francisco Martínez Guzmán, Apoderado Legal de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de Rafael Ronulfo Rodríguez Murrieta, ordena remate en Primera Pública Almoneda del inmueble embargado identificado como PREDIO RUSTICO, UBICADO EN LA SECCION TERCERA DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN ACATENO, MUNICIPIO DE TEZIUTLAN, PUEBLA inscrito bajo la Partida Numero cuatrocientos veinte, a Fojas setenta y uno, Volumen ciento trece, Libro Primero, de fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco del Registro Público de la Propiedad de Teziutlan, Puebla, siendo la postura legal la cantidad de \$608,602.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad que cubre las dos terceras partes del avalúo, quedan autos a disposición de interesados en Oficialía de este Juzgado, el término, postura y pujas deberán de hacerse dentro de los diez días siguientes a la publicación del ultimo edicto vence término doce horas del día veintinueve de octubre de dos mil diez fecha que tendrá verificativo la audiencia de remate, haciendo saber a demandado puede suspender remate, cubriendo íntegramente prestaciones reclamadas, antes de causar estado auto de fincamiento de remate.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PUEBLA, PUEBLA.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 6 de septiembre de 2010.

El Diligenciario

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 313777)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

CONVOQUESE POSTORES

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA; REMATE PRIMERA ALMONEDA, INMUEBLE IDENTIFICADO CASA MARCADA CON EL NUMERO SEIS "A" DE LA CALLE VALSEQUILLO UBICADA EN EL TERRENO TRES "A" DE LA MANZANA UNO, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO REAL DEL LAGO MARCADO CON EL NUMERO GENERAL QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO, DE LA PROLONGACION SIETE SUR DE LA EXHACIENDA SAN BARTOLO COATEPEC DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PROPIETARIA CRISTAL YULIANA JUAREZ HERRERA, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE (CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) DECRETANDOSE REMATE DOS TERCERAS PARTES PRECIO AVALUO, CONVOCANDOSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO FECHA SEÑALADA PARA REMATE. EXPEDIENTE 1557/2008 JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMUEVE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER. VS CRISTAL YULIANA JUAREZ HERRERA.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, TABAL DE AVISOS DEL JUZGADO Y EN EL INMUEBLE.

Atentamente

Ciudad Judicial Puebla, a 4 de octubre de 2010.

El C. Ejecutor Non

Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez

Rúbrica.

(R.- 314381)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Morelia, Michoacán
EDICTO

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil número 37/2006, promovido por la endosataria en procuración de CAJA COLONIA OBRERA DE MORELIA, S.C. DE R.L. DE C.V., frente a SUSANA GALLEGOS HERRERA, JOSE ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ Y MARIA CARMEN RODRIGUEZ AVILA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en lote 09, manzana 03, esquina con las calles General Julio García y Avenida Francisco I. Madero Poniente del Fraccionamiento Popular Lomas del Pedregal, ubicado al poniente del centro de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 7.50 metros, con lote 8; AL SUR, 7.54 metros, con calle de su ubicación Avenida Francisco I. Madero Poniente; AL ORIENTE, 21.62 metros, con calle de su ubicación General Julio García; AL PONIENTE, 20.67 metros, con lote 10, con una superficie de 158.97 metros cuadrados.-

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$209,500.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.-

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.-

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de noviembre del presente año, en la Secretaría de este Juzgado.-

Morelia, Mich., a 1 de octubre de 2010.

La Secretaria

Lic. Hortencia Guzmán Martínez

Rúbrica.

(R.- 314398)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado

ALEJANDRO AMADO FLORES.

En el juicio de amparo 2240/2010, promovido por ANTONIO PERALTA GUARDADO, por conducto de su apoderada Arsenio Alejandro Rivera Pérez, contra el acto de la Junta Especial Número Doce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito, consistente en el laudo de ocho de mayo de dos mil nueve; así como los citatorios previos y cédulas de notificación de veinticuatro y veinticinco de octubre del dos mil dos, relativos al expediente laboral 973/2002, señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el uno de octubre de dos mil diez, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 8 de octubre de 2010.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito
en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 314419)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Quinto Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO**

Por éste Publicarse por 03 veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de éste Juzgado y tabla de avisos del Juzgado Civil que por turno corresponda en la Ciudad de Guanajuato, Capital; anunciase el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente Juicio y que a continuación se describe: Inmueble ubicado en Fracción de terreno del Solar Urbano, Barrio de la Garita de la ciudad de Guanajuato, Capital; mide y Linda al Norte en Línea quebrada 31.90 metros lineales, 37.40 metros lineales, 64.48 metros lineales, 17.66 metros lineales, 47.67 metros lineales, 20.00 metros lineales, con Camino a Santa Ana; Al Sur en Línea Quebrada 17.26 metros lineales, 84.88 metros lineales, 39.29 metros lineales, y 58.76 metros lineales, con Laura Patricia Jasso Aguilera; Al Oriente en Línea Quebrada 49.87 metros lineales, 36.25 metros lineales, 5.94 metros lineales, 14.24 metros lineales, 22.27 metros lineales, con tiro de Guadalupe y al Poniente 31.90 metros lineales, con camino a Santa Ana; con Superficie total de 12,992.83 M2, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$4'372,000.00 (cuatro millones trescientos setenta y dos mil pesos 00/100 m. n.) precio avalúo. Inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 129/07-M, promovido por LETICIA MARIA LINO MEDEL Y MARCO ANTONIO ROMERO HERNANDEZ, seguido por EFRAIN BERNARDO ENCISO en su carácter de Apoderado de Fianzas Monterrey S.A., en contra de LEOBARDO JESUS JASSO AGUILERA, sobre pago de pesos, señalándose las 13:00 horas del día 05 de Noviembre de 2010, para la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA con citación de postores y acreedores para la misma.

León, Gto., a 7 de octubre de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Secretaria Juzgado Quinto de lo Civil

Lic. Silvia Martínez García

Rúbrica.

(R.- 314453)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Juzgado Quinto Civil
Distrito Morelos
*EDICTO DE REMATE***

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1039/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS RAUL DELGADO CARDENAS Y/O ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMINGUEZ Y/O OSCAR ORDOÑEZ DOMINGUEZ Y/O OSVALDO CORRAL GUTIERREZ Y/O LAURA IRENE MORALES PEREZ Y/O KARLA HATZUMI GONZALEZ OLIVAS Y/O CARMELINA MERCADO SOTELO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE FARMACOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE ELVIRA SANTOS ARMENDARIZ, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Agréguese el escrito presentado el seis del actual, por el licenciado RAUL DELGADO CARDENAS, y como lo solicita, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble, ubicado en la Avenida Independencia y calle Sexta de la colonia Centro, de ciudad Ojinaga, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 844.74 (ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y setenta y cuatro centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 182 (ciento ochenta y dos), a folio 93 (noventa y tres) del libro 86 (ochenta y seis) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Manuel Ojinaga. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,153,400.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$768,933.33 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las diez horas del día veintiuno de octubre del año dos mil diez, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Así mismo y, toda vez que el referido inmueble se encuentra ubicado en Ojinaga, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente de aquella ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar un tanto de los edictos en el tablero de avisos de ese Tribunal.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a 13 de septiembre de 2010.

La Secretaria

Lic. Silvia Mendoza Ostos

Rúbrica.

(R.- 313512)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

ALEJANDRA MORALES CHAVEZ

En cumplimiento al auto de siete de septiembre de dos mil diez, dictado en el juicio de amparo 1175/2010, promovido por L.C. TERMINAL PORTUARIA DE CONTENEDORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de actos del PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA y de otra autoridad, a las cuales se les reclama la resolución de veintisiete de enero de dos mil diez, dictada en el expediente administrativo número 5322/09, mediante el cual se instruyó a la paraestatal Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, sociedad anónima de capital variable, para que entregara copia del contrato o contratos de cesión parcial de derechos ejecutado con la hoy sociedad quejosa, a Alejandra Morales Chávez; y toda vez que en el presente juicio de garantías se le tuvo con el carácter de tercero perjudicada, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarla a dicho asunto por medio del presente edicto, para que si a su interés conviene se apersona al mismo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, sito en Avenida Periférico Sur, número 1950, colonia Tlacopac, delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Haciendo de su conocimiento que la celebración de la audiencia constitucional es el día veintisiete de septiembre de dos mil diez, a las nueve horas con catorce minutos. Previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días siguientes a que surtan efectos los emplazamientos, apercibida de que de no hacerlo se le hará por lista las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal. Quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que puede ser cualquiera de los siguientes: Reforma; El Universal; El Financiero; La Jornada o Excélsior.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2010.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, encargado del Despacho por ausencia de la Titular, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, previa autorización referida en el oficio CCJ/ST/3491/2010, de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal

Carlos Vargas Díaz

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Julio César Rodríguez Matha

Rúbrica.

(R.- 313387)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 520/2010 Y SUS ACUMULADOS 534/2010 Y 644/2010, PROMOVIDOS POR BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, SILVALLIER SOCIEDAD CIVIL Y BENJAMIN JOSE NAVARRO ASPERO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ Y ACTUARIO AMBOS ADSCRITOS AL JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS CASA ARIES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COMPAÑIA INMOBILIARIA TROAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDOS QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE OCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LOS QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE AL JUEZ Y ACTUARIO AMBOS ADSCRITOS AL JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO TERCEROS PERJUDICADOS A PABLO ESPINOSA ESCANDON, CASA ARIES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COMPAÑIA INMOBILIARIA TROAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y PRECISAN COMO ACTO RECLAMADO LA ORDEN DE LANZAMIENTO DICTADA POR EL JUEZ RESPONSABLE.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Gabriel Morales Nieto

Rúbrica.

(R.- 313583)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de Noviembre del año 2010 dos mil diez,, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 1064/2004 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE ALBERTO ABRAMO MARTINEZ, en su carácter de APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO DEL BAJIO, SOCIEDADA ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de CARNES FRIAS SEJ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ENRIQUE ALFONSO ESTRADA VAQUERA, ENRIQUE ESTRADA BAIDON, ALFONSO ESTRADA BAIDON Y MARIA

GUADALUPE ORTIZ HERRERA, a fin de que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate en pública subasta y segunda almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada ALFONSO ESTRADA BAIDON respecto al bien inmueble embargado en autos, consistente en: LA PARTE SUR DE LA FRACCION NORTE DEL PREDIO PROVIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DURANGO CON UNA SUPERFICIE DE 19-97-98 HECTAREAS REGISTRADO BAJO EL NUMERO 1814 DE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 01-PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 1983-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES; Convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial, y en los estrados del Juzgado de lo Civil de Primera Instancia con Jurisdicción y Competencia en Guadalupe Victoria, Durango, entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$1,433,333.33 (un millón cuatrocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 m.n.); la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada con rebaja del 10%-diez por ciento de la cantidad en que fue tasado el referido inmueble la cual es la cantidad de \$1,290,000.00 (un millón doscientos noventa mil pesos 00/100 m.n.) de acuerdo a lo establecido por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente del de Comercio.- En la inteligencia de los postores que quisieran comparecer deberán consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento del valor del bien, allegando el certificado correspondiente; hágase saber además a los interesados en la secretaria de este Juzgado se proporcionan mayores informes.-

Monterrey, N.L., a 22 de septiembre de 2010.

C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Dora Hernández Saucedo

Rúbrica.

(R.- 313760)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Juzgado Octavo Civil

León, Gto.

Secretaría

EDICTO

Por este publicárase tres veces dentro de nueve días, en Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos este juzgado. Anúnciese remate primera almoneda el inmueble ubicado en el número 241 doscientos cuarenta y uno de la calle Agustín Melgar de la colonia Héroes de Chapultepec de esta ciudad, con una superficie de 583.50 quinientos ochenta y tres metros cincuenta centímetros cuadrados, que mide y linda al norte 10.27 diez metros punto veintisiete centímetros con calle de su ubicación; al sur 10.14 diez metros punto catorce centímetros con propiedad de JUAN HERNANDEZ; al oriente 57.15 cincuenta y siete metros punto quince centímetros con propiedad de SANTOS GUTIERREZ; y al poniente 57.15 cincuenta y siete metros punto quince centímetros con propiedad de MIGUEL MARQUEZ, embargado en el proceso Ejecutivo Mercantil número M108/09 promovido por "BANCO DEL BAJIO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, representado por los licenciados JUAN DANIEL ZUÑIGA GUEVARA y JUAN LUIS GUTIERREZ ARREDONDO en contra de "CURTIDOS EXCLUSIVOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de acreditada y de ISMAEL TOVAR VALDEZ y MERCEDES CHAVEZ MOJICA en su carácter de deudores solidarios. Siendo postura legal la cantidad de \$1'319,602.60 (un millón trescientos diecinueve mil seiscientos dos pesos 60/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de \$1'979,404.00 (un millón novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 moneda nacional), precio fijado para el remate que se obtuvo de promediar el valor determinado por la arquitecta XOCHITL DEL CARMEN GARCIA SUAREZ y la cantidad de \$1'980,808.00 (un millón novecientos ochenta mil ochocientos ocho pesos 00/100 moneda nacional), determinada por el arquitecto RAFAEL ANGEL TORRES GONZALEZ, entre los que existe una diferencia de \$2,808.00 (dos mil ochocientos ocho pesos 00/100 moneda nacional), que no rebasa la cantidad de \$594,242.40 (quinientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y dos pesos 40/100 moneda nacional) que representa el 30% treinta por ciento del

importe señalado en segundo término. Asimismo hágase del conocimiento de los postores que la postura deberá exhibirse de contado porque el 10% diez por ciento que preveé el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio, es insuficiente para cubrir el importe de la condena. Señalándose para tal efecto las 13:00 trece horas del 28 veintiocho de octubre del año en curso. Cítese postores y acreedores.

El suscrito secretario de acuerdos Jesús Javier Palafox Daniel hago constar que el sello que se imprime en la parte superior es el único con el que cuenta el juzgado y presenta cierto desgaste debido al uso normal y ordinario que se le da. Doy Fe.-

León, Gto., a 28 de septiembre de 2010.

"Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

El Secretario del Juzgado Octavo Civil

Lic. Jesús Javier Palafox Daniel

Rúbrica.

(R.- 313850)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Acapulco

EDICTO

TERCERO PERJUDICADA:

CLAUDIA REGINA GUTIERREZ RUBIO.

Con fecha veinticinco de mayo de dos mil diez, Agustín Alberto Canseco Lemus, en representación de Eugenia Walerstein Derechín, demandó el amparo y protección de la Justicia Federal ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad, contra la autoridad y actos que a continuación se precisan: PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y DIRECTOR GENERAL JURIDICO CONSULTIVO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN CHILPANCINGO, GUERRERO, LICENCIADO ULISES LOPEZ OLVERA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN Y LICENCIADO DELFINO VARGAS PANTOJA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, CON RESIDENCIA EN ZIHUATANEJO, GUERRERO, SE RECLAMA: LA RESOLUCION DEL NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL DECRETADA EN FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE; asimismo se le reconoció el carácter de tercera perjudicada, no siendo posible emplazarla en los domicilios que para tal efecto señaló la parte quejosa, así como las autoridades a quienes se solicitó información sobre el particular ordenándose su emplazamiento por edictos; por lo que, se hace saber a CLAUDIA REGINA GUTIERREZ RUBIO, que deberá comparecer, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convenga dentro del juicio de garantías número 659/22010-I, haciéndole saber que quedan a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda que originó este asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en el periódico EXCELSIOR que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal,

En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas diez minutos del catorce de diciembre de dos mil diez.

Acapulco, Gro., a 4 de octubre de 2010.

La Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Antonia Gómez Valverde

Rúbrica.

(R.- 314222)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FERGOMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de interpelación de pago número 535/2009-IV, promovidas por el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en contra de COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FERGOMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se dictó un auto de fecha nueve de agosto del año en curso, por medio del cual se ordena la notificación de las citadas diligencias de jurisdicción voluntaria de interpelación de pago a COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FERGOMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional en ésta Ciudad, a fin de que comparezca a este juzgado a deducir sus derechos en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando en la secretaría correspondiente del Juzgado, el escrito de jurisdicción voluntaria y demás anexos exhibidos,. Se procede a hacer una relación sucinta de la jurisdicción voluntaria presentada por la promovente el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en la que señaló como prestaciones, el pago de las siguientes cantidades: A)El pago al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado la cantidad de \$2'474,57655 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.), por concepto de 532,167 Tarjetas tipo "Rescate" no entregadas a mi representado a un precio unitario de \$4,65 (CUATRO PESOS 65/100 M.N), por cada tarjeta en cumplimiento a las cláusulas tercera y cuarta inciso 1 del contrato basal de fecha 29 de febrero del 2000. Pago que deberá realizar la empresa Comercializadora y Distribuidora Fergomo, S.A de C.V., al Instituto al que represento en el domicilio ubicado en la calle Río Rhin, número 3, Piso 6, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México Distrito Federal. B) Se constituya en la Unidad de Venta número 252 "CIUADELA" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), con domicilio en la Calle de Manuel Tolsá, número 9, esquina Tres Guerras, Colonia Centro, C.P. 06040 Delegación, Cuauhtémoc, de esta Ciudad y reciba 7'730,487 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE) de tarjetas tipo "Ráscale" no vendidas mismas que se encuentran a su disposición de conformidad con la cláusula novena del contrato basal de fecha 29 de febrero del 2000. C) El pago de la cantidad de \$35'946,764,55 (TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.), por concepto de reintegro de 7'730,487 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE) tarjetas tipo "Ráscale" no vendidas, a un precio unitario de \$4.65 (CUATRO PESOS 65/100 M.N.), por cada tarjeta, en cumplimiento a la cláusula cuarta inciso 7 y cláusula novena del contrato basal, de fecha 29 de febrero del 2000. Pago que deberá realizar la empresa Comercializadora y Distribuidora Fergomo, S.A. de C.V., al Instituto al que represento en el domicilio ubicado en la calle Río Rhin, número 3, Piso 6, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México Distrito Federal. D) Se constituya en la Unidad de Venta 252 "CIUADELA" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), con domicilio en la Calle de Manuel Tolsá, número 9, esquina Tres Guerras, Colonia Centro, C. P. 06040 Delegación, Cuauhtémoc, de esta Ciudad y reciba 196,545 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO) tarjetas que fueron vendidas y resultaron premiadas, mismas que se encuentran a su disposición de conformidad con el cláusula cuarta inciso 5 del contrato basal de fecha 29 de febrero del 2000. E) El pago de la cantidad de \$1'431,945.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 M.N,) por concepto de los premios generados en las tarjetas vendidas, en cumplimiento a la cláusula cuarta inciso 5 del contrato basal, de fecha 29 de febrero del 2000.Pago que deberá realizar la empresa Comercializadora y Distribuidora Fergomo, S.A. de C.V., al Instituto al que represento en el domicilio ubicado en la calle Río Rhin, número 3, Piso 6, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México Distrito Federal."

Publicación por tres veces de siete en siete días, consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional en ésta Ciudad

México, D.F., a 23 de agosto de 2010.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Mauro Aja Canales

Rúbrica.

(R.- 313042)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, veintisiete de septiembre de dos mil diez.

TERCEROS PERJUDICADOS: INMOBILIARIA GARLO, SOCIEDAD ANONIMA Y FRANCISCO JAVIER LOPEZ MUNGUIA.

En los autos del Juicio de Amparo 567/2010-III, promovido por IMEC Construcciones Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal Jorge Mosqueda Piña, contra actos del JUEZ QUINCUGESIMO CUARTO DE LO CIVIL Y ACTUARIOS DE SU ADSCRIPCION AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS; demanda: Actos Reclamados: consistentes en 1.- El auto de fecha veinte de noviembre de dos mil nueve, dictado por el Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mediante el cual la parte demandada inmobiliaria Garlo, Sociedad Anónima, señalo bienes inmuebles como garantía del pago, dentro del juicio ejecutivo mercantil expediente 1629/2009, promovido por Padilla González Marcos contra Inmobiliaria Garlo, Sociedad Anónima y Francisco Javier López Munguía; 2.- El auto de veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, mediante el cual el juez natural ordena se gire oficio al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, para la inscripción del embargo de los inmuebles ubicados en calle Fresno, números doscientos treinta y cinco, doscientos treinta y nueve y doscientos cuarenta y uno, para garantizar el pago de lo demandado, así como la expedición del mismo, 3.- Las notificaciones y razones actuariales levantadas por el Secretario Actuario Adscrito al Juzgado Quincuagésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil nueve, mediante los cuales asienta en su razón los inmuebles ubicados en calle Fresno, números doscientos treinta y cinco, doscientos treinta y nueve y doscientos cuarenta y uno, para garantizar el pago, 4.- De las Autoridades consistentes en el Director General, Director Jurídico, Director de Acervos y Certificados, Jefe de la Unidad Departamental de Embargos y el Registrador, todos del Registro Publico de la Propiedad Comercio del Distrito Federal, señala como actos reclamados la ejecución emitida por el juez responsable, consistente en la inscripción del embargo derivado del juicio ejecutivo mercantil expediente 1629/2009, promovido por Padilla González Marcos contra Inmobiliaria Garlo, Sociedad Anónima y Francisco Javier López Munguía, sobre los inmuebles materia de la litis; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a los terceros perjudicados INMOBILIARIA GARLO, SOCIEDAD ANONIMA, Y FRANCISCO JAVIER LOPEZ MUNGUIA, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado copia simple del escrito inicial y aclaratorio de demanda, así como del auto admisorio de fecha dieciséis de julio dos mil diez, y el proveído de doce de agosto del año en curso, mediante el cual se les tuvo con el carácter de terceros perjudicados, el escrito presentado el dos de septiembre de dos mil diez, mediante el cual la parte quejosa amplio su demanda de garantías y el auto de siete de septiembre de dos mil diez, mediante el cual se tuvo por ampliada la demanda de garantías, así como el diverso proveído de fecha siete de septiembre de dos mil diez, mediante el cual se regularizo el procedimiento y se tuvo el nombre correcto de la parte tercera perjudicada INMOBILIARIA GARLO, SOCIEDAD ANONIMA, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber a los terceros perjudicados antes mencionados que deberán ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las posteriores notificaciones se les harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2010.
El C. Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Rafael Pineda Magaña
Rúbrica.

(R.- 313779)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan

EDICTO

Se emplaza a la parte tercero perjudicada P.C. FACTORY ELECTRONICS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo número 760/2010 del índice de este Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado el México, con residencia en Naucalpan de Juárez promovido por BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, DIVISION FIDUCIARIA, por conducto de su apoderado legal Juan Pablo Silva García contra actos del JUEZ QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC, CON RESIDENCIA EN COACALCO, ESTADO DE MEXICO y otra autoridad. Se reclama "...A) Del Juez 5° de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, con Residencia en Coacalco, Estado de México, reclamo todos los acuerdos, resoluciones o determinaciones emitidos en el expediente número 220/2009, tendientes a privar a la quejosa de sus propiedades y posesiones, respecto del inmueble identificado como predio rústico de común repartimiento denominado La Rosana, ubicado en San Lorenzo Textiltac; Municipio de Coacalco de Berriozabal, Estado de México y construcciones existentes actualmente con número 159 en la Avenida José López Portillo, Colonia San Lorenzo Textiltac, inscrita en la Partida 1042, Volumen 1794, Libro Primero Sección Primera; en la inteligencia de que mi mandante desconoce el contenido y alcance preciso de dichas resoluciones, en virtud de que no es parte en dicho procedimiento, ni ha sido emplazada a juicio, razón por la cual se acude a este procedimiento de garantías como tercero extraño a juicio.

B) De la C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, de la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Gobierno del Estado de México, reclamo la (sic) todos los acuerdo, órdenes, resoluciones o determinaciones emitidos por dicha autoridad, tendientes a inscribir el embargo ordendado por el Juez 5° de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, con Residencia en Coacalco, Estado de México, en el inmueble identificado como predio rústico de común repartimiento denominado La Rosana, ubicado en San Lorenzo Textiltac; Municipio de Coacalco de Berriozabal, Estado de México y construcciones existentes actualmente con número 159 en la Avenida José López Portillo, Colonia San Lorenzo Textiltac, inscrita en la Partida 1042, Volumen 1794, Libro Primero Sección Primera, actos que sin duda privan a la quejosa de sus propiedades, posesiones y derechos..."; por violación de las garantías individuales consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales.

Se manda a emplazarla para que comparezca por conducto de quien legalmente la represente a las instalaciones de este juzgado, sito en Boulevard Toluca, numero cuatro, sexto piso, Colonia Industrial Naucalpan, en Naucalpan de Juárez, Estado de México C. P. 53569, al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de TREINTA DIAS, contados del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, para todos los efectos legales a que haya lugar, y se le requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en Naucalpan de Juárez Estado de México, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por lista que se fija en los ESTRADOS de este recinto judicial. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL
"DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"
POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 8 de septiembre de 2010.
La Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México

Lic. América Uribe España

Rúbrica.

(R.- 313796)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla
residencia en Naucalpan
Segunda Secretaría
Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla
con residencia en Naucalpan, Estado de México

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del expediente número 654/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ORTIZ JIMENEZ EDGAR en contra de PINTA COMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por autos de fecha TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ Y DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA de remate, en subasta pública de los bienes inmuebles ubicados en: (1). LOTE 117-1, MANZANA VEINTE COLONIA SANTA CRUZ MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, ESTADO DE GUERRERO; (2). FRACCION DE TERRENO MARCADO CON EL LOTE 117-3, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION HECHA AL LOTE 117, DE LA MANZANA VEINTE. DEL EXEJIDO DE SANTA CRUZ, ACTUALMENTE CONOCIDA COMO COLONIA SANTA CRUZ, DE ACAPULCO DE JUAREZ, ESTADO DE GUERRERO; (3). FRACCION DE TERRENO MARCADA CON EL LOTE NUMERO DOS, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION HECHA AL LOTE 117 DE LA MANZANA VEINTE DE LA COLONIA SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, ESTADO DE GUERRERO; por tanto, anúnciese su venta en los términos indicados en proveído del treinta y uno de agosto del año en curso, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$2,244,066.66 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), cantidad que resulta de la suma del valor más alto dado por los peritos designados en autos.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Se ordeno con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA de remate, en subasta pública, de los bienes inmuebles ubicados en: (1). LOTE 117-1, MANZANA VEINTE COLONIA SANTA CRUZ MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, ESTADO DE GUERRERO; (2). FRACCION DE TERRENO MARCADO CON EL LOTE 117-3, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION HECHA AL LOTE 117, DE LA MANZANA VEINTE. DEL EXEJIDO DE SANTA CRUZ, ACTUALMENTE CONOCIDA COMO COLONIA SANTA CRUZ, DE ACAPULCO DE JUAREZ, ESTADO DE GUERRERO; (3). FRACCION DE TERRENO MARCADA CON EL LOTE NUMERO DOS, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION HECHA AL LOTE 117 DE LA MANZANA VEINTE DE LA COLONIA SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, ESTADO DE GUERRERO; por tanto, anúnciese su venta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, publicándose, edictos en el periódico Gaceta de Gobierno, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, en la receptoría de rentas de esta Municipalidad, periódico de mayor circulación Diario "El Amanecer" y Diario Oficial de la Federación, a efecto de convocar a postores y citar acreedores de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor a SIETE DIAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$2,244,066.66 DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), cantidad que resulta de la suma del valor más alto dado por los peritos designados en autos.

Expedido a los trece días del mes de septiembre del dos mil diez.

DOY FE.

Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez
Rúbrica.

(R.- 314400)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 22-veintidós de Noviembre del año 2010 dos mil diez, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 379/2009 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EDMUNDO ANTONIO PADILLA AGUILAR, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de SERVICIOS MEDICOS SUPER, S.A. DE C.V. y HERNAN GERARDO VILLARREAL ZAMBRANO, a fin de que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en pública subasta y primera almoneda del 100% cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte codemandada HERNAN GERARDO VILLARREAL ZAMBRANO respecto al bien inmueble embargado en autos, consistente en:

I-A) PORCION DE TERRENO CIRCUNDADO TOTALMENTE CON ALAMBRE DE PUAS, SIENDO LA MAYOR PARTE DE AGOSTADERO. UBICADO EN LUGAR DENOMINADO "JUAN DE LAS CASAS" DE LA JURISDICCION GENERAL, ZUAZUA NUEVO LEON, Teniendo por medidas y colindancias las siguientes: Al norte, una línea recta de 475.00 Cuatrocientos setenta y cinco metros y colinda con propiedad del señor Francisco R. Martínez Garza ahora es del señor Ricardo Villarreal Villarreal; al Sur, Una línea recta de 63.30 Sesenta y tres metros treinta centímetros colindando con propiedad del señor Francisco R. Martínez Garza ahora es del señor Ricardo Villarreal Villarreal; al Oriente una línea recta de 777.50 setecientos setenta y siete metros cincuenta centímetros colindando con terreno libre y al Poniente, una línea quebrada como sigue: partiendo de Norte a Sur 437.00 Cuatrocientos treinta y siete metros con inclinación hacia fuera; 150.00 Ciento cincuenta metros en escuadra hacia afuera; 275.00 doscientos setenta y cinco metros con inclinación hacia adentro; 340.00 Trescientos cuarenta metros con inclinación hacia adentro hasta unirse con la línea del Sur, colindando toda esta línea quebrada con propiedad del señor Ricardo Villarreal Villarreal antes era del señor Francisco R. Villarreal Garza, amparada con 5 cinco horas de derecho.

B) LABOR DE TIERRA DE TEMPORAL EN EL PUNTO QUE NOMBRAN "LA VIRGEN". SOBRE EL TERRENO DE LA COMUNIDAD TLAXCALA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA NUEVO LEON, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 6 SEIS HECTAREAS APROXIMADAMENTE y colinda al Norte con Propiedad del Señor Aniceto Martínez, al Oriente con propiedad del señor Jesús A. Montemayor Martínez antes era del señor Jesús R. Martínez, al Sur mediando callejón con labor de Jesús A. Montemayor Martínez antes era del señor Basilio Villarreal y por el Poniente, con terreno libre de la citada comunidad.

C) FINCA RUSTICA CORRESPONDIENTE A UN DERECHO DE 47 CUARENTA Y SIETE HORAS CINCUENTA Y SIETE MINUTOS EN EL AGOSTADERO JUAN DE LAS CASAS DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEON Y UN POTRERO DE TERRENO DE AGOSTADERO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LAS CASAS DE LA MISMA JURISDICCION DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEON, QUE MIDE APROXIMADAMENTE 80 OCHENTA HECTAREAS DE SUPERFICIE; y está circundado con cercas de alambre y colinda al Norte y Oriente con potrero del señor Alonso de los Santos al Sur con la comunidad de Tlaxcala y por el Poniente, con terreno abierto de la misma comunidad.

D) UNA LABOR DE TIERRA DE TEMPORAL SITUADA EN EL PUNTO QUE NOMBRAN LA VIRGEN SOBRE EL TERRENO DE LA COMUNIDAD DE TLAXCALA EN LA JURISDICCION DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEON, Y QUE MIDE COMO UNA HECTAREA DE SUPERFICIE APROXIMADAMENTE; siendo sus colindancias las siguientes: Al Oriente y Norte con terreno abierto de la mencionada comunidad, por el Sur con labor del señor Jesús Montemayor antes era del Señor Rosendo Montemayor y al Poniente, con propiedad del señor Ricardo Villarreal Villarreal antes era del señor Francisco R. Martínez Garza.

LOS ANTERIORES BIENES INMUEBLES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: INSCRIPCION 273, VOLUMEN 72, LIBRO II, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD ZUAZUA, CON FECHA 20 DE JUNIO DE 2007;

II-E) LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEON CON SUPERFICIE DE 1,451.40 MTS2 MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS; y las siguientes medidas y colindancias: (33.45) treinta y tres metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sur a la calle Guerrero: (37.35) treinta y siete metros treinta y cinco centímetros al Norte con propiedad del señor Ricardo Leal o causahabientes: (41.30) cuarenta y un metros treinta centímetros al Oriente a colindar con Arroyo El Venado y (41.00) cuarenta y un metros al Poniente a colindar con resto de propiedad del señor Gonzalo Romero Silva o causahabientes. La manzana la circundan las calles de: Lerdo de Tejada al Norte; Guerrero al Sur: Cinco de Mayo (arroyo el venado de por medio) al Oriente y Rayón al Poniente.

F) LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEON, CON SUPERFICIE TOTAL DE 725.10 M2 setecientos veinticinco metros diez décimos cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: (35.80) treinta y cinco metros ochenta centímetros de frente al Sur a la calle Guerrero; (35.38) treinta y cinco metros treinta y ocho centímetros al Norte con propiedad del señor Gonzalo Romero Silva; (20.50) veinte metros cincuenta centímetros al Poniente en su otro frente a la calle Rayón y (20.50) veinte metros cincuenta centímetros al Oriente a colindar con propiedad del señor Gonzalo Romero Silva. La manzana esta circundada por las calles de: Lerdo de Tejada al Norte; Guerrero al Sur; Cinco de Mayo (arroyo el venado de por medio) al Oriente y Rayón al Poniente. Teniendo como mejoras una construcción de muros de block y techos de lámina.

G) LOCAL COMERCIAL MARCADO CON EL NUMERO 930 NOVECIENTOS TREINTA, DE LA CALLE RAYON, DEL MUNICIPIO DE CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEON, y terreno que al mismo corresponde, el cual tiene una superficie total 721.08 M2 setecientos veintiún metros ocho décimos cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: (34.97) treinta y cuatro metros noventa y siete centímetros al Norte, a colindar con propiedad del señor Ricardo Cantú Leal o causahabientes; (35.38) treinta y cinco metros treinta y ocho centímetros al Sur, con propiedad del señor Gonzalo Romero Silva o causahabientes; (20.50) veinte metros cincuenta centímetros al Oriente, con propiedad del señor Gonzalo Romero Silva o causahabientes; y (20.50) veinte metros cincuenta centímetros a dar frente a la calle Rayón, al Poniente. La manzana la circundan las calles de Lerdo de Tejada al Norte; Guerrero al Sur, Cinco de Mayo (arroyo el venado de por medio) al Oriente y Rayón al Poniente.

LOS ANTERIORES BIENES INMUEBLES SE ENCUENTRA REGISTRADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS; el 33.33% con INSCRIPCION 224, VOLUMEN 41, LIBRO 5, SECCION I PROPIEDAD UNIDAD CIENEGA DE FLORES, N.L., CON FECHA DE 29 DE OCTUBRE DEL 2022; y el 66.66% con; INSCRIPCION 131, VOLUMEN 50, LIBRO 6, SECCION PROPIEDAD, UNIDAD CIENEGA DE FLORES N.L., CON FECHA 21 JUNIO DE 2007;

III) PROPIEDAD RUSTICA DENOMINADA "EL ANCON" SITUADO A CINCUENTA METROS AL NORTE DE ESTE MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA NUEVO LEON, SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SALINAS, y tiene por medidas, rumbos y colindancias las siguientes: por el norte colinda con propiedad del sr. Abelardo Martínez Villarreal y mide 185.00 ciento ochenta y cinco metros por su lado sur, colinda con propiedad del sr. Rufino González Montemayor y mide 164.00 ciento sesenta y cuatro metros por el oriente, mediando callejón colinda con propiedad del Señor Alvaro Martínez Garza y mide por allí 144.70 ciento cuarenta y cuatro metros setenta centímetros y por el poniente colinda con la margen izquierda del Río Salinas y mide 104.00 ciento cuatro metros.

DICHO BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: INSCRIPCION 6, VOLUMEN 61, LIBRO 1, SECCION I PRIMERA PROPIEDAD, UNIDAD GENERAL ZUAZUA N.L., FECHA 26 ENERO DEL 2000;

Convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Recinto Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- Siendo la base para el remate de los bienes inmuebles marcados con los incisos 1-A), B), C), D), el importe de \$6,636.000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) según avalúo practicado por el perito designado en el acuerdo de voluntades; y será postura legal la suma de \$4,424.000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes de la cantidad arriba indicada, y para los bienes inmuebles marcados con los incisos II-E), F), G), el importe de \$8,156.000.00 (OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) según avalúo del perito designado por la parte actora en el acuerdo de voluntades celebrado en autos y sera postura legal el importe de \$ 5,437,333.33 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes de la cantidad arriba indicada, y del bien inmueble marcado con el numero III) la suma de \$1,044,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) según avalúo del perito designado por la parte actora en el acuerdo de voluntades celebrado en autos y será postura legal el importe de \$696,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes de la cantidad arriba indicada. En la inteligencia de los postores que quisieran comparecer deberán consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento del valor del bien, allegando el certificado correspondiente; hágase saber además a los interesados en la secretaria de este juzgado se proporcionan mayores informes.-

Monterrey, N.L., a 22 de septiembre de 2010.

C. Secretario Adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. César Augusto Díaz González

Rúbrica.

(R.- 314359)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del incidente de homologación y ejecución de laudo arbitral expediente 449/2009-IV, promovido por NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL SECTOR RURAL contra O & S INTERNATIONAL, LLC., FRED HARLAN SCHIELDS Y JORGE OTEO JAIME; el treinta de octubre de dos mil nueve, se dictó el auto que en su parte conducente dice:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1461, 1462 y 1463 del Código de Comercio, vigente con las reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el treinta de diciembre de dos mil ocho y ocho de junio de dos mil nueve; 360 y 361 del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE ADMITE en la vía incidental el procedimiento de homologación y ejecución de laudo arbitral. - - Consecuentemente, habida cuenta que el domicilio de los codemandados O & S INTERNACIONAL, LLC., FRED HARLAN SCHIELDS y JORGE OTEO JAIME, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado Federal, con base en los diversos numerales 1071 y 1072 del Código de Comercio aplicable, líbrese atento exhorto al Juez de Distrito en turno en el Estado de Campeche, con residencia en la ciudad del mismo nombre, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar al actuario de su adscripción, para que se constituya en el domicilio señalado en el escrito de demanda, a fin de que emplace a los mencionados codemandados, corréndoles traslado con fotocopia simple de la demanda y anexos, así como del presente acuerdo, debidamente cotejados y sellados, para que dentro del plazo de tres días, más seis por razón de distancia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1075 del mencionado Código mercantil, produzcan su contestación, expongan defensas y ejerciten los derechos que le correspondan, bajo el apercibimiento que para el caso de que no produzcan su contestación dentro del plazo señalado, se procederá conforme al artículo 332 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil; asimismo, los requiera para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán conforme a las que no deban ser personales; esto es, por lista que se publique en los estrados de este juzgado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1069 del ordenamiento legal anteriormente citado”.

Por otra parte, el siete de mayo de dos mil diez, se dictó el proveído que en esencia dice:

“... con apoyo en lo dispuesto por el precepto legal citado, emplácese a juicio los codemandados O & S INTERNACIONAL, LLC., FRED HARLAN SCHIELDS y JORGE OTEO JAIME, por medio de edictos a costa de la actora, con la respectiva relación sucinta de la demanda y del auto admisorio en su parte esencial, que se publicará por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local, haciéndole del conocimiento a los codemandados que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados en el presente proveído, a fin de dar cumplimiento en sus términos al auto admisorio de treinta de octubre de dos mil nueve; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código Mercantil aplicable”.

En tres de septiembre de dos mil diez, se dictó el auto que en la parte que interesa dice:

“... como lo solicita, hágase la aclaración de la denominación de la codemandada O & S INTERNACIONAL, LLC., siendo la correcta O & S INTERNATIONAL, LLC., como se desprende del escrito inicial de demanda y de los documentos base de la acción; ello, para los efectos legales conducentes”.

Ahora bien, las prestaciones reclamadas son las siguientes:

"a).- El cumplimiento forzoso del Convenio de Asociación Empresarial de fecha cinco de octubre de dos mil (que se exhibe como anexo2) y como consecuencia de lo anterior la terminación de la temporalidad prevista en el Convenio citado y por ende la compra forzosa de cincuenta mil acciones de la Serie única con valor nominal de \$100.00 (CIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada una y representativas del capital social de la sociedad AGRICULTURA DE DESARROLLO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

b).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de la cantidad de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que corresponden al valor inicial de las acciones antes indicadas y a la aportación que hizo mi representada al capital social de AGRICULTURA DE DESARROLLO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

c).- El pago de la cantidad de \$3'489,180.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 05/100 M.N.), (sic) correspondiente a la actualización del valor de las precitadas acciones del día veintisiete de octubre de dos mil al treinta de junio de dos mil ocho, de conformidad con lo pactado en la cláusula quinta, inciso b) del Convenio que se exhibe como Anexo 2.

d).- El pago de la cantidad que se siga causando con motivo de la actualización del importe indicado en el inciso inmediato anterior por concepto del valor de las acciones, hasta la fecha en que los demandados hagan el pago total de las cantidades reclamadas, lo que será cuantificado en ejecución de sentencia, es decir desde el día primero de julio de dos mil ocho y hasta la fecha de pago total.

e).- El pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de gastos y costas derivados del procedimiento arbitral y de acuerdo a lo establecido en el punto Segundo Resolutivo inciso 6 del Laudo base de esta instancia, que forma parte de las copias certificadas expedidas por el Corredor 7 de la Plaza del Distrito Federal, que se adjuntan como anexo 7".

México, D.F., a 3 de septiembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor García

Rúbrica.

(R.- 313034)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.**

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, EN TORREON, COAHUILA.

ESPERANZA FELIX PINEDO.

(TERCERO PERJUDICADO)

En los Autos del juicio de amparo 911/2010, promovido por Fase Agregados, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Primero de primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted como tercero perjudicado Esperanza Félix Pinedo y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos "Excelsior" y "El Siglo de Torreón" que se editan los dos primeros en la ciudad de México, Distrito Federal y, el último, en esta ciudad de Torreón, Coahuila por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer ante este juzgado federal, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de garantías en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

Torreón, Coah., a 27 de septiembre de 2010.

El Secretario adscrito al Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna

Lic. Mario Israel Pérez Herrera

Rúbrica.

(R.- 314438)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 478/2010-III, promovido por Visión Care Laser Center, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras, se dictó el siguiente acuerdo:

"México, Distrito Federal, a dos de septiembre de dos mil diez.

(...) toda vez que de autos se advierte que este órgano jurisdiccional agotó los medios para emplazar al tercero perjudicado César Morales Razo, tal como se advierte del exhorto mencionado; en esa virtud, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria a la ley de la materia, con la relación sucinta de la demanda, se ordena emplazar por medio de edictos a la citado tercero perjudicado; edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de circulación nacional, por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por esos medios al tercero perjudicado de referencia, que tiene el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos en este juicio; quedando a su disposición en la actuaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de amparo.

Para lo anterior, una vez que los edictos respectivos sean recogidos, fíjese en la puerta de acceso de este juzgado, el edicto correspondiente por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

En consecuencia, se hace la relación sucinta de la demanda consistente en que la quejosa Visión Care Laser Center, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Daniel Halpern Bolok e Ingrid Amparo Quiñones Emmert, por propio derecho, promovieron el presente juicio en contra la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, reclamando como actos la sentencia de diecisiete de mayo del año en curso, dictada en el toca 940/2010, y otros actos.

(...)

Notifíquese, y personalmente a la quejosa.

Así lo proveyó y firma Elizabeth Vargas Lira, Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el secretario Guillermo González Castillo, que autoriza y da fe."

Atentamente

México, D.F., a 2 de septiembre de 2010.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Guillermo González Castillo

Rúbrica.

(R.- 312977)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Decimotercero Menor Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, anúnciese el remate en PRIMERA ALMONENDA del bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:

UN INMUEBLE, que se localiza en calle Alameda de Jerez número 523-A, del fraccionamiento Jardines de Santa Julia, Sección C, lote 20 letra A, manzana 23, con superficie de 79.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 17.00 metros con lote 20; al sur 17.00 metros con lote 19; al oriente 4.65 metros con lote 11 letra A; al poniente 4.65 metros con calle Alameda de Jerez, folio real R20*287493.

Bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 136/09-M, promovido por el LICENCIADO MARIO ANTE LANDIN en su carácter de endosatario en procuración de JUAN CARLOS CADENA en contra de MERCEDES RAMIREZ ATILANO, sobre el pago de pesos; señalándose las 11:00

ONCE HORAS DEL DIA 5 CINCO DE NOVIEMBRE DE 2010, para la audiencia de remate de PRIMERA ALMONEDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio avalúo, con citación a postores y acreedores para la misma.

León, Guanajuato, a 4 cuatro de octubre de 2010 dos mil diez, "2010. Año de Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana".

El Secretario del Juzgado Decimotercero Menor Civil

Lic. Gabriel Guadalupe Díaz Bueno

Rúbrica.

(R.- 314450)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION

El 13 de septiembre de 2010, expediente 045/2006, se amonestó a la empresa UNIDAD TACTICA DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y CONSULTORIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., autorización RA-309-03-09/07/06/057/II, sita en Valle de Tulancingo número 1, local 1 Cecom, Conjunto Habitacional Bugambilias, 3ra. Sección de Valle de Aragón, código postal 55280, Ecatepec, Estado de México.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 13 de septiembre de 2010.

Director General de Seguridad Privada

Mtro. Luis Armando Rivera Castro

Rúbrica.

(R.- 314198)

NORMALIZACION Y CERTIFICACION ELECTRONICA, A.C.

AVISO PARA CONSULTA PUBLICA

PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS DE ELECTRONICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Con objeto de cumplir con lo establecido en los artículos 51-A fracción III y 66 fracción III del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como 43 y 46 del Reglamento a la misma Ley, Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE), Organismo Nacional de Normalización, publica las denominaciones, claves y extractos de los proyectos de Normas Mexicanas que a continuación se listan, los cuales fueron aprobados por los Comités Técnicos de Normalización Nacional de Tecnologías de la Información y Electrónica, así como por el Consejo Directivo de NYCE el 27 de agosto de 2010 para someterse a consulta pública, por un término de 60 días naturales.

PROY-NMX-I-241-NYCE-2010 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-JUEGOS DE AZAR-TERMINOLOGIA.

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objetivo establecer la terminología y definiciones que se utilizan en las normas relativas a las terminales, máquinas y sistemas que sirven para jugar y apostar al sorteo de números electrónicamente de juegos de azar basados en Tecnologías de la Información.

PROY-NMX-I-056-NYCE-2010 ELECTRONICA-AUDIO Y VIDEO-DISCOS FONOGRAFICOS.

(Cancelará a la NMX-I-056-NYCE-2001).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer las definiciones, especificaciones y métodos de prueba aplicables a discos fonográficos.

En caso de tener interés por conocer el contenido técnico de los proyectos de normas mexicanas para emitir sus comentarios, agradeceremos acudir a las instalaciones de NYCE ubicadas en avenida Lomas de Sotelo número 1112, 3er. piso, colonia Lomas de Sotelo, México, D.F., teléfono 5395-0777, extensión 258. Asimismo, los comentarios deben remitirse a la Subdirección de Normalización de NYCE a la dirección antes señalada, o bien al correo electrónico: emartinez@nyce.org.mx. es importante destacar que los 60 días iniciarán al día siguiente de la publicación de este aviso.

Atentamente

México, D.F., a 1 de octubre de 2010.
Subdirector de Normalización, Acreditaciones y Calidad

Ernesto Martínez Martínez

Rúbrica.

(R.- 314452)

**FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO
DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO
Y DE APOYO A SUS AHORRADORES
(FIDEICOMISO PAGO)**

**PROCEDIMIENTO DE PAGO A AHORRADORES EN EL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley que creó al Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, así como a los Decretos del 29 de diciembre de 2000, 30 de diciembre de 2002, 28 de enero y 29 de junio de 2004, 27 de mayo de 2005 y 31 de agosto de 2007, publicados en el Diario Oficial de la Federación en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de esa Ley, el Comité Técnico del Fideicomiso PAGO en su 37a. sesión aprobó el Convenio de Coordinación que da origen al Procedimiento de Pago que se deberá aplicar en beneficio de las personas plenamente identificadas como Ahorradores de las Sociedades Cooperativas denominadas: Caja Popular de Veracruz, S.C.L. y Caja Popular Real San Sebastián, S.C.L., en el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, conforme a lo siguiente:

OBJETIVO:

Dentro del marco de simplificación administrativa y de transparencia de la gestión pública, se ha considerado que el Procedimiento de Pago a los Ahorradores sea sencillo, ágil y apegado a los términos establecidos por la Ley y que, de forma especial, su contenido cumpla con los objetivos de veracidad y oportunidad en cuanto a los trámites a realizar por los Ahorradores.

En ese contexto, se han convenido los mecanismos de coordinación de acciones entre el Fideicomiso PAGO y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con el propósito de prestar un servicio profesional a los Ahorradores de las Sociedades Cooperativas denominadas: Caja Popular de Veracruz, S.C.L. y Caja Popular Real San Sebastián, S.C.L. y garantizar una cobertura estatal eficiente a través del establecimiento y operación de los Centros de Atención a Ahorradores (CEATS) en la Entidad Federativa.

MECANICA DE PAGO:

PRIMERO.- Invariablemente, se deberán cumplir las bases generales contenidas en el artículo 11 de la Ley. Al respecto, el Procedimiento aplicará durante 60 días naturales, a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de mayor circulación local en la Entidad Federativa.

SEGUNDO.- Se pagará sólo a aquellos Ahorradores que se encuentren plenamente reconocidos dentro de la Base de Datos auditada y dictaminada que se obtenga de los trabajos de auditoría contable y certificada por la Entidad Federativa en los términos del artículo 11 de la Ley, cuyo saldo neto de ahorro igual o menor a \$239,900.00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Se considera como saldo neto de ahorro para el pago, a la cantidad resultante del monto que conste en los Títulos de Crédito o documentos que comprueben los depósitos realizados por el Ahorrador, menos los créditos que se le hayan otorgado y no haya cubierto. Para determinar este saldo, no se computarán intereses ni a favor ni en contra.

CUARTO.- De acuerdo con la ley se pagará únicamente el 70% del saldo neto de ahorro.

QUINTO.- En caso de que el saldo neto de ahorro supere el importe de \$239,900.00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), el Ahorrador podrá solicitar apoyo del Fideicomiso PAGO, recibiendo el 70% de dicha cantidad, que equivale a \$167,930.00 (ciento sesenta y siete mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando acepte ceder para su afectación al Fideicomiso PAGO el 100% de sus derechos de crédito y en su caso los litigiosos, aunque éstos sean superiores al saldo neto de ahorro determinado.

SEXTO.- En caso de que el Ahorrador hubiese otorgado garantías a las Sociedades: Cooperativa Caja Popular de Veracruz, S.C.L. y Caja Popular Real San Sebastián, S.C.L., deberá acudir ante la Cooperativa en disolución o liquidación, para efectuar el pago de su adeudo, obtener la liberación de sus garantías y el Certificado de no Adeudo. Este Certificado será reconocido por el Fideicomiso PAGO para disminuir el saldo de préstamos a cargo, en la misma proporción del pago realizado que ampare el Certificado.

SEPTIMO.- Dentro de los sesenta días naturales a partir del día de la publicación del presente Procedimiento de Pago en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de mayor circulación local en la Entidad Federativa, los Ahorradores podrán acudir al Centro de Atención que les corresponda, dentro del horario que se indica a continuación e iniciar el trámite de pago.

El horario de servicio de los Centros de Atención para recepción de documentación y orientación de los Ahorradores de las Sociedades: Cooperativa Caja Popular de Veracruz, S.C.L. y Caja Popular Real San Sebastián, S.C.L., es de 8:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en los siguientes domicilios:

CENTRO	DOMICILIO	TELEFONO
DE ATENCION A AHORRADORES	Dr. Alfonso Alarcón No. 202 Nte. Altos, Despacho B, Col. Centro, Tampico, Tamps., C.P. 89000	833-212-7357 extensión 120
DE ATENCION ESPECIAL PARA CASOS ATIPICOS	Dr. Alfonso Alarcón No. 202 Nte. Altos, Despacho A, Col. Centro, Tampico, Tamps., C.P. 89000	833-212-7322 extensión 123

El Centro de Atención Concentrador es el responsable de llevar a cabo el pago del saldo neto a los Ahorradores que cumplan con sus requisitos.

Cooperativa Caja Popular de Veracruz, S.C.L. y
Caja Popular Real San Sebastián, S.C.L.

RANGO Apellido Paterno que inicie con la letra:	Días de Registro
A a la C	14 de octubre de 2010
D a la G	14 de octubre de 2010
H a la M	15 de octubre de 2010
N a la R	15 de octubre de 2010
S a la Z	15 de octubre de 2010

El 12 de diciembre de 2010 a las 15:30 horas, finaliza el periodo improrrogable para atender a los Ahorradores que no acudieron a tramitar el pago de su saldo neto de ahorro.

OCTAVO.- Para ser identificado como Ahorrador de las Sociedades: Cooperativa Caja Popular de Veracruz, S.C.L. y Caja Popular Real San Sebastián, S.C.L., los interesados deberán acompañar a su solicitud de pago los siguientes requisitos generales, entregando dos fotocopias y presentando los originales para su cotejo:

- Copia certificada de su acta de nacimiento, pasaporte, credencial del Instituto Federal Electoral (IFE), credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM (antes INSEN), Clave Unica de Registro de Población (CURP) o cédula profesional.

- Identificación oficial con fotografía y firma del Ahorrador.

- Documento o credencial que lo acredite como socio.

- Título(s) de crédito(s) original (es) o documentos comprobatorios que acrediten el monto ahorrado y/o invertido y en su caso, Certificado de no Adeudo expedido por el responsable de la disolución o liquidación de la sociedad.

- Si el Ahorrador es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, deberá presentar su declaración anual correspondiente a cada uno de los años en que fue Ahorrador de la sociedad por los últimos cinco años.

- De no ser contribuyente del Impuesto Sobre la Renta o no estar obligado a presentar declaración, deberá manifestarlo así por escrito en el formulario que se le proporcionará en el Centro de Atención y bajo protesta de decir verdad, con apercibimiento de las penas en que incurrirán quienes declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial.

- Tratándose de personas morales, deberá exhibirse acta constitutiva certificada de la Sociedad o Asociación, de sus estatutos con sus últimas modificaciones, poder para actos de dominio del Representante Legal certificado ante notario público en el que se le faculte e identificación oficial vigente con fotografía y firma.

NOVENO.- El Ahorrador deberá realizar sus trámites personalmente. Sin embargo, en caso necesario, podrá realizarlos por conducto de un Representante Legal sólo por causa grave y justificada que se acredite o bien tratándose de un incapaz.

Para este efecto, además de lo señalado en el punto octavo, bastará que su Representante Legal presente:

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma.

- Copia certificada del acta de nacimiento de su representado si es menor de edad y/o del documento judicial que acredite el estado de interdicción y la tutela.

- Poder para actos de dominio del Representante Legal al que se le faculte.

Ningún Representante Legal podrá representar a más de tres Ahorradores.

DECIMO.- Cuando hubiese fallecido el Ahorrador y al realizar su depósito en la sociedad o Cooperativa hubiera designado Beneficiarios, éstos podrán presentarse a iniciar el procedimiento de pago, anexando a la solicitud dos fotocopias y presentando originales para su cotejo de los siguientes documentos, además de los requisitos indicados en el punto octavo:

- Copia certificada de acta de defunción del Ahorrador.

- Del(os) beneficiario(s), copia certificada de su acta de nacimiento, pasaporte, Credencial del Instituto Federal Electoral (IFE), credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM (antes INSEN), Clave Unica de Registro de Población (CURP) o cédula profesional.

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del(os) Beneficiario(s).

- Contrato celebrado con la sociedad en que se designan al(os) Beneficiario(s).

DECIMO PRIMERO.- En el caso de que el Ahorrador haya fallecido y el trámite lo realicen los Herederos reconocidos por sentencia judicial, además de los requisitos indicados en el punto Octavo, deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia certificada del acta de defunción del Ahorrador.

- Copia certificada del acta de nacimiento de su representado si es menor de edad o del documento judicial que acredite el estado de interdicción y la tutela.

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del(os) Heredero(s).

- Copia certificada de la escritura del testamento o en caso de resolución judicial, copia certificada de la sentencia en que conste su protocolización, la partición y adjudicación de los bienes heredados.

DECIMO SEGUNDO.- En el caso de que el Ahorrador haya fallecido y el trámite lo realice el Albacea de la sucesión reconocido por sentencia judicial, además de los requisitos indicados en el punto octavo, deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia certificada del acta de defunción del Ahorrador.
- Copia certificada del documento judicial que acredite su cargo de Albacea.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del Albacea.

DECIMO TERCERO.- Una vez que el Ahorrador, su Representante Legal, Beneficiario(s), Heredero(s) o Albacea, se presente en el Centro de Atención con su documentación correspondiente, el encargado del mismo, cotejará que se encuentre en la base de datos auditada, dictaminada y certificada por la Entidad Federativa, realizará la revisión de los documentos y de no existir inconveniente se le entregará al Ahorrador, su Representante Legal, Beneficiario(s), Heredero(s) o Albacea, el formato de solicitud para ser requisitado.

DECIMO CUARTO.- El Ahorrador, su Representante Legal, Beneficiario(s), Heredero(s) o Albacea, entregará(n) en el Centro de Atención, la solicitud requisitada, adjuntando la documentación en original y dos fotocopias para su cotejo.

DECIMO QUINTO.- El encargado del Centro de Atención al recibir la solicitud y documentación en original y copia, verificará que aparezca registrado en la base de datos auditada, dictaminada y certificada por la Entidad Federativa y cotejará que el saldo neto de ahorro sea igual o menor a \$239,900.00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), conforme a lo estipulado en el punto tercero y en su caso, a lo señalado en el punto quinto.

DECIMO SEXTO.- El Ahorrador deberá manifestar por escrito, en los términos de la Base Quinta del artículo 11 de la Ley:

- Que cede sus derechos de crédito.
- Que renuncia al pago de intereses a su favor.
- Que no se reserva acción ni derechos de ninguna especie en contra de la sociedad insolvente de la que es acreedor, del Fideicomiso PAGO, la Institución Fiduciaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Gobierno de la Entidad Federativa.

DECIMO SEPTIMO.- Realizado lo anterior y cumplidos los requisitos, al Ahorrador, su Representante Legal, Beneficiario(s), Heredero(s) o Albacea, le(s) será entregado un contra recibo intransferible por el importe de la documentación recibida, para que acuda posteriormente en la fecha que se le indique, a canjearlo por el cheque nominativo no negociable.

El contra recibo indicado es personal, intransferible y no endosable y en él se anotará el monto del saldo neto de ahorro y la fecha de su pago. El documento tendrá una vigencia para ejercer los derechos de cobro de 60 días naturales, contados a partir de su entrega al Ahorrador.

El cheque nominativo no negociable sólo se proporcionará contra entrega:

- a) Del formato finiquito de pago elaborado al efecto para su firma de conformidad en tres ejemplares autógrafos y que contiene la cesión de derechos y la renuncia a las acciones procedimentales.
- b) Endosos o Cesiones de derecho en los Títulos de Crédito o en los comprobantes de depósito a favor de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de fiduciaria.

DECIMO OCTAVO.- Ningún pago se realizará:

- Si el Ahorrador no está reconocido en la base de datos auditada, dictaminada y certificada por la Entidad Federativa.
- Si el Ahorrador no otorga las renunciaciones, endosos, cesiones de derecho de crédito a favor de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria y de ser necesario los documentos comprobatorios certificados por el Auditor Externo.
- Si el Ahorrador no presenta el finiquito de pago debidamente suscrito en tres ejemplares autógrafos.

DECIMO NOVENO.- Los Centros de Atención que establezca la Entidad Federativa tienen la obligación de asesorar y orientar en todo momento a los Ahorradores, con la finalidad de facilitarles y guiarles en la realización de sus trámites respecto al presente procedimiento de pago. Asimismo, existirá un Centro de Atención Especial para recibir asuntos atípicos o de complejidad especial.

Los trámites que realice el Ahorrador ante la Entidad Federativa o el Fideicomiso PAGO, son totalmente gratuitos. Este programa público de pago a Ahorradores está conformado con recursos Federales y Estatales y es ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso con fines partidarios o de promoción personal.

México, D.F., a 5 de octubre de 2010.

Responsable Estatal
Titular en el Estado Libre y Soberano
de Tamaulipas
Lic. Carlota de León Posada
Rúbrica.

El Coordinador Operativo del Fideicomiso Fondo para el
Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro
y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores
Arnulfo Leura Zavala
Rúbrica.

Las firmas que anteceden corresponden al Procedimiento de Pago derivado del Convenio de Coordinación celebrado con fecha 17 de mayo del año 2010, entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

(R.- 314264)

Petróleos Mexicanos
Pemex Gas y Petroquímica Básica
Gerencia de Recursos Materiales
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como con las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Gerencia de Recursos Materiales, llevará a cabo las licitaciones públicas números PGPB-900-10-A-043-GRM a la PGPB-900-10-A-045-GRM en las que podrán participar personas físicas y morales nacionales y extranjeras para la venta de bienes muebles improductivos no útiles para Pemex Gas y Petroquímica Básica. Los bienes motivo de estas licitaciones son:

Licitación PGPB-900-10-	Descripción del bien	Localización	Valor para venta (M.N.)	Fecha, hora y lugar de recepción y apertura de ofertas	Fecha, hora y lugar de fallo de ofertas
A-043-GRM A-044-GRM A-045-GRM	Camionetas (8) Automóvil (1) Camioneta (1) Automóvil (1)	Unidad Minera Texistepec Representación TDGL Cadereyta Oficinas Centrales	\$186,456.25 \$19,894.25 \$15,081.25	Viernes 29 de octubre de 2010 a las 11:00 Hrs. Av. Marina Nacional No. 329 en la sala de licitaciones No. 2 ubicada en la planta baja del Edificio B-1, Col. Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, México, D.F., teléfono directo lada (01-55) 19-44-56-39	Viernes 29 de octubre de 2010 al concluir el acto de recepción y apertura de ofertas en el mismo lugar. Plazo de retiro 10 días hábiles

La Gerencia de Recursos Materiales, proporcionará en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, 4o. piso, colonia Petróleos Mexicanos, código postal 11311, D.F., teléfono (01-55) 19-44-56-39, a partir del día 14 de octubre de 2010 de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas en días hábiles, la siguiente documentación:

1. Las bases que regirán la enajenación con un costo de \$300.00 -trescientos pesos 00/100 M.N.- IVA incluido, las cuales podrán adquirirse del 14 al 27 de octubre de 2010 en el domicilio antes citado. El pago deberá realizarse mediante depósito bancario, en efectivo o mediante cheque de caja a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica en la cuenta CIE contrato número 6712-6 de BBVA Bancomer. La adquisición de las bases es requisito para participar en el evento.

2. Las autorizaciones de acceso a las instalaciones de los centros de trabajo, para la inspección de los bienes motivo de esta licitación.

3. Formato de cédula de ofertas.

4. Las ofertas deberán presentarse conforme se señala en las bases de licitación.

5. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

El comprador de bases deberá proporcionar nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes.

La presente convocatoria y bases de licitación podrán ser consultadas en las direcciones de Internet: <http://www.sucap.pemex.com> y <http://www.gas.pemex.com>.

México, D.F., a 14 de octubre de 2010.

Gerente de Recursos Materiales

C.P. José Luis Gómez Góngora

Rúbrica.

(R.- 314412)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público**Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.****CONDICIONES DEL MERCADO DE CREDITOS GARANTIZADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado y en conformidad con la Circular 21/2009 emitida por Banco de México se da a conocer lo siguiente:

Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondientes a los meses de junio y julio de 2010 para créditos operados y ofertas vinculantes.

Presentación.

Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad señalada, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) recibió la información relacionada con las condiciones del mercado de Créditos Garantizados con garantía hipotecaria, correspondiente a los intermediarios financieros no bancarios denominados Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) e instituciones de banca múltiple, que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes que reciban.

La información se desglosa según el tipo de moneda, plazo, tasa de interés y valor de la vivienda, como sigue:

I. Créditos en Unidades de Inversión (UDIS).

Son financiamientos otorgados principalmente por las SOFOL y SOMOFES con recursos fondeados por SHF, referenciados en UDIS y destinados para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija. No obstante de estar denominado en UDIS, el pago mensual cambia conforme con el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

II. Créditos en pesos.

i. Ofertas vinculantes de créditos por parte de las instituciones de banca múltiple, SOFOL y SOFOMES con sus propios recursos, o financiados por SHF, principalmente para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija. En esta ocasión se presenta la información más representativa de la oferta que los intermediarios tienen, según la información recibida por SHF: Se contemplan cuatro clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, crecientes, decrecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquel producto con el menor CAT promedio.

ii. Financiamientos otorgados principalmente por las SOFOL y SOFMOES con recursos fondeados por SHF, referenciados en pesos y destinados para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija.

Atentamente

México, D.F., a 30 de septiembre de 2010.

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Director de Estudios Económicos de la Vivienda

Dr. Antonio Puig Escudero

Rúbrica.

Junio, 2010.

Créditos operados en Udis para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$386,411 (87,501 Udis) y crédito de \$347,770.

		ING Hipotecaria
Pago mensual inicial		\$3,065
Enganche		\$38,641
Crédito		\$347,770
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.80%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%
	Estudio Socioeconómico	\$1,282
Factor de pago al millar operado		\$8.81
Factor de pago al millar vinculante		\$9.24
% máximo del ingreso que representa el pago		25%
Aforo Máximo		90%
CAT Promedio operado sin IVA.		10.7%

Créditos operados en Udis con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$386,411 (87,501 Udis) y crédito de \$347,770. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		ING Hipotecaria	Patrimonio	Hipotecaria Vértice	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial		\$2,976	\$3,065	\$3,224	\$3,515
Enganche		\$38,641	\$38,641	\$38,641	\$38,641
Crédito		\$347,770	\$347,770	\$347,770	\$347,770
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	3.21%	2.50%	2.75%	3.83%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.27%	0.42%	0.29%
	Estudio Socioeconómico	\$1,281	\$1,256	\$1,523	\$850
Factor de pago al millar operado		\$8.56	\$8.81	\$9.27	\$10.11
Factor de pago al millar vinculante		\$9.24	\$10.5	\$9.42	\$10.14
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%	90%
CAT Promedio operado sin IVA.		10.2%	10.6%	11.2%	12.6%

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda media y residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$2,000,000 pesos) /*. Continúa.

		Mifel/5	Bajío/5	Hipotecaria Nacional/4	Santander/5	Scotiabank Inverlat/5	Bancomer/5	Banco Nacional de México/4
Pago Mensual Promedio		\$20,190	\$19,411	\$29,733	\$21,315	\$20,543	\$18,971	\$20,915
Enganche		\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000
Crédito		\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.00%	2.50%	2.25%	2.70%	2.50%	0.00%	2.25%
	% Avalúo como valor de la vivienda	n.d.	0.36%	0.28%	0.29%	n.d.	0.28%	0.10%
	Estudio Socioeconómico	\$920	\$0	\$460	\$0	\$0	\$897	\$575
	Gastos Notariales/1	1.00%	1.00%	0.81%	2.00%	1.33%	2.82%	2.62%
	Impuestos/2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$12.62	\$12.13	\$18.58	\$13.32	\$12.84	\$12.84	\$13.07
% del ingreso que representa el pago /3		33%	35%	33%	35%	30%	33%	35%
Aforo		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
CAT Promedio sin IVA		13.5%	13.5%	13.9%	13.9%	14.0%	14.0%	14.2%

n.d./No disponible.

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$2,000,000 pesos) /*. Termina.

		ING Hipotecaria/4	Inbursa/4	Patrimonio/5	Fincasa Hipotecaria/5	Banca Afirme/5	Hipotecaria Casa Mexicana	HSBC/6	Hipotecaria Independiente/4
Pago Mensual Promedio		\$20,074	\$20,752	\$18,873	\$22,940	\$21,274	\$22,231	\$22,411	\$23,784
Enganche		\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000
Crédito		\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	n.d.	2.00%	2.50%	2.50%	3.00%	3.00%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.29%	0.29%	0.29%	0.35%	0.29%	0.00%	0.29%
	Estudio Socioeconómico	\$1,150	\$0	\$1,256	\$690	\$0	\$1,006	\$900	\$800
	Gastos Notariales /1	2.00%	1.59%	1.84%	0.99%	1.73%	3.32%	2.50%	1.50%
	Impuestos /2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$12.55	\$12.97	\$11.80	\$14.34	\$13.30	\$13.89	\$14.01	\$14.87
% del ingreso que representa el pago /3		33%	30%	40%	30%	40%	30%	35%	33%
Aforo		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
CAT Promedio sin IVA		14.3%	14.3%	14.3%	14.8%	14.9%	16.7%	17.0%	17.3%

*/Se contemplan tres clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, decrecientes, crecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquel producto ofertado con el menor CAT.

1/Honorarios Notariales respecto al valor del inmueble, no se incluyen en el cálculo del CAT.

2/Considera el IVA, Registro Público de la Propiedad y el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, como porcentaje del valor de la vivienda, no se incluyen en el cálculo del CAT.

3/Se considera el ingreso mínimo necesario.

4/Mensualidades fijas durante toda la vida del crédito.

5/Mensualidad decreciente por disminución de las comisiones y/o seguros.

6/Mensualidad ajustable durante la vida del crédito por bonificación en la tasa de interés.

n.d./No disponible.

Créditos operados en pesos para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$386,411 (87,501 Udis) y crédito de \$347,770.

		ING Hipotecaria	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial		\$4,359	\$4,493
Enganche		\$38,641	\$38,641
Crédito		\$347,770	\$347,770
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.76%	3.52%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.29%
	Estudio Socioeconómico	\$1,150	\$850
Factor de pago al millar operado		\$12.53	\$12.92
Factor de pago al millar vinculante		\$12.52	\$13.10
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%
CAT Promedio operado sin IVA.		19.2%	19.3%

Junio, 2010.

Créditos operados en pesos con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$389,665 (87,501 Udis) y crédito de \$350,698. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		ING Hipotecaria	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial		\$4,266	\$4,956
Enganche		\$38,641	\$38,641
Crédito		\$347,770	\$347,770
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	3.14%	3.90%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.56%
	Estudio Socioeconómico	\$1,057	\$850
Factor de pago al millar operado		\$12.27	\$14.25
Factor de pago al millar vinculante		\$13.67	\$10.14
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%
CAT Promedio operado sin IVA.		17.2%	20.7%

Junio, 2010.

Créditos operados en pesos con APOYO INFONAVIT para vivienda media a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$916,344 (207,501 Udis) y crédito de \$824,709.

		ING Hipotecaria
Pago mensual inicial		\$10,771
Enganche		\$91,634
Crédito		\$824,709
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	1.66%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%
	Estudio Socioeconómico	\$1,000
Factor de pago al millar operado		\$13.06
Factor de pago al millar vinculante		n.d.
% máximo del ingreso que representa el pago		25%
Aforo Máximo		90%
CAT Promedio operado sin IVA.		17.9%

Julio, 2010.

Créditos operados en Udis para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$386,136 (87,501 Udis) y crédito de \$347,522.

		ING Hipotecaria	Patrimonio	Hipotecaria Vértice
Pago mensual inicial		\$3,063	\$3,125	\$3,244
Enganche		\$38,614	\$38,614	\$38,614
Crédito		\$347,522	\$347,522	\$347,522
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.81%	2.50%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.27%	0.25%	0.43%
	Estudio Socioeconómico	\$1,281	\$1,256	\$1,523
Factor de pago al millar operado		\$8.81	\$8.99	\$9.33
Factor de pago al millar vinculante		\$9.24	\$10.47	\$9.42
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%
CAT Promedio operado sin IVA.		10.7%	10.9%	11.6%

Créditos operados en Udis con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$386,136 (87,501 Udis) y crédito de \$347,522. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

	Hipotecaria Vértice	ING Hipotecaria	Patrimonio
Pago mensual inicial	\$2,988	\$3,223	\$3,368
Enganche	\$38,614	\$38,614	\$38,614
Crédito	\$347,522	\$347,522	\$347,522

Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.81%	1.86%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.41%	0.28%	0.26%
	Estudio Socioeconómico	\$850	\$1,077	\$1,256
Factor de pago al millar operado		\$8.60	\$9.27	\$9.69
Factor de pago al millar vinculante		\$10.43	\$9.50	\$9.80
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%
CAT Promedio operado sin IVA.		10.1%	11.2%	11.9%

Créditos operados en Udis con APOYO INFONAVIT para vivienda media a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$921,849 (207,501 Udis) y crédito de \$829,664.

		ING Hipotecaria	Patrimonio
Pago mensual inicial		\$7,311	\$7,511
Enganche		\$92,185	\$92,185
Crédito		\$829,664	\$829,664
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	1.69%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.27%
	Estudio Socioeconómico	\$1,077	\$1,256
Factor de pago al millar operado		\$8.81	\$9.05
Factor de pago al millar vinculante		\$9.50	\$9.80
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%
CAT Promedio operado sin IVA.		10.3%	10.8%

Julio, 2010.

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda media y residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$2,000,000 pesos) /*. Continúa.

		Mifel /5	Bajío /5	Hipotecaria Nacional /4	Santander/5	Scotiabank Inverlat /5	Bancomer/5	Banco Nacional de México /4
Pago Mensual Promedio		\$20,190	\$19,411	\$29,733	\$21,315	\$20,543	\$18,971	\$20,915
Enganche		\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000
Crédito		\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.00%	2.50%	2.25%	2.70%	2.50%	0.00%	2.25%
	% Avalúo como valor de la vivienda	n.d.	0.36%	0.28%	0.29%	n.d.	0.28%	0.10%
	Estudio Socioeconómico	\$920	\$0	\$460	\$0	\$0	\$897	\$575
	Gastos Notariales/1	1.00%	1.00%	0.81%	2.00%	1.33%	2.82%	2.62%
	Impuestos/2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$12.62	\$12.13	\$18.58	\$13.32	\$12.84	\$12.84	\$13.07
% del ingreso que representa el pago/3		33%	35%	33%	35%	30%	33%	35%
Aforo		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
CAT Promedio sin IVA		13.5%	13.5%	13.9%	13.9%	14.0%	14.0%	14.2%

n.d./No disponible.

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$2,000,000 pesos) /*. Termina.

		ING Hipotecaria/4	Inbursa/4	Patrimonio/5	Fincasa Hipotecaria/5	Banca Afirme/5	Hipotecaria Casa Mexicana	HSBC/6	Hipotecaria Independiente/4
Pago Mensual Promedio		\$20,074	\$20,752	\$18,873	\$22,940	\$21,274	\$22,231	\$22,411	\$23,784
Enganche		\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000
Crédito		\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	n.d.	2.00%	2.50%	2.50%	3.00%	3.00%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.29%	0.29%	0.29%	0.35%	0.29%	0.00%	0.29%
	Estudio Socioeconómico	\$1,150	\$0	\$1,256	\$690	\$0	\$1,006	\$900	\$800
	Gastos Notariales /1	2.00%	1.59%	1.84%	0.99%	1.73%	3.32%	2.50%	1.50%
	Impuestos /2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$12.55	\$12.97	\$11.80	\$14.34	\$13.30	\$13.89	\$14.01	\$14.87
% del ingreso que representa el pago /3		33%	30%	40%	30%	40%	30%	35%	33%
Aforo		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
CAT Promedio sin IVA		14.3%	14.3%	14.3%	14.8%	14.9%	16.7%	17.0%	17.3%

*/Se contemplan tres clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, decrecientes, crecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquel producto ofertado con el menor CAT.

1/Honorarios Notariales respecto al valor del inmueble, no se incluyen en el cálculo del CAT.

2/Considera el IVA, Registro Público de la Propiedad y el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, como porcentaje del valor de la vivienda, no se incluyen en el cálculo del CAT.

3/Se considera el ingreso mínimo necesario.

4/Mensualidades fijas durante toda la vida del crédito.

5/Mensualidad decreciente por disminución de las comisiones y/o seguros.

6/Mensualidad ajustable durante la vida del crédito por bonificación en la tasa de interés.

n.d./No disponible.

Créditos operados en pesos para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$386,136 (87,501 Udis) y crédito de \$347,522.

		Patrimonio	Hipotecaria Casa Mexicana	Hipotecaria Vértice	ING Hipotecaria
Pago mensual inicial		\$4,538	\$4,355	\$4,386	\$4,356
Enganche		\$38,614	\$38,614	\$38,614	\$38,614
Crédito		\$347,522	\$347,522	\$347,522	\$347,522
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	3.53%	2.50%	2.78%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.00%	0.46%	0.28%
	Estudio Socioeconómico	\$1,256	\$850	\$1,523	\$1,150
Factor de pago al millar operado		\$13.06	\$12.53	\$12.62	\$12.53
Factor de pago al millar vinculante		\$10.34	\$13.10	\$9.42	\$12.52
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%	90%
CAT Promedio operado sin IVA.		18.6%	19.0%	19.1%	19.1%

Créditos operados en pesos con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$386,136 (87,501 Udis) y crédito de \$347,522. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		ING Hipotecaria	Hipotecaria Vértice	Patrimonio	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial		\$4,264	\$4,547	\$4,566	\$4,906
Enganche		\$38,614	\$38,614	\$38,614	\$38,614
Crédito		\$347,522	\$347,522	\$347,522	\$347,522
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.75%	4.32%	5.72%	3.92%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.28%	0.39%	0.26%	0.59%
	Estudio Socioeconómico	\$1,057	\$1,523	\$1,256	\$850
Factor de pago al millar operado		\$12.27	\$13.08	\$13.14	\$14.12
Factor de pago al millar vinculante		\$13.67	\$9.42	\$11.04	\$10.14
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%	90%
CAT Promedio operado sin IVA.		17.2%	18.6%	18.6%	20.6%

Créditos operados en pesos con APOYO INFONAVIT para vivienda media a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$921,849 (207,501 Udis) y crédito de \$829,664.

		ING Hipotecaria
Pago mensual inicial		\$10,329
Enganche		\$91,569
Crédito		\$824,122
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	1.60%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%
	Estudio Socioeconómico	\$1,000
Factor de pago al millar operado		\$12.53
Factor de pago al millar vinculante		\$11.55
% máximo del ingreso que representa el pago		25%
Aforo Máximo		90%
CAT Promedio operado sin IVA.		17.9%

(R.- 314405)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA

REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 28 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 8, 29 y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, tomando en cuenta la opinión de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su eje rector denominado "Economía competitiva y generadora de empleos", tiene como objetivo, entre otros, potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos, y para cumplir con lo anterior, se requiere contar con una regulación eficiente que fomente la competitividad de las empresas y de los diversos sectores, provocando con ello un impacto positivo sobre el crecimiento económico y el bienestar social;

Que el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece que en las licitaciones públicas de carácter nacional únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general. Asimismo, el precepto invocado dispone que la Secretaría de Economía establecerá los casos de excepción correspondientes a dichos requisitos, así como un procedimiento expedito para determinar el porcentaje de contenido nacional de los bienes, previa opinión de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública;

Que el artículo transitorio décimo primero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entre otros ordenamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009, establece que la Secretaría de Economía incrementará progresivamente el porcentaje de contenido nacional referido en el considerando anterior, hasta un sesenta y cinco por ciento, en un plazo de tres años contados a partir de la entrada en vigor del Decreto en cita;

Que el último párrafo del artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas establece que en las licitaciones públicas podrá requerirse la incorporación de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente nacional, por el porcentaje del valor de los trabajos que determine la convocante;

Que por lo que hace a los procedimientos de contratación de proyectos "llave en mano" o integrados mayores, en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en su Capítulo de Compras del Sector Público, Anexo 1001.2b Notas Generales, Lista de México, Numeral 6 establece que una entidad de nuestro país podrá imponer requisitos de contenido local de hasta:

- (a) 40 por ciento para proyectos "llave en mano" o proyectos integrados mayores, intensivos en mano de obra, o
- (b) 25 por ciento para proyectos "llave en mano" o proyectos integrados mayores, intensivos en capital;

Que los tratados de libre comercio celebrados por nuestro país con la República de Nicaragua; con el Estado de Israel; con los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, y con la República de Chile, así como el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón también contienen dentro de sus disposiciones, el mecanismo descrito en el considerando anterior;

Que el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece que la Secretaría de Economía podrá verificar que los bienes cumplan con los requisitos de contenido nacional, e informará a la Secretaría de la Función Pública en caso de que los bienes no cumplan dichos requisitos, y

Que derivado de las reformas a las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009, es necesario actualizar los criterios establecidos para la determinación y acreditación del contenido nacional de los bienes que se ofertan en los procedimientos de contratación, a fin de promover la compra de insumos y productos nacionales, bajo un marco normativo que favorezca la desregulación, la equidad, la transparencia y agilidad, con un mecanismo accesible y expedito que facilite a los licitantes, proveedores, contratistas y autoridades correspondientes, así como a las dependencias y entidades convocantes la aplicación de las disposiciones en materia de contenido nacional para los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación pública, de modo que se impulse el desarrollo de los sectores industriales, se expiden las siguientes

REGLAS PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, ASI COMO PARA LA APLICACION DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

CAPITULO I

Disposiciones Generales

1. Las presentes Reglas tienen por objeto dar a conocer las disposiciones que las dependencias y entidades deberán observar para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes ofertados y entregados en los procedimientos de contratación convocados y celebrados conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en los procedimientos de contratación de obras públicas previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2. Para efectos de las presentes Reglas, se entenderá por:

2.1 Definiciones generales.

- 2.1.1. Contenido nacional:** producción en los Estados Unidos Mexicanos y porcentaje de contenido nacional mínimo requerido, para los bienes, conforme a la Regla 5 de este instrumento, o los casos de excepción a dichos requisitos que se encuentren expresamente reconocidos por la Secretaría de Economía en las Reglas 11 y 12 del presente instrumento;
- 2.1.2. Convocante:** cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, comprendida en la Regla 2.1.3 de este documento, que lleve a cabo un procedimiento de contratación, ya sea bajo la modalidad de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa para la adquisición de bienes, así como la contratación de obras públicas que contemple requisitos de contenido nacional;
- 2.1.3. Dependencias y entidades:** las señaladas en las fracciones I a VI del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 2.1.4. Dependencias y entidades sujetas:** las incluidas en los anexos correspondientes a las listas de entidades del gobierno federal y empresas gubernamentales de los Estados Unidos Mexicanos, de los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por nuestro país o, en su caso, aquéllas que las hayan sustituido;
- 2.1.5. Dependencias y entidades no sujetas:** las que pertenecen a la Administración Pública Federal y que no fueron incluidas en los anexos referidos en la Regla 2.1.4 del presente instrumento;
- 2.1.6. Dirección:** la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la Secretaría de Economía;

- 2.1.7. **Fabricante nacional:** la persona física o moral que produce en los Estados Unidos Mexicanos los bienes ofertados y suministrados en el procedimiento de contratación correspondiente;
 - 2.1.8. **Ley de Adquisiciones:** la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
 - 2.1.9. **Ley de Obras:** la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - 2.1.10. **Licitante:** la persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa;
 - 2.1.11. **Procedimientos de contratación:** las licitaciones públicas, las invitaciones a cuando menos tres personas y las adjudicaciones directas, en los términos de los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones y 27 de la Ley de Obras;
 - 2.1.12. **Proveedor:** la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
 - 2.1.13. **Secretaría:** la Secretaría de Economía;
 - 2.1.14. **Umbrales:** los montos de referencia establecidos en el artículo 1001, párrafo 1, inciso c) del capítulo de compras del sector público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y sus correlativos en los demás tratados de libre comercio celebrados por nuestro país, siendo uno de los elementos a partir de los cuales se define el ámbito de aplicación de las disposiciones de dichos títulos o capítulos, y
 - 2.1.15. **Valor de las importaciones:** el valor de las materias primas, partes y componentes importados directamente por el fabricante nacional o por quienes le suministren dentro del país dichos insumos.
- 2.2. Definiciones aplicables a los capítulos relativos a la adquisición de bienes:
- 2.2.1. **Bienes nacionales:** los producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones y de lo previsto en las presentes Reglas;
 - 2.2.2. **Comercializadores:** las personas que suministran al fabricante materias primas, partes o componentes que se integran al bien ofertado en los procedimientos de contratación;
 - 2.2.3. **Ensamble simple:** el proceso de juntar cinco o menos partes, todas extranjeras (excluyendo sujetadores, tales como tornillos, pernos, etc.), por medio del atornillado, pegado, soldado, cosido o por otros medios sin más que un procesamiento menor;
 - 2.2.4. **Fabricación nacional:** proceso productivo que consiste en realizar dentro de territorio nacional la transformación sustancial de insumos, partes o componentes, nacionales o importados, para obtener un bien final nuevo;
 - 2.2.5. **Procesamiento menor:** las operaciones que no producen una transformación sustancial, tales como:
 - 2.2.5.1. La simple dilución en agua o en otra sustancia que no altere materialmente las características del bien;
 - 2.2.5.2. La limpieza, inclusive la remoción de óxido, grasa, pintura u otros recubrimientos;
 - 2.2.5.3. La aplicación de revestimientos preservativos o decorativos, incluyendo lubricantes, encapsulación protectora, pintura decorativa o preservativa, o revestimientos metálicos;
 - 2.2.5.4. El rebajado, limado o cortado de pequeñas cantidades de materiales excedentes;
 - 2.2.5.5. La descarga, recarga o cualquier otra operación necesaria para el mantenimiento del bien en buena condición;
 - 2.2.5.6. La dosificación, empaque, reempaque, embalaje y reembalaje;
 - 2.2.5.7. Las operaciones de prueba, marcado, ordenado, o clasificado;

- 2.2.5.8.** Las reparaciones y alteraciones, lavado, lavado de ropa o esterilizado;
 - 2.2.5.9.** Los procesos decorativos sobre bienes textiles, tales como orilla cortada en ondas o picos, plisado, doblado y enrollado, hacer flecos o anudarlos, ribeteado con cordoncillo, dobladillo, bordados menores, pespunteado, labrado en relieve, teñido o estampado y otros procesos similares, o
 - 2.2.5.10.** Las operaciones de adorno o acabado inherentes al ensamble de una prenda, diseñadas para realizar el atractivo comercial o facilitar el cuidado del bien, tales como bordado, pespunteado y trabajo de costura de aplicaciones, lavado con piedra o ácido, estampado y teñido de la pieza, pre-encogido y planchado permanente, pegado de accesorios, ribeteado, así como operaciones similares;
 - 2.2.6. Proveedor de bienes:** la persona física o moral que entrega bienes en un procedimiento de contratación de adquisiciones;
 - 2.2.7. Transformación sustancial:** la producción que da como resultado un bien nuevo y diferente, con un nuevo nombre, nueva característica y nuevo uso, y
 - 2.2.8. Verificación del contenido nacional:** la revisión y análisis de documentos que se realiza para determinar el cumplimiento de las disposiciones sobre contenido nacional, lo cual puede incluir la inspección ocular de las instalaciones en donde se lleva a cabo el proceso de producción de los bienes sujetos a verificación.
- 2.3. Definiciones aplicables en los capítulos relativos a la contratación de obras públicas:**
- 2.3.1. Contratista:** la persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas;
 - 2.3.2. Obras públicas:** las que señala como tales el artículo 3 de la Ley de Obras, así como las consideradas como servicios de construcción de conformidad con el Apéndice 1001.1b-3-A del Capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y sus correlativos en los demás tratados de libre comercio celebrados por nuestro país, dentro de los cuales se haya considerado una cobertura en materia de obras públicas;
 - 2.3.3. Proveedor de bienes en obras públicas:** la persona física o moral que entrega bienes al contratista en un procedimiento de contratación de obras públicas;
 - 2.3.4. Proyectos integrales:** los proyectos "llave en mano" o integrados mayores de obras públicas a que hace referencia el Anexo 1001.2b, Notas Generales, Lista de México, Numeral 6, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como en las disposiciones equivalentes existentes en el resto de los tratados de libre comercio celebrados por nuestro país, con un título o capítulo de compras del sector público, dentro de los cuales se consideró una cobertura en materia de obras públicas;
 - 2.3.5. Requisito de contenido nacional en obras públicas:** el valor total de los bienes nacionales con respecto al valor total del proyecto, expresado en porcentaje, y requerido por la convocante en un procedimiento de contratación de obra pública, el cual estará integrado por aquellos bienes nacionales que cumplan con la fabricación en los Estados Unidos Mexicanos y el porcentaje de contenido nacional, y
 - 2.3.6. Tratados de libre comercio con cobertura en obras públicas:** los tratados internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en los procedimientos de contratación de obras públicas que realicen las dependencias y entidades sujetas.

Dentro de la definición prevista en el párrafo anterior, quedarán comprendidos los tratados de libre comercio que a continuación se citan, siendo aplicable la cobertura de los mismos en términos de lo dispuesto en los anexos que para el caso se refieren dentro de la siguiente tabla:

Tratado	Obras públicas
Tratado de Libre Comercio de América del Norte (Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá).	Anexo 1001.1b-3 y Apéndice 1001.1b-3-A
Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, G-3. (A partir del 19 de noviembre de 2006, quedó sin efectos con Venezuela).	Anexo 5 al artículo 15-02
Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua.	Apéndice del Anexo 6 al artículo 15-02
Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel.	Anexo IV
Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLCUE).	Anexo IX al artículo 25
Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).	Anexo XV
Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón.	Anexo 14
Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile.	Anexo 15 Bis-04

3. Las presentes Reglas serán aplicables a los procedimientos de contratación que se enlistan a continuación, convocados por las dependencias y entidades, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley de Adquisiciones y 30 de la Ley de Obras, cuando se requiera que los bienes que se oferten y entreguen en dichos procedimientos sean producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cuenten con el porcentaje de contenido nacional respectivo:
 - 3.1. De carácter nacional que tengan por objeto la adquisición de bienes (incluidas las señaladas en el antepenúltimo párrafo del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones);
 - 3.2. De carácter internacional bajo la cobertura de tratados que tengan por objeto la adquisición de bienes, respecto de los cuales el licitante opte por participar con bienes nacionales, para los que deberá manifestar que su oferta cumple con los requisitos de contenido nacional a que se refiere el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones;
 - 3.3. De carácter internacional abierto que tengan por objeto la adquisición de bienes respecto de los cuales un licitante desee obtener el margen de preferencia para el bien nacional ofertado a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, y
 - 3.4. De carácter nacional o internacional que tengan por objeto la contratación de obras públicas en los que se establezcan requisitos de contenido nacional.
4. La aplicación e interpretación para efectos administrativos de las presentes Reglas, corresponde a la Secretaría a través de la Dirección.

CAPITULO II

De la determinación y acreditación de la producción en los Estados Unidos Mexicanos y del porcentaje de contenido nacional de los bienes

5. En los procedimientos de contratación referidos en la Regla 3 del presente documento, los bienes nacionales que se oferten y entreguen deberán ser producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contar con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el cincuenta y cinco por ciento, mismo que se incrementará anualmente hasta alcanzar un sesenta y cinco por ciento, a excepción de lo señalado en las Reglas 11 y 12 de este instrumento.

Las fechas previstas para el incremento del porcentaje de contenido nacional señalado en el párrafo anterior, que deberán cumplir los bienes ofertados en el procedimiento de contratación que corresponda, serán las siguientes:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

6. Cuando los insumos importados sean sometidos a operaciones que impliquen su transformación sustancial, éstos se considerarán como bienes nacionales.
7. El porcentaje de contenido nacional referido en la Regla 5 de este instrumento se calculará conforme a la siguiente expresión:

$$PCN = [1 - (CI/PV)] * 100$$

En donde:

PCN = Porcentaje de contenido nacional del bien ofertado en el procedimiento de contratación correspondiente;

CI = Valor de las importaciones, y

PV = Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de contratación correspondiente.

8. Los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, en los que se requiera acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes, deberán presentar ante la convocante un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) Los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de este documento, y
 - b) Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

Los licitantes podrán presentar la manifestación prevista en esta Regla en escrito libre o utilizando el formato del Anexo 1 de las presentes Reglas, para lo cual las dependencias y entidades deberán incluir dicho formato en la convocatoria a la licitación pública, en la invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización, según corresponda.

El escrito de manifestación referido en esta Regla se incluirá en el sobre que contenga la proposición presentada por el licitante en el procedimiento de contratación que corresponda. La convocante únicamente exigirá al licitante la citada manifestación para los efectos previstos en la presente Regla, por lo que no podrá solicitar a los licitantes que indiquen el porcentaje y el desglose del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que ofertan.

9. Los licitantes adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar ante la dependencia o entidad compradora, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo.

Los licitantes podrán presentar la manifestación prevista en esta Regla en escrito libre o utilizando el formato del Anexo 2 de las presentes Reglas, para lo cual las dependencias y entidades deberán incluir dicho formato en la convocatoria a la licitación pública, en la invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización, según corresponda.

10. Los licitantes y/o proveedores de los bienes adjudicados están obligados a conservar la información relativa a los procedimientos de contratación durante tres años contados a partir de la entrega del bien a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y la veracidad de la manifestación a que se refiere la Regla 8 de este instrumento, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto por las presentes Reglas.

CAPITULO III

De los casos de excepción al contenido nacional

11. Los casos de excepción al cumplimiento del porcentaje de contenido nacional establecido en la Regla 5 y calculado conforme a la Regla 7, ambas del presente instrumento, son los siguientes:

A) Industria electrónica y de manufacturas eléctricas:

	SUBSECTOR: Aparatos y equipos electrónicos de audio y video	Porcentaje de Contenido Nacional
1.	Amplificadores	30%
2.	Audífonos	
3.	Auriculares	
4.	Bocinas	
5.	Cajas acústicas (baffles)	
6.	Ecualizadores	
7.	Micrófonos	
8.	Preamplificadores	
9.	Radios portátiles	

	SUBSECTOR: Equipos y aparatos para comunicaciones eléctricas (telecomunicaciones)	Porcentaje de Contenido Nacional
1.	Antenas parabólicas	35%
2.	Aparatos telefónicos	
3.	Centrales telefónicas	
4.	Conmutadores telefónicos	
5.	Contestadores telefónicos	
6.	Equipos carrier	
7.	Equipos de facsímil	
8.	Equipos de microondas	
9.	Equipos de ondas portadoras	
10.	Equipos de transmisión y recepción telefónicos	
11.	Equipos receptores de VHF y UHF (radiolocalizadores)	
12.	Equipos transreceptores fijos o móviles en BLU, VHF y UHF	
13.	Sistemas de transmisión de microondas vía satélite	

	SUBSECTOR: Equipos de grabación	Porcentaje de Contenido Nacional
1.	Equipo de grabación profesional	30%
2.	Radiograbadoras	
3.	Videograbadoras	

	SUBSECTOR: Equipos y aparatos de electrónica industrial y científica	Porcentaje de Contenido Nacional
1.	Aparatos controladores de flama	30%
2.	Balanzas	
3.	Cargadores de baterías	
4.	Equipos de medición y control en general	
5.	Equipos de ultrasonido	
6.	Equipos rectificadores	
7.	Fuentes de alimentación	
8.	Generadores de barrido y de señales de radio, audio y video	
9.	Manómetros	
10.	Multímetros	
11.	Osciloscopios	
12.	Pirómetros	
13.	Reguladores de voltaje	
14.	Sistemas de energía ininterrumpida	
15.	Termómetros	

	SUBSECTOR: Máquinas y equipos electrónicos para oficina y comercio	Porcentaje de Contenido Nacional
1.	Calculadoras	30%
2.	Máquinas de escribir	
3.	Fotocopiadoras	
4.	Básculas	
5.	Alarmas	
6.	Sirenas	
7.	Timbres	

	SUBSECTOR: Manufacturas eléctricas	Porcentaje de Contenido Nacional
1.	Conductores eléctricos de aluminio	20%

B) Otras industrias:

	SUBSECTOR:	Porcentaje de Contenido Nacional
1.	Placas radiográficas	40%
2.	Tractores agrícolas	30%
3.	Tubos de acero al carbón con soldadura helicoidal en espesores mayores a 0.500 pulgadas	20%
4.	Tubos de acero al carbón con soldadura recta en diámetros de 20 y 24 pulgadas	20%

CAPITULO IV

De los casos de excepción al porcentaje de contenido nacional y a la producción en los Estados Unidos Mexicanos

12. Los bienes exceptuados del cumplimiento del porcentaje de contenido nacional y de la producción en los Estados Unidos Mexicanos requerida por la Regla 5 son los siguientes:

12.1 Los vehículos automotores ligeros nuevos y los vehículos de autotransporte pesados nuevos, siempre que como parte de la oferta técnica que se presente ante la dependencia o entidad convocante, los licitantes acompañen un escrito conjunto del licitante y la empresa fabricante o ensambladora, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, en el primer caso, que los modelos que ofertan se encuentran incluidos en el "Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos" y en el segundo caso, que la empresa fabricante o ensambladora cuente con "Programa de Promoción Sectorial de la Industria Automotriz y de Autopartes", en el Sector XIX inciso a), en ambos casos, vigente ante la Secretaría al momento de presentar su propuesta, en cuyo caso deberán indicar los siguientes datos:

12.1.1. El número de registro o programa y la fecha de expedición del mismo;

12.1.2. Que los vehículos y modelos objeto del procedimiento de contratación de que se trate están incluidos en el citado registro o programa, y

12.1.3. Que el licitante y el fabricante, cumplen con la legislación aplicable vigente.

12.2. Los vehículos automotores ligeros nuevos, así como los vehículos de autotransporte pesados nuevos que integren las ofertas presentadas por los licitantes que cuenten con la manifestación prevista en el numeral anterior, serán considerados bienes nacionales por las convocantes.

En caso de que no se cumpla con la presentación de los requisitos mencionados en esta Regla, la propuesta no podrá considerarse como caso de excepción en términos de las presentes Reglas.

CAPITULO V

Del contenido nacional en los procedimientos de contratación de obras públicas

13. En los procedimientos de contratación de obras públicas, en los que se exija el requisito de contenido nacional, la convocante, el contratista y los proveedores de bienes en obras públicas que participen con sus proposiciones deberán observar el cumplimiento de las disposiciones previstas en las presentes Reglas respecto de los bienes que conforman el contenido nacional de la obra, así como las disposiciones aplicables a cada proyecto a contratar en términos de las disposiciones vigentes.
14. El porcentaje de contenido nacional de los procedimientos de contratación de obras públicas se determinará con base en la siguiente expresión:

$$CNP = (VSN/VTP) * 100$$

En donde:

CNP = Contenido nacional del proyecto correspondiente, expresado en porcentaje.

VSN = Valor de los materiales (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente, de fabricación nacional en el proyecto correspondiente.

VTP = Valor total del proyecto que se contrata, que incluye el valor de la ingeniería, de la ejecución de la obra civil y de la obra electromecánica, así como de los suministros y otros servicios.

15. Las convocantes que realicen procedimientos que tengan por objeto la contratación de obras públicas, en los cuales requieran contenido nacional por un porcentaje determinado con respecto al valor total del proyecto, establecerán en la convocatoria a la licitación pública, en la invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización, según corresponda, la obligación expresa de que los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cumplirán con el porcentaje requerido de contenido nacional del proyecto y que, a su vez, los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que integren el contenido nacional exigido del proyecto, cumplirán con lo dispuesto por la Regla 5, de este instrumento.

La manifestación bajo protesta de decir verdad a que se refiere el párrafo anterior podrá ser presentada en escrito libre o utilizando el formato del Anexo 3 de las presentes Reglas, para lo cual las dependencias y entidades deberán incluir dicho formato en la convocatoria a la licitación pública, en la invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización, según corresponda.

Asimismo, el licitante requerirá a su proveedor de bienes en obras públicas, un escrito libre en el que este manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que suministrará a dicho licitante, en caso de resultar adjudicado, para integrar el porcentaje de contenido nacional de la obra, serán fabricados en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con el porcentaje de contenido nacional requerido conforme a la Regla 5 del presente instrumento.

El licitante deberá presentar como parte de su oferta los escritos previstos en esta regla.

Para definir el porcentaje de contenido nacional exigible en un proyecto determinado, la convocante podrá utilizar como referencia los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente listados en el Anexo A de las presentes Reglas. Asimismo, el licitante podrá utilizar dicho listado para estimar el contenido nacional que ofrecerá en su propuesta.

16. El licitante adjudicado requerirá a su proveedor de bienes en obras públicas, a la entrega de los bienes, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito en formato libre mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo.

El contratista remitirá a la dependencia o entidad convocante los escritos respectivos a los que se refiere la presente Regla.

17. En los casos a que se refiere la Regla 15 de este instrumento, los contratistas y proveedores de bienes en obras públicas están obligados a conservar durante tres años contados a partir de la entrega del bien a la convocante, la información que les permita sustentar la veracidad del escrito que prevé la citada regla 15 para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida con motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto por las presentes Reglas.
18. Las dependencias y entidades no sujetas podrán aplicar, en lo conducente, lo dispuesto por este Capítulo. Para definir y estimar el contenido nacional exigible, la convocante y el licitante, respectivamente, podrán utilizar como referencia, los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente listados en el Anexo A de las presentes Reglas.
19. En todos los casos en los que se apliquen las Reglas del presente Capítulo, la convocante será la responsable de definir el porcentaje de contenido nacional exigible, debiendo realizar una evaluación de cada proyecto en el que considere si existe o no oferta nacional de los materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente, que haga posible la integración de dicho contenido nacional.
20. La convocante podrá establecer condiciones adicionales en la convocatoria de los procedimientos de contratación de los proyectos que le permitan garantizar el cumplimiento del porcentaje de contenido nacional requerido, en el marco de la normatividad vigente en la materia.
21. Una vez formalizado cualquier contrato adjudicado a algún contratista, en el cual se haya requerido un porcentaje determinado de contenido nacional en términos de las presentes Reglas, las dependencias y entidades sujetas deberán informar por escrito a la Dirección lo siguiente:
 - 21.1. El número de licitación;
 - 21.2. El valor total del proyecto y sus características generales;
 - 21.3. El porcentaje de contenido nacional requerido, y
 - 21.4. El listado de la maquinaria, equipo y materiales de instalación permanente que conforman el contenido nacional de la obra.

CAPITULO VI

Del contenido nacional en proyectos integrales convocados bajo la cobertura de los Capítulos de Compras Del Sector Público contenidos en los Tratados de Libre Comercio

22. El presente Capítulo es aplicable a los procedimientos de contratación internacional para la contratación de proyectos integrales, que lleven a cabo las dependencias y entidades sujetas, cuando el valor estimado de la contratación iguale o supere los umbrales aplicables para la obras públicas previstos en los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contemplan un título o capítulo de compras del sector público.

- 23.** Las dependencias y entidades sujetas que lleven a cabo un proyecto integral, podrán exigir el contenido nacional en términos de las reglas previstas en el Capítulo anterior, siempre que el proyecto a realizar cumpla con las siguientes condiciones:
- 23.1.** El valor estimado del proyecto a contratar sea igual o superior a los umbrales aplicables en los tratados de libre comercio, al momento de la convocatoria correspondiente;
 - 23.2.** Exista producción nacional de la totalidad o en parte de los materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente requeridos en el proyecto, y
 - 23.3.** No exista impedimento para que la convocante imponga requisitos de contenido nacional en el proyecto a contratar, en aquellos casos en los que la obra sea financiada total o parcialmente a través de préstamos de instituciones financieras regionales o multilaterales.
- 24.** Cuando un proyecto integral cumpla con las condiciones señaladas en la Regla 23 del presente documento, las dependencias y entidades sujetas realizarán un procedimiento de contratación internacional bajo alguno de los supuestos contenidos en las fracciones II y III del artículo 30 de la Ley de Obras, y en la convocatoria del procedimiento de contratación establecerán requisitos de contenido nacional hasta por 25% del valor total estimado del proyecto, el cual estará conformado por materiales (distintos a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente de fabricación nacional.
- 25.** La convocante requerirá contenido nacional, según las características del proyecto, en un porcentaje superior al 25% sin que exceda del 40% del valor total estimado del proyecto de que se trate, el cual estará conformado por materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de fabricación nacional, cuando de conformidad con lo establecido en la fracción II o III del artículo 30 de la Ley de Obras, se convoquen los proyectos integrales listados a continuación:
- 25.1.** Proyectos de líneas de transmisión y distribución eléctrica;
 - 25.2.** Proyectos de subestaciones de transformación eléctrica;
 - 25.3.** Ductos terrestres;
 - 25.4.** Terminales de almacenamiento y de distribución de hidrocarburos, e
 - 25.5.** Integración e infraestructura de servicios y plantas de proceso.
- 26.** En la conformación del contenido nacional de los proyectos, los licitantes podrán considerar los bienes listados en el Anexo A de estas Reglas, atendiendo para su determinación e integración a lo dispuesto por las Reglas 14 y 15 de este instrumento.
- 27.** Una vez formalizado cualquier contrato adjudicado a algún contratista, en el cual se haya requerido un porcentaje determinado de contenido nacional en términos de las presentes Reglas, las dependencias y entidades sujetas deberán informar por escrito a la Dirección lo siguiente:
- 27.1.** El número de licitación;
 - 27.2.** El valor total del proyecto y sus características generales;
 - 27.3.** El porcentaje de contenido nacional requerido, y
 - 27.4.** El listado de la maquinaria, equipo y materiales de instalación permanente que conforman el contenido nacional de la obra.
- 28.** Los proyectos integrales financiados con recursos de instituciones financieras multilaterales o regionales no estarán obligados a cumplir las presentes Reglas. No obstante, en caso de no existir impedimento por parte de quien financie el proyecto, la convocante podrá imponer requisitos de contenido nacional siempre que exista producción nacional de los materiales (distintos a los de la construcción), maquinaria y equipos requeridos en el proyecto de que se trate.
- Quando las dependencias y entidades sujetas exijan un requisito de contenido nacional, en términos de lo dispuesto por la presente Regla, deberán indicarlo en la convocatoria a la licitación pública, en la invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización, según corresponda y atendiendo a lo dispuesto por este Capítulo.

CAPITULO VII

De las verificaciones del contenido nacional

- 29.** La Secretaría, de conformidad con sus facultades y en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, podrá verificar que los bienes cumplan con los requisitos de producción en los Estados Unidos Mexicanos y con el porcentaje de contenido nacional requerido, conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas.

La verificación a que se refiere el párrafo anterior tendrá por objeto, corroborar la veracidad del escrito referido en la Regla 8 y, en su caso, en la Regla 15 del presente instrumento.

- 30.** La Secretaría, por conducto de la Dirección, podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de contenido nacional de oficio o a solicitud de la Secretaría de la Función Pública o del órgano interno de control correspondiente, cuando los bienes ofertados hayan sido entregados a la convocante o, en su caso, al contratista, sin perjuicio de la facultad que corresponde a la Secretaría de la Función Pública de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones.

- 31.** Cuando las dependencias y entidades convocantes establezcan requisitos de contenido nacional para proyectos integrales y obras públicas en general, corresponderá a éstas verificar que los contratistas cumplan con el porcentaje de contenido nacional solicitado en el proyecto respectivo.

En caso de que exista duda respecto al cumplimiento de la producción en los Estados Unidos Mexicanos y del porcentaje de contenido nacional de los bienes que conforman el porcentaje de contenido nacional del proyecto, las dependencias y entidades, por conducto del órgano interno de control respectivo, podrán solicitar el apoyo de la Secretaría para que ésta, a través de la Dirección, verifique el cumplimiento de lo anterior.

Para el ejercicio de sus funciones, la Dirección solicitará a la Secretaría de la Función Pública, al órgano interno de control correspondiente o proveedor o contratista, la información documental relacionada con los procedimientos de contratación en los que fueron suministrados los bienes sujetos a verificación.

- 32.** La verificación del contenido nacional de los bienes procederá una vez que éstos hayan sido entregados en su totalidad a la dependencia o entidad convocante de que se trate, y sólo podrá llevarse a cabo dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que éstos hayan sido entregados.

Sólo podrá realizarse una verificación del contenido nacional a cada fabricante de un producto determinado en cada procedimiento de contratación.

- 33.** A efecto de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de contenido nacional, la Dirección requerirá al proveedor de bienes, al contratista o en su caso al fabricante de los mismos, la información documental siguiente:

33.1. Memoria de cálculo del porcentaje de contenido nacional, incluyendo la estructura de costos respectiva, correspondiente a los bienes adjudicados al proveedor o suministrados por el contratista, en la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, según corresponda;

33.2. Copia simple de las facturas que amparan la compra de todos y cada uno de los insumos necesarios para la fabricación del producto objeto de verificación, incluyendo, para el caso de insumos importados, copia de los pedimentos de importación y de los gastos aduanales generados;

33.3. Descripción detallada del proceso productivo para la fabricación de los bienes objeto de verificación;

33.4. Nombre de la empresa fabricante de los bienes objeto de verificación y domicilio de la planta en la que fueron fabricados dichos bienes, y

33.5. Cualquier otro documento o información que pudiera ser relevante para determinar el cumplimiento de los requisitos de contenido nacional.

En caso de que el proveedor de bienes no sea el fabricante de los mismos y que por motivo de una verificación se le requiera presentar la información que demuestre el cumplimiento de los requisitos de contenido nacional de los bienes que entregó a la convocante, deberá solicitar la información correspondiente al fabricante que le suministró dichos bienes.

- 34.** Una vez presentada la información referida en la Regla anterior, la Dirección realizará el análisis correspondiente de la misma y evaluará si resulta necesaria o no la inspección física en las instalaciones del fabricante, distribuidor, proveedor o contratista de los bienes objeto de verificación.

De resultar procedente la inspección física, ésta podrá practicarse en uno o más establecimientos, según sea necesario, sean del fabricante, distribuidor, proveedor o contratista de los bienes objeto de verificación, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes Reglas.

La persona sujeta a la verificación permitirá el acceso a las autoridades competentes a las instalaciones en donde se lleve a cabo el proceso de producción, proporcionando las facilidades necesarias y exhibiendo la información documental que le sea requerida, a efecto de corroborar el cumplimiento de la producción en los Estados Unidos Mexicanos y del porcentaje de contenido nacional, conforme a lo manifestado bajo protesta de decir verdad por el proveedor o contratista, en el procedimiento de contratación correspondiente.

Como resultado de la verificación referida en esta Regla, la Dirección emitirá un informe de resultados y lo enviará a la Secretaría de la Función Pública o al órgano interno de control respectivo, con el objeto de que, en el ámbito de sus respectivas facultades, determinen lo conducente.

35. En caso de que el proveedor o contratista sujeto a la verificación correspondiente no presente la información requerida, la Dirección informará de esa omisión a la Secretaría de la Función Pública, o al Órgano Interno de Control correspondiente, a efecto que en el ámbito de sus atribuciones, determinen lo conducente.
36. En lo que corresponda, será supletoria de estas Reglas la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abrogan los siguientes instrumentos:

- a) Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000 y reformado mediante diversos publicados el 12 de julio de 2004 y el 4 de enero de 2007;
- b) Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la aplicación del requisito de contenido nacional en los procedimientos de contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2003 y reformado mediante diverso publicado el 20 de enero de 2006, y
- c) Acuerdo por el que se dan a conocer los casos de excepción sobre el contenido nacional a requerir en los procedimientos de contratación de obras públicas para proyectos llave en mano o integrados mayores, convocados bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contenidos en los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación 5 de septiembre de 2003.

TERCERO.- Los procedimientos de contratación celebrados antes de la entrada en vigor las presentes Reglas, serán resueltos hasta su terminación por las disposiciones en materia de contenido nacional vigentes al momento de su celebración.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2010.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba**.- Rúbrica.

ANEXO A

LISTA DE BIENES QUE PODRAN CONSIDERARSE PARA CONFORMAR EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS PROYECTOS

Prioridad 1

1. Cabezales; árboles de válvulas; válvulas y actuadores; preventores.
2. Equipos de perforación petrolera terrestre, sus partes y componentes.
3. Plataformas marinas, sus partes y componentes.
4. Torres para líneas de transmisión; amortiguadores; herrajes; aisladores eléctricos de vidrio.
5. Transformadores y reguladores de potencia; autotransformadores; transformadores de distribución, subestaciones móviles y encapsuladas.
6. Tubería de acero al carbón con y sin costura; tubería de acero inoxidable con costura; sus accesorios, bridas y conexiones.

Prioridad 2

1. Calderas y generadores de vapor, de agua sobrecalentada y para calefacción; sus partes y aparatos auxiliares.
2. Conductores eléctricos.
3. Equipos de bombeo; bombas volumétricas alternativas y centrífugas; sus partes y componentes.
4. Intercambiadores de calor; condensadores; reactores y columnas de proceso; recipientes a presión; plantas endulzadoras y acondicionadoras de gas; torres de enfriamiento.
5. Watthorímetros.

Prioridad 3

1. Aparatos para mezclar; agitadores y aereadores.
2. Bancos de capacitores.
3. Cables de fibra óptica.
4. Compresores; moto y turbocompresores; bombas de aire o de vacío.
5. Depósitos; cisternas; recipientes.
6. Equipo de cómputo e informática.
7. Equipo de destilación y desalación para el sector energético.
8. Equipos y aparatos electrónicos de audio y video.
9. Equipos y aparatos para comunicaciones eléctricas (telecomunicaciones).
10. Evaporadoras; secadoras; deshidratadoras.
11. Fusibles; listón fusible; limitadores de corriente; apartarrayos; disyuntores; interruptores; cuchillas desconectadoras; seccionadores; cortacircuitos; conectores; relevadores.
12. Hornos; calentadores; quemadores.
13. Máquinas y equipos electrónicos para oficina y comercio.
14. Motores y generadores eléctricos.
15. Reductores, multiplicadores y variadores de velocidad.
16. Tableros y equipos de control.

Prioridad 4

1. Equipo para tratamiento de agua y efluentes.
2. Equipos de limpieza para toma de agua de alimentación o enfriamiento de calderas (rejillas).
3. Equipos y aparatos de electrónica industrial y científica.
4. Extintores y sistemas contra incendio.
5. Grupos motor-generator; sistemas de energía eléctrica ininterrumpibles; bancos y cargadores de batería; restauradores.
6. Partes y componentes de circuitos electrónicos.
7. Plantas de refrigeración.
8. Postes de madera.
9. Registradores de nivel, manómetros y controladores de presión.
10. Separadores centrífugos; filtros de presión, vacío, mecánicos y electrostáticos.
11. Transformadores de potencial y de corriente.
12. Componentes para baterías y alineadores.
13. Equipo de aire acondicionado.
14. Mangueras, conexiones y tubos especiales.
15. Mangueras y tubería flexible.
16. Sistemas y componentes de iluminación.
17. Máquinas-herramienta.

ANEXO 1

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO.

_____ de _____ de _____ (1)
 _____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o ____ (7) _____ % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 2

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO.

_____de _____de _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (8).

ATENTAMENTE

_____ (9)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 3

EJEMPLO DEL FORMATO QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS EN LOS QUE SE CONTEMPLE EL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 15 ESTE INSTRUMENTO.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ____(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en la Regla 15 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, cumpliré con el ____(6)___% de contenido nacional requerido en el proyecto por la convocante.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que integran el contenido nacional requerido del proyecto, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contendrá(n) un porcentaje de contenido nacional conforme a lo establecido en la Regla 5 de las citadas Reglas.

Me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes que integran el proyecto, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes. De igual modo, me comprometo a conservar dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(7)_____

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS EN LOS QUE SE CONTEMPLE EL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 15 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el porcentaje de contenido nacional requerido en el proyecto por la dependencia o entidad, en la en la convocatoria a la licitación pública, en la invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización, según corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

MODIFICACION de los numerales 6.1, 6.1.1 y 7.1.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-1998, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos. (Esta norma cancela a la NOM-024-SCFI-1994), publicada el 15 de enero de 1999.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

MODIFICACION DE LOS NUMERALES 6.1, 6.1.1 Y 7.1.3 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-024-SCFI-1998, "INFORMACION COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTIAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRONICOS, ELECTRICOS Y ELECTRODOMESTICOS. (ESTA NORMA CANCELA A LA NOM-024-SCFI-1994)", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 15 DE ENERO DE 1999.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 39 fracción V, 51 segundo y tercer párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 19 fracciones I, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el día 15 de enero de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-1998, "Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos. (Esta norma cancela a la NOM-024-SCFI-1994)".

Que el avance tecnológico ha desarrollado productos electrónicos, equipos de procesamiento de datos, de informática y sus accesorios, que implican el uso de software y hardware asociados a ellos, lo que permite la posibilidad de que esta clase de productos cumplan con la obligación de proveer de instructivos a través de medios de almacenamiento de información electrónica, tales como CD, DVD, memorias electrónicas y direcciones de Internet.

Que es obligación del Gobierno Federal implementar los instrumentos regulatorios que faciliten la protección del patrimonio de los consumidores, previendo mecanismos que faciliten el cumplimiento de las garantías otorgadas al momento de una compra.

Que los párrafos segundo y tercero del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización permite la modificación de las normas oficiales mexicanas sin seguir el procedimiento para su elaboración, siempre que no se creen nuevos requisitos o procedimientos o bien se incorporen especificaciones más estrictas;

Que el 19 de agosto y 10 de septiembre de 2010, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, que coordina la Secretaría de Economía, aprobó la modificación en cuestión;

Qué el anteproyecto de Modificación se sometió al proceso de mejora regulatoria previsto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; indicando que dicha modificación no afecta a la industria actualmente establecida, y resulta comercialmente menos restrictiva para la comercialización de los productos objeto de la NOM, toda vez que favorecería la introducción de productos en otros mercados de otras regiones geográficas, obteniéndose la exención de Manifestación de Impacto Regulatorio por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria el 24 de agosto y 23 de septiembre de 2010.

Que los lineamientos generales del gobierno procuran minimizar los impactos adversos que puedan derivarse del cumplimiento a las regulaciones que la sociedad requiere, he tenido a bien expedir la siguiente:

MODIFICACION DE LOS NUMERALES 6.1, 6.1.1 Y 7.1.3 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-024-SCFI-1998, "INFORMACION COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTIAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRONICOS, ELECTRICOS Y ELECTRODOMESTICOS. (ESTA NORMA CANCELA A LA NOM-024-SCFI-1994)", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 15 DE ENERO DE 1999

ARTICULO UNICO.- Se modifican los numerales 6.1, 6.1.1 y 7.1.3 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-024-SCFI-1998, "INFORMACION COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTIAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRONICOS, ELECTRICOS Y ELECTRODOMESTICOS. (ESTA NORMA CANCELA A LA NOM-024-SCFI-1994)", para quedar como sigue:

6. Instructivos y advertencias

6.1 Requisitos

Los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos que se encuentren en el punto de venta al momento de su comercialización, deben ir acompañados o tener impresos sobre el empaque, sin cargo adicional, los instructivos y advertencias necesarios que contengan las indicaciones claras y precisas para su uso normal, conservación y mejor aprovechamiento; así como las advertencias para el manejo seguro y confiable de los mismos.

En el caso de productos electrónicos, equipos de procesamiento de datos, de informática y sus accesorios, éstos podrán cumplir con lo indicado en el párrafo anterior; o bien, ir acompañados de instructivos de inicio rápido impresos con las instrucciones básicas para operar y, en su caso, armar el producto. En estos casos, los instructivos con la información detallada para el uso normal, conservación y mejor aprovechamiento de los equipos y sus accesorios, podrán proporcionarse a través de medios de almacenamiento de información electrónica, tales como CD, DVD, memorias electrónicas y direcciones de Internet.

6.1.1 Salvo en el caso establecido por el segundo párrafo del inciso 6.1, los instructivos deben indicar al momento de la comercialización del producto, la siguiente información:

- a) Leyenda o representación gráfica que invite a leer el instructivo.
- b) Nombre, denominación o razón social del fabricante nacional, o importador, domicilio y teléfono, excepto si estos datos aparecen en la garantía del producto.
- c) Marca, modelo o forma en que el fabricante o el importador identifique al producto.
- d) Cuando aplique, precauciones para el usuario.
- e) Indicaciones de conexión para su adecuado funcionamiento, y
- f) Características eléctricas nominales de alimentación del producto.

6.2 ...

7.1.3 Para hacer efectiva la garantía no deben exigirse mayores requisitos que la presentación del producto, acompañado de la póliza correspondiente, debidamente sellada por el establecimiento que lo vendió, o la factura, o recibo o comprobante, en el que consten los datos específicos del producto objeto de la compraventa.

7.2....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Modificación entrará en vigor 60 días naturales después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Publíquese de conformidad con el artículo 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2010.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, **Christian Turégano Roldan**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para participar en el Premio Nacional de Tecnología 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la propia Secretaría, y el Decreto Relativo al Premio Nacional de Tecnología, expide la

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DE TECNOLOGIA 2010

Conforme a las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS DE PARTICIPACION.

Podrán participar en el Premio Nacional de Tecnología 2010 todas las organizaciones públicas y privadas establecidas en el país, que:

- a) Hayan establecido e implantado un modelo de gestión de tecnología e innovación, por lo menos durante el año inmediato anterior, mediante el cual generan de manera sistemática nuevos productos, servicios, procesos y modelos de negocio, o añadan valor a los existentes con efectos tangibles para su actividad o para el país, en términos de competitividad;

- b) Presenten la información que para cada etapa de evaluación les sea requerida en la presente Convocatoria y que estén dispuestas a que un grupo de expertos evalúe dicha información que sea proporcionada;
- c) Presenten una descripción de los resultados cuantitativos y cualitativos que hubieren alcanzado en materia de desarrollo de tecnología e innovación;
- d) Presenten una descripción de sus innovaciones, ya protegidas o en trámite de protección, de aquellas relacionadas con secretos industriales o comerciales, sin que se vulneren tales derechos, así como de los resultados cuantitativos y cualitativos que hubieren alcanzado con las mismas;
- e) En caso de obtener este reconocimiento, estén dispuestas a difundir públicamente sus sistemas de gestión de los recursos tecnológicos y sus logros, de manera que puedan servir de ejemplo y modelo a otras organizaciones interesadas, sin que con ello se afecte su posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado;
- f) No hayan sido objeto de sanción grave en materia administrativa o fiscal durante el año 2009 y hasta la fecha de entrega del Premio en 2010;
- g) Las organizaciones que hayan ganado el Premio en la edición 2007, 2008, o 2009 sólo podrán participar en la categoría de innovación de producto.

II. BENEFICIOS.

- a) En caso de resultar ganadoras:
 - Tendrán prioridad en el otorgamiento de apoyos de la Secretaría de Economía y/o CONACYT para el fomento a la innovación, siempre y cuando se cumplan con los requisitos previstos en la normatividad aplicable para tal efecto;
 - Podrán ostentar el logotipo del Premio Nacional de Tecnología, sinónimo de excelencia internacional de forma permanente, siempre y cuando se indique el año en que se obtuvo el reconocimiento;
 - Formarán parte del Club de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Tecnología;
 - Participarán en eventos nacionales e internacionales relacionados con la gestión de tecnología e innovación, y
 - Podrán participar en el Grupo Evaluador del Premio Nacional de Tecnología, previo cumplimiento de los requisitos de admisión que rigen a este Grupo;
- b) Podrán realizar un autodiagnóstico de sus procesos y sistemas y compararse con organizaciones de clase mundial, y
- c) Recibirán retroalimentación relativa a las áreas sólidas y de oportunidad de sus sistemas y prácticas de gestión de tecnología e innovación, lo que les permitirá:
 - Documentar sus procesos y sistemas para crear un modelo de gestión de tecnología e innovación propio con base en las necesidades de la organización;
 - Generar ventajas competitivas a través de la gestión de tecnología e innovación mediante el aprovechamiento óptimo de sus recursos;
 - Lograr posicionamiento a nivel internacional, y
 - Aumentar la certidumbre de sus clientes e inversionistas sobre la solidez de su organización.

III. CATEGORIAS DE PARTICIPACION:

- a) **Capítulo de Gestión de Tecnología.** En esta vertiente se reconocerán aquellas organizaciones que cuenten con sistemas de Gestión de Tecnología e Innovación que propicien su competitividad con el objetivo de generar nuevos productos, servicios, procesos y modelos de negocio, con efectos tangibles cuantificables y calificables para su actividad o para el país. La clasificación de las organizaciones participantes se establece de acuerdo al número de empleados y monto de ventas, según las siguientes categorías:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Pequeña	Industria	Hasta 50	Hasta \$100	95
	Servicios			
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
Grande	Servicios	De 101 en adelante	De \$250.01 en adelante	Mayor a 235
	Industria	De 251 en adelante	De \$250.01 en adelante	Mayor a 250
Unico	Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico	No Aplica	No Aplica	No Aplica

*Tope Máximo Combinado=(Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

- Las organizaciones que cuenten con servicios de investigación y desarrollo pero cuya actividad principal sea la vinculación o el desarrollo de recursos humanos (universidades e instituciones académicas) deberán participar en las categorías de servicios.
 - Las organizaciones cuya actividad principal sea el desarrollo de proyectos, deberán ser cuidadosas al distinguir sus actividades de negocio de sus actividades de gestión tecnológica.
- b) **Capítulo de Innovación.** En esta vertiente se reconocerá los nuevos productos o mejoras sustanciales a productos existentes, con características y atributos de alto valor agregado para el mercado, y con efectos económicos cuantificables.
- c) **Aclaraciones:**
- Las organizaciones filiales o pertenecientes a grupos corporativos serán clasificadas de acuerdo al tamaño de la matriz o corporativo.
 - El Premio Nacional de Tecnología se reserva el derecho de reclasificar a las organizaciones participantes, a sugerencia del Grupo Evaluador. En tal caso, la organización participante será notificada con oportunidad sobre la modificación y las razones que la sustentan.

IV. CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información presentada por las organizaciones aspirantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter de confidencial en términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

V. GRUPO EVALUADOR.

Los evaluadores conforman un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en gestión de tecnología e innovación, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar imparcialmente los méritos de las organizaciones aspirantes al Premio Nacional de Tecnología 2010 y someter a la consideración del Consejo de Premiación su propuesta consensuada de las organizaciones que pudieran ser galardonadas.

VI. PROCESO DE EVALUACION

Capítulo de Gestión de Tecnología.

El proceso de evaluación se desarrollará en tres etapas:

Primera Etapa: Reporte Inicial de Gestión de Tecnología; en la que los participantes presentarán, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía de Participación, una síntesis no mayor de 18 cuartillas de los procesos de gestión de tecnología de la organización de acuerdo a las funciones del Modelo Nacional de Gestión de Tecnología®.

Segunda Etapa: Reporte Extenso de Gestión de Tecnología, en la que los participantes presentarán, de acuerdo a los lineamientos establecido en la Guía de Participación, un documento no mayor de 100 cuartillas que detalle sus procesos de gestión de tecnología e innovación de acuerdo al Modelo Nacional de Gestión de Tecnología®.

Tercera Etapa: Visitas de Campo. El Grupo Evaluador visitará las organizaciones seleccionadas con el objeto de corroborar y evidenciar la información presentada en las etapas documentales; así como determinar el nivel de aplicación y madurez de los procesos de gestión de tecnología.

Capítulo de Innovación.

Categoría Innovación de Producto

El proceso se desarrollará en tres etapas:

Primera Etapa: Reporte Inicial de Innovación. En la que los participantes presentarán, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía de Participación, una síntesis no mayor de 18 cuartillas de los procesos de gestión de tecnología de la organización de acuerdo a las funciones del Modelo Nacional de Gestión de Tecnología® y una síntesis de su producto innovador.

Segunda Etapa: Reporte Extenso de Innovación, en la que los participantes presentarán, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía de Participación, un documento no mayor de 100 cuartillas que detalle sus procesos de gestión de tecnología e innovación de acuerdo al Modelo Nacional de Gestión de Tecnología®, así como la innovación del producto que quieren sea reconocida.

Tercera Etapa: Las organizaciones finalistas en esta categoría deberán acudir a presentar su innovación de acuerdo con las sedes y tiempos que especifique la Fundación del Premio Nacional de Tecnología en su página de Internet: www.pnt.org.mx.

Las organizaciones participantes deberán presentar sus reportes conforme a las especificaciones de formato que se publicarán en la Guía de Participación del Premio Nacional de Tecnología 2010 que está disponible en la página de Internet: www.pnt.org.mx.

Dichas especificaciones de formato son obligatorias. La organización que no se apegue totalmente a éstas, será descalificada del proceso de evaluación y no tendrá derecho a recibir retroalimentación.

VII. APORTACIONES

- a) **Cuota de Inscripción.-** Las organizaciones participantes deberán cubrir una cuota de inscripción, conforme a lo siguiente:

Tamaño	Cuota
Pequeña	\$3,500.00 más IVA
Mediana	\$11,000.00 más IVA
Grande	\$22,000.00 más IVA

- b) Las organizaciones podrán participar en el capítulo de gestión de tecnología y/o en el capítulo de innovación.
- c) Las aportaciones deberán efectuarse mediante transferencia electrónica, depósito bancario o cheque certificado que podrá entregarse directamente en la Fundación Premio Nacional de Tecnología, A.C.
- d) **Viáticos correspondientes a las Visitas de Campo.-** Las organizaciones medianas y grandes que califiquen a la Tercera Etapa (visitas de campo) del capítulo de gestión de tecnología, deberán cubrir los gastos que se generen por transportación aérea o terrestre, hospedaje, alimentos y traslados, para los integrantes del grupo de trabajo.
- e) **Viáticos correspondientes para las Presentaciones de las Innovaciones.-** Todas las finalistas deberán desplazarse a la sede que determine la Fundación para las presentaciones de innovación. Las organizaciones medianas y grandes que participen en esta categoría y cuyas innovaciones sean finalistas, deberán cubrir los gastos que se generen por transportación aérea o terrestre, hospedaje, alimentos y traslados, para los integrantes del grupo de trabajo necesarios para la presentación de su innovación.

VIII. CONSEJO DE PREMIACION

El Consejo de Premiación, con base en el dictamen del Grupo Evaluador y en presencia de los Coordinadores de los Grupos de Evaluación, designará a las organizaciones que recibirán el Premio Nacional de Tecnología 2010 y su fallo será definitivo e inapelable.

Se entregará un reconocimiento por categoría de participación, y hasta un máximo de dos en cada una de ellas.

El Consejo de Premiación tiene facultades para declarar desiertas aquellas categorías en las que las organizaciones finalistas aún no reúnan los méritos necesarios para considerarse ejemplo Nacional y para reconocer a organizaciones con características especiales para lo cual podrá establecer subcategorías dentro de las categorías antes señaladas.

Miembros del Consejo de Premiación

- a) El Secretario de Economía, quien lo preside;
- b) El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- c) Los titulares de los siguientes organismos empresariales:
 - Asociación Mexicana de Directivos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico;
 - Cámara Nacional de la Industria de Transformación;
 - Fundación México-Estados Unidos para la Ciencia, y
 - Fundación Mexicana para la Innovación y Transferencia de Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa.
- d) Un Secretario Técnico designado por el Presidente.

IX. CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE TECNOLOGIA

Las organizaciones ganadoras del Premio Nacional de Tecnología 2010 serán reconocidas en un acto solemne, en el que el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos hará entrega de una presea al directivo de más alto rango de las organizaciones ganadoras, y una placa de reconocimiento al esfuerzo de los trabajadores que uno de ellos recibirá.

X. COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES GANADORAS

Las organizaciones que resulten Ganadoras del Premio Nacional de Tecnología 2010, asumirán el compromiso de:

- a) Mantener y superar constantemente los méritos por los que fueron reconocidas;
- b) Compartir y proporcionar a otras organizaciones mexicanas, información sobre sus sistemas de gestión tecnológica e innovación como una contribución al país, con la excepción de aquella que pudiera poner en riesgo su posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado;
- c) Estar dispuestas a apoyar al Premio Nacional de Tecnología en las acciones de promoción y difusión que emprenda;
- d) Apoyar con la participación de al menos un empleado de la organización como evaluador durante la siguiente edición del Premio Nacional de Tecnología;
- e) Auspiciar la publicación de la Revista de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Tecnología 2010;
- f) Fomentar y desarrollar proveedores nacionales;
- g) Promover la adopción y uso del Modelo Nacional de Gestión de Tecnología® entre sus clientes y proveedores, y
- h) Apoyar en el posicionamiento del Premio Nacional de Tecnología a través del uso generalizado del logotipo.

NOTA:

El hecho de que los participantes presenten su documentación, implica estar de acuerdo con las condiciones de esta Convocatoria y del proceso de evaluación.

Fecha límite de inscripción: 1 de noviembre de 2010.

Informes e inscripciones:

Fundación Premio Nacional de Tecnología, A.C.

Vicente García Torres 75-F, Barrio San Lucas, Coyoacán, C.P. 04030, México, D.F.

Tels.: 56110436, 56586949

Correo electrónico: javier.lopez@pnt.org.mx

www.pnt.org.mx

México, D.F., a 27 de septiembre de 2010.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Miguel Marón Manzur**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para participar en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Tecnología 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la propia Secretaría, y el Decreto Relativo al Premio Nacional de Tecnología, expide la

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION Y FORMACION DE EVALUADORES DEL PREMIO NACIONAL DE TECNOLOGIA 2010

El Grupo Evaluador está conformado por expertos en gestión de tecnología e innovación, de los sectores público y privado de toda la República, con la responsabilidad de analizar los méritos de las organizaciones aspirantes al reconocimiento y someter a la consideración del Consejo de Premiación su propuesta consensuada de las organizaciones que pudieran ser galardonadas con el máximo reconocimiento a la gestión de tecnología e innovación, con base en su evaluación y mediante argumentos técnicos y objetivos.

I. BENEFICIOS

Los participantes en el proceso de Selección y Formación de Evaluadores del Premio Nacional de Tecnología 2010, obtienen beneficios curriculares, tales como:

- Desarrollar habilidades e incrementar la experiencia y conocimientos en el diagnóstico y análisis de la madurez de los sistemas de administración de tecnologías e innovación con base en el Modelo Nacional de Gestión de Tecnología®;
- Conocer los mejores sistemas y procesos de gestión de tecnología e innovación del país;
- Compartir experiencias con profesionales de renombre en el área de gestión de tecnología e innovación del país;
- Formar parte del grupo de especialistas en la gestión de tecnología e innovación en el país, y
- Participar en actividades de promoción de la cultura de la gestión de tecnología e innovación en México.

II. REQUISITOS**1) Experiencia:**

Mínima comprobable, ya sea por formación académica o por experiencia mínima de cinco años, en dos o más de las siguientes especialidades: Integración de sistemas de gestión de tecnología e innovación; Elaboración, implementación y actualización de la estrategia de la empresa y/o de los negocios; Vigilancia e inteligencia tecnológica; Planeación tecnológica; Habilitación de tecnologías y recursos; Gestión de la propiedad intelectual; Innovación de producto, proceso, mercadotecnia u organizacional; Gestión de personal tecnológico; Administración de proyectos tecnológicos; e Indicadores de gestión.

2) Documentación:

a) Solicitud de Candidato a Evaluador (disponible en la Guía de Participación del Premio Nacional de Tecnología 2010 o en www.pnt.org.mx);

b) Fotografía digital reciente a color a resolución mínima de 150 dpi;

c) Currículum profesional, y

d) Recomendaciones académicas, laborales, gubernamentales y/o empresariales.

Esta documentación deberá ser enviada por correo a javier.lopez@pnt.org.mx antes del 30 de octubre de 2010.

3) Otros requisitos:

a) Disponer del tiempo necesario para asistir y cumplir con las diversas reuniones y actividades de evaluación del proceso;

b) Mostrar una actitud positiva, crítico-constructiva y diligente, respecto a su actividad profesional, y

c) Que ocupen nivel gerencial o superior en su desempeño laboral.

III. PROCESO

Los evaluadores que cumplan con el perfil y que entreguen la documentación solicitada, serán convocados a participar en una entrevista con miembros del Consejo Técnico para conocer de manera detallada los alcances de su experiencia en gestión de tecnología e innovación, así como las expectativas personales y profesionales que motivan su candidatura.

Las entrevistas, tendrán cita en el lugar, hora y fecha que el entrevistado y el entrevistador acuerden para tal efecto.

Si la entrevista resulta satisfactoria, el candidato será invitado a participar en el Taller de Homologación de Criterios del Grupo Evaluador con el fin de que conozca el proceso de evaluación, así como las obligaciones y responsabilidades que conlleva la investidura.

Durante todo el proceso de selección de evaluadores, el Consejo Técnico tiene las más amplias facultades para admitir o rechazar candidaturas y su fallo es definitivo e inapelable.

Únicamente los aspirantes que cumplan íntegramente con los requisitos de esta Convocatoria recibirán el nombramiento de Evaluador del Premio Nacional de Tecnología 2010, cargo honorario, no remunerado y de vigencia anual.

IV. RESPONSABILIDADES

Los aspirantes y evaluadores deberán firmar el Código de Ética y Conducta, mediante el cual se obligan a mantener la más estricta confidencialidad respecto de la información a la que tendrán acceso sobre organizaciones participantes, así como a conducirse profesionalmente, con objetividad, exactitud, honradez y respeto en los procesos de evaluación.

Aquellos aspirantes o evaluadores que incurran en algún incumplimiento, les será suspendida su participación de manera definitiva, con el subsiguiente apercibimiento o, en su caso, intervención de la autoridad competente a que dé lugar.

La participación en el proceso de evaluación del Premio Nacional de Tecnología 2010, exigirá a los aspirantes a evaluador disponibilidad de tiempo y recursos de acuerdo al siguiente desglose de actividades:

Actividad	Días*	Costo
1. Etapa de Entrevista	1	Ninguno
2. Taller de Homologación de Criterios	3	Viáticos
3. Segunda Etapa de Evaluación: Reporte Extenso		
Evaluación de reportes	9	Ninguno
Reuniones de consenso	2	Viáticos
4. Tercera Etapa de Evaluación: Visitas de Campo		
Evaluación en campo	2	Ninguno

* Los tiempos descritos son aproximados, la complejidad de los casos a evaluar puede incrementar los periodos de realización de las actividades de evaluación. No incluye tiempos de traslado.

Fecha límite de recepción de Solicitudes para Candidato a Evaluador: 1 de noviembre de 2010.

Informes e inscripciones:

Fundación Premio Nacional de Tecnología, A.C.

Vicente García Torres 75-F, Barrio San Lucas, Coyoacán, C.P. 04030, México, D.F.

Tels.: 5611 0436, 5658 6949

Correo electrónico: javier.lopez@pnt.org.mx

www.pnt.org.mx

México, D.F., a 27 de septiembre de 2010.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Miguel Marón Manzur**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DICTAMEN mediante el cual se cancela la autorización otorgada para la constitución de la colonia agrícola ganadera Peñón Blanco, Municipio del mismo nombre, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.- Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural.

COLONIA: "PEÑÓN BLANCO"
MUNICIPIO: PEÑÓN BLANCO
ESTADO: DURANGO
EXPEDIENTE: 6334/13

DICTAMEN DE CANCELACION

Visto para su estudio el expediente general número 6334/13, de la Colonia Agrícola y Ganadera "Peñón Blanco", ubicada en el Municipio de Peñón Blanco, Estado de Durango, integrado con motivo del Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- A. Mediante Acuerdo de fecha 19 de octubre de 1928, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del mismo año, se declaró de utilidad pública la colonización de la Hacienda "Santa Catalina del Alamo y Anexas", asimismo el 2 de junio de 1930, la Secretaría de Agricultura y Fomento autorizó a Pablo Martínez del Río por su propio derecho y en representación de Bárbara Vinet de Martínez del Río, María Josefa Fernández de Henestroza de Martínez del Río, intestado de Jaime Martínez del Río, Lic. Javier de Cervantes, Mercedes Martínez del Río de Cervantes y Carlos Martínez del Río, para que por su cuenta fraccionaran y colonizaran de la Hacienda antes referida, una superficie aproximada de 415,154-00-00 hectáreas, superficie en la cual quedaría comprendida entre otras, la Colonia Agrícola y Ganadera "Peñón Blanco", Municipio de Peñón Blanco, Estado de Durango.
- B. El plano correspondiente a la Colonia Agrícola y Ganadera "Peñón Blanco", fue aprobado por la Dirección General de Catastro del Gobierno del Estado de Durango (sin especificar fecha, ni superficie).
- C. Revisados los Libros de Registro que lleva la Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, no se encontraron inscripciones o datos que amparen derechos de propiedad que sobre las tierras de la Colonia Agrícola y Ganadera "Peñón Blanco", tengan sus integrantes.

Respecto de ello y como producto del Diagnóstico de Campo realizado por la Representación Agraria en el Estado de Durango, se arribó al conocimiento de que 35 integrantes de la Colonia Agrícola y Ganadera "Peñón Blanco" cuentan con Escrituras Públicas o Contratos Privados, documentos debidamente inscritos en las oficinas que ocupa el Registro Público de la Propiedad en el Distrito de Cuencamé, Estado de Durango. A continuación se señala el número de lote, el nombre del colono, así como el documento con el cual acredita la propiedad:

No. PROG.	No. LOTE	NOMBRE DEL TITULAR	DOCUMENTO REGISTRADO	FECHA	SUPERFICIE
1	S/N FRACC. 14	JOSE JAVIER AMAYA PUGA	ESCRITURA PUBLICA No. 54	02/10/91	50-00-00
2	S/N-15	JUAN DEL RIO REYES	CONTRATO PRIVADO S/N	28/11/84	40-00-00
3	S/N-1	FEDERICO ALVAREZ ELIZALDE	ESCRITURA PUBLICA No. 9528	S/F	12-00-00
4	S/N FRACC. 1	ESCUELA PRIMARIA "RAFAEL RAMIREZ"	ESCRITURA PUBLICA No. 895	12/05/95	03-00-00
5	S/N-11	ANTONIO MORENO PUGA	ESCRITURA PUBLICA No. 68	23/04/91	20-00-00
6	47	DANIEL TORRES ALVAREZ	CONTRATO PRIVADO S/N	19/03/42	03-67-50
7	S/N-12	LAMBERTO TORRES ALVAREZ	CONTRATO PRIVADO S/N	08/09/86	12-00-00
8	126 Y 128	LAMBERTO TORRES ALVAREZ	CONTRATO PRIVADO S/N	03/11/78	02-60-00
9	S/N-8	PRISCILIANO REYES GARAY Y JOSE MARIA REYES GARAY	ESCRITURA PUBLICA No. 1620	07/09/81	24-00-00 Y 84-00-00
10	S/N FRACC. 8	ARMANDO REYES MORENO	CONTRATO PRIVADO S/N	30/05/88	30-00-00
11	S/N FRACC. 8	GILBERTO REYES MORENO	CONTRATO PRIVADO S/N	02/06/88	30-00-00
12	S/N FRACC. 7	CONCEPCION REYES RODRIGUEZ	CONTRATO PRIVADO S/N	15/01/75	50-00-00
13	S/N-9	BALDOMERO GARCIA GARCIA	CONTRATO PRIVADO S/N	02/07/85	41-00-00
14	S/N-10	FEDERICO GUERRERO GUERRERO	ESCRITURA PUBLICA No. 507	17/06/94	85-00-00

No. PROG.	No. LOTE	NOMBRE DEL TITULAR	DOCUMENTO REGISTRADO	FECHA	SUPERFICIE
15	S/N FRACC.10	BALDOMERO GARCIA GARCIA	ESCRITURA PUBLICA No. 507	17/06/94	15-00-00
16	S/N-4	JUAN MATA MARRUFO	ESCRITURA PUBLICA S/N	08/11/91	S/S
17	S/N FRACC. 16	PEDRO ALVAREZ GURROLA	CONTRATO PRIVADO S/N	03/12/88	15-00-00
18	S/N-17	PASCUAL MORENO MARTINEZ	CONTRATO PRIVADO S/N	15/10/83	25-00-00
19	S/N-18	ELIAS ALVARADO FRAYRE	CONTRATO PRIVADO S/N	15/01/81	18-00-00
20	S/N-19	ELIAS ALVARADO FRAYRE	CONTRATO PRIVADO S/N	06/02/81	15-00-00
21	S/N-20	RAUL MORA HERNANDEZ	CONTRATO PRIVADO S/N	11/09/62	80-00-00
22	S/N FRACC.20	ELIAS ALVARADO FRAYRE	CONTRATO PRIVADO S/N	02/01/81	20-00-00
23	32 Y 33	JUAN GONZALEZ ALVAREZ Y MARIO GONZALEZ MORENO	CONTRATO PRIVADO S/N	20/11/85	02-92-50
24	S/N-5	JUAN GONZALEZ ALVAREZ	CONTRATO PRIVADO S/N	30/11/81	15-00-00
25	9 Y 20	MARIA TERESA VDA. DE CASTRO	CONTRATO PRIVADO S/N	15-01-55	01-00-00
26	S/N FRACC. 6	ISAIAS AMAYA PUGA	ESCRITURA PUBLICA No. 6817	14/05/87	100-00-00
27	177	JOSE SABINO MATA RAMIREZ	ESCRITURA PUBLICA No. 217	24/02/96	05-87-50
28	S/N FRACC. 16	MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ GURROLA	CONTRATO PRIVADO S/N	03/12/88	10-00-00
29	S/N-13	FELIPE ALVAREZ ELIZALDE	CONTRATO PRIVADO S/N	09/02/74	10-00-00
30	113	ELIAS ALVARADO FRAYRE	CONTRATO PRIVADO S/N	06/02/81	01-23-75
31	134	FELIPE ALVAREZ ELIZALDE	CONTRATO PRIVADO S/N	03/04/74	20-00-00
32	S/N-3	EVARISTO REYES	CONTRATO PRIVADO S/N	S/F	50-00-00
33	S/N FRACC. 3	GUILLERMO ALVAREZ GURROLA	ESCRITURA PUBLICA No. 58	S/F	21-03-13 Y 03-96-87
34	S/N-2	JOSE REYES GARCIA	CONTRATO PRIVADO S/N	07/05/85	16-00-00
35	S/N-6	MARIA HORTENSIA SEGURA AGUILAR VDA. DE TORRES, MIGUEL TORRES SEGURA, MARIA HORTENSIA TORRES SEGURA, MARIA ELENA TORRES SEGURA, JOSE TORRES SEGURA, MARIA DE JESUS TORRES SEGURA, ADOLFO TORRES SEGURA, ENRIQUE TORRES SEGURA Y ELIZABETH TORRES SEGURA	ESCRITURA PUBLICA No. 33798	15/04/70	100-00-00

- D. Mediante oficios números 145117 y 145118, ambos de fecha 19 de agosto del año 2005, la entonces Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, hoy Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, en cumplimiento al Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas, comisionó a la Técnica Nadia Aidé García Heredia, así como al Ingeniero Marco Antonio Gadea Sol, respectivamente, a efecto de que realizaran una investigación de campo al interior de la Colonia en estudio, así como para conocer su situación legal que guarda; de lo cual el 7 de septiembre del año 2005, rindieron su informe de actividades, en el que hacen constar que sus integrantes se manejan como pequeños propietarios, para mayor seguridad y con apoyo de la entonces Representación Agraria en el Estado de Durango, hoy Delegación Estatal, solicitaron al Presidente Municipal de Peñón Blanco, informara si en esa Dependencia a su cargo obraban antecedentes respecto de la referida Colonia, quien mediante oficio sin folio y fecha, manifestó que la misma ya no funge como Colonia Agrícola, debido a que sus integrantes se conducen como pequeños propietarios.
- E. Por oficio número RED/EO/402/05 de fecha 31 de agosto del año 2005, la entonces Representación Agraria en el Estado de Durango, hoy Delegación Estatal, remitió a la entonces Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, hoy Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, el expediente integrado de la Colonia, en el cual anexa aparte de la documentación citada en el punto que antecede, diversas Actas Testimoniales en las cuales se hace constar que en la Colonia en estudio no existe Consejo de Administración vigente, sus integrantes no muestran interés en el Régimen de Colonias y se conducen como pequeños propietarios.

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Dirección General de Ordenamiento y Regularización, es competente para conocer y emitir el presente Dictamen en términos de lo dispuesto por los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y 12, fracciones XIII y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- II.- De conformidad con los oficios de comisión números 145117 y 145118, ambos de fecha 19 de agosto del año 2005, suscritos por el entonces Director de Regularización de la Propiedad Rural; del informe de comisión de fecha 7 de septiembre del año 2005; del oficio sin número y fecha signado por el Presidente Municipal de Peñón Blanco y de las diversas Actas Testimoniales; se evidencia que

los integrantes de la Colonia Agrícola y Ganadera "Peñón Blanco" se conducen como pequeños propietarios, no existiendo organización interna, ni Consejo de Administración vigente, careciendo de igual manera de Reglamento Interno, mostrando un nulo interés por llevar a cabo reuniones y continuar bajo el Régimen de Colonias, por lo que ha perdido el objeto para el cual fue creada, encontrándose desarticulada en la organización que para el Régimen de Colonias establecían los artículos 25 al 28 y 30 de la Ley Federal de Colonización del 30 de diciembre de 1946 y los artículos 26 al 33 del Reglamento de la Ley Federal de Colonización del 6 de enero de 1927, preceptos considerados al momento de su constitución, tal y como lo disponen actualmente los artículos 153, 154, 155 y 156 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, por lo que es procedente cancelar la autorización otorgada para la conformación de la Colonia Agrícola y Ganadera "Peñón Blanco", debiéndose publicar el presente Dictamen en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Por lo expuesto en los Antecedentes y Considerandos precedentes, se emiten los siguientes:

PRIMERO.- Se cancela la autorización otorgada para la constitución de la Colonia Agrícola y Ganadera "Peñón Blanco", Municipio de Peñón Blanco, Estado de Durango, de conformidad con el Considerando II del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Los derechos adquiridos en relación con las tierras que conforman la Colonia Agrícola y Ganadera "Peñón Blanco", se dejan a salvo a fin de que sus poseedores los hagan valer conforme a la legislación civil en el Estado de Durango.

TERCERO.- Publíquese el presente documento en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

CUARTO.- Remítase copia certificada del presente Dictamen a la Delegación en el Estado de Durango, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

QUINTO.- Remítase copia certificada del presente documento al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Durango, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- En consecuencia, archívese el expediente general número 6334/13, como concluido.

México, D.F., a 19 de febrero de 2009.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.- Firmando en términos del artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria que a continuación se cita: "ARTICULO 34.- Las ausencias de los titulares de la Jefatura de Unidad, Direcciones Generales, Direcciones Generales Adjuntas y las Delegaciones Estatales, serán suplidas por los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior que de ellos dependan, atendiendo a la materia de su competencia. Igual procedimiento de suplencia se seguirá tratándose de los demás responsables de las unidades administrativas de la Secretaría, en sus diferentes niveles. El mismo criterio aplicará en los casos en que exista vacancia del puesto..." - La Subdirectora de Colonias Agrícolas y Ganaderas, **María Araceli Aguilar Velázquez**.- Rúbrica.

DICTAMEN mediante el cual se cancela la autorización otorgada para la constitución de la colonia agrícola y ganadera La Unión, Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.- Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural.

COLONIA: "LA UNION"

MUNICIPIO: GUADALUPE VICTORIA

ESTADO: DURANGO

EXPEDIENTE: 6334/16

DICTAMEN DE CANCELACION

Visto para su estudio el expediente general número 6334/16, de la Colonia Agrícola y Ganadera "La Unión", ubicada en el Municipio de Guadalupe Victoria, Estado de Durango, integrado con motivo del Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- A. Mediante Acuerdo de fecha 19 de octubre de 1928, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del mismo año, se declaró de utilidad pública la colonización de la Hacienda "Santa Catalina del Alamo y Anexas", asimismo el 2 de junio de 1930, la Secretaría de Agricultura y Fomento autorizó a Pablo Martínez del Río por su propio derecho y en representación de Bárbara Vinet de Martínez del Río, María Josefa Fernández de Henestroza de Martínez del Río, intestado de Jaime Martínez del Río, Lic. Javier de Cervantes, Mercedes Martínez del Río de Cervantes y Carlos Martínez del Río, para que por su cuenta fraccionaran y colonizaran de la Hacienda antes referida, una superficie aproximada de 415,154-00-00 hectáreas, superficie en la cual quedaría comprendida entre otras, la Colonia Agrícola y Ganadera "La Unión", Municipio de Guadalupe Victoria, Estado de Durango.
- B. El plano correspondiente a la Colonia Agrícola y Ganadera "La Unión", es un plano informativo elaborado por la Dirección General de Catastro en el mes de marzo de 1947, señalando para la Colonia una superficie total de 1,371-84-00 hectáreas.
- C. Revisados los Libros de Registro que obran en la Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, no se encontraron inscripciones que amparen derechos de propiedad que sobre las tierras de la Colonia Agrícola y Ganadera "La Unión", tengan sus integrantes.
- D. Mediante oficios números 145117 y 145118 ambos de fecha 19 de agosto del año 2005, la entonces Dirección de Regularización de la Propiedad Rural hoy Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, en cumplimiento al Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas, comisionó a la Técnica Nadia Aidé García Heredia, así como al Ingeniero Marco Antonio Gadea Sol, respectivamente, a efecto de que realizaran una investigación de campo al interior de la Colonia en estudio, así como para conocer su situación legal que guarda; quienes el 7 de septiembre del año 2005, rindieron su informe de actividades, en el que hacen constar que sus integrantes se manejan como pequeños propietarios, para mayor seguridad y con apoyo de la entonces Representación Agraria en el Estado de Durango, hoy Delegación Estatal, solicitaron al Presidente Municipal de Guadalupe Victoria, informara si en esa Dependencia obran antecedentes respecto de la referida Colonia, quien mediante oficio sin folio y fecha, manifestó que ésta ya no funge como Colonia Agrícola, debido a que sus integrantes se conducen como pequeños propietarios.
- E. Por oficio número RED/EO/402/05 de fecha 31 de agosto del año 2005, la entonces Representación Agraria en el Estado de Durango, hoy Delegación Estatal, remitió a la entonces Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, hoy Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural el expediente integrado de la Colonia, en el cual anexa la documentación citada en el punto que antecede, diversas Actas Testimoniales en las que se hace constar que en la Colonia en estudio no existe Consejo de Administración vigente, sus integrantes no muestran interés en el Régimen de Colonias y se conducen como pequeños propietarios.

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Dirección General de Ordenamiento y Regularización, es competente para conocer y emitir el presente Dictamen en términos de lo dispuesto por los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y 12, fracciones XIII y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- II.- De conformidad con los oficios de comisión números 145117 y 145118 ambos de fecha 19 de agosto del año 2005, suscritos por el entonces Director de Regularización de la Propiedad Rural; del informe de comisión de fecha 7 de septiembre del año 2005; del oficio sin número y fecha signado por el Presidente Municipal de Guadalupe Victoria y de las diversas Actas Testimoniales; se evidencia que los integrantes de la Colonia Agrícola y Ganadera "La Unión", se conducen como pequeños propietarios, no existiendo organización interna, ni Consejo de Administración vigente, careciendo de igual manera de su Reglamento Interno, mostrando un nulo interés por llevar a cabo reuniones y continuar bajo el Régimen de Colonias, por lo que ha perdido el objeto para el cual fue creada, encontrándose desarticulada en la organización que para el Régimen de Colonias

establecían los artículos 25 al 28 y 30 de la Ley Federal de Colonización del 30 de diciembre de 1946 y los artículos 26 al 33 del Reglamento de la Ley Federal de Colonización del 6 de enero de 1927, preceptos considerados al momento de su constitución, tal y como lo disponen actualmente los artículos 153, 154, 155 y 156 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, por lo que es procedente cancelar la autorización otorgada para la conformación de la Colonia Agrícola y Ganadera “La Unión”, debiéndose publicar el presente Dictamen en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Por lo expuesto en los Antecedentes y Considerandos precedentes, se emiten los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se cancela la autorización otorgada para la constitución de la Colonia Agrícola y Ganadera “La Unión”, Municipio de Guadalupe Victoria, Estado de Durango, de conformidad con el Considerando II del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Los derechos adquiridos en relación con las tierras que conforman la Colonia Agrícola y Ganadera “La Unión”, se dejan a salvo a fin de que sus poseedores los hagan valer conforme a la legislación civil en el Estado de Durango.

TERCERO.- Publíquese el presente documento en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

CUARTO.- Remítase copia certificada del presente Dictamen a la Delegación en el Estado de Durango, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

QUINTO.- Remítase copia certificada del presente documento al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Durango, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- En consecuencia, archívese el expediente general número 6334/16, como concluido.

México, D.F., a 19 de febrero de 2009.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.- Firmando en términos del artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria que a continuación se cita: “ARTICULO 34.- Las ausencias de los titulares de la Jefatura de Unidad, Direcciones Generales, Direcciones Generales Adjuntas y las Delegaciones Estatales, serán suplidas por los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior que de ellos dependan, atendiendo a la materia de su competencia. Igual procedimiento de suplencia se seguirá tratándose de los demás responsables de las unidades administrativas de la Secretaría, en sus diferentes niveles. El mismo criterio aplicará en los casos en que exista vacancia del puesto...”.- La Subdirectora de Colonias Agrícolas y Ganaderas, **María Araceli Aguilar Velázquez**.- Rúbrica.

DICTAMEN mediante el cual se cancela la autorización otorgada para la constitución de la colonia agrícola y ganadera Gral. Lorenzo Avalos, Municipio de San Pedro del Gallo, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.- Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural.

COLONIA: “GRA. LORENZO AVALOS”

MUNICIPIO: SAN PEDRO DEL GALLO

ESTADO: DURANGO

EXPEDIENTE: 90972

DICTAMEN DE CANCELACION

Visto para su estudio el expediente general número 90972, de la Colonia Agrícola y Ganadera “Gral. Lorenzo Avalos”, ubicada en el Municipio de San Pedro del Gallo, Estado de Durango, integrado con motivo del Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- A.** Mediante Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1939, emitido por el entonces Secretario de Agricultura y Fomento, y por Acuerdo de fecha 17 de mayo de 1965, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio del mismo año, se declaró de utilidad pública la colonización con fines agrícolas y ganaderos, una superficie de 33,000 hectáreas, de los Terrenos de la Ex-hacienda "El Casco", ubicada en el Municipio de San Pedro del Gallo, en la cual quedaría comprendida la Colonia Agrícola y Ganadera "Gral. Lorenzo Avalos", Municipio de San Pedro del Gallo, Estado de Durango.
- B.** El plano correspondiente a la Colonia Agrícola y Ganadera "Gral. Lorenzo Avalos", es un plano aprobado por la Comisión Nacional de Colonización en el mes de mayo de 1947, señalando para la Colonia una superficie total de 25,079-57-81 hectáreas.
- C.** En los Libros de Registro números 97 Tomo I y 632 Tomo I, que obran en la Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, constan las inscripciones de derechos de propiedad sobre los lotes rústicos de la Colonia Agrícola y Ganadera "Gral. Lorenzo Avalos", en favor de:

No. PROG.	No. LOTE	NOMBRE DEL COLONO	DOCUMENTO REGISTRADO	FECHA	SUPERFICIE
1	S/N	MANUEL CASTAÑOS R., FRANCISCO PEÑA V., JESUS RENTERIA O., GILBERTO RENTERIA P., JESUS RENTERIA O., LUIS RENTERIA P., MANUEL RENTERIA P., FRANCISCO RENTERIA P., ESPIRIDION RENTERIA M., MIGUEL RENTERIA O., SALVADOR CASTAÑOS R., FRANCISCO CASTAÑOS E., FEDERICO SALDAÑA, LUIS DUGAY, FERNANDO MEDINA S., GREGORIO MEDINA V., JOSE REVELES V., MICAELA CH. VDA. DE ALVARADO, MANUEL CASTAÑOS S., NAZARIO OLIDEN, MARGARITO AVILA, SANTANA OLIDEN, JOSE OLIDEN, CAYETANO ROMERO, RAFAEL ALVARADO Y ELIAS MEDINA FIERRO	TITULO DE PROPIEDAD No. 21	18/06/63	3,000-00-00
2	1	SALVADOR TORRES PEREZ	ESCRITURA PUBLICA No. 40	03/04/74	817-75-45
3	2	CELSO GONZALEZ UGARTE	ESCRITURA PUBLICA No. 193	08/11/65	817-77-66
4	3	JUAN RAYMUNDO MARTINEZ DE LA FUENTE	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 730306	09/07/93	817-75-25
5	4	J. CONCEPCION REZA TALAVERA	ESCRITURA PUBLICA No. 39	18/06/62	316-44-84
6	4-A	FERNANDO MEDINA SAENZ Y COOP.	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 709363	04/04/89	501-32-14
7	5	LEONCIO MORENO MANTOS	ESCRITURA PUBLICA No. 20	14/04/78	817-76-34
8	6	ALEJANDRO GOROSTIAGA CHAVEZ	OFICIO DE AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS No. 422979	15/08/75	817-76-38
9	7	LUIS RENTERIA RUIZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 17	18/02/63	817-76-35
10	8	CONSUELO RENTERIA OCON, ROSA MARIA RENTERIA OCON Y HONORIA RENTERIA OCON	ESCRITURA PUBLICA No. 88	18/09/75	792-20-79
11	9	CARLOS CASTRO NUÑEZ	ESCRITURA PUBLICA No. 17	18/02/69	817-76-71
12	10	J. ISABEL RENTERIA CONTRERAS, PAULA RENTERIA CONTRERAS, FRANCISCO RENTERIA CONTRERAS, MARGARITO RENTERIA CONTRERAS Y JESUS RENTERIA CONTRERAS	ESCRITURA PUBLICA No. 42	06/08/75	817-76-50
13	11	MANUEL RENTERIA RUIZ	TITULO DE PROPIEDAD No. 13	05/12/62	817-76-32
14	12	RAFAEL RENTERIA SEGOVIA Y MARTIN RENTERIA SEGOVIA	ESCRITURA PUBLICA No. 24	31/05/76	817-76-32
15	13	RODOLFO MARTINEZ URBINA	ESCRITURA PUBLICA No. 5240	15/04/78	817-76-20
16	14	MANUEL CASTAÑOS REYES	TITULO DE PROPIEDAD No. 3	29/06/60	817-76-36
17	15	FRANCISCO URIBE SANTILLANO	ESCRITURA PUBLICA No. 96	30/07/87	511-87-31
18	16	FRANCISCO CASTAÑON ESTRADA	TITULO DE PROPIEDAD No. 19	25/05/63	305-00-00
19	17	RAFAEL ALVARADO CASTAÑON	TITULO DE PROPIEDAD No. 7	21/09/61	817-76-37
20	18	MANUEL CASTAÑOS ALVARADO	ESCRITURA PUBLICA No. 27178	13/09/66	817-76-00
21	19	RAFAEL CASTAÑOS	TITULO DE PROPIEDAD No. 8	21/09/61	817-76-46
22	20	JOSE GUADALUPE ROMERO Y SALAS, SAN JUANA ROMERO Y SALAS, MARIA DEL CONSUELO ROMERO Y SALAS Y MANUELA ROMERO Y SALAS	ESCRITURA PUBLICA No. 529	09/03/72	817-76-15

No. PROG.	No. LOTE	NOMBRE DEL COLONO	DOCUMENTO REGISTRADO	FECHA	SUPERFICIE
23	21	MICAELA CHAVEZ VDA. DE ALVARADO	TITULO DE PROPIEDAD No. 5	29/06/60	817-76-51
24	22	JOSE GUADALUPE CASTAÑOS ALVARADO	ESCRITURA PUBLICA No. 27177/169	13/09/66	817-76-39
25	23	PABLO CISNEROS MEDINA	OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS No. 724539	15/03/93	817-76-34
26	24	ELIAS MARIO MEDINA VALENZUELA	ESCRITURA PUBLICA No. 7015	21/04/78	817-76-34
27	25	RODOLFO ALVARADO VIZCARRA	ESCRITURA PUBLICA No. 27176/172	13/09/66	817-76-65
28	26	GREGORIO MEDINA VALENZUELA	TITULO DE PROPIEDAD No. 24	18/06/63	817-76-40
29	27	ELIAS MEDINA FIERRO	TITULO DE PROPIEDAD No. 11	21/09/61	817-76-34

- D. El 27 de marzo de 1998, se llevó a cabo en la Colonia Agrícola y Ganadera "Gral. Lorenzo Avalos", por segunda convocatoria (expedida el 12 de marzo del mismo año, por el Consejo de Administración), la Asamblea General de Opción, instalándose con un quórum de 6 colonos de un padrón de 29, contándose con la presencia de los Representantes de la Procuraduría Agraria y de la Secretaría de la Reforma Agraria, para lo cual la entonces Representación Agraria en el Estado de Durango, hoy Delegación Estatal, comisionó al Ingeniero Gerardo Alfonso Loza Ramos. En dicha Asamblea se acordó por mayoría de votos la incorporación de la Colonia al Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas, extremo que se acredita con el Acta de Asamblea respectiva.
- E. Mediante oficios números 145117 y 145118, ambos de fecha 19 de agosto del año 2005, la entonces Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, hoy Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, en cumplimiento al Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas, comisionó a la Técnica Nadia Aidé García Heredia así como al Ingeniero Marco Antonio Gadea Sol, respectivamente, a efecto de que realizaran una investigación de campo al interior de la Colonia en estudio, así como para conocer su situación legal que guarda, quienes con fecha 7 de septiembre del año 2005, rindieron su informe de actividades, en el cual hacen constar que sus integrantes se manejan como pequeños propietarios, para mayor seguridad y con apoyo de la entonces Representación Agraria en el Estado de Durango, hoy Delegación Estatal, solicitaron al Presidente Municipal de San Pedro del Gallo, informara si en esa Dependencia a su cargo obraban antecedentes respecto de la referida Colonia, quien mediante oficio sin folio y fecha, manifestó que ésta ya no funge como Colonia Agrícola y Ganadera, debido a que sus integrantes se conducen como pequeños propietarios.
- F. Por oficio número RED/EO/402/05 de fecha 31 de agosto del año 2005, la entonces Representación Agraria en el Estado de Durango, hoy Delegación Estatal, remitió a la entonces Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, hoy Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, el expediente integrado de la Colonia, en el cual anexa de la documentación citada en el punto que antecede, así como de diversas Actas Testimoniales; en las cuales se hace constar que en la Colonia en estudio no existe Consejo de Administración vigente, sus integrantes no muestran interés en continuar en el Régimen de Colonias y se conducen como pequeños propietarios.

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Dirección General de Ordenamiento y Regularización, es competente para conocer y emitir el presente Dictamen en términos de lo dispuesto por los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y 12, fracciones XIII y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- II.- De conformidad con los oficios de comisión números 145117 y 145118, ambos de fecha 19 de agosto del año 2005, suscrito por el Director de Regularización de la Propiedad Rural, del informe de comisión de fecha 7 de septiembre del año 2005, del oficio sin número y fecha signado por el Presidente Municipal de San Pedro del Gallo y de las diversas Actas Testimoniales, se evidencia que los integrantes de la Colonia Agrícola y Ganadera "Gral. Lorenzo Avalos", se conducen como pequeños propietarios, no existiendo organización interna, ni Consejo de Administración vigente, careciendo de igual manera de su Reglamento Interno, mostrando un nulo interés por llevar a cabo

reuniones y continuar bajo el Régimen de Colonias, por lo que ha perdido el objeto para el cual fue creada, encontrándose desarticulada en la organización que para el Régimen de Colonias establecían los artículos 25 al 28 y 30 de la Ley Federal de Colonización del 30 de diciembre de 1946 y los artículos 26 al 33 del Reglamento de la Ley Federal de Colonización del 6 de enero de 1927, preceptos considerados al momento de su constitución, tal y como lo disponen actualmente los artículos 153, 154, 155 y 156 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, por lo que es procedente cancelar la autorización otorgada para la conformación de la Colonia Agrícola y Ganadera "Gral. Lorenzo Avalos", debiéndose publicar el presente Dictamen en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Por lo expuesto en los Antecedentes y Considerandos precedentes, se emiten los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se cancela la autorización otorgada para la constitución de la Colonia Agrícola y Ganadera "Gral. Lorenzo Avalos", Municipio de San Pedro del Gallo, Estado de Durango, de conformidad con el Considerando II del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Los derechos adquiridos en relación con las tierras que conforman la Colonia Agrícola y Ganadera "Gral. Lorenzo Avalos", se dejan a salvo a fin de que sus poseedores los hagan valer conforme a la legislación civil en el Estado de Durango.

TERCERO.- Publíquese el presente documento en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

CUARTO.- Remítase copia certificada del presente Dictamen a la Delegación en el Estado de Durango, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

QUINTO.- Remítase copia certificada del presente documento al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Durango, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- En consecuencia, archívese el expediente general número 90972, como concluido.

México, D.F., a 19 de febrero de 2009.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.- Firmando en términos del artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria que a continuación se cita: "ARTICULO 34.- Las ausencias de los titulares de la Jefatura de Unidad, Direcciones Generales, Direcciones Generales Adjuntas y las Delegaciones Estatales, serán suplidas por los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior que de ellos dependan, atendiendo a la materia de su competencia. Igual procedimiento de suplencia se seguirá tratándose de los demás responsables de las unidades administrativas de la Secretaría, en sus diferentes niveles. El mismo criterio aplicará en los casos en que exista vacancia del puesto..." - La Subdirectora de Colonias Agrícolas y Ganaderas, **María Araceli Aguilar Velázquez**.- Rúbrica.

DICTAMEN mediante el cual se cancela la autorización otorgada para la constitución de la colonia agrícola y ganadera José María Pino Suárez, Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.- Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural.

COLONIA: "JOSE MARIA PINO SUAREZ"

MUNICIPIO: GUADALUPE VICTORIA

ESTADO: DURANGO

EXPEDIENTE: 46589

DICTAMEN DE CANCELACION

Visto para su estudio el expediente general número 46589, de la Colonia Agrícola y Ganadera "José María Pino Suárez", ubicada en el Municipio de Guadalupe Victoria, Estado de Durango, integrado con motivo del Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- A.** Mediante Acuerdo de fecha 25 de octubre de 1930, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre del mismo año, se declaró de utilidad pública y de conveniencia económica el proyecto de colonización agropecuario de los terrenos laborales y de agostadero de la Hacienda "El Ojo", en una extensión superficial de 6,000 hectáreas, ubicada en los Municipios de Poanas y Peñón Blanco, superficie en la cual quedaría comprendida la Colonia Agrícola y Ganadera "José María Pino Suárez", Municipio de Guadalupe Victoria, Estado de Durango.
- B.** El plano correspondiente a la Colonia Agrícola y Ganadera "José María Pino Suárez", fue aprobado por el Departamento Agrario en el mes de septiembre de 1942 (sin especificar superficie).
- C.** En el Libro de Registro número 21 Tomo I, que obra en la Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, constan las inscripciones de derechos de propiedad sobre los lotes rústicos de la Colonia Agrícola y Ganadera "José María Pino Suárez", en favor de:

No. PROG.	No. LOTE	NOMBRE DEL COLONO	DOCUMENTO REGISTRADO	FECHA	SUPERFICIE
1	S/N	VACANTE		S/F	S/S
2	S/N	VACANTE		S/F	S/S
3	S/N	VACANTE		S/F	10-50-00
4	S/N	VACANTE		S/F	S/S
5	S/N	VACANTE		S/F	S/S
6	S/N	VACANTE		S/F	S/S
7	S/N	VACANTE		S/F	S/S
8	S/N	VACANTE		S/F	S/S
9	S/N	VACANTE		S/F	S/S
10	S/N	VACANTE		S/F	S/S
11	S/N	VACANTE		S/F	S/S
12	S/N	VACANTE		S/F	S/S
13	S/N	VACANTE		S/F	S/S
14	S/N	VACANTE		S/F	S/S
15	S/N	VACANTE		S/F	S/S
16	S/N	VACANTE		S/F	S/S
17	S/N	VACANTE		S/F	S/S
18	S/N	VACANTE		S/F	S/S
19	S/N	VACANTE		S/F	S/S
20	S/N	VACANTE		S/F	S/S
21	S/N	VACANTE		S/F	S/S
22	S/N	VACANTE		S/F	S/S
23	S/N	VACANTE		S/F	S/S
24	S/N	VACANTE		S/F	S/S
25	S/N	VACANTE		S/S	S/S
26	S/N	VACANTE		S/F	S/S
27	S/N	VACANTE		S/F	S/S
28	S/N	VACANTE		S/F	S/S
29	S/N	VACANTE		S/F	10-50-00
30	S/N	VACANTE		S/F	S/S
31	S/N	VACANTE		S/F	S/S
32	S/N	VACANTE		S/F	S/S
33	S/N	VACANTE		S/F	S/S
34	S/N	VACANTE		S/F	S/S
35	S/N	VACANTE		S/F	S/S
36	S/N	VACANTE		S/F	S/S
37	S/N	VACANTE		S/F	S/S
38	S/N	VACANTE		S/F	S/S
39	S/N	VACANTE		S/F	S/S
40	26	REYNALDO CHAIREZ	CONTRATO No. 11	28/03/31	10-50-00
41	33	SIMON SAUCEDO	CONTRATO No. 12	28/03/31	10-50-00
42	35	SANTOS CORDERO	CONTRATO No. 10	28/03/31	10-50-00
43	38	JOSE LAZALDE	CONTRATO No. 14	28/03/31	10-50-00

No. PROG.	No. LOTE	NOMBRE DEL COLONO	DOCUMENTO REGISTRADO	FECHA	SUPERFICIE
44	39	JOSE LAZALDE	CONTRATO No. 15	28/03/31	10-50-00
45	41	RODRIGO MARQUEZ	CONTRATO No. 16	28/03/31	10-50-00
46	44	CENOBIO GARCIA	CONTRATO No. 17	28/03/31	10-50-00
47	45	LEOPOLDO M. GONZALEZ	CONTRATO No. 18	28/03/31	10-50-00
48	46	FRANCISCO OLMOS	CONTRATO No. 19	28/03/31	10-50-00
49	47	PEDRO GARCIA	CONTRATO No. 20	28/03/31	10-50-00
50	49	ANDRES HERNANDEZ	CONTRATO No. 22	28/03/31	10-50-00
51	50	PEDRO PUEBLA	CONTRATO No. 23	28/03/31	10-50-00
52	52	MATILDE CORDERO	CONTRATO No. 24	28/03/31	10-50-00
53	55	CRESCENCIO HERNANDEZ	CONTRATO No. 25	28/03/31	10-50-00
54	56	CRESCENCIO HERNANDEZ	CONTRATO No. 26	28/03/31	10-50-00
55	61	LEOPOLDO SANCHEZ	CONTRATO No. 28	28/03/31	10-50-00
56	62	SOSTENES GARCIA	CONTRATO No. 29	28/03/31	10-50-00
57	63	CRESCENCIO MARTINEZ	CONTRATO No. 30	28/03/31	10-50-00
58	64	JUAN MALDONADO	CONTRATO No. 31	S/F	10-50-00
59	65	ANDRES ARAGON	CONTRATO No. 2	28/03/31	10-50-00
60	71	TOMAS GARCIA JR.	CONTRATO No. 33	S/F	10-50-00
61	72	JUAN JALOMA	CONTRATO No. 34	S/F	10-50-00
62	77	FAUSTINO NUÑEZ	CONTRATO No. 36	S/F	10-50-00
63	79	RAYMUNDO IBARRA	CONTRATO No. 37	S/F	10-50-00
64	80	JUSTO SALAZAR	CONTRATO No. 38	S/F	10-50-00
65	81	ANTONIO SANCHEZ	CONTRATO No. 39	S/F	10-50-00
66	82	IGNACIO CHAIREZ	CONTRATO No. 40	S/F	10-50-00
67	88	TOMAS GARCIA JR.	CONTRATO No. 42	S/F	10-50-00
68	89	ADALBERTO GARCIA	CONTRATO No. 43	S/F	10-50-00
69	90	PANFILO GARCIA	CONTRATO No. 44	S/F	10-50-00
70	94	AGUSTIN HERNANDEZ	CONTRATO No. 46	S/F	10-50-00
71	96	SANTIAGO ORTEGA	CONTRATO No. 48	S/F	10-50-00
72	99	ANGEL GONZALEZ	CONTRATO No. 50	S/F	10-50-00
73	102	MIGUEL HERNANDEZ	CONTRATO No. 51	S/F	10-50-00
74	104	SECUNDINO MORENO	CONTRATO No. 53	S/F	10-50-00
75	105	SECUNDINO MORENO	CONTRATO No. 52	S/F	10-50-00
76	106	PANFILO GARCIA	CONTRATO No. 54	S/F	10-50-00
77	110	JUAN ANTONIO PUEBLA	CONTRATO No. 56	S/F	10-50-00
78	112	JUAN ALMEDA	CONTRATO No. 3	28/03/31	10-50-00
79	113	JOSE ESPARZA	CONTRATO No. 58	S/F	10-50-00
80	114	MANUEL HERNANDEZ	CONTRATO No. 59	S/F	10-50-00
81	116	PEDRO SARMIENTO	CONTRATO No. 61	S/F	10-50-00
82	119	PEDRO AVILA	CONTRATO No. 4	28/03/31	10-50-00
83	120	PEDRO AVILA	CONTRATO No. 5	28/03/31	10-50-00
84	121	JOSE DE LA LUZ RAMIREZ	CONTRATO No. 62	S/F	10-50-00
85	122	LADISLAO HERNANDEZ	CONTRATO No. 63	S/F	10-50-00
86	123	SERAPIO BARRIOS	CONTRATO No. 7	28/03/31	10-50-00
87	126	ANTONIO CORONADO CH.	CONTRATO No. 64	S/F	10-50-00
88	127	IGNACIO DIAZ	CONTRATO No. 65	S/F	10-50-00
89	128	SOTERO RAMIREZ	CONTRATO No. 66	S/F	10-50-00
90	129	GUILLERMO JAQUEZ	CONTRATO No. 67	S/F	10-50-00
91	130	FELIPE MARTINEZ	CONTRATO No. 68	S/F	10-50-00
92	131	FILOMENO VALENZUELA	CONTRATO No. 69	S/F	10-50-00
93	132	ANTONIO VELAZQUEZ	CONTRATO No. 70	S/F	10-50-00
94	133	JUAN PUEBLA RIOS	CONTRATO No. 71	S/F	10-50-00
95	136	MANUEL HERNANDEZ	CONTRATO No. 73	S/F	10-50-00
96	137	MANUEL HERNANDEZ	CONTRATO No. 72	S/F	10-50-00
97	138	LADISLAO HERNANDEZ	CONTRATO No. 74	S/F	10-50-00
98	142	GILBERTO MALDONADO	CONTRATO No. 76	S/F	S/S
99	145	PRIMITIVO HERNANDEZ	CONTRATO No. 79	S/F	10-50-00

No. PROG.	No. LOTE	NOMBRE DEL COLONO	DOCUMENTO REGISTRADO	FECHA	SUPERFICIE
100	146	SABAS SANCHEZ	CONTRATO No. 80	S/F	10-50-00
101	147	LUIS VALDES	CONTRATO No. 81	S/F	10-50-00
102	148	ASCENCION RODRIGUEZ	CONTRATO No. 82	S/F	10-50-00
103	149	JESUS GONZALEZ B.	CONTRATO No. 83	S/F	10-50-00
104	150	ABUNDIO DEL VILLAR	CONTRATO No. 84	S/F	10-50-00
105	153	JESUS GONZALEZ G.	CONTRATO No. 85	S/F	10-50-00
106	155	AVELINO JIMENEZ	CONTRATO No. 87	S/F	10-50-00
107	157	LEANDRO HERRERA	CONTRATO No. 88	S/F	10-50-00
108	161	FRANCISCO ESQUIVEL	CONTRATO No. 92	S/F	10-50-00
109	162	NESTOR CASTORENA	CONTRATO No. 93	S/F	10-50-00
110	163	PEDRO VILLASCANA	CONTRATO No. 94	S/F	10-50-00
111	165	ANTONIO CORONADO	CONTRATO No. 96	S/F	10-50-00
112	170	FRANCISCO HERNANDEZ	CONTRATO No. 99	S/F	10-50-00
113	171	VICENTE CASTORENA	CONTRATO No. 100	S/F	10-50-00
114	174	LORENZO RODRIGUEZ	CONTRATO No. 101	S/F	10-50-00
115	175	FRANCISCO VITELA	CONTRATO No. 102	S/F	10-50-00
116	176	BLAS HERRERA	CONTRATO No. 103	S/F	14-54-00
117	177	NESTOR CASTORENA	CONTRATO No. 104	S/F	14-54-00
118	180	JESUS PUEBLA	CONTRATO No. 107	S/F	10-50-00
119	181	ASCENCION PULIDO	CONTRATO No. 108	S/F	10-50-00
120	182	ZENAIDO CASTORENA	CONTRATO No. 109	S/F	10-50-00
121	183	GERMAN MARQUEZ	CONTRATO No. 110	S/F	10-50-00
122	186	FRANCISCO GARCIA AMAYA	CONTRATO No. 112	S/F	10-50-00
123	187	MIGUEL GARCIA	CONTRATO No. 113	S/F	10-50-00
124	188	FRANCISCO GONZALEZ	CONTRATO No. 114	S/F	10-50-00
125	192	FRANCISCO VITELA	CONTRATO No. 117	S/F	10-50-00
126	197	FELIPE RODRIGUEZ	CONTRATO No. 120	S/F	10-50-00
127	201	JUAN GONZALEZ B.	CONTRATO No. 125	S/F	10-50-00
128	240	ATILANO OCHOA	CONTRATO No. 123	S/F	06-75-00

- D. Mediante oficios números 145117 y 145118, ambos de fecha 19 de agosto del año 2005, la entonces Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, hoy Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, en cumplimiento al Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas, comisionó a la Técnica Nadia Aidé García Heredia así como al Ingeniero Marco Antonio Gadea Sol, respectivamente, a efecto de que realizaran una investigación de campo al interior de la Colonia en estudio, así como para conocer su situación legal que guarda, quienes con fecha 7 de septiembre del año 2005, rindieron su informe de actividades, en el que hacen constar que sus integrantes se manejan como pequeños propietarios, para mayor seguridad y con apoyo de la entonces Representación Agraria en el Estado de Durango, hoy Delegación Estatal, solicitaron al Presidente Municipal de Guadalupe Victoria, informara si en esa Dependencia a su cargo, obran antecedentes respecto de la referida Colonia, quien a su vez mediante oficio sin folio y fecha, manifestó que ésta ya no funge como Colonia Agrícola, debido a que sus integrantes se conducen como pequeños propietarios.
- E. Por oficio número RED/EO/402/05, de fecha 31 de agosto del año 2005, la entonces Representación Agraria en el Estado de Durango, hoy Delegación Estatal, remitió a la entonces Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, hoy Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, el expediente integrado de la Colonia, en el cual anexa de la documentación citada en el punto que antecede, diversas Actas Testimoniales en las cuales se hace constar que en la Colonia en estudio no existe Consejo de Administración vigente; sus integrantes no muestran interés en continuar en el Régimen de Colonias y se conducen como pequeños propietarios.

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Dirección General de Ordenamiento y Regularización, es competente para conocer y emitir el presente Dictamen en términos de lo dispuesto por los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y 12, fracciones XIII y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- II.- De conformidad con los oficios de comisión números 145117 y 145118 ambos de fecha 19 de agosto del año 2005, suscritos por el entonces Director de Regularización de la Propiedad Rural; del informe de comisión de fecha 7 de septiembre del año 2005; del oficio sin número y fecha signado por el Presidente Municipal de Guadalupe Victoria y de las diversas Actas Testimoniales; se evidencia que los integrantes de la Colonia Agrícola y Ganadera "José María Pino Suárez", se conducen como pequeños propietarios, no existiendo organización interna, ni Consejo de Administración vigente, careciendo de igual manera de su Reglamento Interno, mostrando un nulo interés por llevar a cabo reuniones y continuar bajo el Régimen de Colonias, por lo que ha perdido el objeto para el cual fue creada, encontrándose desarticulada en la organización que para el Régimen de Colonias establecían los artículos 25 al 28 y 30 de la Ley Federal de Colonización del 30 de diciembre de 1946 y los artículos 26 al 33 del Reglamento de la Ley Federal de Colonización del 6 de enero de 1927, preceptos considerados al momento de su constitución, tal y como lo disponen actualmente los artículos 153, 154, 155 y 156 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, por lo que es procedente cancelar la autorización otorgada para la conformación de la Colonia Agrícola y Ganadera "José María Pino Suárez", debiéndose publicar el presente Dictamen en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Por lo expuesto en los Antecedentes y Considerandos precedentes, se emiten los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se cancela la autorización otorgada para la constitución de la Colonia Agrícola y Ganadera "José María Pino Suárez", Municipio de Guadalupe Victoria, Estado de Durango, de conformidad con el Considerando II del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Los derechos adquiridos en relación con las tierras que conforman la Colonia Agrícola y Ganadera "José María Pino Suárez", se dejan a salvo a fin de que sus poseedores los hagan valer conforme a la legislación civil en el Estado de Durango.

TERCERO.- Publíquese el presente documento en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

CUARTO.- Remítase copia certificada del presente Dictamen a la Delegación en el Estado de Durango, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

QUINTO.- Remítase copia certificada del presente documento al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Durango, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- En consecuencia, archívese el expediente general número 46589, como concluido.

México, D.F., a 19 de febrero de 2009.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.- Firmando en términos del artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria que a continuación se cita: "ARTICULO 34.- Las ausencias de los titulares de la Jefatura de Unidad, Direcciones Generales, Direcciones Generales Adjuntas y las Delegaciones Estatales, serán suplidas por los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior que de ellos dependan, atendiendo a la materia de su competencia. Igual procedimiento de suplencia se seguirá tratándose de los demás responsables de las unidades administrativas de la Secretaría, en sus diferentes niveles. El mismo criterio aplicará en los casos en que exista vacancia del puesto...".- La Subdirectora de Colonias Agrícolas y Ganaderas, **María Araceli Aguilar Velázquez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sierra Posada Fracción A, con una superficie aproximada de 1,050-48-51 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "SIERRA POSADA FRACCION A" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 153504, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2010, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1773, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SIERRA POSADA FRACCION A" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,050-48-51 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. VICTOR HUGO O'FARRIL AVILA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: VERTICE

AL SUR: SIERRA POSADA FRACCION B

AL ESTE: FAMILIA VIDRIOS Y VICTOR HUGO O'FARRIL AVILA

AL OESTE: PREDIO EL CIMARRON Y NOCHE BUENA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 27 de mayo de 2010.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Llanito de los Burros No. 13, con una superficie aproximada de 707-97-62 hectáreas, Municipio de Altar, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL LLANITO DE LOS BURROS # 13", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALTAR, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 140547, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2008, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0333, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE

ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL LLANITO DE LOS BURROS # 13" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 707-97-62 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALTAR, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. JORGE GUADALUPE VALDEZ VILLELA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ARCOS PESQUEIRA Y ARROYO LA BATELLERA

AL SUR: CARRETERA INTERNACIONAL

AL ESTE: RENE RIVERA BADILLA

AL OESTE: TERRENO NACIONAL

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 18 de febrero de 2008.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Victoria, con una superficie aproximada de 605-77-08.95 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA VICTORIA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 154002, de fecha 27 de abril del presente, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal, comisionar perito deslindador, la cual con oficio número 8021, de fecha 29 de junio del presente, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Victoria", con una superficie aproximada de 605-77-08.95 hectáreas, ubicado en el Municipio de Las Choapas, Veracruz, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido Las Choapas, Asunción Castellanos, Tomás Tamayo, Cipriano Rueda Flores, Tomás Tamayo y Toribio Balcázar

AL SUR: José Gómez, Nadín Cruz, Maricela Hernández, Genaro Valdovinos, Librada Valencia Ayala y Amador Ayala Avile

AL ESTE: Rafael Roldán

AL OESTE: Ejido Las Cabras, Juan Diego Ayala Ortiz, Eugenio Pelayo y José Gómez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el periódico de información local denominado Diario del Istmo, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del período de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en avenida Lázaro Cárdenas No. 565, Colonia Miguel Hidalgo de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 29 de junio de 2010.- El Perito Deslindador, **Anastacio Gabriel Hernández**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Playa Villareal, con una superficie aproximada de 01-27-68 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE: DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "PLAYA VILLAREAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 59339, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2009, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO VI/11352, DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "PLAYA VILLAREAL" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-27-68 HECTAREAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS.

AL NORTE: ALEJANDRO RUEDA REYES

AL SUR: MARIA LUZ CAZAREZ

AL ESTE: DERECHO DE VIA DE FERROCARRIL DEL PACIFICO

AL OESTE: ZONA FEDERAL DEL OCEANO PACIFICO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ESE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA RIVA PALACIO ESQUINA CON BOULEVAR ZAPATA, COLONIA ALMADA EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 29 DE JUNIO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-02-90.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 60674, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/809, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-02-90.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO INOCENTE CASTILLO CONTRERAS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PLUTARCO CASTILLO FUENTES

AL SUR: ELVA CASTILLO CONTRERAS

AL ESTE: CALLE INDEPENDENCIA

AL OESTE: ADOLFA HERNANDEZ MUÑIZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVERO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-75.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 60678, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/804, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA

LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-09-75.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO ISAIAS FUENTES SAAVEDRA, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JOSE CASTILLO MENDOZA
AL SUR: VICTORINO FUENTES MEDONZA
AL ESTE: ANATOLIO DIAZ
AL OESTE: CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-08-82.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 60940, DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/797, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-08-82.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO ISIDRO ARIAS CONTRERAS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: UBALDO ARIAS CONTRERAS
AL SUR: CALLE MATAMOROS
AL ESTE: MOISES ARIAS CONTRERAS
AL OESTE: EUFEMIO ARIAS ARAUJO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI

COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 04-00-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 140258, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2006, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/704, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 04-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO ISIDRO JIMENEZ ROSAS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: DANUNCIO JIMENEZ ROSAS

AL SUR: ISMAEL JIMENEZ ROSAS

AL ESTE: GRACIELA JIMENEZ MENDEZ

AL OESTE: JESUS CASTILLO MARTINEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ACUERDO de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se aprueba el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto por el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 9, fracción II, 11, y 77, fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su carácter de organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, es responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las actividades estadísticas y geográficas que lleven a cabo las Unidades del Estado con el objeto de obtener Información de Interés Nacional;

Que el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Sistema), tiene como finalidad suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, verás y oportuna a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional;

Que la ordenación y regulación de las actividades necesarias para la planeación, programación, producción y difusión de la Información de Interés Nacional, se debe llevar a cabo a través de los Programas Estratégicos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; Nacional de Estadística y Geografía, y Anual de Estadística y Geografía.

Que en este sentido, la Junta de Gobierno tiene a su cargo la aprobación de los programas referidos, debiendo someter los mismos a la opinión de las instancias respectivas en términos de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Una vez aprobados los programas, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y serán obligatorios para las Unidades del Estado.

Que el Programa Nacional de Estadística y Geografía, definirá el conjunto de actividades y proyectos a ser ejecutados durante cada sexenio presidencial por las Unidades del Estado, en congruencia con lo establecido en el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y en el Plan Nacional de Desarrollo en lo relativo a las materias de Información correspondientes a los Subsistemas. Asimismo, se orientará a producir la información tendiente al mejor conocimiento del territorio y de la realidad económica, social y del medio ambiente del país.

Que en esta única ocasión el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 tendrá una proyección de 3 años y deberá ser revisado y actualizado por la Junta de Gobierno al final de cada ejercicio o cuando se modifique el Programa Estratégico del Sistema.

Que en razón de lo anterior, se consultó al Consejo Consultivo Nacional y a los demás Organos Colegiados del Sistema sobre la estructura y contenidos del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía ha tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo

7a./II/2010.- Con fundamento en los artículos 9, 11 y 77 fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se aprueba el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 y se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que realice las acciones necesarias, a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación dando a conocer el Programa de referencia.

Transitorios

Primero.- El Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los Anexos serán incluidos en la versión del Programa que se publique para su difusión a través del portal del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, ubicado en la dirección electrónica: <http://www.snieg.mx/>

El presente Acuerdo, se instruyó en términos del Acuerdo No. 7a./II/2010, aprobado en la Séptima Sesión de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 24 de agosto de dos mil diez.- Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape; Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, José Antonio Mejía Guerra, Mario Palma Rojo y María del Rocío Ruiz Chávez.- Rúbricas.

Agascalientes, Ags., a 25 de agosto de 2010.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

PROGRAMA NACIONAL DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA 2010-2012**Presentación.-**

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía presenta el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012, que tiene por objetivo orientar el desarrollo del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y la producción de información tendiente al mejor conocimiento del territorio y de la realidad económica, social y del medio ambiente del país, con el propósito de apoyar la planeación, las políticas públicas y la toma de decisiones.

Una sociedad cada vez más compleja y en continuo proceso de transformación requiere del fortalecimiento de las actividades de captación, procesamiento y divulgación de la información estadística y geográfica para estar en condiciones de brindar a todos los sectores del país información como base para la toma de decisiones.

Así, el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 define el conjunto de actividades y proyectos a ser ejecutados por las Unidades del Estado, en alineación con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2010, y el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

A partir del 15 de julio de 2008, fecha en que entró en vigor la Ley que rige el actual Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se han establecido bases sólidas para su integración y funcionamiento. Esto incluye acciones de coordinación entre los integrantes del Sistema y la puesta en operación de mecanismos que permitieron captar valiosas aportaciones de las Unidades del Estado a los contenidos de este Programa.

Por lo anterior, hago patente mi agradecimiento a todos aquellos que participaron con sus importantes contribuciones en la integración del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 a través de las instancias de participación y consulta previstas en la Ley: el Consejo Consultivo Nacional, los Comités Ejecutivos y los Comités Técnicos Especializados, como órganos colegiados del Sistema.

De igual modo, los conmino a que cumplamos conjuntamente con los objetivos planteados en el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012, con el fin último de brindar a la sociedad y al Estado la información de calidad, pertinente, veraz y oportuna que demanda el desarrollo nacional.

Eduardo Sojo Garza Aldape,

Presidente de la Junta de Gobierno del INEGI

Introducción.-

El Programa Nacional de Estadística y Geografía es uno de los tres documentos programáticos que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica establece para ordenar y regular las actividades que los integrantes del Sistema deben realizar para la planeación, programación, producción y difusión de la Información de Interés Nacional, la cual tiene carácter oficial y es de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios.

Es el puente entre los objetivos de largo plazo y las acciones y proyectos de corto plazo a ser ejecutados por las Unidades del Estado durante cada periodo presidencial. Así, debe elaborarse cada seis años, y su evaluación y actualización se realiza al final de cada ejercicio o cuando se modifique el Programa Estratégico.

Al respecto, cabe señalar que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el que se establecen los objetivos nacionales que deberán regir la acción del gobierno durante ese periodo, fue elaborado con anterioridad a la publicación de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (16 de abril de 2008), por lo que este Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 tendrá una temporalidad de tres años y constituirá uno de los cimientos sobre los que se seguirá construyendo y desarrollando el Sistema. También es importante mencionar que es obligatorio para las Unidades del Estado conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

El Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 se integra por tres capítulos: en el primero, se contextualiza el Programa como parte del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se incluyen las funciones que la Ley en la materia señala para los integrantes del Sistema, así como los avances alcanzados por el mismo; en el segundo, se establece la congruencia del Programa con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034 y el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; finalmente, en el tercero se presentan sus objetivos, proyectos, actividades generales, metas, indicadores, las Unidades responsables, así como su monitoreo y evaluación.

Estos capítulos se complementan con Anexos que presentan de una manera esquemática la congruencia del Programa con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. De éste se muestra la estructura general y se desglosan los Ejes Rectores y Temas, lo que en su conjunto permite dar un panorama general de la alineación entre los mencionados instrumentos de planeación.

CAPITULO 1,

Marco contextual.

1.1 Marco legal.

El Programa Nacional de Estadística y Geografía (PNEG) tiene sustento en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del Sistema o LSNIEG), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008 y que entró en vigor el 15 de julio de ese año. Esta Ley es reglamentaria del apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicho apartado establece que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG o Sistema), cuyos datos serán considerados oficiales y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios. Asimismo, señala que la responsabilidad de normar y coordinar el Sistema recaerá en un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios. La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, que determina las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, asigna esta responsabilidad al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En este contexto, la ordenación y regulación de las Actividades Estadísticas y Geográficas se llevan a cabo a través de los documentos programáticos del Sistema, establecidos para tal fin en el artículo 9 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica:

- a) Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: Es el instrumento rector para la integración y coordinación del Sistema que determina y jerarquiza los objetivos y metas a alcanzar en 24 años, así como las acciones generales para conseguirlos.
- b) Programa Nacional de Estadística y Geografía: Define el conjunto de actividades y proyectos a ser ejecutados durante cada periodo presidencial por las Unidades del Estado, en congruencia con lo establecido en el Programa Estratégico del Sistema y en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- c) Programa Anual de Estadística y Geografía: Se elabora tomando en consideración lo dispuesto en el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y las actividades y proyectos contemplados en el Programa Nacional de Estadística y Geografía, debiendo contener las Actividades a desarrollar por cada Subsistema para la generación de Información de Interés Nacional en el año que corresponda.

En el referido artículo se menciona también que la Junta de Gobierno del INEGI deberá aprobar estos tres programas, previa opinión de las instancias señaladas en la Ley del Sistema.

Al respecto, la actuación de las Unidades del Estado se regula a través de dichas instancias de participación y consulta como son: el Consejo Consultivo Nacional, los Comités Ejecutivos y los Comités Técnicos Especializados. Estos órganos colegiados están organizados y operan con base en las reglas establecidas por el Instituto, en cumplimiento a la atribución que le confiere la LSNIEG en su artículo 8.

Con ello, se facilita la inserción en los órganos colegiados del Sistema, de las dependencias de la Administración Pública Federal, de los organismos institucionales autónomos, de los poderes Legislativo y Judicial Federales y de las entidades federativas en su carácter de Unidades del Estado; éstas participan aportando la información y actividades que requiere el Sistema en el marco de sus documentos programáticos.

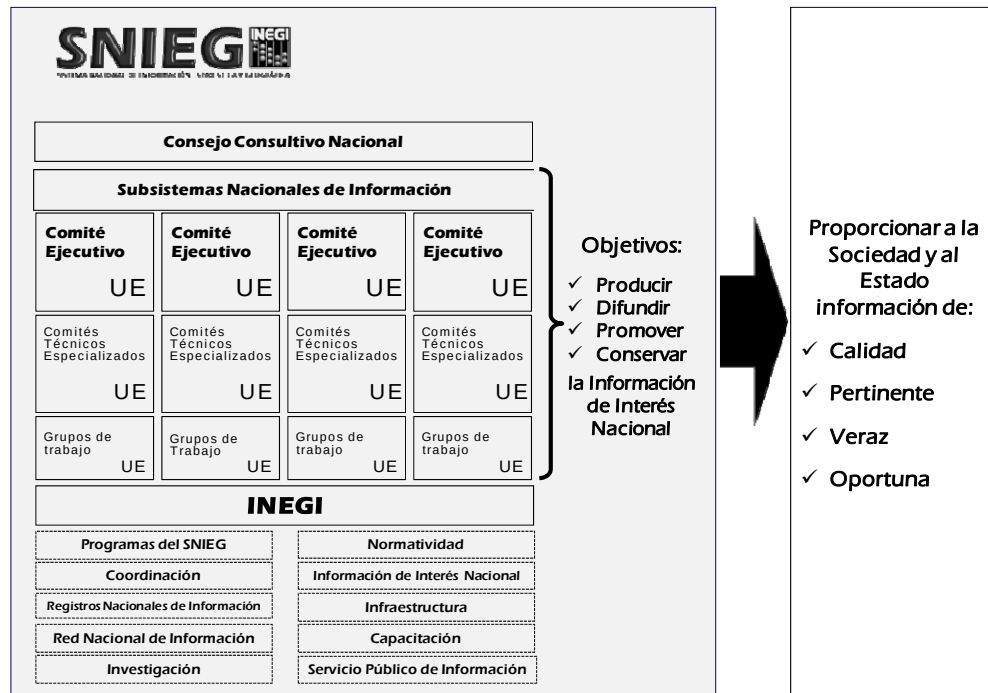
1.2 El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica se define como el conjunto de Unidades del Estado (UE) organizadas a través de Subsistemas Nacionales de Información, coordinadas por el INEGI y articuladas mediante la Red Nacional de Información (RNI), con el propósito de producir y difundir la Información de Interés Nacional (IIN).

Por su parte, las Unidades del Estado son consideradas como las áreas administrativas que tienen atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas o Geográficas¹ o que cuentan con registros administrativos que permiten obtener Información de Interés Nacional.

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica está integrado por el Consejo Consultivo Nacional (CCN), los Subsistemas Nacionales de Información (SNI) y el INEGI.

El Sistema se organiza como lo muestra el siguiente esquema:



El Consejo Consultivo Nacional es el órgano colegiado de participación y consulta, encargado de opinar, proponer y asesorar a la Junta de Gobierno en los asuntos relacionados con el desarrollo de las Actividades Estadísticas y Geográficas para la producción, integración y difusión de Información de Interés Nacional.

El Consejo cuenta con la representación de cada una de las secretarías de estado de la Administración Pública Federal, de los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, de las entidades federativas del país y del Banco de México.

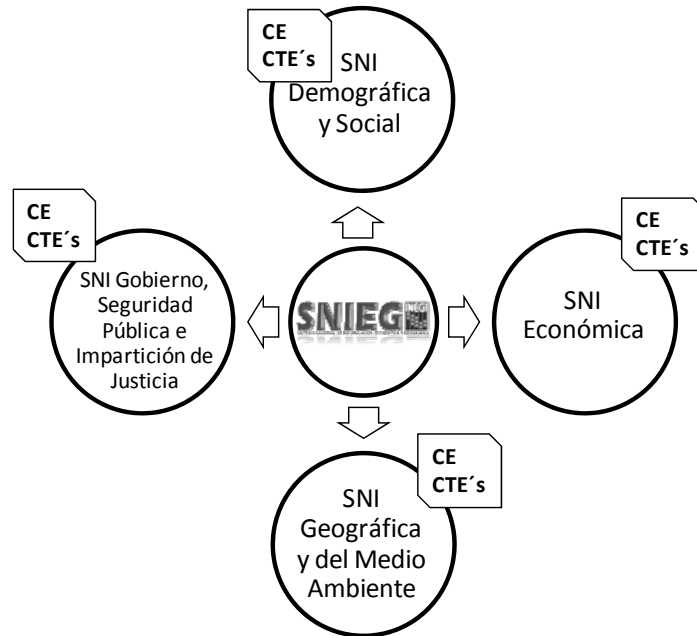
Los Subsistemas Nacionales de Información tienen como objetivo producir, integrar y difundir información en los temas que les corresponde, bajo el liderazgo de un Comité Ejecutivo (CE) que encabeza a los Comités Técnicos Especializados (CTE's) que se determinen como necesarios para este fin. Ambas instancias se constituyen como los comités de los Subsistemas y son los espacios donde confluyen y participan las Unidades del Estado que cuentan con atribuciones para desarrollar actividades relacionadas con la producción, integración, conservación o difusión de información.

Particularmente, los Comités Ejecutivos son órganos colegiados de participación y consulta que contribuyen a la coordinación interinstitucional y a la puesta en operación de las políticas que se definan para la realización de las Actividades del Sistema. Participan con diferentes funciones y tienen, entre otras facultades, las relacionadas con la revisión de proyectos de indicadores y de normas técnicas para la producción de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional, así como con la emisión de opiniones sobre el anteproyecto del Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG) del Sistema. Los Comités se constituyen como sigue:

Presidente Comité Ejecutivo (Vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI)			
Vocales (Coordinadores de las Unidades del Estado)	Secretario Técnico (Directores Generales del INEGI)	Secretario Ejecutivo (Director General de Coordinación del SNIEG)	Invitados

¹ Las relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la IIN.

La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica establece tres Subsistemas Nacionales de Información: Demográfica y Social, Económica, así como Geográfica y del Medio Ambiente, y proporciona el mecanismo para que la Junta de Gobierno pueda crear otros Subsistemas. Así, el 8 de diciembre de 2008, la Junta de Gobierno conforme a la propuesta y opinión favorable del Consejo Consultivo Nacional, aprobó en su cuarta sesión de 2008 mediante el Acuerdo 4a./X/2008 la creación del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia y su correspondiente Comité Ejecutivo, quedando conformados los cuatro siguientes:



La Ley del Sistema también establece que cada Subsistema debe contar con una infraestructura de información que contenga como mínimo:

Subsistema Nacional de Información	Infraestructura
• Demográfica y Social	• Marco geoestadístico • Inventario Nacional de Viviendas
• Económica	• Marco geoestadístico • Directorio Nacional de Unidades Económicas
• Geográfica y del Medio Ambiente	En su componente geográfico, generará como mínimo los siguientes grupos de datos: • Marco de referencia geodésico • Límites costeros, internacionales, estatales y municipales • Datos de relieve continental, insular y submarino • Datos catastrales, topográficos, de recursos naturales y clima • Nombres geográficos En su componente del medio ambiente, procurará describir el estado y las tendencias del medio ambiente, considerando: • Los medios naturales • Las especies de plantas y animales • Otros organismos que se encuentran dentro de estos medios
• Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia	• Marco geoestadístico • Inventario nacional de registros administrativos • Registro de Unidades del Estado • Inventario de proyectos y productos estadísticos

Asimismo, cada Subsistema deberá generar un conjunto de indicadores clave que atenderán al menos los siguientes temas:

Subsistema Nacional de Información	Indicadores clave sobre los siguientes temas	
• Demográfica y Social	• Población y dinámica demográfica • Salud • Distribución del ingreso y pobreza	• Educación • Empleo • Vivienda
• Económica	• Sistema de Cuentas Nacionales • Ciencia y Tecnología • Información financiera	• Precios • Trabajo
• Geográfica y del Medio Ambiente	• Atmósfera • Agua • Suelo • Flora	• Fauna • Residuos peligrosos • Residuos sólidos
• Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia	• Gobierno • Seguridad pública	• Impartición de justicia

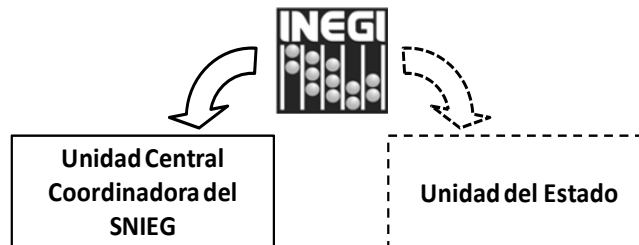
Nota: Es importante mencionar que tanto la infraestructura como los indicadores clave del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia quedaron establecidos en el Acuerdo de su creación.

Por su parte, los Comités Técnicos Especializados son instancias colegiadas de participación y consulta creadas por acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI y están integrados por representantes de las Unidades del Estado y del propio Instituto, quien promueve su conformación y adecuado funcionamiento.

Tienen como propósito la elaboración y revisión de las normas técnicas, lineamientos, metodologías y demás proyectos y procesos requeridos para la integración del Sistema, así como promover su conocimiento y aplicación entre las Unidades. Su estructura es:

Presidente Comité Técnico Especializado (Principal Unidad del Estado productora o integradora de la IIN)		
Vocales (Unidades del Estado participantes)	Secretario Técnico (Funcionario del INEGI)	Secretario de Actas (Funcionario de una UE participante)

1.2.1 El INEGI como Coordinador y Unidad del Estado.



El Instituto cumple con dos tareas: la de normar y coordinar el Sistema y la de ser una Unidad del Estado productora e integradora de información:

En su carácter de Unidad Central Coordinadora del Sistema tiene las siguientes funciones:

- Normar y coordinar el Sistema, así como fomentar las acciones que permitan mantener su operación eficiente.

- Normar y coordinar las Actividades que lleven a cabo las Unidades tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales, así como las mejores prácticas en la materia.
- Solicitar a las Unidades información relativa a sus actividades para la integración de los documentos programáticos del Sistema.
- Solicitar a las Unidades la Información de Interés Nacional que hayan obtenido en el ámbito de sus respectivas competencias.

En su carácter de Unidad del Estado productora e integradora de información tiene las siguientes facultades exclusivas:

- Realizar los censos nacionales.
- Integrar el sistema de cuentas nacionales.
- Elaborar los Índices nacionales de precios al consumidor y productor (a partir del 15 de julio de 2011).

Así como:

- Producir, integrar y difundir información estadística y geográfica.
- Atender las disposiciones que se establezcan para el Sistema.

1.2.2 Normatividad del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

El INEGI tiene facultades para expedir disposiciones normativas para el Sistema, que atiendan la necesidad de regular el funcionamiento de los órganos colegiados; ordenar y regular las actividades de captación, procesamiento y publicación de Información de Interés Nacional; y establecer las bases, normas y principios para la difusión y conservación de la misma que producen las Unidades del Estado.

Para cumplir con las atribuciones mencionadas, la organización de las disposiciones normativas se agrupa en las siguientes tres vertientes:

Coordinación: Para regular la participación de las Unidades del Estado a través de los Organos Colegiados.

Técnica: Para regular las actividades de captación, procesamiento y publicación de la Información de Interés Nacional, como son: marcos conceptuales, clasificaciones, nomenclaturas, directorios, delimitaciones geográficas, entre otros.

Servicio Público de Información Estadística y Geográfica: Para norma las actividades que ponen a disposición de los usuarios la Información de Interés Nacional y su conservación.

1.2.3 Generación de Información de Interés Nacional.

El propósito del Sistema es generar Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional. De acuerdo con el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, sólo podrá considerarse Información de Interés Nacional, la que satisfaga los siguientes criterios:

A. Se trate de los siguientes temas, grupos de datos o indicadores:			
• Población y dinámica demográfica	• Sistema de cuentas nacionales	• Atmósfera	• Seguridad pública
• Salud	• Información financiera	• Biodiversidad	• Impartición de justicia
• Educación	• Precios	• Agua	• Gobierno
• Empleo	• Trabajo	• Suelo	
• Distribución del ingreso y pobreza	• Ciencia y tecnología	• Flora	
• Vivienda		• Fauna	
		• Datos de relieve continental, insular y submarino	
		• Datos catastrales, topográficos, de recursos naturales y clima	

	• Residuos peligrosos y residuos sólidos • Marco de referencia geodésico • Límites costeros, internacionales, estatales y municipales • Nombres geográficos
B. Resulte necesaria para sustentar el diseño y la evaluación de políticas públicas de alcance nacional	
C. Sea generada en forma regular y periódica	
D. Se elabore con base en una metodología científicamente sustentada	

También podrá ser considerada como Información de Interés Nacional la que resulte necesaria para prevenir y, en su caso, atender emergencias o catástrofes originadas por desastres naturales, y aquella que se deba generar en virtud de un compromiso establecido en algún tratado internacional.

Asimismo, los Censos Nacionales, el Sistema de Cuentas Nacionales y los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor², cuya realización, integración y elaboración son facultades exclusivas del INEGI, son también considerados Información de Interés Nacional.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley, es quien debe determinar aquella información que se deberá considerar como Información de Interés Nacional.

1.2.4 Red Nacional de Información.

La Red Nacional de Información como elemento articulador del Sistema se define como: conjunto de procesos de intercambio y resguardo de información, para apoyar por un lado las actividades de coordinación del Sistema y de sus Subsistemas y por otro la prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica a toda la sociedad.

En este sentido la Red Nacional de Información, que se integra por la red de intercambio, la de resguardo y la de apoyo, debe sustentar los siguientes procesos:

- Intercambio de Información: Brinda soporte a los procesos entre las Unidades del Estado, así como a las actividades de coordinación del Sistema y de sus Subsistemas.
- Resguardo de Información: Conforme lo determina la Ley del Sistema, la Información de Interés Nacional debe resguardarse, así como aquella de las Unidades del Estado que desaparezcan.
- Apoyo al Servicio Público de Información: Proveyendo los mecanismos de soporte para difundir la Información de Interés Nacional generada por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a los diferentes sectores de la sociedad.

1.2.5 Registros Nacionales de Información.

Con el objeto de contribuir a la infraestructura del Sistema, además de la ya establecida para cada uno de los Subsistemas Nacionales de Información, la Ley del Sistema en su artículo 92 dispone la obligación del Instituto de establecer, operar y normar el Registro Nacional de Información Geográfica (RNIG), así como el Registro Estadístico Nacional (REN).

Mediante el Registro Nacional de Información Geográfica se busca identificar qué información geográfica se produce, cómo se produce y quién la produce. Asimismo, permite impulsar y conservar la armonización necesaria en la construcción permanente de la Información geográfica de Interés Nacional. En el Registro Nacional de Información Geográfica debe incluirse por lo menos la información proveniente de los siguientes temas:

- Marco de referencia geodésico.
- Límites costeros, internacionales, estatales y municipales.
- Datos de relieve continental, insular y submarino.
- Datos catastrales, topográficos, de recursos naturales y clima.
- Nombres geográficos.

² El 15 de julio del año 2011 entra en vigor la facultad del INEGI para elaborar los índices mencionados.

Por su parte, el Registro Estadístico Nacional brinda elementos de soporte y referencia sobre la información estadística que se produce o integra en el Sector Público, por medio de las unidades administrativas con funciones estadísticas. De esta forma, el universo del Registro Estadístico Nacional considera a las instituciones de la Administración Pública Federal, de los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, del Poder Ejecutivo de los gobiernos de las entidades federativas y a los organismos autónomos federales.

1.2.6 Capacitación e Investigación.

Con el objeto de apoyar en la capacitación y actualización de los servidores públicos de las Unidades del Estado, así como en la investigación permanente en temas de producción y análisis de la Información de Interés Nacional, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en su artículo 36 establece las funciones que el INEGI podrá realizar en dicha materia:

- Elaborar un programa de formación y actualización de las capacidades técnicas de los servidores públicos de las Unidades del Estado, para su capacitación permanente.
- Elaborar un programa de investigación permanente en temas de producción y análisis de la Información de Interés Nacional para atender las necesidades de las Unidades del Estado.
- Realizar estudios relativos al Sistema.
- Realizar investigaciones sobre nuevas metodologías para la producción y difusión de Información de Interés Nacional.
- Analizar y adecuar al ámbito nacional, las recomendaciones que emitan los organismos internacionales para la generación de Información de Interés Nacional.
- Actuar como consultor técnico de las Unidades del Estado.
- Realizar estudios permanentes de la legislación en materia de estadística y geografía vigente en cada entidad federativa, así como derecho comparado.

1.2.7 Servicio Público de Información Estadística y Geográfica.

El Servicio Público de Información Estadística y Geográfica (SPIEG) tiene como función poner a disposición de los usuarios la totalidad de la Información de Interés Nacional, de acuerdo con las normas que para tal efecto dicte la Junta de Gobierno.

La Ley del Sistema en sus artículos del 98 al 102, establece las disposiciones para brindar el Servicio Público de Información Estadística y Geográfica:

- El Servicio Público de Información Estadística y Geográfica será prestado exclusivamente por el INEGI, sin perjuicio de que las Unidades difundan la Información de Interés Nacional que generen, siempre que la identifiquen como parte del Sistema.
- El Instituto podrá autorizar a otras instancias de gobierno o particulares a prestar el servicio, conforme a las reglas que al efecto expida su Junta de Gobierno.
- Para proporcionar el Servicio Público de Información Estadística y Geográfica, el INEGI pondrá la Información de Interés Nacional a disposición de los usuarios a través de internet, así como en los centros de consulta que establezca el Instituto en el país. Las consultas que realicen los usuarios a través de estos medios serán gratuitas.
- También el INEGI pondrá a disposición de los usuarios el marco de referencia geodésico, con el objetivo de estandarizar la georreferenciación de la información de nuestro país.
- Asimismo, siguiendo las mejores prácticas internacionales, el Instituto pondrá a disposición de quien lo solicite los microdatos de las encuestas nacionales y muestras representativas de los operativos censales que realice con la mayor desagregación posible, sin violar la confidencialidad y reserva de la información establecidas en la Ley del Sistema.

1.3 Situación Actual del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Con el fin de identificar la situación actual a partir de la cual se elabora el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012, a continuación se presentan los avances más importantes realizados hasta la primera quincena de agosto de 2010 por los integrantes del Sistema.

Para facilitar su presentación, las actividades y resultados se agruparon de acuerdo con los rubros señalados en este capítulo:



1.3.1 Organos Colegiados.

Se encuentran en operación el Consejo Consultivo Nacional y los cuatro Comités Ejecutivos de los Subsistemas, en cuyo marco se han creado 27 Comités Técnicos Especializados para apoyar en las actividades y temáticas asignadas. Los Comités Ejecutivos están constituidos de la siguiente manera:

Subsistema → Integrantes ↓	Demográfico y Social	Económico	Geográfico y del Medio Ambiente	Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia
Presidente:	Vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI			
Vocales: (Coordinadores de las Unidades)	■ SEGOB ■ SEDESOL ■ SEP ■ STyPS ■ SALUD	■ SHCP ■ SE ■ BANXICO	■ SEDENA ■ SEMAR ■ SEMARNAT ■ SENER ■ SAGARPA ■ SRE ■ SRA	■ SEGOB ■ SSP ■ SFP ■ SHCP ■ SEDENA ■ SEMAR ■ PGR ■ PJF ■ SNSP
Por acuerdo de la mayoría:	Podrán invitar a participar como miembros en cada Comité a representantes de otras Unidades o determinar la necesidad de reducir el número de miembros			
Invitados:	A las sesiones de los comités podrán asistir los invitados que cada Comité determine			
Secretario Técnico:	DG Estadísticas Sociodemográficas	DG Estadísticas Económicas	DG Geografía y Medio Ambiente	DG Estadísticas Sociodemográficas
Secretario Ejecutivo:	DG Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica			

Los Comités Técnicos Especializados aprobados por la Junta de Gobierno a la fecha son los siguientes:

Demográfico y Social	Económico	Geográfico y del Medio Ambiente	Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia
Estadísticas del Trabajo y Previsión Social	Estadísticas Económicas del Sector Turismo	Información en materia de Agua	Información de Gobierno
Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social	Estadísticas Macroeconómicas y Cuentas Nacionales	Información en materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales	Información de Impartición de Justicia
Población y Dinámica Demográfica	Información Económica del Sector Agroalimentario y Pesquero	Información Geográfica Básica	Información de Procuración de Justicia
Salud	Directorio Nacional de Unidades Económicas	Información del Sector Energético	Información de Seguridad Pública
Vivienda	Estadísticas de Comercio Exterior	Información sobre Cambio Climático	
Información Educativa	Estadísticas de Ciencia, Tecnología e Innovación	Información sobre Emisiones, Residuos y Sustancias Peligrosas	
Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	Información de la Infraestructura del Sector Transportes	Información Catastral y Registral	
	Información Económica y Operativa del Sector Transportes		
	Información Estadística del Sector Comunicaciones		

Nota: La Junta de Gobierno autorizó, mediante el acuerdo 5a./XXIV/2009, la creación de los Comités Estatales como instancias de participación y consulta entre el INEGI y los gobiernos estatales, y tienen un carácter transversal a los cuatro Subsistemas que conforman el Sistema.

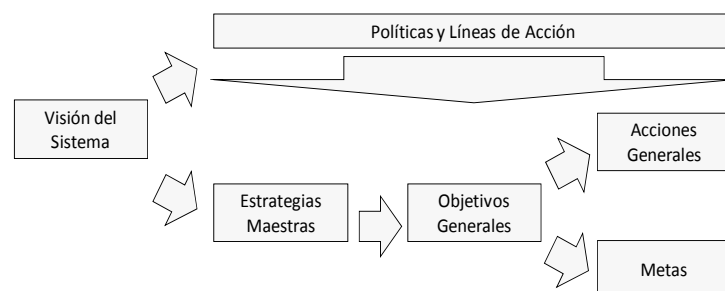
1.3.2 Programación.

Como parte de las acciones realizadas en materia de programación y como punto de partida para la elaboración de los programas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se definió su Misión y la Visión 2034, la cual permite contar con elementos para el establecimiento de directrices y estrategias para la producción y difusión de la Información de Interés Nacional.

En este contexto se elaboró el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2010 y que constituye el instrumento rector para la integración y coordinación del Sistema al plantear las estrategias para anticiparse a los retos futuros que el país y el entorno internacional podrían estar enfrentando durante los próximos veinticuatro años en materia de información estadística y geográfica.

Este Programa cuenta con cinco Estrategias Maestras y determina metas a corto, mediano y largo plazos.

Los componentes sustantivos del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034 y su interrelación son:



Es importante mencionar que las políticas (lineamientos y recomendaciones) y líneas de acción (compromisos que deben asumir las Unidades del Estado) del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034 aplican durante la vigencia del Programa Nacional de Estadística y Geografía, en donde los órganos colegiados y las Unidades del Estado deberán atender su implementación como forma de encaminarse al cumplimiento de los Objetivos del Programa Nacional (ver anexo A) y por ende al Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034.

Cabe señalar que tanto las tendencias como los factores problemáticos relacionados con el funcionamiento del Sistema descritos en el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, también aplican durante la vigencia del Programa Nacional de Estadística y Geografía; en tal sentido las acciones de éste contribuyen a la solución de estos factores.

1.3.3 Normatividad.

En la vertiente de coordinación se han presentado y entregado a los integrantes del Sistema las Reglas para la integración y funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional, los Comités Ejecutivos y los Comités Técnicos Especializados. Estos documentos fueron aprobados por la Junta de Gobierno y se encuentran en un proceso de revisión y actualización permanente. Las versiones más recientes de estas reglas se encuentran en el Portal del SNIEG.

Asimismo, en su primera sesión del 2009 la Junta de Gobierno del Instituto aprobó el Código de Ética que regula los estándares de conducta a los que deben apegarse todos aquéllos que realicen Actividades Estadísticas y Geográficas. Este Código ha sido ampliamente difundido durante las sesiones de los órganos colegiados, en el Portal del SNIEG: www.snieg.mx y en la Página del Instituto: www.inegi.org.mx.

En este ámbito de coordinación, se han elaborado otros documentos normativos con el propósito de lograr líneas de actuación homogéneas por parte de todos los integrantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, como son los Formatos de seguimiento a la operación de los Comité Ejecutivo, los formatos de acuerdos de creación y la Guía para elaborar los Programas de Trabajo de los Comités Técnicos Especializados.

Por otro lado, en el marco de la revisión y desarrollo de la normatividad técnica que el Sistema requiere para la realización de las Actividades Estadísticas y Geográficas, el 10 de julio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo mediante el cual se establece el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) y sus actualizaciones como clasificador obligatorio para las Unidades del Estado que generen u obtengan estadísticas económicas.

El SCIAN permite identificar la categoría en que se clasifica el producto, actividad o el nombre genérico de los establecimientos. Cuenta con una Síntesis metodológica, que ayuda los usuarios que requieren realizar consultas rápidas.

Conforme a lo dispuesto en el acuerdo de referencia, las Unidades del Estado deberán adoptar el SCIAN a más tardar en un plazo de tres años a partir de su entrada en vigor, contados un día después de su publicación.

Asimismo, el 27 de julio de 2010 se publicó en el DOF la Norma Técnica para la incorporación y actualización de información al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, la cual tiene por objeto establecer las disposiciones para regular la actualización del Directorio, así como la incorporación de información por las Unidades del Estado; las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales.

En materia de regulación para la producción y difusión de la información geográfica, en el seno del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente (SNIGMA), se han presentado diversas propuestas de normas geográficas, las cuales una vez que se lleven a la Junta de Gobierno y sean aprobadas serán de observancia obligatoria para todas las Unidades del Estado.

1.3.4 Información de Interés Nacional (IIN).

De acuerdo con lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los censos nacionales, el sistema de cuentas nacionales, y los índices nacionales de precios al consumidor y productor, son Información de Interés Nacional y su realización, integración o elaboración, respectivamente, es facultad exclusiva del INEGI. En ese tenor se publicó el IX Censo Ejidal y el VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal; Censos Económicos 2009, y se realizó la planeación y levantamiento del Censo de Población y Vivienda 2010.

El Instituto podrá producir cualquier otra Información de Interés Nacional cuando así lo determine la Junta de Gobierno, sujeto a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente.

Con el fin de establecer los criterios y disposiciones específicas que las Unidades del Estado, incluido el INEGI, deben observar para que la información estadística y geográfica que propongan a la Junta de Gobierno sea considerada y aprobada como Información de Interés Nacional, se publicaron en el DOF el 2 de agosto de 2010 las Reglas Generales para la determinación de la Información de Interés Nacional, las cuales abrogan a las publicadas el 27 de mayo de 2009. Esto en respuesta a la necesidad de establecer condiciones que precisen los procedimientos y faciliten la presentación de propuestas. Se cuenta también con los formatos mediante los cuales las Unidades del Estado, a través de los órganos colegiados, sometan a consideración de la Junta de Gobierno sus propuestas de Información de Interés Nacional.

1.3.5 Infraestructura.

En el marco de la infraestructura que el Sistema y los Subsistemas que lo integran requieren para su construcción, fortalecimiento y consolidación, se ha promovido que las Unidades del Estado participen en la integración del Registro Nacional de Información Geográfica y en el Registro Estadístico Nacional.

Respecto al Registro Nacional de Información Geográfica, en el contexto de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se dispone de las versiones preliminares tanto del Modelo y Marco Conceptual como de los lineamientos técnicos para la operación del Registro. También se cuenta con la Cédula de Identificación de las Instituciones y Unidades Generadoras de Información Geográfica, instrumento de captación de la información que permitirá conformar y conocer el universo de unidades que generan y difunden información geográfica; el programa de trabajo para su implementación se encuentra en desarrollo.

Cabe señalar que el Registro Nacional de Información Geográfica en el marco de la abrogada Ley de Información Estadística y Geográfica identificó y captó información de 2,243 productores y usuarios de información catastral, 904 instancias que generan datos geográficos de recursos naturales y 257 instituciones con imágenes de percepción remota. Asimismo, se registraron 3,028 productos catastrales, 231 inventarios de instituciones con información de imágenes, 220,608 nombres geográficos, 332,621 imágenes de percepción remota y más de 8 millones de predios del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE).

Otro elemento fundamental de la infraestructura del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica corresponde al Marco Geoestadístico Nacional (MGN), el cual es un sistema único y de carácter nacional diseñado por el INEGI para referir geográficamente la información estadística de los censos y las encuestas; divide al país en Áreas Geoestadísticas con tres niveles de desagregación: Estatal (AGEE), Municipal (AGEM) y Básica (AGEB). En estos momentos se cuenta con la actualización del Catálogo de claves y nombres de entidades federativas, municipios y localidades, así como de la cartografía geoestadística urbana y rural utilizada para la preparación y levantamiento del Censo de Población y Vivienda 2010.

Los avances y la modernización tecnológica de la Red Geodésica Nacional, han permitido elevar la exactitud de los datos fundamentales y básicos, así como su nivel de integración y conectividad para mejorar la calidad de la información geográfica. Asimismo, permite que los usuarios públicos y privados que realizan levantamientos geodésicos o topográficos con tecnología del Sistema de Posicionamiento Global (GPS) los ligen mediante levantamientos diferenciales a este marco de referencia. Desde 2004 las observaciones GPS de las estaciones de monitoreo continuo de la Red Geodésica Nacional se encuentran disponibles gratuitamente en el servidor FTP del Instituto: <http://www.inegi.org.mx/lib/usuarios/default.aspx?s=geo&sistema=drnga>

La información sobre los límites geográficos es también fundamental para la infraestructura del Sistema y de los Subsistemas que lo integran. En este contexto, en la actualidad se dispone de un acervo de documentos jurídicos que sustentan los límites Político-Administrativos de las entidades federativas, de análisis documentales en torno a las evidencias existentes en 16 entidades federativas, así como material legal de los municipios del país, del cual se ha examinado lo correspondiente al 30%. Asimismo, en cuanto a límites internacionales se realizan estudios y análisis para prestar asistencia técnica a la Secretaría de Relaciones Exteriores en lo referente a tratados y definición de los límites internacionales.

La participación de las Unidades en la integración del Registro Estadístico Nacional, es a través del Registro de Instituciones y Unidades Administrativas con Funciones Estadísticas (UAFE), así como del Inventario Nacional de Estadísticas del Sector Público.

Cabe mencionar que el Registro Estadístico Nacional se diseñó y opera desde 2003, cuando todavía estaba vigente la anterior Ley de Información Estadística y Geográfica. Desde ese momento y hasta la fecha se ha logrado identificar y captar información de 2,246 UAFE; 3,964 proyectos estadísticos y 4,401 productos estadísticos.

Desde la entrada en vigor de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el impulso y seguimiento a la aportación y particularmente a la actualización de la información se ha dado a través de los Comités Ejecutivos y de los enlaces de las instituciones de los comités técnicos de los estados.

En este sentido se han logrado avances con 12 instituciones de las 23 de la Administración Pública Federal y organismos autónomos federales. En cuanto a los gobiernos de las entidades federativas, como instituciones participantes en el Registro Estadístico Nacional del ámbito estatal, se han logrado avances para la actualización de la información de 10 entidades federativas.

En infraestructura de información estadística sociodemográfica, se iniciaron los trabajos para definir la metodología y características del Inventario Nacional de Viviendas, se han elaborado propuestas metodológicas para mejorar los procesos estadísticos y la correspondiente al fortalecimiento del capital humano, y además se trabaja en la estandarización de clasificaciones y contenidos sociodemográficos para la generación de información estadística.

Respecto a la infraestructura de información económica, el 28 de julio de 2010, el INEGI dio a conocer el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), que contiene información de poco más de 4.3 millones de unidades económicas captadas durante los Censos Económicos 2009. El DENUE incluye 962 actividades económicas ubicadas en las 32 entidades federativas, los dos mil 440 municipios y 16 delegaciones, las 12 mil 127 localidades más importantes del país y las 821 mil 863 manzanas, que son todas las que tienen al menos un establecimiento económico.

1.3.6 Red Nacional de Información.

Con la finalidad de apoyar la difusión de las actividades derivadas de la construcción y funcionamiento del Sistema se creó el Portal SNIEG, el cual está disponible para el público en general a partir del 25 junio de 2009 en la dirección: www.snieg.mx.

Asimismo y con el objetivo de atender los procesos de intercambio de información, se concibió la creación de una red que atienda a los integrantes del Sistema y de sus Subsistemas y una más que apoye los intercambios entre el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y los organismos internacionales, por lo que se inició la programación de dos sitios que funcionarán como unas extranet en la web: Sitio de Intercambio SNIEG y Sitio de Intercambio Internacional de Información.

1.3.7 Capacitación e Investigación.

En relación con la capacitación, el Instituto ha realizado actividades de apoyo a la formación de los servidores públicos del INEGI y de los integrantes del Sistema, mediante la organización de ciclos de conferencias y seminarios relativos a la producción, análisis e integración de información estadística y geográfica, donde participaron tanto especialistas nacionales como internacionales.

Además, se ha avanzado en el Programa de Investigación Institucional, a través de la realización de proyectos enfocados a mejorar la producción de la información estadística y geográfica.

Se integró el Consejo Consultivo Académico, el cual tiene como objetivo opinar, recomendar y asesorar al Instituto en materia de investigación y formación de recursos humanos con base en las necesidades y requerimientos de los integrantes del Sistema. En este Consejo participan reconocidas instituciones académicas y de investigación del país.

Asimismo, el INEGI junto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, constituyó un fondo para financiar becas, proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, creación y fortalecimiento de cuerpos académicos especializados para apoyar la producción, análisis, difusión, promoción y conservación de Información Estadística y Geográfica.

Respecto a lo que establece la Ley del Sistema sobre tomar en cuenta los estándares internacionales, el INEGI integró un Inventario de Estándares Estadísticos Internacionales que es una base de datos que los compila bajo un modelo de metadatos uniforme. El Inventario es una contribución del INEGI a la comunidad estadística internacional y fue presentado a la Comisión Estadística de las Naciones Unidas en febrero de 2010, donde se acordó crear un grupo de trabajo que revisará los mecanismos para su actualización.

1.3.8 Servicio Público de Información Estadística y Geográfica.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 96 y 98 de la Ley del Sistema, el Instituto ofrece a los usuarios a través de su página de Internet, de sus 44 Centros de Consulta y Comercialización (CCC) y de la Red Nacional de Consulta Externa, el acervo de Información de Interés Nacional siguiente: Censo General de Población y Vivienda 2000, Conteo de Población y Vivienda 2005, Censos Económicos 2004 y 2009, Censo Agropecuario 2007 e Información del Sistema de Cuentas Nacionales de México, base 2003, como: Cálculos anuales y de corto plazo (totales de la economía), Cálculos anuales y de corto plazo (por entidad federativa), Cuentas satélite, Matriz de Insumo-Producto y la Balanza de Pagos.

También puso a disposición de los usuarios en la página institucional los microdatos de encuestas nacionales y operativos censales en conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Asimismo, dio a conocer en el sitio del INEGI en internet y en el Portal del SNIEG el Calendario de publicación de Información de Interés Nacional del año 2010, así como el Calendario de Difusión de Información Económica de Coyuntura de este año, el cual proporciona las fechas de publicación de los indicadores de coyuntura derivados, entre otros, del Sistema de Cuentas Nacionales de México.

CAPITULO 2,

Congruencia del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034 y el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Con el objeto de establecer las directrices y el rumbo a seguir por el Sistema, el INEGI en coordinación con las Unidades del Estado, estableció la misión y visión del mismo:

Misión: Proveer oportunamente a la sociedad Información de Interés Nacional a través de la coordinación entre los integrantes del Sistema y la adopción generalizada de estándares nacionales e internacionales.

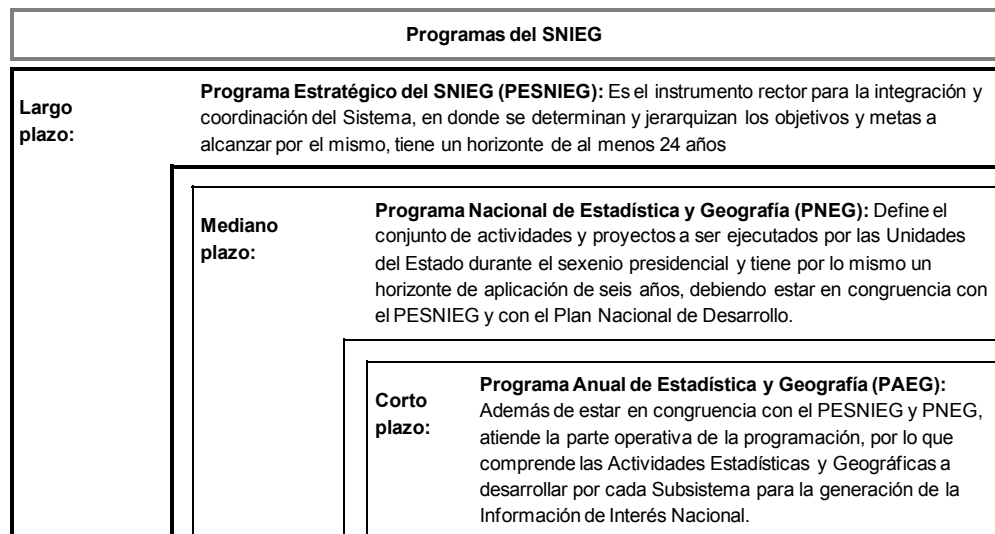
Visión: El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica posee un sólido prestigio nacional e internacional y proporciona acceso universal a información de calidad, oportuna y relevante.

De esta forma para la conformación del Sistema se conciben las siguientes etapas:

Primera	Segunda	Tercera
Construcción	Desarrollo	Consolidación

Cabe comentar que actualmente el Sistema se encuentra en transición de la primera a la segunda etapa, estableciendo las bases para su integración y funcionamiento.

Para ordenar y regular las actividades de planeación, programación, producción y difusión de la Información de Interés Nacional, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica determina la elaboración de los siguientes programas del Sistema:



El artículo 11 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica determina que el Programa Nacional de Estadística y Geografía debe elaborarse en congruencia con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y con el Plan Nacional de Desarrollo vigente. Para lograr lo anterior primero se identificaron los puntos que se deben atender por parte del Programa Nacional 2010-2012 durante el periodo de su vigencia y que son:

- Del Programa Estratégico del Sistema Nacional de información Estadística y Geográfica 2010-2034:
 - » Atención a las Estrategias Maestras.
 - » Atención a las metas de corto plazo, ya que éstas fueron establecidas a cinco años.
 - » Tomar acciones iniciales para la atención de las metas de mediano y largo plazos.
- Del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012:
 - » Atención a los ejes rectores.

2.1 La identificación de los Objetivos del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012.

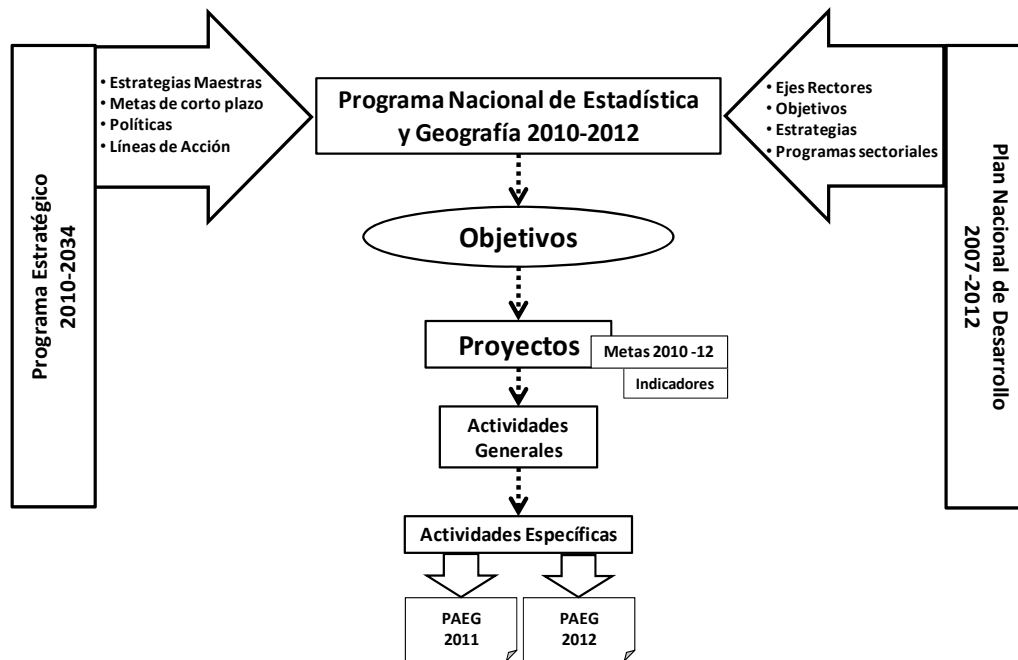
De esta forma y atendiendo lo que indica la Ley del Sistema se establecieron once Objetivos para lograr la congruencia entre ambos documentos rectores. El proceso para su definición partió de la revisión de las 14 metas de corto plazo del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034, al tiempo que se verificó con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 su relación con los cinco ejes rectores.

Estos Objetivos cuentan con proyectos que contienen metas a alcanzar en el periodo 2010-2012, así como indicadores, lo cual permitirá medir su evolución, consecución y evaluación. Los Objetivos son:

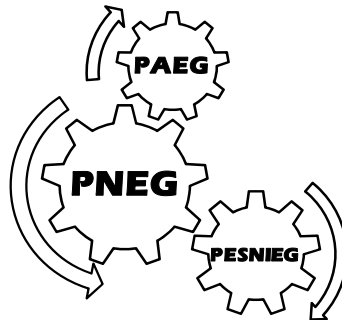
- I.** Fortalecer y orientar el trabajo permanente con las Unidades del Estado a través de los documentos programáticos del Sistema y de los órganos colegiados previstos en la Ley del Sistema para asegurar su participación corresponsable en el desarrollo armónico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- II.** Contar con la normatividad requerida por el Sistema, mediante la elaboración y aplicación de normas, políticas y lineamientos para la coordinación del Sistema, el desarrollo de las Actividades Estadísticas y Geográficas y del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales y las mejores prácticas en la materia.
- III.** Facilitar las actividades del Sistema mediante el establecimiento de la Red Nacional de Información para apoyar el intercambio, resguardo y difusión de la Información de Interés Nacional.
- IV.** Contar con la infraestructura de información que conforme a la Ley del Sistema deberá tener el Sistema mediante el trabajo coordinado de sus órganos colegiados para el desarrollo del mismo.
- V.** Promover entre los integrantes del Sistema la formulación de propuestas de indicadores clave y de Información de Interés Nacional a través de los órganos colegiados para su determinación como tal por la Junta de Gobierno.
- VI.** Producir la Información de Interés Nacional prevista en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y la que determine la Junta de Gobierno del INEGI, así como integrar el Acervo correspondiente, mediante la participación coordinada y corresponsable de las Unidades del Estado para la atención de las necesidades de información.
- VII.** Integrar el Catálogo Nacional de Indicadores del Sistema, con la participación de las Unidades del Estado, para contribuir al conocimiento del territorio, de la realidad económica, social y del medio ambiente del país.
- VIII.** Contar con el Servicio Público de Información Estadística y Geográfica mediante la instrumentación de mecanismos que garanticen el acceso y promuevan el uso de la Información de Interés Nacional en los diferentes sectores de la sociedad para apoyar la toma de decisiones en los tres órdenes de gobierno.
- IX.** Propiciar el desarrollo y la formación de capital humano de las Unidades del Estado en los temas requeridos por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica mediante el diseño e implementación de un esquema que apoye e impulse su consolidación.
- X.** Implementar un programa de investigación en materia de información estadística y geográfica en colaboración con los principales centros de enseñanza e investigación nacionales e internacionales para apoyar el desarrollo del Sistema.
- XI.** Ampliar y fortalecer espacios de diálogo con entidades federativas y municipios mediante su participación en los órganos colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para armonizar su producción de información estadística y geográfica.

Para el logro de estos Objetivos se definieron, a su vez, proyectos que tienen metas, indicadores, unidad de medida e integrantes del Sistema responsables del cumplimiento de esas metas; asimismo se derivan actividades generales que permitirán crear el marco de alineación de las actividades específicas a realizar en el Programa Anual de Estadística y Geografía correspondiente a los años 2011 y 2012.

El esquema de alineación del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034, y el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 es el siguiente:



En este orden de ideas, el Programa Nacional de Estadística y Geografía es el vínculo entre el largo y el corto plazos, de forma tal que las metas que se establecen en el Programa Estratégico son herramienta fundamental para establecer los objetivos en el Programa Nacional, el cual a su vez precisa la trayectoria de los Programas Anuales que se efectúan durante el periodo de cada Programa Nacional de Estadística y Geografía.



2.2 Congruencia con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034

El Programa Estratégico, al ser el instrumento rector para la integración y coordinación del Sistema, incluye líneas de acción propuestas por las Unidades del Estado y políticas para los Comités Ejecutivos de los Subsistemas de Información. Considera además las opiniones de instituciones sociales y del sector privado.

El Programa Estratégico establece cinco Estrategias Maestras que dan rumbo y sentido a todos sus componentes, bajo la perspectiva de cumplir con la Misión y alcanzar la Visión del Sistema.

Estrategias Maestras:

1. **Consolidación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica:** Conduce al funcionamiento de un Sistema Nacional altamente comprometido con la sociedad, transparente y bien coordinado para producir, difundir, conservar y promover el uso de información estadística y geográfica.
2. **Producción de Información de Interés Nacional:** Busca satisfacer en tiempo y forma las necesidades de usuarios de información estadística y geográfica, a través de mecanismos eficientes y eficaces de producción de datos, como la explotación de registros administrativos, censos, encuestas, datos geográficos y del medio ambiente, y estadística y geografía derivadas.
3. **Contribución a la construcción de una Sociedad de la Información y del Conocimiento:** Desarrolla y difunde información con alto valor agregado para enriquecer el conocimiento y los procesos de toma de decisiones en todos los segmentos de la sociedad, y contribuir así al desarrollo sustentable del país.

4. Fomento a la investigación y desarrollo de habilidades: Establece e incorpora condiciones para alcanzar la excelencia en la capacitación y formación de los integrantes del Sistema, y contribuye a la creación, innovación y aplicación de mejoras técnicas y metodologías que resuelvan problemas críticos del Sistema.

5. Participación coordinada de los tres órdenes de gobierno: Insta una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno para la producción de información estadística y geográfica.

Cada una de estas Estrategias cuenta, al menos, con un objetivo general, acciones generales y metas de corto, mediano y largo plazos. Así, el Programa Estratégico establece 14 metas de corto plazo, 12 de mediano y 9 de largo plazo cuyo periodo para alcanzarlas es:

Plazo	Periodo	Número de metas
• Corto	2010 al 2015	14
• Mediano	2016 al 2022	12
• Largo	2023 al 2034	9

Los objetivos y proyectos establecidos por el Programa Nacional para el periodo 2010-2012 guardan una relación directa con las metas de corto plazo del Programa Estratégico (ver anexo B) y contribuyen a preparar el camino para el logro de las metas de mediano y largo plazos. Sin embargo, es fundamental precisar que el periodo para lograr las metas de corto plazo del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034 se cumple en el 2015, por lo que este Programa Nacional de Estadística y Geografía busca atender parte de esas metas durante su vigencia al 2012, lo cual se verá reflejado en las metas que se establezcan en cada proyecto del Programa Nacional. La atención total de las metas de corto plazo del Programa Estratégico quedará plasmada en el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018.

Es importante resaltar que en esta etapa del Sistema, las acciones relacionadas con su construcción se centran en establecer bases sólidas para su desarrollo. En ese sentido es natural que la congruencia con el Programa Estratégico se concentre en las Estrategias Maestras 1 y 2: Consolidación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; y Producción de Información de Interés Nacional, respectivamente, en donde convergen 9 de las 14 metas de corto plazo del Programa Estratégico.

Resumen de las metas del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034 en relación con los objetivos y proyectos del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012.

Metas/objetivo/proyectos PESNIEG y PNEG	Estrategias Maestras					
	1	2	3	4	5	Total
Metas a corto plazo del PESNIEG	3	6	2	1	2	14
Objetivos del PNEG	3	4	1	2	1	11
Proyectos del PNEG	6	9	1	2	1	19

De esta forma, existe alineación con las metas de corto plazo del Programa Estratégico 2010-2034 en los siguientes temas:

- Contribución a la consolidación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica mediante el fortalecimiento de la coordinación entre las Unidades del Estado.
- Impulso a la generación de Información de Interés Nacional.
- Promoción de la Red Nacional de Información para el manejo e intercambio de Información de Interés Nacional, con apego a los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la Ley.
- Armonización de la información, generación y uso de normatividad en cuanto a registros, marcos muestrales, cartografía y directorios que apoyen la obtención y georreferenciación de información.
- Promoción del uso de la información en los tres órdenes de gobierno para un mejor conocimiento del territorio, de la realidad económica, social y del medio ambiente del país.

En cuanto a las metas de mediano plazo existe alineación en:

- Formación y actualización de capital humano en temas estadísticos y geográficos.

2.3 Congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que orientan la acción de gobierno durante el periodo de su vigencia. Asimismo, define los mecanismos para la rendición de cuentas y determina los objetivos a cuyo cumplimiento deberán enfocarse los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales de la presente administración federal.

De acuerdo con el PND 2007-2012, la premisa básica para el desarrollo integral del país es la búsqueda del desarrollo humano sustentable, entendido como el proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permita a todos los mexicanos tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras. Su estructura es en torno a cinco Ejes Rectores de la política pública del sexenio:

1. **Estado de derecho y seguridad:** Considerado como una premisa fundamental para el Desarrollo Humano Sustentable, ya que en ausencia del cumplimiento de las leyes, las personas se encuentran en un ambiente en el que se coarta su libertad.
2. **Economía competitiva y generadora de empleos:** Se relaciona con el desempeño de la economía nacional en cuanto a niveles de competitividad y de generación de empleo, ambos elementos esenciales para alcanzar el Desarrollo Humano Sustentable.
3. **Igualdad de oportunidades:** En donde se reconoce el derecho de todas y cada una de las personas al acceso de oportunidades de formación y de realización para alcanzar la ampliación de capacidades y el mejoramiento de las condiciones de vida, sobre todo de aquéllos que menos tienen.
4. **Sustentabilidad ambiental:** En donde se señala que la sustentabilidad de los ecosistemas es básica para la aplicación adecuada de una estrategia integral del desarrollo humano.
5. **Democracia efectiva y política exterior responsable:** Eje en el que se plasman las estrategias orientadas a garantizar los procesos y la permanencia en el tiempo de las instituciones democráticas, así como lo relacionado con la política exterior de la presente administración.

Al interior de estos cinco ejes rectores, el PND cuenta con 52 temas, 82 objetivos y 375 estrategias (ver anexo C).

En el documento es evidente la importancia que se le otorga al uso de la información estadística y geográfica para la adecuada identificación de los objetivos, la definición de las estrategias y su focalización. En este sentido los Objetivos del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 tienen congruencia con lo establecido en el PND 2007-2012, sobre todo en cuanto a la consolidación y el desarrollo de las fuentes de información estadística básica (ver anexo D).

Los objetivos del Programa Nacional correspondientes a la producción de Información de Interés Nacional y al fortalecimiento de los espacios de diálogo con las entidades federativas y los municipios son temas considerados de manera recurrente en el PND 2007-2012.

En cuanto a la estructura administrativa, la orientación general del PND 2007-2012 es lograr la mejora en la Gestión Gubernamental. Las principales referencias describen el aprovechamiento de la información estadística y geográfica confiable, oportuna, clara y veraz, para diseñar de manera pertinente los programas públicos de los tres órdenes de gobierno y evaluar, posteriormente, su cobertura, eficiencia, impacto económico y social, así como su calidad y la equidad de sus efectos.

En términos numéricos, cuatro de los 11 objetivos del Programa Nacional están alineados con el Eje Rector 1 del PND; cinco objetivos con el Eje 2; tres objetivos con el eje 3; cinco con el Eje 4; y siete con el Eje 5 (ver anexo E). Conviene señalar que hay 2 objetivos del Programa Nacional no vinculados en el PND, éstos corresponden a los temas específicos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Congruencia entre Objetivos del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 y los Ejes Rectores del Plan Nacional de Desarrollo³ 2007-2012.

Eje Rector del PND 2007-2012	Número de Objetivos del PNEG que apoyan al Eje Rector
1. Estado de derecho y seguridad	II, III, VI y XI
2. Economía competitiva y generadora de empleos	II, VI, VII, VIII y XI
3. Igualdad de oportunidades	II, VI y XI
4. Sustentabilidad ambiental	II, IV, VI, VII y XI
5. Democracia efectiva y política exterior responsable	I, II, III, VI, VIII, IX y XI

³ Es importante mencionar que algunos objetivos del PNEG 2010-2012 atienden varios ejes rectores, por ello se pueden repetir.

Es importante señalar que en el contexto del Programa Nacional se reconoce la importancia de considerar la perspectiva de género en el desarrollo de las Actividades Estadísticas y Geográficas, con el objeto de aportar información para la construcción de políticas públicas que mejoren las condiciones de la población en sus diferentes ámbitos. De esta forma el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 mantiene plena congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el que el tema de género se aborda de manera transversal en sus cinco ejes rectores.

Finalmente, conforme lo establece el artículo 13 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el INEGI proporcionará a las autoridades competentes la Información de Interés Nacional que se requiera para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo. En este sentido el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 contribuirá a promover el incremento de la Información de Interés Nacional disponible para la elaboración del siguiente plan.

2.4 Matriz de congruencia con el Programa Estratégico 2010-2034 y Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

El Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 mantiene congruencia con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, mediante los objetivos establecidos para el periodo 2010-2012.

Matriz de congruencia del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034 y el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Objetivos del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012			Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012: Ejes Rectores				
			1	2	3	4	5
			Estado de derecho y seguridad	Economía competitiva y generadora de empleos	Igualdad de oportunidades	Sustentabilidad ambiental	Democracia efectiva y política exterior responsable
Programa Estratégico del SNIEG: Estrategias Maestras	1	Consolidación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica	Objetivos PNEG II y III	Objetivo PNEG II	Objetivo PNEG II	Objetivo PNEG II	Objetivos PNEG I, II, III
	2	Producción de Información de Interés Nacional	Objetivo PNEG VI	Objetivos PNEG VI, VII	Objetivo PNEG VI	Objetivos PNEG IV, VI, VII	Objetivo PNEG VI
	3	Contribución a la construcción de una sociedad de la información y del conocimiento		Objetivo PNEG VIII			Objetivo PNEG VIII
	4	Fomento a la investigación y desarrollo de habilidades					Objetivo PNEG IX
	5	Participación coordinada de los tres órdenes de gobierno	Objetivo PNEG XI	Objetivo PNEG XI	Objetivo PNEG XI	Objetivo PNEG XI	Objetivo PNEG XI

Notas:

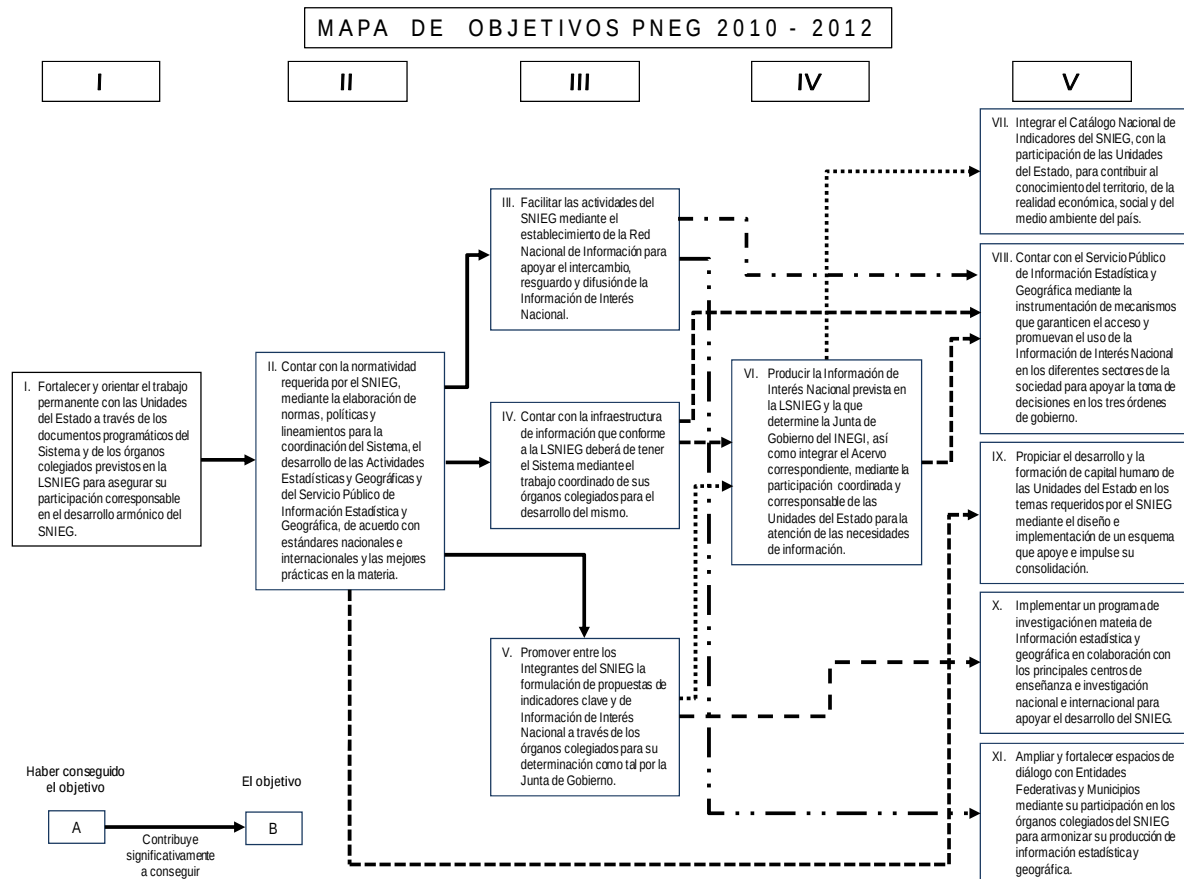
- En esta ocasión, el Programa Nacional fue elaborado para un periodo menor al del PND 2007-2012, por lo que la congruencia en algunos casos se refleja de manera implícita.
- Los objetivos V y X del PNEG 2010-2012 no presentan una relación directa con los Ejes Rectores del PND 2007-2012; ya que corresponden a los objetivos propios del SNIEG.
- Para mayor detalle sobre la matriz de congruencia del PNEG con el PESNIEG y el PND, consultar los anexos B y E.

2.5 Mapa de Objetivos.

Como se mencionó anteriormente, la definición de los Objetivos del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 obedece a las circunstancias actuales de las primeras etapas de construcción y desarrollo del Sistema, a lo dispuesto en el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034, al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

En este sentido, gran parte de los proyectos y actividades generales se concentra en los primeros cinco Objetivos, debido principalmente a que es necesario establecer las bases para que el Sistema pueda organizarse y avanzar con pasos firmes e ir logrando completar cada una de sus etapas con éxito; sin embargo lo anterior no excluye que los demás sean atendidos paralelamente.

El siguiente mapa muestra los once Objetivos organizados conforme se identificó su prioridad e impacto en los demás, en donde los números en los recuadros amarillos se refieren a la prioridad con la cual se deben implementar los objetivos señalados en la columna y las flechas en diversos colores identifican el impacto en los demás objetivos.



De esta forma se busca que en los trabajos de construcción y desarrollo del Sistema se priorice la atención en el siguiente orden; si bien, existen actividades que habrán de desarrollarse paralelamente:

I.	a)	La elaboración de los documentos programáticos del Sistema.
	b)	La integración y funcionamiento de los Organos Colegiados.
II.	a)	Contar con la normatividad requerida por el Sistema.
III.	a)	Establecimiento de la Red Nacional de Información.
	b)	Contar con la infraestructura mínima de información conforme a la LSNIEG.
	c)	Promover entre los integrantes la formulación de propuestas sobre indicadores clave e Información de Interés Nacional.

IV.	a) Producir la Información de Interés Nacional prevista en la LSNIEG, más aquella que la Junta de Gobierno determine como tal.
V.	a) Integrar el Catálogo Nacional de Indicadores. b) Contar con el Servicio Público de Información Estadística y Geográfica. c) Propiciar el desarrollo y la formación de capital humano de las Unidades del Estado. d) Implementar un programa de investigación en materia de información estadística y geográfica. e) Ampliar y fortalecer espacios de diálogo con las entidades federativas y municipios.

CAPITULO 3,

Objetivos, Proyectos, Metas y Actividades Generales del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012, Monitoreo y Evaluación.

3.1 Objetivos, Proyectos, Metas y Actividades Generales del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012.

Los Objetivos del Programa Nacional de Estadística y Geografía vinculan de forma directa las metas de corto plazo establecidas en cada una de las Estrategias Maestras del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034, y orientan las acciones que los integrantes del Sistema deben llevar a cabo durante este periodo para contribuir a su construcción y desarrollo mediante:

- El fortalecimiento de la coordinación entre las Unidades del Estado.
- El impulso para la generación de Información de Interés Nacional.
- La armonización de la Información mediante la generación y aplicación de normatividad.
- La construcción de la Red Nacional de Información para el intercambio y resguardo de Información, así como para apoyar las actividades de coordinación.
- La conformación de registros, marcos muestrales, cartografía y directorios para apoyar la obtención y georreferenciación de Información.
- La promoción para la generación, armonización y uso de la Información en los tres órdenes de gobierno.

Asimismo, los 11 Objetivos del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 tienen congruencia con lo establecido en el PND 2007-2012, y en tal sentido se reconoce la importancia de considerar la perspectiva de género como tema a ser tratado de forma transversal a los cuatro Subsistemas Nacionales de Información para generar información que permita el diseño de políticas públicas que mejoren las condiciones de la población y la equidad de género.

Para el cumplimiento de los 11 Objetivos del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 se formularon 19 Proyectos a los cuales se les asignó una o más Metas, en función de la homogeneidad o heterogeneidad de los componentes del Proyecto, con su correspondiente Indicador y Unidad de Medida, atributos de la Meta para facilitar la medición, monitoreo y determinación de su avance y cumplimiento. Por tanto, la suma de la consecución de estas Metas permitirá evaluar la atención de los Objetivos del Programa Nacional 2010-2012.

En este sentido las Metas de los Proyectos del Programa Nacional de Estadística y Geografía constituyen el fin cuantitativo por alcanzar en el periodo 2010-2012; expresan las prioridades a seguir por los integrantes del Sistema y contribuyen a la transparencia y a la rendición de cuentas.

En virtud de que el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 es un programa multi-institucional se ha identificado al Responsable en liderar y/o ejecutar cada uno de los proyectos, para un mejor control en la realización y evolución de éstos y del programa y para el cumplimiento de cada una de sus Metas.

Asimismo, para facilitar el desarrollo y ejecución de los proyectos, éstos se desagregaron en 74 Actividades generales, las cuales constituyen el marco de referencia para que las Unidades del Estado determinen y establezcan las actividades específicas a realizar cada año, y que deben quedar inscritas en los Programas Anuales de Estadística y Geografía correspondientes.

Por tanto, el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 da la pauta para la elaboración de los Programas Anuales de Estadística y Geografía y establece las directrices a seguir por los integrantes del Sistema respecto a las Actividades Estadísticas y Geográficas, así como las de coordinación, a desarrollar cada año.

Cabe destacar que la ejecución y desarrollo de los Proyectos y las Actividades generales establecidos en el Programa Nacional 2010-2012 corresponde a las Unidades del Estado.

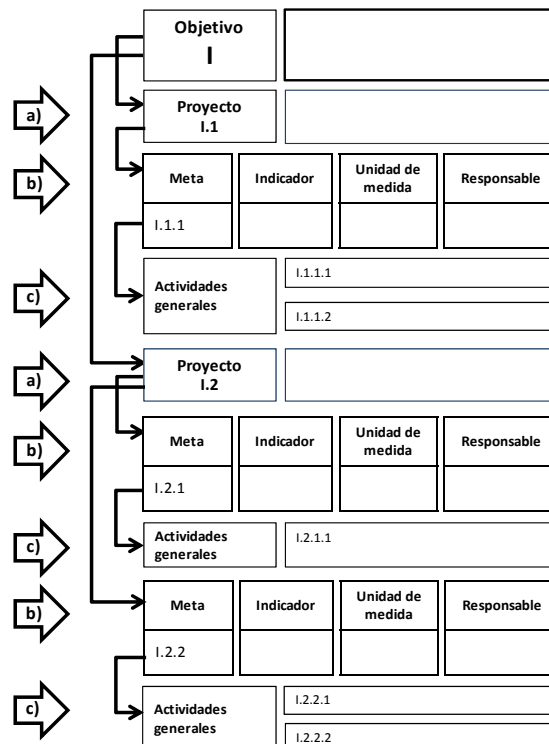
En este sentido, el cumplimiento de las Metas y Objetivos de este Programa Nacional está determinado en gran medida por el compromiso que asuma cada una de las instituciones integrantes del Sistema, así como de la suficiencia presupuestal para el desarrollo de los proyectos y Actividades Estadísticas y Geográficas que el Congreso determine.

El periodo para lograr las metas de corto plazo del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034 se cumple en el 2015, por lo que este Programa Nacional busca atender parte de esas metas durante su vigencia al 2012, lo cual se manifiesta en algunas de las metas de determinados proyectos de este Programa Nacional. La atención total de las metas de corto plazo del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034 se verá reflejada en el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018.

Es importante mencionar que la operación del Programa Nacional 2010-2012 se dará a través de la ejecución del Programa Anual de Estadística y Geografía correspondiente, que deberá ser elaborado en alineación con este Programa, indicando las actividades específicas a desarrollar y que deberán estar enmarcadas y concatenadas a alguna de las Actividades generales señaladas en el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012.

A continuación se presentan los cuadros en donde se muestra la vinculación entre los elementos que conforman los Objetivos establecidos en el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012. La forma de organización es la siguiente:

- a) Cada Objetivo tiene uno o varios Proyectos.
- b) El Proyecto contiene una o varias Metas, con sus elementos de medición y responsabilidad.
- c) Finalmente, cada Meta comprende una o varias Actividades generales.



**OBJETIVO
I**

Fortalecer y orientar el trabajo permanente con las Unidades del Estado a través de los documentos programáticos del Sistema y de los órganos colegiados previstos en la Ley del Sistema para asegurar su participación corresponsable en el desarrollo armónico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

La integración y avances en la conformación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica es el resultado de la participación de las Unidades del Estado a través de los órganos colegiados establecidos para tal fin. Asimismo, las actividades y tareas que se realicen para atender el propósito del Sistema deberán ser ordenadas y reguladas a través de sus documentos programáticos, cuyo avance será monitoreado y evaluado.

Para cumplir el objetivo se llevarán a cabo los siguientes proyectos con sus respectivas metas y los responsables de liderar y/o ejecutar, así como las actividades generales a realizar:

**Proyecto
I.1**

Programación, seguimiento y evaluación del Sistema.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
I.1.1 Alcanzar el 100% de las metas planteadas en los Programas Anuales de Estadística y Geografía (PAEG).	Porcentaje de cumplimiento de metas de los Programas Anuales de Estadística y Geografía.	Meta PAEG	INEGI coordinador, Comités Ejecutivos, Comités Técnicos Especializados y Unidades del Estado

**Actividades
generales****I.1.1.1**

Elaborar los Programas Anuales de Estadística y Geografía.

I.1.1.2

Dar seguimiento a la ejecución de los Programas Anuales de Estadística y Geografía.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
I.1.2 Cumplir con el 40% de las metas a corto plazo planteadas en el PESNIEG.	Porcentaje de cumplimiento de metas de corto plazo del PESNIEG.	Meta corto plazo PESNIEG	INEGI coordinador, Comités Ejecutivos, Comités Técnicos Especializados y Unidades del Estado

**Actividades
generales****I.1.2.1**

Evaluar el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034.

**Proyecto
I.2**

Participación de las Unidades del Estado en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
I.2.1 Cumplir con todos los acuerdos del CCN y de los CE de los Subsistemas.	Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos del CCN y de los CE.	Acuerdo	Consejo Consultivo Nacional y Comités Ejecutivos

Actividades generales	I.2.1.1 Operar y dar seguimiento al Consejo Consultivo Nacional.
	I.2.1.2 Operar y dar seguimiento a los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
I.2.2 Cumplir con los programas de trabajo de cada uno de los CTE's de los Subsistemas.	Porcentaje de cumplimiento de las metas de los programas de trabajo de los CTE's.	Meta	Comités Ejecutivos y Comités Técnicos Especializados

Actividades generales	I.2.2.1 Operar y dar seguimiento a los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información.

OBJETIVO II	Contar con la normatividad requerida por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, mediante la elaboración y aplicación de normas, políticas y lineamientos para la coordinación del Sistema, el desarrollo de las Actividades Estadísticas y Geográficas y del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales y las mejores prácticas en la materia.

Los procesos y actividades que realicen las Unidades del Estado para el diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la Información de Interés Nacional, así como los indicadores clave y la infraestructura básica, en sus diferentes temáticas, deberán observar las normas, metodologías y estándares que para regular el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica apruebe la Junta de Gobierno del INEGI.

Asimismo se requiere contar con la normatividad que permita coordinar y orientar la operación del Sistema, así como la relacionada con la prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica.

Para cumplir el objetivo se llevarán a cabo los siguientes proyectos con sus respectivas metas y los responsables de liderar y/o ejecutar, así como las actividades generales a realizar:

Proyecto II.1	Normatividad para la Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
II.1.1 Contar con seis documentos normativos para la coordinación del SNIEG.	Porcentaje de documentos normativos elaborados.	Documento	INEGI

Actividades generales	II.1.1.1 Desarrollar políticas y lineamientos para la elaboración de documentos normativos, así como para coordinar el funcionamiento de la compilación normativa del Sistema.
	II.1.1.2 Revisar y actualizar los documentos normativos requeridos para la operación de los órganos colegiados.
	II.1.1.3 Revisar y actualizar las reglas para la presentación de propuestas de Información de Interés Nacional.
	II.1.1.4 Desarrollar la normatividad para la Red Nacional de Información.
	II.1.1.5 Revisar y actualizar la normatividad para los Registros Nacionales de Información Estadística y Geográfica.

Proyecto II.2	Normatividad para el desarrollo de las Actividades Estadísticas y Geográficas.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
II.2.1 Contar con al menos cuatro documentos normativos que regulen las Actividades Estadísticas y Geográficas (AEG) aprobados por la Junta de Gobierno, por Subsistema.	Porcentaje de documentos normativos aprobados por la Junta de Gobierno.	Documento	INEGI, Comités Ejecutivos y Comités Técnicos Especializados

Actividades generales	II.2.1.1 Elaborar la normatividad de las AEG en materia de Información demográfica y social.
	II.2.1.2 Elaborar la normatividad de las AEG en materia de Información económica.
	II.2.1.3 Elaborar la normatividad de las AEG en materia de Información geográfica.
	II.2.1.4 Elaborar la normatividad de las AEG en materia de Información del medio ambiente.
	II.2.1.5 Elaborar la normatividad de las AEG en materia de Información de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
II.2.2 Lograr que el 100% de las Unidades del Estado que les corresponda, apliquen el SCIAN.	Porcentaje de Unidades del Estado que aplica el SCIAN.	Unidad del Estado	INEGI, Comités Ejecutivos y Comités Técnicos Especializados

Actividades generales	II.2.2.1 Aplicar la normatividad para el desarrollo de las Actividades Estadísticas.

Proyecto II.3	Normatividad para el Servicio Público de Información Estadística y Geográfica.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
II.3.1 Contar con tres documentos relativos a la normatividad del SPIEG aprobada por la Junta de Gobierno.	Porcentaje de documentos normativos aprobados por la Junta de Gobierno.	Documento	INEGI

Actividades generales	II.3.1.1 Elaborar la normatividad para la difusión de la Información de Interés Nacional.
	II.3.1.2 Elaborar la normatividad para la prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica a través de internet y de los centros de consulta y comercialización del INEGI.
	II.3.1.3 Elaborar la normatividad para poner a disposición de los usuarios los microdatos de las encuestas nacionales y muestras de los operativos censales.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
II.3.2 Contar con la normatividad para autorizar la prestación del SPIEG a otras instancias, aprobada por la Junta de Gobierno.	Porcentaje de avance en la elaboración del documento normativo.	Documento	INEGI

Actividades generales	II.3.2.1 Elaborar la normatividad para la prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica por otras instancias de gobierno o particulares.

OBJETIVO III	Facilitar las actividades del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica mediante el establecimiento de la Red Nacional de Información para apoyar el intercambio, resguardo y difusión de la Información de Interés Nacional.

Siendo el SNIEG un sistema amplio y complejo, es preciso hacer uso de las mejores herramientas disponibles para apoyar su desarrollo. Al respecto se identifica como Red al conjunto de actividades y sistemas que:

- Promueven el conocimiento de las actividades y situación del Sistema y de los Subsistemas Nacionales de Información.
- Apoyan la prestación del Servicio Público de Información.

- Facilitan el intercambio de información entre sus integrantes.
- Apoyan el resguardo de la Información de Interés Nacional y de su infraestructura de información.

Para cumplir el objetivo se llevará a cabo el siguiente proyecto con su respectiva meta y los responsables de liderarlo y/o ejecutarlo, así como las actividades generales a realizar:

Proyecto III.1	Construcción de la Red Nacional de Información del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
III.1.1 Contar con dos portales en internet operando, para apoyar el intercambio y resguardo de información y el Servicio Público de Información Estadística y Geográfica.	Porcentaje de los portales web operando.	Portal web	INEGI

Actividades generales	III.1.1.1 Coordinar la integración de la Red de Intercambio de Información para apoyar las actividades entre los integrantes del Sistema.
	III.1.1.2 Coordinar la integración de la Red de Resguardo de la Información de Interés Nacional a través del establecimiento de lineamientos para su resguardo y consulta.
	III.1.1.3 Integrar la Red de Apoyo para contribuir en la prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica.

OBJETIVO IV	Contar con la infraestructura de información que conforme a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica deberá tener el Sistema, mediante el trabajo coordinado de sus órganos colegiados para el desarrollo del mismo.

La Ley del Sistema establece que cada Subsistema Nacional de Información tendrá como objetivo producir, integrar y difundir información en el tema que le ocupa. Para ello debe contar al menos con una infraestructura mínima de información que le permita desarrollar estas tareas.

Para cumplir el objetivo se llevará a cabo el siguiente proyecto con sus respectivas metas y los responsables de liderar y/o ejecutar, así como las actividades generales a realizar de acuerdo con los ámbitos correspondientes a cada uno de los Subsistemas Nacionales de Información:

Proyecto IV.1	Infraestructura de información del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
IV.1.1 Mantener actualizado al 100% el Marco Geoestadístico Nacional.	Porcentaje de AGEB's actualizadas.	AGEB	INEGI

Actividades generales	IV.1.1.1 Actualizar el Marco Geoestadístico Nacional.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
IV.1.2 Contar con el Inventario Nacional de Viviendas.	Porcentaje de viviendas integradas al Inventario.	Vivienda	INEGI

Actividades generales	IV.1.2.1 Conformar el Inventario Nacional de Viviendas.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
IV.1.3 Incorporar el 40% de las Encuestas en Hogares levantadas por las UE al Sistema Integrado de Encuestas Nacionales de los Hogares (SIENH).	Porcentaje de encuestas en hogares incorporadas al SIENH.	Encuesta en hogares	Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social

Actividades generales	IV.1.3.1 Desarrollar el Sistema Integrado de Encuestas Nacionales de los Hogares.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
IV.1.4 Mantener actualizado al 100% el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).	Porcentaje de Unidades Económicas incorporadas al DENUE.	Unidad Económica	INEGI

Actividades generales	IV.1.4.1 Integrar el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
IV.1.5 Incorporar el 40% de las Encuestas en Unidades Económicas levantadas por las UE al Sistema Integrado de Encuestas en Unidades Económicas (SIEUE).	Porcentaje de encuestas incorporadas al SIEUE.	Encuesta en Unidades Económicas	Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica

**Actividades
generales****IV.1.5.1**

Desarrollar el Sistema Integrado de Encuestas en Unidades Económicas.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
IV.1.6 Contar con el marco conceptual del Sistema Integrado de Inventarios y Encuestas sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente (SIERNMA).	Porcentaje de avance en la elaboración del marco conceptual del SIERNMA.	Documento	Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente

**Actividades
generales****IV.1.6.1**

Desarrollar el Sistema Integrado de Inventarios y Encuestas sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
IV.1.7 Contar con el marco conceptual del Sistema Integrado de Inventarios y Encuestas sobre Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SIIENGSPIJ).	Porcentaje de avance en la elaboración del marco conceptual del SIIENGSPIJ.	Documento	Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia

**Actividades
generales****IV.1.7.1**

Desarrollar el Sistema Integrado de Inventarios y Encuestas sobre Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
IV.1.8 Contar con la base de datos geográficos para el intercambio de información entre las UE.	Porcentaje de datos geográficos incorporados a la base de datos.	Dato geográfico	INEGI

**Actividades
generales****IV.1.8.1**

Integrar la Infraestructura de Datos Espaciales de México.

Metas	Indicador	Unidad de medida	Responsable
IV.1.9 Contar con el Registro Nacional de Información Geográfica (RNIG).	Porcentaje de Unidades Administrativas con Funciones Geográficas incorporadas en el RNIG.	Unidad Administrativa con Funciones Geográficas	INEGI, Comités Ejecutivos y Unidades del Estado

Actividades generales	IV.1.9.1 Conformar y actualizar el Registro Nacional de Información Geográfica.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
IV.1.10 Mantener actualizado al 100% el Registro Estadístico Nacional (REN).	Porcentaje de Unidades Administrativas con Funciones Estadísticas que actualizan su información en el REN.	Unidad Administrativa con Funciones Estadísticas	INEGI, Comités Ejecutivos y Unidades del Estado

Actividades generales	IV.1.10.1 Actualizar el Registro Estadístico Nacional.

OBJETIVO V	Promover entre los integrantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica la formulación de propuestas de indicadores clave y de Información de Interés Nacional a través de los órganos colegiados para su determinación como tal por la Junta de Gobierno.

Promover la identificación de información estadística y geográfica e indicadores clave que deben ser considerados de interés nacional constituye una tarea fundamental de los órganos colegiados del Sistema para contribuir a su desarrollo.

Para cumplir el objetivo se llevarán a cabo los siguientes proyectos con sus respectivas metas, así como las actividades generales a realizar y los responsables de liderarlos y/o ejecutarlos:

Proyecto V.1	Propuestas de indicadores clave para el Sistema.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
V.1.1 Contar con al menos ocho propuestas de indicadores clave por Subsistema que sean aprobados por la Junta de Gobierno.	Porcentaje de indicadores clave aprobados por la Junta de Gobierno.	Propuesta de indicador clave	Comités Ejecutivos y Unidades del Estado

Actividades generales	V.1.1.1 Elaborar propuestas de indicadores clave en materia de Información demográfica y social.
	V.1.1.2 Elaborar propuestas de indicadores clave en materia de Información económica.
	V.1.1.3 Elaborar propuestas de indicadores clave en materia de Información del medio ambiente.
	V.1.1.4 Elaborar propuestas de indicadores clave en materia de Información de gobierno, seguridad pública, procuración de justicia, impartición de justicia y reinserción social.

Proyecto V.2	Propuestas de Información de Interés Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
V.2.1 Contar con al menos ocho propuestas de IIN por Subsistema que sean aprobadas por la Junta de Gobierno.	Porcentaje de propuestas de IIN aprobadas por la Junta de Gobierno.	Propuesta de IIN	Comités Ejecutivos y Unidades del Estado

Actividades generales	V.2.1.1 Elaborar propuestas de Información de Interés Nacional en materia de Información demográfica y social.
	V.2.1.2 Elaborar propuestas de Información de Interés Nacional en materia de Información económica.
	V.2.1.3 Elaborar propuestas de Información de Interés Nacional en materia de Información geográfica.
	V.2.1.4 Elaborar propuestas de Información de Interés Nacional en materia de Información del medio ambiente.
	V.2.1.5 Elaborar propuestas de Información de Interés Nacional en materia de Información de gobierno, seguridad pública, procuración de justicia, impartición de justicia y reinserción social.

OBJETIVO VI	Producir la Información de Interés Nacional prevista en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y la que determine la Junta de Gobierno del INEGI, así como integrar el Acervo correspondiente, mediante la participación coordinada y corresponsable de las Unidades del Estado para la atención de las necesidades de información.

La Información de Interés Nacional será oficial y de uso obligatorio; la Ley del Sistema establece que los censos nacionales, el sistema de cuentas nacionales, y los índices nacionales de precios al consumidor y productor, son Información de Interés Nacional y la realización de éstos es facultad exclusiva del INEGI.

En el año 2010 se dio a conocer el Calendario de publicación de Información de Interés Nacional relacionado con los rubros mencionados. Asimismo, conforme se formalice la incorporación de nueva Información de Interés Nacional e indicadores, se ampliará la oferta de Información disponible en el marco del Sistema.

Para cumplir el objetivo se llevarán a cabo los siguientes proyectos con sus respectivas metas, así como las actividades generales a realizar necesarias para continuar con la producción de Información de Interés Nacional establecida en la Ley del Sistema, así como incorporar nueva IIN autorizada por la Junta de Gobierno, al tiempo de integrar y actualizar el Acervo correspondiente, y los responsables de liderarlos y/o ejecutarlos:

**Proyecto
VI.1**

Censos Nacionales.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
VI.1.1 Contar con el 100% de los productos derivados del Censo de Población y Vivienda 2010 a disposición de los integrantes y usuarios del SNIEG.	Porcentaje de productos censales generados.	Producto censal	INEGI

**Actividades
generales****VI.1.1.1**

Llevar a cabo el Censo Nacional de Población y Vivienda.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
VI.1.2 Contar con el 100% de los productos derivados de los Censos Económicos 2009 a disposición de los integrantes y usuarios del SNIEG.	Porcentaje de productos censales generados.	Producto censal	INEGI

**Actividades
generales****VI.1.2.1**

Llevar a cabo los Censos Económicos.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
VI.1.3 Levantamiento del Censo Agropecuario.	Porcentaje de cobertura de unidades de producción agropecuarias y forestales.	Unidad de producción	INEGI

**Actividades
generales****VI.1.3.1**

Llevar a cabo el Censo Agropecuario.

**Proyecto
VI.2**

Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
VI.2.1 Publicar los productos del Sistema de Cuentas Nacionales de México en los tiempos establecidos.	Porcentaje de productos del Sistema de Cuentas Nacionales de México publicados en los tiempos establecidos.	Producto del Sistema de Cuentas Nacionales	INEGI

Actividades generales	VI.2.1.1 Elaborar los cálculos de corto plazo.
	VI.2.1.2 Elaborar los cálculos regionales.
	VI.2.1.3 Elaborar las cuentas de bienes y servicios por sectores institucionales.
	VI.2.1.4 Elaborar las Cuentas Satélite.
	VI.2.1.5 Elaborar la Matriz Insumo Producto.

Proyecto VI.3	Indices Nacionales de Precios.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
VI.3.1 Publicar oportunamente el 100% de los Indices Nacionales de Precios.	Porcentaje de Indices Nacionales de Precios publicados oportunamente.	Indice	INEGI

Actividades generales	VI.3.1.1 Elaborar los Indices Nacionales de Precios al Consumidor.
	VI.3.1.2 Elaborar los Indices Nacionales de Precios Productor.

Proyecto VI.4	Información de Interés Nacional determinada por la Junta de Gobierno.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
VI.4.1 Producir el 100% de la IIN aprobada por la Junta de Gobierno.	Porcentaje de producción de la nueva IIN.	IIN	Unidades del Estado responsables y los Comités Ejecutivos al que pertenecen

Actividades generales	VI.4.1.1 Producir la Información de Interés Nacional en los temas demográfico y social.
	VI.4.1.2 Producir la Información de Interés Nacional en los temas económicos.
	VI.4.1.3 Producir la Información de Interés Nacional en los temas geográficos y del medio ambiente.
	VI.4.1.4 Producir la Información de Interés Nacional en los temas de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia.

Proyecto VI.5	Acervo de Información de Interés Nacional.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
VI.5.1 Contar con el 100% de la IIN resguardada en el Acervo.	Porcentaje de IIN resguardada.	IIN	INEGI

Actividades generales	VI.5.1.1 Actualizar el Acervo de Información de Interés Nacional.
	VI.5.1.2 Resguardar la Información de Interés Nacional de aquellas Unidades del Estado que desaparezcan.

OBJETIVO VII	Integrar el Catálogo Nacional de Indicadores del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, con la participación de las Unidades del Estado, para contribuir al conocimiento del territorio, de la realidad económica, social y del medio ambiente del país.

El INEGI debe conformar, en coordinación con las Unidades del Estado, un Catálogo Nacional de Indicadores a partir de la información básica de los Censos Nacionales de Población y Vivienda; Censos Económicos y Agropecuarios; Sistemas integrados de Encuestas Nacionales de los Hogares, en Unidades Económicas, de Inventarios y Encuestas sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente, así como de Registros Administrativos.

Para cumplir el objetivo se llevará a cabo el siguiente proyecto con su respectiva meta, así como la actividad general a realizar y los responsables de liderarlo y/o ejecutarlo:

Proyecto VII.1	Catálogo Nacional de Indicadores.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
VII.1.1 Contar con el 100% de los indicadores clave integrados en el Catálogo Nacional de Indicadores.	Porcentaje de Indicadores clave del SNIEG integrados en el Catálogo Nacional de Indicadores.	Indicador clave	INEGI y Unidades del Estado

Actividades generales	VII.1.1.1 Integrar el conjunto de indicadores clave en el Catálogo Nacional de Indicadores.

OBJETIVO VIII	Contar con el Servicio Público de Información Estadística y Geográfica mediante la instrumentación de mecanismos que garanticen el acceso y promuevan el uso de la Información de Interés Nacional en los diferentes sectores de la sociedad para apoyar la toma de decisiones en los tres órdenes de gobierno.

El Servicio Público de Información Estadística y Geográfica es el medio para cumplir el fin último del Sistema: poner a disposición de la sociedad y del Estado la Información de Interés Nacional. Para ello se deberá contar con diversos mecanismos de difusión y consulta como Internet, Centros de Consulta y Comercialización, atención telefónica, entre otros.

Para cumplir el objetivo se llevará a cabo el siguiente proyecto con sus respectivas metas, así como las actividades generales a realizar y los responsables de liderarlo y/o ejecutarlo:

Proyecto VIII.1	Prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica del Sistema a toda la sociedad.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
VIII.1.1 Contar, a través de Internet, con el 100% del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica por medio de la consulta de la IIN, sus metodologías y los documentos relacionados con éstas, el Catálogo Nacional de Indicadores y los convenios de intercambio de información que celebre el INEGI.	Porcentaje de elementos del SPIEG proporcionados por el servicio de consulta disponible en Internet.	Elemento del SPIEG	INEGI y Unidades del Estado

Actividades generales	VIII.1.1.1 Proporcionar la Información de Interés Nacional, a través de Internet, para consulta de toda la sociedad.
	VIII.1.1.2 Difundir los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado en la elaboración de la Información de Interés Nacional.
	VIII.1.1.3 Difundir los convenios de intercambio de información que celebra el INEGI con organismos o agencias nacionales o extranjeras.
	VIII.1.1.4 Hacer público el sistema de compilación normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
	VIII.1.1.5 Atender las solicitudes de Información de Interés Nacional provenientes del extranjero.
	VIII.1.1.6 Difundir el Catálogo Nacional de Indicadores.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
VIII.1.2 Contar con el 100% del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica por medio de los Centros de Consulta y Comercialización (CCC) del INEGI, con el servicio de consulta de la IIN, sus metodologías y los documentos relacionados con éstas y el Catálogo Nacional de Indicadores.	Porcentaje de elementos del SPIEG proporcionados por el servicio de consulta en los CCC.	Elemento del SPIEG	INEGI y Unidades del Estado

Actividades generales	VIII.1.2.1 Poner a disposición de los usuarios la Información de Interés Nacional, a través de los centros de consulta y comercialización que establezca el INEGI.
OBJETIVO IX	Propiciar el desarrollo y la formación de capital humano de las Unidades del Estado en los temas requeridos por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica mediante el diseño e implementación de un esquema que apoye e impulse su consolidación.

Las Actividades Estadísticas y Geográficas que se realizan por las distintas Unidades del Estado para el desarrollo del Sistema, requieren de personas capacitadas en lo referente a la generación, procesamiento y difusión de información.

Con la finalidad de fortalecer estas capacidades que conllevaría a cumplir con el objetivo, se llevará a cabo el siguiente proyecto con su respectiva meta, así como la actividad general a realizar y los responsables de liderarlo y/o ejecutarlo:

Proyecto IX.1	Formación y perfeccionamiento de las capacidades técnicas de los servidores públicos de las Unidades del Estado.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
IX.1.1 Instrumentar un programa básico de capacitación dirigido a los servidores públicos de las UE integrantes del SNIEG.	Porcentaje de instrumentación del programa de capacitación.	Curso impartido	INEGI y Comités Ejecutivos

Actividades generales	IX.1.1.1 Capacitar y actualizar a los funcionarios adscritos a las Unidades del Estado, para mejorar su desempeño en beneficio de las Actividades Estadísticas y Geográficas que realiza el propio Sistema.

OBJETIVO X	Implementar un programa de investigación en materia de información estadística y geográfica en colaboración con los principales centros de enseñanza e investigación nacionales e internacionales para apoyar el desarrollo del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Como complemento a la capacitación, y en el marco del mandato de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se ubica como un tema importante del Sistema lo referente a la investigación que derive en el mejoramiento de la Información de Interés Nacional pero que también profundice e impacte en la operación misma del Sistema y sus componentes.

Para cumplir el objetivo se llevará a cabo el siguiente proyecto con su respectiva meta, así como las actividades generales a realizar y los responsables de liderarlo y/o ejecutarlo:

Proyecto X.1	Investigación en materia de producción de información estadística y geográfica.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
X.1.1 Ejecutar un programa de investigación en materia de información estadística y geográfica para el mejoramiento del Sistema en la producción y difusión de IIN, aprobado por la Junta de Gobierno	Porcentaje de ejecución del programa de investigación.	Investigación realizada	INEGI y Comités Ejecutivos

Actividades generales	X.1.1.1 Realizar investigaciones sobre nuevas metodologías para la producción y difusión de Información Estadística de Interés Nacional para mejorar el Sistema.
	X.1.1.2 Realizar investigaciones sobre nuevas metodologías para la producción y difusión de Información Geográfica de Interés Nacional para mejorar el Sistema.
	X.1.1.3 Analizar y adecuar al ámbito nacional, las recomendaciones que emitan los organismos internacionales respecto a la generación de información estadística y geográfica, para mejoramiento del Sistema.
OBJETIVO XI	Ampliar y fortalecer espacios de diálogo con entidades federativas y municipios mediante su participación en los órganos colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para armonizar su producción de información estadística y geográfica.

Gran parte de la información que se produce e integra a nivel nacional tiene implícito el referente regional, estatal y municipal. En este sentido el despliegue de estrategias por parte del INEGI y de las Unidades del Estado que capten Información de Interés Nacional debe considerar al menos los siguientes aspectos:

- La coordinación para la integración y captación de información del Sistema en el ámbito de las entidades federativas y municipios.
- El suministro de información ya procesada y verificada para los fines que se consideren necesarios en dichos ámbitos.
- El apoyo que como instancia normativa deberá brindar el INEGI para el desarrollo de programas estatales de estadística y geografía.
- Promover la participación organizada para que exista una adecuada representación en los órganos colegiados del Sistema.

Para cumplir el objetivo se llevará a cabo el siguiente proyecto con sus respectivas metas, así como las actividades generales a realizar y los responsables de liderarlo y/o ejecutarlo:

Proyecto XI.1	Comités Estatales de Información Estadística y Geográfica (CEIEG).

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
XI.1.1 Suscribir 32 convenios de constitución de los CEIEG, en el marco de la LSNIEG.	Porcentaje de convenios suscritos en el marco de la LSNIEG.	Convenio	INEGI

Actividades generales	XI.1.1.1 Promover y suscribir convenios, en el marco de la Ley del Sistema, para la continuidad y operación de los CEIEG.
	XI.1.1.2 Operar y dar seguimiento a los CEIEG.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Responsable
XI.1.2 Contar con el 40% de los programas de Estadística y Geografía de los CEIEG.	Porcentaje de CEIEG con Programa Estatal de Estadística y Geografía.	Programa Estatal de Estadística y Geografía	CEIEG

Actividades generales	XI.1.2.1 Elaborar los Programas Estatales de Estadística y Geografía de los CEIEG.

3.2 Monitoreo y Evaluación.

El INEGI es el responsable de realizar el monitoreo y la evaluación para determinar el cumplimiento del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012, esta tarea se llevará a cabo a partir de la ejecución de los Programas Anuales de Estadística y Geografía correspondientes y su contribución a las Metas y Objetivos del Programa Nacional.

Asimismo, el Artículo 86 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica señala que el INEGI es el responsable de presentar al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión los resultados de la ejecución del Programa Anual de Estadística y Geografía y el resultado de la evaluación del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

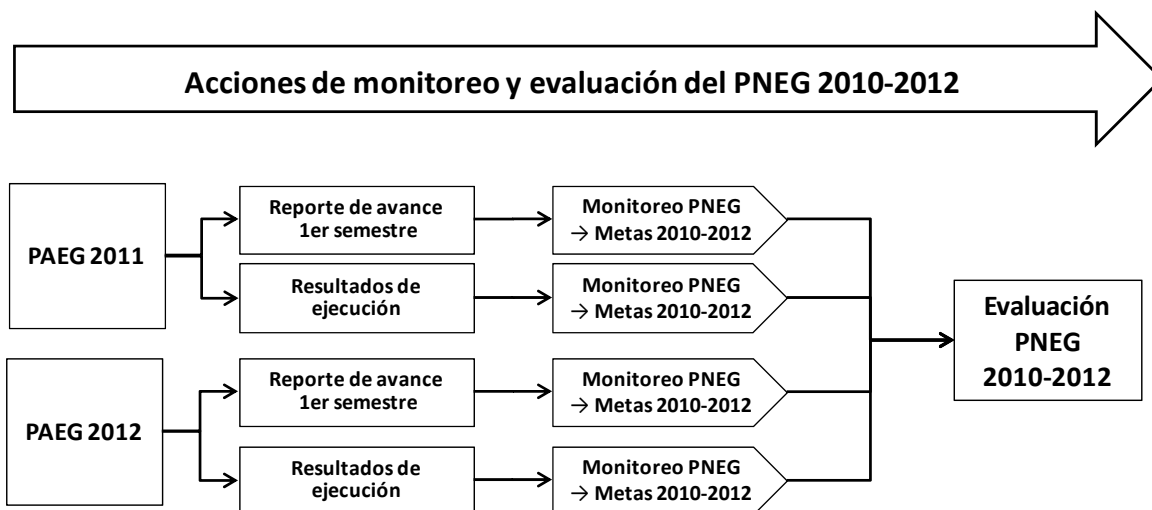
El monitoreo se llevará a cabo a través de los Indicadores que se han establecido y asociado a cada una de las Metas del Programa Nacional de Estadística y Geografía y su avance se determinará con la información proveniente de los reportes semestrales en el cumplimiento de metas que se establezcan y calendaricen en cada uno de los Programas Anuales de Estadística y Geografía.

Los valores de los Indicadores proporcionarán a los integrantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica información sobre la evolución de los Proyectos y de las Actividades generales y marcarán las tendencias para determinar el grado de cumplimiento de los Objetivos del Programa Nacional 2010-2012; asimismo, permitirán detectar desviaciones para que los responsables de su ejecución puedan tomar las medidas pertinentes.

Los resultados del monitoreo de este Programa Nacional se darán a conocer a los integrantes del Sistema a través de los órganos colegiados del Sistema para enriquecer y fortalecer su participación y a través del portal del SNIEG: www.snieg.mx para facilitar el acceso y oportunidad.

El monitoreo como proceso continuo y sistemático de recopilación y análisis de datos, es un insumo básico para la evaluación del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012. Dicha evaluación es importante ya que permite medir su contribución al Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; por su conformación, la evaluación adquiere una dimensión multi-institucional como reflejo de la acción coordinada de sus integrantes.

La evaluación del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012 se realizará al final de su periodo de vigencia y se referirá al análisis comparativo entre los resultados alcanzados mediante la ejecución de los Proyectos y Actividades generales, respecto a los esperados, así como sobre el grado de cumplimiento de los Objetivos planteados. Se elaborará un informe que contendrá conclusiones, recomendaciones y directrices para elaborar los programas subsecuentes y revisar el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034.



GLOSARIO.

Para efectos de este Programa se entenderá por:

Acervo.- Conjunto organizado de datos estructurados que contienen Información estadística y geográfica de Interés Nacional proveniente de las Unidades del Estado y del INEGI, integrada y difundida por este último.

Actividades específicas.- Conjunto de acciones o tareas realizadas por las Unidades del Estado para la construcción y desarrollo del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, las cuales deberán quedar inscritas en el Programa Anual de Estadística y Geografía, correspondiente.

Actividades Estadísticas y Geográficas o Actividades.- Las relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la Información de Interés Nacional.

Actividad general.- Conjunto de acciones que se realizan para el desarrollo de los proyectos del Programa Nacional de Estadística y Geografía, en un periodo determinado.

Area Geoestadística Básica.- Cada una de las áreas geográficas en que se divide al municipio y cuyos límites son definidos por el INEGI para georreferenciar la información estadística, conformar marcos de muestreo y organizar el trabajo operativo de censos y encuestas.

Centros de Consulta y Comercialización.- Las unidades de información que tiene el INEGI en las principales ciudades del país, en las que se brinda asesoría y acceso gratuito y/o venta de productos y servicios con información estadística y geográfica.

Comité Ejecutivo.- Es el órgano colegiado de participación y consulta donde confluyen las Unidades que desarrollan actividades relacionadas con la producción, integración, conservación, o difusión de información, de un determinado Subsistema Nacional de Información; conforme a las tareas y atribuciones que establece la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Comité Técnico Especializado.- Es una instancia colegiada de participación y consulta creada por Acuerdo de la Junta de Gobierno, que deberá prestar apoyo a un determinado Subsistema Nacional de Información para el logro de sus objetivos, conforme a las tareas y atribuciones que establece la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y las que se especifiquen en su Acuerdo de creación.

Consejo Consultivo Nacional.- Es el órgano colegiado de participación y consulta, encargado de opinar, proponer y asesorar a la Junta de Gobierno en los asuntos relacionados con el desarrollo de las Actividades Estadísticas y Geográficas para la producción, integración y difusión de Información de Interés Nacional.

Documentos programáticos del SNIEG.- Instrumentos rectores del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en los que se establecen las políticas, estrategias y líneas de acción para la ordenación y regulación de las actividades de planeación, producción y difusión de Información de Interés Nacional. Estos son: el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Programa Nacional de Estadística y Geografía y el Programa Anual de Estadística y Geografía.

Evaluación.- Mecanismo mediante el cual se determinará el grado de cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Estadística y Geografía, a través del análisis comparativo entre los resultados alcanzados y los establecidos en este Programa.

Indicador.- Instrumento para clarificar y definir objetivos de forma más precisa. Son medidas verificables de cambio o resultado diseñados para contar con un estándar contra el cual evaluar, estimar o demostrar el progreso con respecto a metas establecidas para alcanzar los objetivos.

Infraestructura.- Base de información estadística y geográfica con la que deben contar cada uno de los Subsistemas Nacionales de Información para la construcción, desarrollo y consolidación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Información de Interés Nacional.- Información que se determine como tal por la Junta de Gobierno en términos de lo dispuesto en los artículos 77, fracción II y 78 de la Ley del Sistema.

Junta de Gobierno.- Órgano superior de dirección del INEGI.

Marco Geoestadístico Nacional.- Es un Sistema único y de carácter nacional diseñado por el INEGI, para referir geográficamente la información estadística de los censos y las encuestas, divide al país en Áreas Geoestadísticas con tres niveles de desagregación: Estatal (AGEE), Municipal (AGEM) y Básica (AGEB).

Marco de Referencia Geodésico.- Es la materialización del Sistema Geodésico Nacional y está constituido por la Red Geodésica Horizontal, la Red Geodésica Vertical y La Red Geodésica Gravimétrica.

Meta.- Expresión en términos preferentemente cuantitativos de los proyectos establecidos en el Programa Nacional de Estadística y Geografía que indica el resultado final que se pretende alcanzar en el periodo de su vigencia.

Monitoreo.- Proceso continuo y sistemático de recopilación y análisis de datos.

Objetivo.- Propósito final que se pretende alcanzar para contribuir al cumplimiento de las metas de corto plazo, establecidas en el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Organos Colegiados.- Instancias de participación y consulta a través de las cuales se coordina la actuación de las Unidades del Estado para apoyar el desarrollo del SNIEG en la definición de políticas y proyectos. Estos son: el Consejo Consultivo Nacional, los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información y los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información.

Programación.- Se refiere a los documentos programáticos del SNIEG.

Proyecto.- Conjunto articulado y coherente de actividades generales ordenadas e interrelacionadas, con una duración limitada al periodo del Programa Nacional de Estadística y Geografía, orientadas al logro de los objetivos del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034.

Red Geodésica Nacional.- Es el conjunto de puntos situados sobre el terreno, distribuidos estratégicamente dentro del territorio nacional, establecidos físicamente mediante monumentos más o menos permanentes sobre los cuales se han hecho mediciones de precisión y de apoyo de parámetros físicos de acuerdo a estándares internacionales, que permiten su interconexión y la determinación de su posición y altura geográfica, así como del campo gravimétrico externo asociado, con relación al sistema de referencia considerado. Constituye la estructura básica de referenciación geodésica para el país.

Red Nacional de Información.- Conjunto de procesos de intercambio y resguardo de información, para apoyar por un lado las actividades de coordinación del Sistema y de sus Subsistemas y por otro la prestación del Servicio Público de Información a toda la sociedad.

Registro Estadístico Nacional.- Es un proceso permanente de inscripción, en el cual se asientan en forma ordenada y homologada, las referencias fundamentales sobre unidades administrativas con funciones estadísticas en los sectores públicos federal y estatal; de los proyectos estadísticos que ejecutan para la producción e integración de información estadística; así como de los productos estadísticos resultantes, y que constituye un elemento de la infraestructura del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para impulsar el desarrollo estadístico y contribuir a la prestación del servicio público de información en la materia.

Registro Nacional de Información Geográfica.- Es un proceso permanente de inscripción, en el cual se asientan en forma ordenada y homologada, las referencias fundamentales sobre unidades administrativas generadoras de información geográfica; así como de los grupos de datos que corresponden a la Infraestructura de Datos Espaciales de México -Artículo 26 Ley del Sistema-, y que constituye un elemento de la infraestructura del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para impulsar el desarrollo en la materia y contribuir a la prestación del servicio público de información.

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, o Sistema.- Conjunto de Unidades organizadas a través de los Subsistemas, coordinadas por el Instituto y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir la Información de Interés Nacional.

Subsistemas Nacionales de Información o Subsistemas.- Componentes del Sistema enfocados a producir información de una determinada clase, o respecto de temas específicos.

Unidades del Estado o Unidades.- Areas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional de:

- a) Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo a las de la Presidencia de la República y de la Procuraduría General de la República;
- b) Los poderes Legislativo y Judicial de la Federación;
- c) Las entidades federativas y los municipios;
- d) Los organismos constitucionales autónomos, y
- e) Los tribunales administrativos federales.

Cuando el Instituto genere Información se considerará como Unidad para efectos de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Unidad de medida.- Cantidad estandarizada que se toma por patrón o elemento de comparación con las de su especie, que permite caracterizar el resultado derivado del cumplimiento de una meta.

Unidad Económica.- Ente que lleva a cabo una o varias actividades productivas y que es objeto de medición.

ABREVIATURAS.

AEG	Actividades Estadísticas y Geográficas
AGEB	Area Geoestadística Básica
AGEE	Area Geoestadística Estatal
AGEM	Area Geoestadística Municipal
BANXICO	Banco de México
CCC	Centro de Consulta y Comercialización del INEGI
CCN	Consejo Consultivo Nacional
CE	Comité(s) Ejecutivo(s)
CEIEG	Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica
CLEE	Clave Estadística Empresarial
CTE o CTE's	Comité(s) Técnico(s) Especializado(s)
CURP	Clave Unica de Registro de Población
CURT	Clave Unica del Registro del Territorio
DENUE	Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas
DOF	Diario Oficial de la Federación
GPS	Sistema de Posicionamiento Global
IIN	Información de Interés Nacional
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INV	Inventario Nacional de Viviendas
LSNIEG, Ley, Ley del Sistema	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
MIPyMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
MGN	Marco Geoestadístico Nacional
PAEG	Programa(s) Anual(es) de Estadística y Geografía
PESNIEG 2010-2034	Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034
PGR	Procuraduría General de la República
PJF	Poder Judicial de la Federación
PND, PND 2007-2012	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
PNEG	Programa Nacional de Estadística y Geografía
PNEG 2010-2012, Programa Nacional 2010-2012	Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012
PROCEDE	Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos
REN	Registro Estadístico Nacional

RNI	Red Nacional de Información
RNIG	Registro Nacional de Información Geográfica
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
SALUD	Secretaría de Salud
SCIAN	Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte
SDMX	Statistical Data and Metadata Exchange
SE	Secretaría de Economía
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMAR	Secretaría de Marina
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER	Secretaría de Energía
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIENGSPIJ	Sistema Integrado de Inventarios y Encuestas sobre Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia
SIENH	Sistema Integrado de Encuestas Nacionales de los Hogares
SIEUE	Sistema Integrado de Encuestas en Unidades Económicas
SIERNMA	Sistema Integrado de Inventarios y Encuestas sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente
SNI	Subsistema Nacional de Información
SNIDS	Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social
SNIE	Subsistema Nacional de Información Económica
SNIEG, Sistema	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SNIGMA	Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente
SNIGSPIJ	Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia
SNSP	Sistema Nacional de Seguridad Pública
SPIEG	Servicio Público de Información Estadística y Geográfica
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
STyPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TIC's	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UAFE	Unidades Administrativas con Funciones Estadísticas
UE, Unidades	Unidades del Estado

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación para las licitaciones números 16101037-040-10 y 16101037-041-10 están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Unidad Licitadora de Obra Pública del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, sita en avenida Federalismo Norte número 275, 4o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, teléfono (33) 3268-0200, extensiones 1350 y 3825-6543; de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

Licitación número 16101037-040-10

Objeto de la licitación	Construcción de la Presa de Almacenamiento Los Panales, en el Municipio de Cabo Corrientes, Estado de Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/10/2010.
Visita a instalaciones	19/10/2010, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/09/2010, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2010, 10:00 horas.

Licitación número 16101037-041-10

Objeto de la licitación	Supervisión y control de calidad de la construcción de la Presa de Almacenamiento "Los Panales" en el Municipio de Cabo Corrientes, Estado de Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/10/2010.
Visita a instalaciones	19/10/2010, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	22/09/2010, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2010, 13:00 horas.

- Las propuestas de la licitación no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. GALDINO DANIEL GONZALEZ COVARRUBIAS
RUBRICA.

(R.- 314500)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION ESTATAL EN MICHOACAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCION DE PLAZOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta con reducción de plazos número 00008017-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ventura Puente número 359 colonia Chapultepec Norte, 58260 Morelia, Mich., teléfono 01 (443) 113 03 20, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina, consumibles para equipo de cómputo y refacciones, accesorios y herramientas menores (llantas).
Volumen a adquirir	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	19 de octubre de 2010, 11 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Octubre de 2010, 11:00 horas.

MORELIA, MICH., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

DELEGADO ESTATAL

C. ESTEBAN CRUZALEY DIAZ BARRIGA

RUBRICA.

(R.- 314544)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur 1089, piso 12, ala Oriente, colonia Nochebuena, código postal 03720, México, D.F., teléfono 54 82 43 10, los días hábiles, de lunes a viernes, del 14 y hasta el 22 de octubre de 2010, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 00009002-005-10

Descripción de la licitación	Supervisión de los trabajos del Contrato Plurianual de Conservación de Carreteras (CPCC) del paquete carretero "Veracruz Sur", en el Estado de Veracruz, así como la asistencia técnica durante la etapa previa a la contratación del CPCC.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	22 de octubre de 2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de octubre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de octubre de 2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 314332)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCION DE ADQUISICIONES

PRESTAMO No. 2167/ OC/ME

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 14

1. El Gobierno Federal de México ha obtenido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el préstamo número 2167-OC/ME por USD 100 mdd para sufragar el costo del Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias, Fase II, el cual se lleva a cabo en la Secretaría de Educación Pública (SEP). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles en virtud de la presente licitación.
2. La SEP invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos en sobre cerrado, o a través de CompraNet, para el suministro de:

No. de licitación	Descripción	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
LPN-00011001-014-10	Adquisición de mobiliario	21 de octubre de 2010, a las 10:00 horas	28 de octubre de 2010, a las 10:00 horas
LPI-00011001-015-10	Adquisición de maquinaria, y equipo agropecuario, industrial, equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, eléctrico y electrónico	29 de octubre de 2010, a las 10:00 horas	9 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas
LPN-00011001-016-10	Adquisición de maquinaria y equipo agropecuario, industrial y maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	25 de octubre de 2010, a las 10:00 horas	1 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas

3. El Oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes inclusive a la fecha de presentación y apertura de las propuestas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en avenida Arcos de Belén número 79, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F., de 9.00 a 15.00 horas, teléfonos 3601-1000 y 3601-6000, extensiones 54029 y 54030 o en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el registro de inscripción a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública, (LPN) y (LPI) disponible en la dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>.

8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10.00 horas del día establecido en la convocatoria respectiva, o antes. El Oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada.
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 10.01 horas del día establecido en la convocatoria respectiva, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en avenida Arcos de Belén número 79, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados conforme a lo establecido en los formularios de "lista de precios y plan de entregas" incluido en la sección IV "lista de requisitos" indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. KARLA RAYGOZA RENDON

RUBRICA.

(R.- 314434)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 17

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00011001-017/10 abierta para proposiciones de bienes de origen nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones sita en avenida Arcos de Belén número 79, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06010, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, número de teléfono 01 (55) 36 01 10 00, extensión 25813.

Descripción de la licitación	Para la adquisición abierta de vestuario, blancos y prendas de protección, para el personal de apoyo y asistencia a la educación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/10/2010
Junta de aclaraciones	22/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2010, 10:00 horas.

El fallo de las licitaciones será de conformidad a los calendarios de actos contenido en la convocatoria.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. KARLA RAYGOZA RENDON

RUBRICA.

(R.- 314437)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL COLIMA
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En Observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00017008-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://comprante.gob.mx>, o bien, en libramiento General Marcelino García Barragán kilómetro 3.350 de la colonia Santa Amalia, código postal 28048 en Colima, Colima. Teléfonos 01 312 316 0904 los días de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio especializado de limpieza de área, reembasado de residuos, consolidación de carga, etiquetado, maniobra de carga del camión, transportación especializada, custodia y disposición final en confinamiento controlado de sustancias químicas y baterías apócrifas aseguradas por el Agente del Ministerio Público de la Federación.
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	22/10/2010.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010.

COLIMA, COL., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
C.P. SALVADOR MARTINEZ BARBOSA
RUBRICA.

(R.- 314411)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 1015, numeral 7, del capítulo X, Compras del Sector Público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y los correspondientes capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte; en cumplimiento al artículo 58 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; al punto 14.2 del oficio circular SNCGP/300/236/2000 emitido por la Secretaría de la Función Pública antes Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo de fecha 17 de marzo de 2000, así como demás disposiciones vigentes en la materia relativas a inserciones de aviso de fallo y adjudicación de contratos. La Procuraduría General de la República a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., comunica el siguiente fallo:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México Forma Parte número **00017001-020-10** relativa a la "adquisición de consumibles informáticos". Fecha de emisión del fallo el 24 de septiembre de 2010.

Adjudicada a:	RFC y domicilio de la empresa adjudicada	Partidas adjudicadas	Importe total sin IVA
Proyecto Día, S.A. de C.V.	PDI9512142Q5 Norte 87-B 8, Col. Clavería, C.P. 02080, Azcapotzalco, D.F.	15, 16, 17, 18, 25, 26, 27, 28, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 55, 56, 57, 68, 70, 76, 77, 82, 83, 84 y 85	\$1'465,641.02
Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.	CMO050307NX2 Providencia No. 1563, Col. Del Valle, C.P. 3100, Benito Juárez, D.F.	29, 30, 31, 32, 35, 67, 72 y 74	\$203,248.00

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 314529)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 023

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional adquisición de consumibles para equipo de cómputo e impresión, compra complementaria 2010

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
03110002-029-10	\$1,500.00	20/10/2010	25/10/2010 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/11/2010 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Ribbon de color de 6 paneles	300	Pieza
2	C870000010	Discos magnéticos flexibles	27,700	Caja
3	C870000000	Tóner impresora LaserJet 4700 amarillo	55	Pieza
4	C870000000	Tóner impresora LaseJet 4700 magenta	45	Pieza
5	C870000000	Cartucho de inyección de tinta negra	337	Pieza

Licitación pública nacional adquisición de impresoras Láser con suministro de cartuchos de tóner

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
03110002-030-10	\$1,500.00	22/10/2010	28/10/2010 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/11/2010 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Impresoras Láser B/N	11,376	Pieza
2	C870000000	Impresoras a color	79	Pieza
3	C870000000	Cartuchos de tóner B/N	102,384	Pieza
4	C870000000	Cartuchos de color	2,590	Pieza

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: de lunes a viernes de 10:30 a 14:30 horas y de 17:30 a 18:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el piso 2, ala "B", de la avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, la adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta HSBC número 40-4571600-8 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, conforme al monto indicado anteriormente. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, c) Copia legible de identificación oficial y

d) En su caso formato de "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa. No se aceptará el pago de bases a través de CompraNet.

- I. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, piso 10, ala "A", teléfonos 5647-6000, extensiones 2989 y 2987, en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 17:30 a 18:30 horas, así como a través del sistema "CompraNet" en su página Web <http://compranet.gob.mx>.
- II. La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo domicilio indicado en párrafo que antecede, piso 10, ala "A", teléfonos 5647-6000, extensiones 2989 y 2987, en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 17:30 a 18:30 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo de compra de bases que le entrega la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- III. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
- IV. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- V. La adjudicación de los contratos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- VI. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, solicitados en bases.
- VII. La junta de aclaraciones, así como la entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en las aulas de capacitación de la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2065, quinto piso, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- VIII. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las bases de licitación.
- IX. Lugar de entrega: conforme a bases de licitación.
- X. Plazo de entrega se realizará conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- XI. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura, remisión, alta de almacén o certificado de depósito y el contrato original, para el caso de la licitación pública nacional número 03110002-030-10, el pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de los años 2011, 2012 y 2013, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la falta de éstos origine responsabilidad alguna para el consejo.
- XII. Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera mostrando originales y entregar copia de los siguientes documentos **1.-** Acta constitutiva y las modificaciones que muestre los aumentos de capital operados (en su caso). **2.-** Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder para actos de administración, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, o poder especial para participar en procesos licitatorios ante el Poder Judicial de la Federación o Consejo de la Judicatura Federal. **3.-** Ultima declaración fiscal anual de 2009. **4.-** Estados financieros 2009 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo, deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física. **5.-** Registro Federal de Contribuyentes. **6.-** Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del acuerdo general 6/2009, publicado el 30 de marzo de 2009, en el Diario Oficial de la Federación. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Criterio del fallo: la adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS
DRA. MONICA MARIA DEL ROSARIO BARRERA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 314445)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 016 Y 017

De conformidad con la Ley en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitaciones presenciales públicas números 03121001-016-10 y 03121001-017-10, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Niza número 67, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 5514-8547 y fax 5208-9768, a partir del día 14 de octubre de 2010 de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación internacional	Bienes Informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	20/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2010, 10:00 horas.

Descripción de la licitación nacional	Refacciones y accesorios de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	28/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

OFICIAL MAYOR

C.P. LETICIA ARCE PAREDES

RUBRICA.

(R.- 314481)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS

CONVOCATORIA 002

En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de los servicios de arrendamiento de vehículos.

No. de licitación	Bases sin costo	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
20090001-002-10	En convocante y CompraNet:	14/10/2010	14/10/2010 10:00 horas	No aplica	20/10/2010 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200019	Arrendamiento de vehículos	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición gratuita, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o en www.conaza.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en boulevard Isidro López Zertuche número 2513, planta alta, colonia Los Maestros, código postal 25260, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4505202, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante, ubicada en el domicilio antes señalado. El pago de los bienes y servicios se realizará conforme a lo señalado en las respectivas bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: será conforme a lo indicado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALTILLO, COAH., A 8 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SALVADOR A. PERALTA AMEZQUITA
RUBRICA.

(R.- 314401)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**(DIFERENCIADA 1) MIXTA No. 18164064-007-10****RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados (diferenciada 1) mixta número 18164064-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la GRTSE, ubicado en carretera Panamericana número 5675 interior 500 metros, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos 01 961 61 7 36 31 y 32, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de torres autosoportadas.
Volumen a adquirir	27 torres autosoportadas.
Fecha de publicación en CompraNet	14/octubre/2010.
Junta de aclaraciones	9/noviembre/2010, 9:00 Hrs., en la sala de juntas del Depto. Adquisiciones de la GRTSE.
Presentación y apertura de proposiciones	23/noviembre/2010, 10:00 Hrs., en la sala de juntas del Depto. Adquisiciones de la GRTSE.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GRTSE

LAE. RAFAEL ESTRADA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 314569)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1)****No. 18164091-009-10 (LPI-009/10)****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 6**

La Superintendencia de Estudios Zona Centro, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18164091-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida San Rafael Santa Cecilia 211-B, colonia San Rafael, código postal 54120, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono 5229-4400 extensión 64031 y 64032, los días 14 al 19 de octubre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de perforación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	19/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2010, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS ZONA CENTRO

ING. LUIS ALBERTO BEDOYA PRADA

RUBRICA.

(R.- 314548)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 DIVISION CENTRO OCCIDENTE
 SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DCO-004/2010

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Obra civil, cableado subterráneo, Colima, tercera etapa	Instalación de ductos de media y baja tensión a cielo abierto, instalación de registros de media y baja tensión y elaboración de acometidas, Colima tercera etapa

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164022-017-10	14/10/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 25/10/10 Lugar y ubicación del acto Se realizará partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, Zona Colima, sita en km 2.5 Carr. Colima-Coquimatlán, Colima, Col.	12:00 horas del 25/10/10 Lugar y ubicación del acto Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en Zona Colima, ubicada en km 2.5 Carr. Colima-Coquimatlán, Colima, Col.	10:00 horas del 1/11/10 Lugar y ubicación del acto Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, Morelia, Michoacán.

Texto de la convocatoria
Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx , o bien, en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, C.P. 58290, Morelia Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

ATENTAMENTE
 MORELIA, MICH., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
 ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. ARTURO GUTIERREZ DURAN
 RUBRICA.

(R.- 314465)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA GENERAL DEL P.H. LA YESCA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18164177-006-10, para la adquisición de 1310 toneladas de cemento gris en presentación de 50 kg para la construcción de empedrado en el camino rural existente del cruce 4 caminos al llano de los Vela, Hostotipaquillo, Jalisco, según convenio sin número con fecha 27/07/10, misma que fue publicada en CompraNet el día 14 de octubre de 2010, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Emisión del fallo
18164177-006-10	28 de octubre de 2010 11:00 Hrs.	3 de noviembre de 2010 11:00 Hrs.	4 de noviembre de 2010 16:00 Hrs.

El programa de entregas se desglosa en el anexo 1 de la convocatoria de dicho procedimiento. La formalización del contrato se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE

9 DE OCTUBRE DE 2010.

RESIDENTE GENERAL

ING. PROSPERO A. ORTEGA MORENO

RUBRICA.

(R.- 314461)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (DIFERENCIADA 1) LPI-18164042-007/10
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

La Oficina de Abastecimientos de la Residencia General de Cerro Prieto, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados en participar en la convocatoria del procedimiento de licitación número LPI-18164042-007/10, cuyo objeto es la adquisición de "una grúa hidráulica", la cual se publicó en CompraNet el día 7 de octubre de 2010 y se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

Número de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Notificación del fallo
LPI-18164042-007/10	3 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas	16 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas	25 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas

Así mismo la convocante pone a disposición de los licitantes para su consulta un ejemplar de la convocatoria en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Oficina de Abastecimientos ubicada en carretera Pascualitos Pescaderos kilómetro 26.5, Delegación Cerro Prieto, Mexicali, Baja California.

ATENTAMENTE

MEXICALI, B.C., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

JEFE OFICINA ABASTECIMIENTOS

LIC. ENRIQUE MARQUEZ MONTENEGRO

RUBRICA.

(R.- 314395)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES, No. 18164162-007-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007-10

La Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en la calle Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, colonia Los Angeles, código postal 60170, en Uruapan, Michoacán, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional, número 18164162-007-10; para la adquisición de dos flechas turbina para las unidades 1 y 2 de la Central Hidroeléctrica El Cóbano, publicada en CompraNet el 11 de octubre de 2010; licitación que se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 12:00 horas, del 19 de octubre de 2010, acto de presentación y apertura de proposiciones: 12:00 horas del 26 de octubre de 2010; emisión de fallo: 12:00 horas del 12 de noviembre de 2010, y la suscripción del contrato será dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, estos actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicadas en Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, colonia Los Angeles en Uruapan, Michoacán. Asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
URUAPAN, MICH., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
SUPERVISOR REGIONAL DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
ARQ. NOEL SANCHEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 314410)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 14

La Gerencia de la División Golfo Norte, ubicada en avenida Alfonso Reyes 2400 Norte, colonia Bella Vista, Monterrey, N.L., código postal 64410, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa:

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados número 18164035-029-10, para la adquisición de restauradores, de los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 14 de octubre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 26 de octubre de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 3 de noviembre de 2010; emisión de fallo: 23 de noviembre de 2010 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 8 de diciembre de 2010, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERV. DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
LIC. COSME DE LEON HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 314483)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164093-011-10**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>. de igual manera, que un ejemplar de la convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	Contratación del Proyecto "209 SE 1212 Sur Peninsular" (3a. Fase) CLAVE 0618TOQ0031
Volumen a adquirir	4 (cuatro) Obras: 3 (tres) Subestaciones de Distribución con voltajes de 115 kV, con una capacidad total de 45 MVar de compensación en alta tensión, 1 (una) Línea de Alta Tensión en 115 kV con 15,1870 kilómetro-C, que se localizarán en los Estados de Veracruz y Puebla, Estados Unidos Mexicanos.
Fecha de publicación en CompraNet	12/10/2010
junta de aclaraciones	8/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	25/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/01/2011, 10:00 horas.
Fecha de fallo	16/02/2011, 13:00 horas.
Fecha de firma de contrato	3/03/2011, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 314466)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LI-18164005-012/2010 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Gerencia Regional de Producción Central, ubicada en avenida San Rafael número 211, local "C", Fraccionamiento Santa Cecilia, código postal 54120, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono 01-55-50-39-90-01, extensión 71187 y fax extensión 71189, los días de lunes a viernes de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados No. LI-18164005-012/2010 para la adquisición de servicio de transportación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2010 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de octubre de 2010 a las 11:00 horas.

ATENTAMENTE
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS REGIONAL
LIC. EULOGIO JUAREZ LIENZO
RUBRICA.

(R.- 314525)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164093-012-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, de igual manera que un ejemplar de la convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	Contratación del Proyecto "215 SLT 1201 transmisión y transformación de Baja California" (3a. fase) CLAVE 0618TOQ0037
Volumen a adquirir	1 (una) línea de transmisión con voltaje de 230 kV y una longitud total de 5, 6 km-C y 1 (una) subestación con voltajes de 230, 13,8 kV, con una capacidad de 40 MVA y 2,4 MVar de compensación y 7 (siete) alimentadores, que se localizarán en el Estado de Baja California, Estados Unidos Mexicanos.
Fecha de publicación en CompraNet	12/10/2010.
Junta de aclaraciones	4/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	25/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2010, 10:00 horas.
Fecha de fallo	19/01/2011, 13:00 horas.
Fecha de firma de contrato	3/02/2011, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 314462)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164002-015-10**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18164002-015-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Matamoros 24 Sur, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 2591273, fax (662) 259-1277, los días de lunes a viernes del mes de octubre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Refacciones originales marca Man para motor modelo Man 10K90MC-S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/octubre/2010.
Junta de aclaraciones	15/octubre/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/octubre/2010, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA

RUBRICA.

(R.- 314509)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

Nos. 18164057-061-10, 18164057-062-10 Y 18164057-063-10**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE**

La Gerencia Regional de Transmisión Central, ubicada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, código postal 04330, México, D.F., con base en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las convocatorias de los procedimientos de las licitaciones públicas internacionales, las cuales fueron publicadas en CompraNet el día 14 de octubre de 2010 y se desarrollarán de acuerdo a lo siguiente.

Licitación pública internacional (diferenciada 2) número 18164057-061-10, para la adquisición de relevador de sobre corriente, protección de distancia, tableros: junta de aclaraciones: 19 de noviembre de 2010, 9:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 25 de noviembre de 2010, 9:00 horas

Licitación pública internacional (diferenciada 2) número 18164057-062-10, para la adquisición de sistema de información y control local de estación (SICLE): junta de aclaraciones: 18 de noviembre de 2010, 13:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 24 de noviembre de 2010, 13:00 horas

Licitación pública internacional (abierto) número 18164057-063-10, para la adquisición de medidor de calidad de la energía eléctrica y localizadores de circuito: junta de aclaraciones: 28 de octubre de 2010, 13:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 3 de noviembre de 2010, 11:00 horas

Asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION CENTRAL

C.P. ROBERTO ROSAS GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 314553)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV-016/10

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Construcción de mejoras a redes Aéreas de Distribución, en el ámbito de la Zona de Distribución Tula, Estado de Hidalgo		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
18164025-055-10		12/10/10
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 18/10/10 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tula, ubicadas en Carretera Tula-San Marcos km 1.5, colonia San Lorenzo, Tula, Estado de Hidalgo	11:00 horas del 20/10/10 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	10:00 horas del 27/10/10 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Construcción de obras con y sin aportación en diferentes poblaciones del Area Calculalpan, Zona de Distribución Tlaxcala, Estado de Tlaxcala		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
18164025-056-10		12/10/10
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 18/10/10 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tlaxcala, ubicadas en Boulevard Emilio Sánchez Piedras esquina Justo Sierra, colonia Centro, en Tlaxcala, Estado de Tlaxcala	18:00 horas del 21/10/10 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	10:00 horas del 28/10/10 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 12 DE OCTUBRE DE 2010.

ADMINISTRADORA GENERAL DIVISIONAL DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 314542)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**MULTIPLE**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que se indican a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en avenida Francisco I. Madero y calle José María Morelos número 499, primera sección, código postal 21100, en la ciudad de Mexicali, Baja California, teléfonos (686) 905 5014 y 905 5017 fax (686) 566-3045, los días del 14 al 20 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	Licitación pública internacional diferenciada 1 No.18164029-016-10.
Descripción de la licitación	Reparación de transformadores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/octubre/2010.
Junta de aclaraciones	20/octubre/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	26/octubre/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	Licitación pública internacional diferenciada 2 No.18164029-017-10.
Descripción de la licitación	Sellos de plástico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/octubre/2010.
Junta de aclaraciones	19/octubre/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/octubre/2010, 10:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS
C.P. MARIA DE JESUS DON JUAN MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 314138)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA No. 018 RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Centro Sur, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164033-051-10, para la adquisición de equipo de comunicación, fue publicada en CompraNet el día 14 de octubre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 19 de octubre de 2010 a las 8:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 25 de octubre de 2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 29 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta. La reducción entre la publicación y el acto de presentación y apertura de proposiciones, fue requerida por el titular del área solicitante mediante el oficio número FLT-097/10 de fecha 24-septiembre-2010 y autorizado por el titular del área responsable de la contratación.

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Centro Sur, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164033-052-10, para la contratación del servicio de mantenimiento a reguladores de tensión, fue publicada en CompraNet el día 14 de octubre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 20 de octubre de 2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 26 de octubre de 2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 29 de octubre de 2010 a las 12:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta. La reducción entre la publicación y el acto de presentación y apertura de proposiciones, fue requerida por el titular del área solicitante mediante el oficio número FLT-097/10 de fecha 24-septiembre-2010 y autorizado por el titular del área responsable de la contratación.

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

VOCAL DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

LIC. JORGE LUIS SALGADO ARROYO

RUBRICA.

(R.- 314556)

Jueves 14 de octubre de 2010

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS No. 18164078-019-10
18164078-020-10, 18164078-021-10 Y 18164078-022-10 Y
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. 18164078-023-10
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

La Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Centro, ubicada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial de Irapuato, Gto., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados, de la convocatoria de los procedimientos de licitaciones públicas nacionales mixtas número 18164078-019-10, para el suministro de 22 transformadores de corriente tipo devanado; número 18164078-020-10 para el suministro de 24 tableros de servicios propios; número 18164078-021-10 para el suministro de 8 cargadores y 5 bancos de baterías; número 18164078-022-10 para el suministro de 4 cuchillas desconectadoras y 9 cortacircuitos fusibles y la licitación pública internacional mixta número 18164078-023-10 para el suministro de 10,360 Mt de cable de potencia XLPE para 230 kV, publicada el día 14 de octubre de 2010 en la página de CompraNet, la cual puede ser consultada en la dirección <http://compranet.gob.mx> y se desarrollará conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Emisión de fallo
18164078-019-10	21 de octubre de 2010 10:00 horas	29 de octubre de 2010 10:00 horas	4 de noviembre de 2010 14:00 horas
18164078-020-10	21 de octubre de 2010 12:00 horas	29 de octubre de 2010 13:00 horas	4 de noviembre de 2010 14:00 horas
18164078-021-10	22 de octubre de 2010 10:00 horas	1 de noviembre de 2010 10:00 horas	5 de noviembre de 2010 14:00 horas
18164078-022-10	22 de octubre de 2010 12:00 horas	1 de noviembre de 2010 13:00 horas	5 de noviembre de 2010 14:00 horas
18164078-023-10	19 de octubre de 2010 11:00 horas	25 de octubre de 2010 11:00 horas	29 de octubre de 2010 14:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de la licitación pública internacional mixta número 18164078-023-10, fue autorizada por el titular del área convocante y requerida por el titular del área solicitante el día 11 de octubre de 2010.

Plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
RESIDENTE REGIONAL
JESUS GARCIA ORDOÑEZ
RUBRICA.

(R.- 314475)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Mantenimiento integral de los tanques de almacenamiento de combustóleo "B" y uso diario de la Unidad No. 3 en la Central Termoeléctrica Altamira y Desmontaje, traslado y construcción de tanque de almacenamiento de diesel de la Central Ciclo Combinado Dos Bocas a la Central Termoeléctrica Mérida II.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
18164015-026-10 18164015-027-10		15 de septiembre de 2010
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
23/septiembre/2010 a las 10:00 Hrs. 18164015-026-10 Central Termoeléctrica Altamira ubicada en domicilio conocido, Estación Colonias, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.	23/septiembre/2010 a las 12:00 Hrs. Sala de juntas de la Superintendencia General de la Central Termoeléctrica Altamira, ubicada en domicilio conocido, Estación Colonias, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.	30/septiembre/2010 a las 10:00 Hrs. Sala de juntas del Depto. Reg. de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicado en km 7.5 carretera Veracruz-Medellín, C.P. 94271, Dos Bocas, Veracruz.
22/septiembre/2010 a las 10:00 Hrs. 18164015-027-10 C.C.C. Dos Bocas en km 7.5 carretera Veracruz-Medellín, C.P. 94271, Dos Bocas, Veracruz. 24/septiembre/2010 a las 10:00 Hrs. C.T. Mérida II en carretera Uman con anillo periférico, Cd. Industrial, C.P. 97390, Mérida, Yucatán.	24/septiembre/2010 a las 12:00 Hrs. Sala de juntas de la Superintendencia General de la C.T. Mérida II, ubicada en carretera Uman con anillo periférico Cd. Industrial, C.P. 97390, Mérida, Yucatán.	1/octubre/2010 a las 10:00 Hrs. Sala de juntas del Depto. Reg. de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicado en km 7.5 carretera Veracruz-Medellín, C.P. 94271, Dos Bocas, Veracruz.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA
RUBRICA.

(R.- 314389)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS****AVISO DE FALLOS**

La Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con domicilio en el kilómetro 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Ver., Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, Ver., en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento general las conclusiones de los fallos de las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados, que se detallan a continuación:

01	No. de la licitación	18164100-003-10
	Servicios objeto de la licitación	Mantenimiento a equipos y componentes, así como actividades relacionadas a los mismos. Tales como desensamble, inspección, limpieza, mantenimiento y reensamble de válvulas y equipos auxiliares del turbogenerador principal de las unidades 1 y 2, equipos asociados al mismo, mantenimiento a turbobombas y equipos asociados durante las recargas 14a. y 11a. de las unidades 1 y 2 respectivamente.
	Fecha de fallo	24 de febrero de 2010.
	Nombre y dirección del licitante adjudicado	Hervi Recubrimientos Industriales y Construcciones, S.A. de C.V., en Consorcio con el C. Juan Manuel de Santos González, E. Morales número 2199, colonia Centro, Veracruz, Ver.
	Partidas adjudicadas	01.
	Monto total adjudicado	\$10'213,961.84.

02	No. de la licitación	18164100-004-10
	Servicios objeto de la licitación	Mantenimiento correctivo y actividades adicionales en equipos mecánicos, válvulas, actuadores eléctricos (parte mecánica y parte eléctrica), maniobras, actividades de torno, soldadura, pailería, tubería, accesorios, pintura y actividades en aislamiento térmico, durante los trabajos de la 14a. recarga de combustible de la unidad 1 y la 11a. recarga de combustible de la unidad 2.
	Fecha de fallo	25 de febrero de 2010.
	Nombre y dirección del licitante adjudicado	Hervi Recubrimientos Industriales y Construcciones, S.A. de C.V., E. Morales número 2199, colonia Centro, Veracruz, Ver.
	Partidas adjudicadas	01.
	Monto total adjudicado	\$14'043,793.92.

03	No. de la licitación	18164100-005-10
	Servicios objeto de la licitación	Mantenimiento (remoción, reparación, fabricación y montaje) del aislamiento térmico tipo convencional, desmontable, reflectivo y nukon a realizarse durante los trabajos de la décimo cuarta recarga de combustible de la unidad 1 y décimo primera recarga de combustible de la unidad 2, así como en operación normal de ambas unidades de la Central Laguna Verde.
	Fecha de fallo	25 de febrero de 2010.
	Nombre y dirección del licitante adjudicado	Bartlett de México, S.A. de C.V., Costa de Marfil número 222, Veracruz, Ver.
	Partidas adjudicadas	01.
	Monto total adjudicado	\$9'487,523.01.

04	No. de la licitación	18164100-007-10
	Servicios objeto de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada, propiedad de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas de la Comisión Federal de Electricidad.
	Fecha de fallo	3 marzo de 2010.

Nombre y dirección del licitante adjudicado	JCB Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V., Fraternidad número 864, colonia Unidad Veracruzana, Veracruz, Ver.
Partidas adjudicadas	01.
Monto total adjudicado	\$3'927,148.55.

05	No. de la licitación	18164100-008-10
	Servicios objeto de la licitación	Mantenimiento de las áreas verdes, conservación y limpieza de las vialidades, localizadas en las diferentes instalaciones dentro y fuera de la doble cerca de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas (Central Nucleoeléctrica Laguna Verde, Laboratorio de Ingeniería Ambiental del Campamento El Farallón, oficinas de Dos Bocas, pozos del Viejón y en las instalaciones del PERE de Cempoala, Veracruz).
	Fecha de fallo	24 marzo de 2010.
	Nombre y dirección del licitante adjudicado	Hervi Recubrimientos Industriales y Construcciones, S.A. de C.V., E. Morales número 2199, colonia Centro, Veracruz, Ver.
	Partidas adjudicadas	01.
	Monto total adjudicado	\$10'247,437.72.

06	No. de la licitación	18164100-009-10
	Servicios objeto de la licitación	Suministro de personal calificado para la operación de la maquinaria pesada propiedad de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas de la Comisión Federal de Electricidad y realizar el servicio de mantenimiento a las rutas de evacuación que se encuentran dentro del radio de 16 km de la Central Laguna Verde, a fin de garantizar que estén transitables toda la época del año.
	Fecha de fallo	Cancelada.

06	No. de la licitación	18164100-010-10
	Servicios objeto de la licitación	Mantenimiento preventivo, correctivo y manejo de la draga marina propiedad de la GCN de CFE.
	Fecha de fallo	Desierta.

07	No. de la licitación	18164100-012-10
	Servicios objeto de la licitación	Mantenimiento a equipos: siip vax, siip simulador vax, simulador dell, siip hp y C96 hp. Siip c96 complemento y simulador complemento.
	Fecha de fallo	13 de abril de 2010.
	Nombre y dirección del licitante adjudicado	IAI Teleinformática, S.A. de C.V., 23 de Noviembre 581, colonia Zaragoza, Veracruz, Ver.
	Partidas adjudicadas	01 y 02.
	Monto total adjudicado	\$4'873,547.93.

08	No. de la licitación	18164100-015-10
	Servicios objeto de la licitación	Suministro de ropa y accesorios de protección radiológica solubles a la Central Laguna Verde durante las recargas de combustible 11va. u2 en el año 2010, 15va. u1 en el año 2011 y 12va. u2 en el año 2012.
	Fecha de fallo	Cancelada.

ATENTAMENTE
 VERACRUZ, VER., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
 ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
ING. RENE RENATO MORENO MUÑOZ
 RUBRICA.

(R.- 314294)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
AVISO MODIFICATORIO

En apego al artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicada en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, código postal 94271, Dos Bocas, Veracruz, informa del aviso modificatorio en CompraNet referente a las licitaciones públicas nacionales números 18164015-022-10, 18164015-023-10, 18164015-024-10, 18164015-025-10 y 18164015-026-10, de modificaciones en las fechas de eventos, ocasionado por los daños sufridos en las instalaciones de esta Gerencia Regional de Producción Sureste, por el paso del Huracán Karl, como a continuación se describe:

LPN 18164015-022-10, fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas: 5 de octubre de 2010, a las 10:00 horas, LPN 18164015-023-10, fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas: 6 de octubre de 2010, a las 10:00 horas, LPN 18164015-024-10, fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas: 7 de octubre de 2010, a las 10:00 horas, LPN 18164015-025-10, fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas: 8 de octubre de 2010, a las 10:00 horas y LPN 18164015-026-10, fecha junta de aclaraciones: 5 de octubre de 2010, a las 10:00 horas, apertura de propuestas técnicas y económicas: 11 de octubre de 2010, a las 10:00 horas.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA
RUBRICA.

(R.- 314388)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
KM 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN
DOS BOCAS, VER.
AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación: que ampara 3 partidas de plantas móviles de generación, correspondiente a la solicitud de pedido número 500377858, a favor del proveedor IGSA, S.A. de C.V., con domicilio en Paseo de la Reforma número 2977, colonia Cuajimalpa, código postal 05000, México, D.F., por un monto total de: 4'152,799.99 dólares incluyendo el IVA, fecha de fallo 16 de agosto de 2010, de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) número **18164008-012-10**.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
JEFE DEL DEPTO. REG. DE ABASTECIMIENTOS
L.A.E. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA
RUBRICA.

(R.- 314378)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
KM 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN
DOS BOCAS, VER.
AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación: que ampara 4 partidas de álabes de turbina, segmentos de vena y diafragma para compresor correspondientes a la solicitud de pedido número 500373626, a favor del proveedor Turbine Specialties, S.A. de C.V., con domicilio en Fray Bartolomé de las Casas número 747, colonia Roble, código postal 66450, San Nicolás de los Garza, N.L.; por un monto total de \$1'161,235.00 USD, más IVA; fecha de fallo: 17 de agosto de 2010, de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciada 1) número **18164008-013-10**.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
JEFE DEL DEPTO. REG. DE ABASTECIMIENTOS
LAE. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA
RUBRICA.

(R.- 314386)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO INTEGRAL BURGOS
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
BLV. MORELOS Y TAMAULIPAS S/N
COL. RODRIGUEZ
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS
AVISO FALLO DE LICITACIONES

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DIO A CONOCER EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	DESCRIPCION DEL BIEN	ADJUDICADO A:	MONTO
18575109-019-10 10-003-BTBD-I	20-AGO.-2010	SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA BOMBA DE INYECCION DE METANOL DE LA MARCA CHECK POINT MODELO 1250 PARTIDA UNICA No. 1 (CON 4 POSICIONES)	K&K REPAIR SERVICE, S.A. DE C.V. JOSE FRANCISCO BALLI No. 2020 COL. MODULO 2000 C.P. 88705 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS TEL. 01(899) 143-5020	\$73,461.40 U.S.D.

CIUDAD REYNOSA, TAMP., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.I.B.
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 314436)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003-2010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575110-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B. en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01 (899) 909-0475 y 909-0476 los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Reacondicionamiento diverso de obra civil y eléctrica a edificio de exploración del Activo Integral Burgos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	20/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2010, 9:00 horas.

REYNOSA, TAMP., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 314455)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS MARINOS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18575108-024-10 (O823003222), cuya convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Ventanilla de atención a Proveedores y Contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas de Servicios Marinos, de la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, Edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00 extensiones: 51074, 51062 y Fax: 01 938 38 1 12 00 extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes; con el horario de 8:00 a 16:00 horas, a partir del 14 de octubre de 2010 e inclusive hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones.

Descripción de la licitación, volumen de obra y objeto de la licitación	Sistema de eliminación de condensados, naftas, asfáltenos y amina en el gas combustible que alimenta a los turbogeneradores.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Visita de obra	19 /10/2010 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/10/2010 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2010 a las 9:00 horas.

Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior; la visita de obra se llevará a cabo en el área de servicios auxiliares planta eléctrica y áreas de turbogeneradores de la Terminal Marítima Dos Bocas y el lugar de reunión para partir a la visita será la sala de juntas de la Residencia de Obras de Urbanización y Edificaciones, de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio CECAL, Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería el Limón sin número, Paraíso, Tabasco, código postal 86600. La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de Servicios Marinos, de la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicada en el edificio Complementario Uno, Primer Nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
 GAFSM, SAF
LUIS GUILLERMO GUERRERO DEL ANGEL
 RUBRICA.

(R.- 314415)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE SUMINISTROS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 54 Y 55 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS (LPM), 50 FRACCION I, 53 FRACCION II Y 55 DE SU REGLAMENTO, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 15 Y 16 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS (DAC), SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS CUALES SE SUSCRIBIO UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO 18575001-502-10.

DESCRIPCION GENERAL DE LA CONTRATACION:	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	LUGAR, FECHA Y DE ACL
“ADQUISICION MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE MANGUERAS, CONEXIONES, BANDAS, TUBING Y CONECTORES PARA LAS AREAS USUARIAS DE PEP”	761 DIAS NATURALES	LUGAR: SALA UBICADA EN EL 5. ABAJO M FECHA: 18 DE HORA:

INFORMACION PARA LA LICITACION:

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A PARTIR DE ESTA FECHA DE MANERA ELECTRONICA EN LA DIRECCION www.pep.pemex.com, Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN JAIME BALMES NUMERO 11, EDIF. “A” 5o. PISO, COLONIA LOS MORALES POLANCO, CODIGO POSTAL 11510, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TELEFONO 01(55) 19-44-25-00, EXTENSION 284-15 Y 284-23, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES Y HASTA INCLUSIVE EN LA FECHA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION PARA LA ETAPA DE PRECALIFICACION.
- LAS BASES DE LICITACION SERAN GRATUITAS, PERO SERA REQUISITO SOLICITAR POR ESCRITO LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE ANTE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE SUMINISTROS.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN LA QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS ES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; LOS LICITANTES NACIONALES PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN LA MISMA MONEDA EXTRANJERA QUE SE DETERMINO.
- EN ESTA LICITACION NO PODRAN PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 53, FRACCION V, O INHABILITADAS EN TERMINOS DEL ARTICULO 59, AMBOS DE LA LPM, Y DEL ARTICULO 12 DE LAS DAC.
- LA LICITACION TENDRAN UNA ETAPA DE PRECALIFICACION RELACIONADA CON LOS OBJETOS DE LAS CONTRATACIONES, COMO UNA PRIMERA ETAPA DE EVALUACION.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
SUPERINTENDENTE DE ADQUISICIONES
C.P. ANDRES RODRIGUEZ OCHOA
RUBRICA.

(R.- 314406)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
CONVOCATORIA No. 507

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público con tiempos recortados, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo el TLC con tiempos recortados número 18575050-507-10

Descripción general de la contratación	Plazo de ejecución de los trabajos	Lugar, fecha y hora de la licitación
Servicio de mantenimiento integral para bombas de lodos y centrífugas, de los equipos de perforación y mantenimiento de pozos, de la División Marina	24 días naturales	Lugar: Sala de licitación en la Superintendencia de Recursos Materiales División Marina Fecha: 18 de octubre de 2010 Hora: 10:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección: www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Recursos Materiales División Marina, ubicada en Calle 58 número 7, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200, extensión 20267, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y hasta, inclusive, 1 día natural previo a la fecha establecida para la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

La Información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es el peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América, los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en la misma moneda extranjera que se determinó o en pesos mexicanos.

En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIVISION MARINA
ING. ARTURO ALFREDO MUSALEM SOLIS
RUBRICA.

(R.- 314575)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO B-1, 4o. PISO, PETROLEOS
MEXICANOS,
C.P. 11311, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 1944-5608, FAX 1944-5592
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. PGPB-ZC-LN-0029/2010

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 54 y 55 fracción I de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 50 fracción I y 53 fracción I de su Reglamento y artículo 15 de las Disposiciones

Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Descripción del objeto de la licitación	Mantenimiento integral al sistema de transporte de gas en el área de Guadalajara 24"-36"-30"-36".
Fecha, hora y lugar en que se celebrará la visita al sitio de los trabajos	21 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, en Sector Cárdenas, Circuito del Golfo km 134+436, H. Cárdenas, Tab. Se re
Fecha, hora y lugar en que se celebrará la junta de aclaraciones	26 de octubre de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de licitación ubicada en avenida Marina Nacional No. 329, Petróleos Mexicanos edificio B-1, planta baja. Para entrega de preguntas y respuestas y manifiesto en el que expresa su interés en participar en la
Fecha, hora y lugar en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones	16 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de licitación ubicada en avenida Marina Nacional número 329, Petróleos Mexicanos Distrito Federal, edificio B-1, planta baja.
Fecha de publicación	14 de octubre de 2010.

Las bases de la licitación serán sin costo y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.pemex.com>, ruta: convocatorias, bases de licitación, junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallos, PGPB y su adquisición en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, piso 4o., colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

Los licitantes deberán de especificar en sus proposiciones la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos Correspondientes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
SUBGERENTE DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. JESUS GIL RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 314426)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO B-1, 4o. PISO, PETROLEOS
MEXICANOS, C.P. 11311, MEXICO, DISTRITO FEDERAL,
TELEFONO 1944-5612, FAX 1944-5592
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. PGPB-ZC-LN-0036/2010

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 54 y 55 fracción I de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 50 fracción I y 53 fracción I de su Reglamento y artículo 15 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Descripción del objeto de la licitación	Inspección externa e interna mediante ensayos no destructivos, recertificación API de los recipientes esféricos TE-1001 y TE-1002, y circuitos de tuberías de la Terminal de Distribución de Gas Licuado Ro

Fecha, hora y lugar en que se celebrará la visita al sitio de los trabajos	18 de octubre de 2010 a las 11:30 horas. En la Terminal de Distribución de Gas Licuado Rosarito, ubicada en Ensenada km 21.5 colonia Reforma, C.P. 22710, Playas de Rosarito, Francisco Ramirez Márquez, Superintendente General de la TDC 6121149.
Fecha, hora y lugar en que se celebrará la junta de aclaraciones	19 de octubre de 2010 a las 16:00 horas. Subgerencia de Concursos y Contratos, ubicada en avenida Marina Nacional No. 329, Mexicanos, 11311, Distrito Federal, Edificio B-1, Planta Baja. Para entrega de preguntas y respuestas deberá presentar el manifiesto en participar en la licitación.
Fecha, hora y lugar en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones	3 de noviembre de 2010 a las 12:30 horas. Sala de Licitaciones No. 1, ubicada en avenida Marina Nacional No. 11311, Distrito Federal, Edificio B-1, planta baja.
Fecha de publicación	14 de octubre de 2010.

Las bases de la licitación serán sin costo y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.pemex.com>, ruta: convocatorias, bases de licitación, junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallos, PGPB y su adquisición en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, piso 4o. colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, en días hábiles; con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

Los licitantes deberán de especificar en sus proposiciones la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
SUBGERENTE DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. JESUS GIL RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 314416)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO B-1, 4o. PISO, PETROLEOS
MEXICANOS, C.P. 11311, MEXICO,
DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 1944-5608, FAX 1944-5592
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. PGPB-ZC-LN-0035/2010

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 54 y 55 fracción I de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 50 fracción I y 53 fracción I de su Reglamento y artículo 15 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Descripción del objeto de la licitación	Inspección externa e interna mediante ensayos no destructivos, reinspección y recertificación API de los recipientes e inspección externa de recipientes esféricos TE-119 y TE-120, ensayos no destructivos a circuitos de tubería en la Terminal de Gas Licuado Tula, Hgo.
Fecha, hora y lugar en que se celebrará la visita al sitio de los trabajos	18 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, en la Terminal de Gas Licuado Tula, Hgo. ubicada en carretera Jorobas-Tula, Hgo., C.P. 42800.
Fecha, hora y lugar en que se celebrará la junta de aclaraciones	19 de octubre de 2010 a las 11:00 horas en la sala de licitación, avenida Marina Nacional No. 329, Petróleos Mexicanos, Edificio B-1, planta baja. Para entrega de preguntas y respuestas deberá presentar el manifiesto en el que expresa su interés en participar en la licitación.

Fecha, hora y lugar en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones.	3 de noviembre de 2010 a las 16:30 horas, en la sala de en avenida Marina Nacional No. 329, Petróleos Mexicanos edificio B-1, planta baja.
Fecha de publicación	14 de octubre de 2010.

Las bases de la licitación serán sin costo y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.pemex.com>, ruta: convocatorias, bases de licitación, junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallos, PGPB y su adquisición en: avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, piso 4o., colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

Los licitantes deberán de especificar en sus proposiciones la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y lineamientos correspondientes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
SUBGERENTE DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. JESUS GIL RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 314429)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional tipo mixta abierta a la participación de cualquier interesado y bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras del sector público contemplados por los tratados de libre comercio suscritos Por los Estados Unidos Mexicanos número 18576178-005-10, número interno R0TI032003, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., teléfono 19442500 extensión 373-45, los días lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de 126 equipos de energía ininterrumpible (Ups) y una planta de emergencia, incluye instalación y puesta en operación bajo la modalidad de contrato a precio fijo.	
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.	
Visita a instalaciones	No hay visita.	
Junta de aclaraciones	19 de octubre de 2010	10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de octubre de 2010	10:00 horas

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
 SUPERINTENDENTE GENERAL DE COMPRAS GRUPO 030
ACT. FERNANDO BOTAS HERRERA
 RUBRICA.

(R.- 314435)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de bienes, consistente en refaccionamiento para sopladores de hollín GB-9 bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número POLN631001, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios: en el almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el kilómetro 26.5 de la carretera

Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas, conforme a los términos establecidos en el punto 14 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución
POLN631001	30 (Treinta) días naturales

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia El Llano 2a. sección, código postal 42800, teléfono conmutador 01 (778) 73 802-38 y 39, extensión 33503, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación: www.ref.pemex.com/.

Costo de las bases: \$1,000 (un mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicada en Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 14:00 horas.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Licitación: POLN631001

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2010/ 10:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	25 de octubre de 2010/ 10:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	29 de octubre del 2010/ 15:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales:

El idioma para la presentación de las propuestas será español y elaborar su propuesta en peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. RICARDO BARRERA DORANTES
RUBRICA.

(R.- 314284)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL
CONVOCATORIA GARG-004/2010

Se convoca a los interesados en participar en la licitaciones públicas internacionales que serán de manera presencial para la contratación de la adquisición de válvulas de compuerta, esféricas o (globo/bola), macho o (tapón), mariposa y check para las terminales de almacenamiento y reparto: Pajaritos, Minatitlán, Veracruz, Escamela, Jalapa, Oaxaca, Tapachula y Tuxtla Gutiérrez, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Bases de licitación: las bases de la licitación no tendrán costo y se podrán obtener hasta un día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se encuentran disponibles en la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Urano número 420, módulo "J", colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01-229-9892843, 01-229-9892842. Los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación en el menú: Ley de Petróleos Mexicanos/LPM.- Bases de licitación en la dirección electrónica <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Número de procedimiento de licitación POLI351134 adquisición de válvulas de compuerta, esféricas o (globo/bola), macho o (tapón), mariposa y check.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: el día 18 de octubre a las 16:30 horas, es optativo para los licitantes asistir.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 29 de octubre de 2010, a las 16:30 horas.

El fallo se dará a conocer el día 5 de noviembre de 2010 a las 18:00 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.

Lugar de entrega: en las terminales de almacenamiento y reparto: Pajaritos, Minatitlán, Veracruz, Escamela, Jalapa, Oaxaca, Tapachula y Tuxtla Gutiérrez.

Aspectos generales.

Los actos que se desarrollen dentro de la presente licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Urano número 420, módulo "J", colonia Ylang Ylang, en Boca del Río, Veracruz.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y dólar americano.

Envío de propuestas: únicamente se aceptarán las propuestas que sean entregadas físicamente en el domicilio, fecha y hora señaladas en términos de la presente convocatoria. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No podrán participar personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación, en términos de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

No se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 20 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

BOCA DEL RIO, VER., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
SUPTTE. GRAL. DE RECURSOS MATERIALES
ING. CONCEPCION CUEVAS AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 314427)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
TERMINAL DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA SALINA CRUZ
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS
LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LEY DE PETROLEOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 004-10

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 fracción I y artículo cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adjudicación del contrato de servicios a precio fijo, de conformidad con el siguiente cronograma:

Número de licitación: POLI172051

Descripción de la licitación	Actualización y rehabilitación de H.M.I. y Hardware a la caldera de babor del B.T. Nuevo Pemex II.
Visita a sitio de realización de los trabajos	21/10/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/10/2010, 11:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 10:00 horas.
Plazo de ejecución:	30 días naturales.
Capital contable requerido	\$500,000.00.

Bases de licitación:

Las bases tienen un costo de: \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el IVA y se pueden obtener hasta el día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la página: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> y venta en Superintendencia de Administración y Sistemas cita en prolongación calzada Teniente José Azueta sin número, colonia San Pablo, código postal 70690, Terminal Marítima Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01 971 7141846, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

El pago deberá hacerse en efectivo o bien mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.

Actos del procedimiento:

Visita al sitio de realización de los trabajos: la visita será coordinada por la Superintendencia de Mantenimiento Naval, por lo que deberán presentarse en la sala de juntas, ubicada en el primer nivel del edificio administrativo cita en prolongación calzada Teniente José Azueta sin número, colonia San Pablo, código postal 70690, Terminal Marítima Salina Cruz, Oaxaca. El personal licitante y/o proveedores que participen en cada uno de los eventos de esta convocatoria deberán portar el equipo de protección personal adecuados de acuerdo a la política de seguridad industrial y protección ambiental de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios: pantalón y camisa de algodón color naranja, con logotipo o razón social de su empresa en parte frontal y posterior ampliamente visibles, zapatos industriales con casquillo y casco color amarillo no metálico, no será responsabilidad del área convocante el hecho de que no puedan acceder a las instalaciones por no cumplir con este requisito.

Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Terminal Marítima de Salina Cruz, Oax., B.T. Nuevo Pemex II

Junta de aclaraciones: Superintendencia de mantenimiento naval ubicada en el primer nivel del edificio administrativo cita en prolongación calzada Teniente José Azueta sin número, colonia San Pablo, código postal 70690, Terminal Marítima Salina Cruz, Oaxaca. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el segundo nivel del edificio administrativo cita en prolongación calzada Teniente José Azueta sin número, colonia San Pablo, código postal 70690, Terminal Marítima Salina Cruz, Oaxaca. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Fallo: se dará a conocer en junta pública a la que podrán asistir libremente los licitantes que hubieran presentado propuesta, en la sala de licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el segundo nivel del edificio administrativo cita en prolongación calzada Teniente José Azueta sin número, colonia San Pablo, código postal 70690, Terminal Marítima Salina Cruz, Oaxaca, dentro del plazo establecido en las bases de licitación.

Aspectos generales:

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español y la moneda en que deberán presentarse será: peso mexicano.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del

artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

E.D. SUPERINTENDENCIA GENERAL

CAP. ALT. GERMAN E. ZUÑIGA GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 314148)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 088/2010
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TIPO PRESENCIAL DE
CONFORMIDAD
CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: P0TI-682-198 para la contratación de: camión cisterna de contra incendio

Licitación pública internacional: P0TI-682-199 para la contratación de: camión de contra incendio con bomba centrífuga.

Licitación pública internacional: P0TI-683-200 para la contratación de: haz de tubos.

Licitación pública internacional: P0TI-683-201 para la contratación de: cambiador de calor.

Licitación pública internacional: P0TI-683-201 para la contratación de: sistema hidráulico tensionado.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería

"Ing. Antonio Dovali Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días lunes a viernes (hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en: las oficinas del departamento de adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en: calzada Refinería s/n, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días lunes a viernes (hábil) con el siguiente horario:

de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/.

Costo de las bases: \$797.00 (setecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago de las bases: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, en ventanilla de caja de pagos, a nombre de

Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Número de evento: P0TI-682-198

Posición	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Camión cisterna de contra incendio	1	Pieza

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 2010 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la superintendencia de suministros y servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en: calzada Refinería s/n, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria, se llevarán a cabo el día 23 de noviembre de 2010 a las 9:00 horas en: la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en: calzada Refinería s/n, colonia Parque industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Plazo de entrega: 300 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: se otorgará anticipo de un 20%.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos.

Número de evento: P0TI-682-199

Posición	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Camión de contra incendio con bomba centrífuga	1	Pieza

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 2010 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en: calzada Refinería s/n, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria, se llevarán a cabo el día 24 de noviembre de 2010 a las 9:00 horas en: la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en: calzada Refinería s/n, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Plazo de entrega: 300 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato

Condiciones de pago: se otorgará anticipo de un 20%.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos.

Número de evento: P0TI-683-200

Partida posición	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Haz de tubos	4	Pieza

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 2010 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en: calzada Refinería s/n, colonia

Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria, se llevarán a cabo el día 25 de noviembre de 2010 a las 9:00 horas en: la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en: calzada Refinería s/n, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Plazo de entrega: 140 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: se otorgará anticipo de un 20%.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos.

Número de evento: P0TI-683-201

Partida posición	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Cambiador de calor	4	Pieza

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 2010 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en: calzada Refinería s/n, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria, se llevarán a cabo el día 26 de noviembre de 2010 a las 9:00 horas en: la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en: calzada Refinería s/n, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Plazo de entrega: 120 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: Se otorgará anticipo de un 20%.

Reducción de plazos: Para esta licitación no habrá reducción de plazos.

Número de evento: P0TI-682-204

Partida posición	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Sistema hidráulico tensionado	4	Pieza

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en: calzada Refinería s/n, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria, se llevarán a cabo el día 25 de octubre de 2010 a las 12:00 horas, en: la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en: calzada Refinería s/n, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: se otorgará anticipo de un 20%.

Reducción de plazos: para esta licitación si habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 1012, punto 3, inciso c del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Aspectos generales:

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

El pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
GERENTE DE REFINERÍA
ING. RODOLFO ESTAVILLO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 314433)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO CENTRO
CONV-LPM-STDC-005-10
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 constitucional, 54, 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 fracción I, 5.3 fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's), se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones de obra pública a precios unitarios relacionadas:

Número de la licitación: P0LNO49023 consecutivo LPM-OP-STDC-023-2010 para realizar los trabajos relativos a: mantenimiento a instalaciones del gasoducto de 12" de Ø de El Pedregal-Refinería de Tula, Loop de 24" de Ø Tonanitla-El Pedregal de Oleoducto de 24" L-2 tramo Venta de Carpio-Tula y Poliducto de 16" Tula-Palmillas-Toluca, mediante la eliminación de hallazgos observados por la auditoría ambiental de la PROFEPA.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Fecha límite para adquirir las bases	1-noviembre-2010 9:00 a 14:00 horas	Subgerencia de Transporte por Ducto Centro
Visita a las instalaciones	20-octubre-2010 10:00 horas	Oficinas del Sector México, Ubicado en Av. Santa Ana Norte # 133, Col. Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07700 México, D.F.
Fecha límite para recibir preguntas	21-octubre-2010 9:00 a 14:00 horas	Subgerencia de Transporte por Ducto Centro
Junta de aclaraciones	22-octubre-2010 9:00 horas	Sala de Juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Centro
Presentación y apertura de propuestas	3-noviembre-2010 9:00 horas	Sala de Juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Centro
Fallo	8-noviembre-2010 16:30 horas	Sala de Juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Centro
Fecha probable de suscripción del contrato	19-noviembre-2010	Superintendencia de Mantenimiento de la Subgerencia de Transporte por Ducto Centro

Lugar de ejecución de los trabajos: en derecho de vía de Pemex Refinación en el Gasoducto de 12" de Ø de El Pedregal-Refinería de Tula, Loop de 24" de Ø Tonanitla-El Pedregal de Oleoducto de 24" L-2 tramo Venta de Carpio-Tula y poliducto de 16" Tula-Palmillas-Toluca.

Plazo de ejecución: 22 (veintidós) días naturales.

Número de la licitación P0LNO49024 consecutivo LPM-OP-STDC-024-2010 para realizar los trabajos relativos a: Reforzamiento a la protección catódica en el derecho de vía Cima de Togo-Refinería Tula del Poliducto de 14" y Cima de Togo-Juandho-Tepetitlán del Oleoducto de 24"- 14"- 12" a cargo del Sector Catalina de la Subgerencia de Transporte por Ducto Centro.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Fecha límite para adquirir las bases	1-noviembre-2010 9:00 a 14:00 horas	Subgerencia de transporte por Ducto Centro
Visita a las instalaciones	20-octubre-2010 10:00 horas	Oficinas del Sector Catalina, ubicado en Campo Catalina S/N colonia el Potro Huauchinango Puebla
Fecha límite para recibir preguntas	21-octubre-2010 9:00 a 14:00 horas	Subgerencia de Transporte por Ducto Centro
Junta de aclaraciones	22-octubre-2010 11:00 horas	Sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Centro
Presentación y apertura de propuestas	3-noviembre-2010 11:00 horas	Sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Centro
Fallo	8-noviembre-2010 17:30 horas	Sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Centro
Fecha probable de suscripción del contrato	19-Noviembre-2010	Superintendencia de Mantenimiento de la Subgerencia de Transporte por Ducto Centro

Lugar de ejecución de los trabajos: en derecho de vía del Poliducto de 14 Cima de Togo-Refinería Tula Estado de Hidalgo y "Derecho de vía del Oleoducto de 24"-12"-14" Cima de Togo-Juandho-Tepetitlán

Plazo de ejecución: 22 (veintidós) días naturales.

Aspectos generales

Pueden participar: empresas nacionales.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles en: la Subgerencia de Transporte por Ducto Centro, ubicada en Prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (442) 2452647, extensión 35616, 35753, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/>, en el menú: suministros, submenú transparencia en suministros.

- Forma de pago: la entrega de bases será gratuita.
- Los actos que se desarrollen dentro de las presentes licitaciones públicas serán presenciales.
- Para comprobar la adquisición de las bases de las licitaciones será de la siguiente forma, los interesados deberán entregar de forma escrita un documento donde manifiesten su interés de participar en la licitación, el cual deberán entregar debidamente firmado en el domicilio de la convocante, la Subgerencia de Transporte por Ducto Centro, ubicada en Prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (442) 2452647, extensiones 35616, 35753, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a las 14:00 horas, o bien enviarlo al correo electrónico ma.pilar.gomez@pemex.com, debiendo realizar la verificación de que el mismo haya sido recibido.

La adquisición de las bases, la entrega de preguntas, junta de aclaraciones y entrega de propuestas se llevará a cabo en la Subgerencia de Transporte por Ducto Centro, ubicada en Prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia, acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable. A la que se refiere la fracción 1 del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Inconformidades. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y los órganos internos de control de Petróleos Mexicanos y de sus organismos subsidiarios aunque no podrán evaluar el desempeño, resolverán las inconformidades que se presenten en los procedimientos para llevar a cabo las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y obras, así como los procedimientos de conciliación promovidos en estas materias, en términos de lo dispuesto por las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, Dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

SUBGERENTE DE TRANSPORTE POR DUCTO CENTRO

ING. HUMBERTO REYES BERMUDEZ

RUBRICA.

(R.- 314442)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA

TERMINAL DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA SALINA CRUZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS

TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LEY DE PETROLEOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 005-10

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 fracción I y artículo cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación del contrato de servicios a precio fijo, de conformidad con el siguiente cronograma:

Número de licitación: POLN173001

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales para mantenimiento de instalaciones eléctricas.
Junta de aclaraciones	20/10/2010, 10:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	25/10/2010, 10:00 horas.
Plazo de entrega	35 días naturales.
Capital contable requerido	\$53,096.40.

Bases de licitación:

Las bases tienen un costo de: \$1,100.00 M.N. (un mil cien pesos 00/100 M.N.) incluido el IVA y se pueden obtener hasta el día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la página: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> y venta en Superintendencia de Administración y Sistemas cita en prolongación calzada Teniente José Azueta sin número, colonia San Pablo, código postal 70690, Terminal Marítima Salina

Cruz, Oaxaca, teléfono 01 971 7141846, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

El pago deberá hacerse en efectivo o bien mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por Institución Bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, ubicada en el segundo nivel del edificio administrativo cita en prolongación calzada Teniente José Azueta sin número, colonia San Pablo, código postal 70690, Terminal Marítima Salina Cruz, Oaxaca. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, ubicada en el segundo nivel del edificio administrativo cita en prolongación calzada Teniente José Azueta sin número, colonia San Pablo, código postal 70690, Terminal Marítima Salina Cruz, Oaxaca. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Fallo: se dará a conocer en junta pública a la que podrán asistir libremente los licitantes que hubieran presentado propuesta, en la sala de licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el segundo nivel del edificio administrativo, cita en prolongación calzada Teniente José Azueta sin número, colonia San Pablo, código postal 70690, Terminal Marítima Salina Cruz, Oaxaca, dentro del plazo establecido en las bases de licitación.

Aspectos generales:

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español y la moneda en que deberán presentarse será: peso mexicano.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

E.D. SUPERINTENDENCIA GENERAL

CAP. ALT. GERMAN E. ZUÑIGA GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 314151)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL

CONVOCATORIA No. 08/2010

En términos de lo dispuesto en la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número POLN087012 y POLN087013, que será de manera presencial, misma que tendrá lugar en la Superintendencia General de Recursos Materiales de la Gerencia de Operación Marítima y Portuaria, ubicada en el primer piso, del edificio Pemex, en avenida Insurgentes Veracruzanos Esq. Hernández y Hernández, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, con teléfono para información es 01-229-9894600, extensiones 24346 y 24322.

LPN No. POLN087012

Descripción de la licitación pública nacional	Restauración General del tanque atmosférico TV-209 de 200 MBLS de crudo, de cúpula fija, localizado en el interior de la Terminal Marítima de Pajaritos, Ver.
Plazo de ejecución	240 días naturales.
Consulta de las bases, costo y forma de pago	El pago de las bases se realiza con depósito o transferencia bancaria en la institución Bancomer en cuenta: 0176549403. CLABE: 012180001765494033. Nombre: Pemex Refinación-GRF-licitaciones. Referencia: licitación POLN087012. Costo: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos incluye IVA). Consulta: http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602
Visita de obra	Se efectuará el 20 octubre de 2010 a las 10:00 horas en la Terminal Marítima Pajaritos ubicada en carretera Coatzacoalcos a Villahermosa km 7.5, iniciará en las oficinas de la Superintendencia de Ingeniería Portuaria.
1a. y última junta de aclaraciones (lugar y hora)	Se efectuará el 21 de octubre de 2010 a las 10:00 horas en el sótano del edificio torre Pemex avenida Insurgentes Veracruzanos Esq. Hernández y Hernández, colonia Faros, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones (lugar y hora)	Se efectuará el 28 de octubre de 2010 a las 10:00 horas en el sótano del edificio Torre Pemex avenida Insurgentes Veracruzanos Esq. Hernández y Hernández, colonia Faros, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz, únicamente se aceptarán las propuestas entregadas físicamente, no se acepta el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o electrónica.
Condiciones de confidencialidad	La información proporcionada es confidencial en términos descritos en las bases.
Idioma y moneda	Será en español y en peso mexicano.
Condiciones para participar	No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, o no hayan adquirido las bases.
Formas de pago	Pemex Refinación realizará el pago a los 20 días naturales posteriores a la presentación de factura y documentación soporte autorizada.

LPN No. POLN087013

Descripción de la licitación pública nacional	Restauración general del tanque atmosférico TV-109 de 100 MBLS para el manejo de gasolina y tanque atmosférico TV-221 de 200 MBLS para el manejo de diesel, de cúpula fija, localizados en el interior de la Terminal Marítima de Pajaritos, Ver.”.

Plazo de ejecución	240 días naturales.
Costo de las bases y forma de pago	El pago de las bases se realiza con depósito o transferencia bancaria en la institución Bancomer en cuenta: 0176549403 CLABE: 012180001765494033. Nombre: Pemex-Refinación-GRF-licitaciones. Referencia: licitación P0LN087013. Costo: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos incluye IVA). Consulta: http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602
Visita de obra	Se efectuará el 20 octubre de 2010 a las 11:00 hora, en la Terminal Marítima Pajaritos ubicada en carretera Coatzacoalcos a VillaHermosa km. 7.5.
1a. y última junta de aclaraciones (lugar y hora)	Se efectuará el 22 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, en el sótano del edificio torre Pemex avenida Insurgentes Veracruzanos Esq. Hernández y Hernández, colonia Faros, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones (lugar y hora)	Se efectuará el 29 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, en el sótano del edificio Torre Pemex avenida Insurgentes Veracruzanos Esq. Hernández y Hernández, colonia Faros, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz, únicamente se aceptarán las propuestas entregadas físicamente, no se acepta el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o electrónica.
Condiciones de confidencialidad	La información proporcionada es confidencial en términos descritos en las bases
Idioma y moneda	Será en español y en peso mexicano.
Condiciones para participar	No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, o no hayan adquirido las bases.
Formas de pago	Pemex Refinación realizará el pago a los 20 días naturales posteriores a la presentación de factura y documentación soporte autorizada.

Las personas interesadas, podrán inconformarse en términos de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en ningún caso se contratará con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas que acceden a las instalaciones industriales de Pemex Refinación, deberán observar los requisitos de seguridad establecidos por el centro de trabajo, además de portar ropa y calzado industrial así como el casco protector.

VERACRUZ, VER., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION

LIC. ROGER ANTONIO VELAZQUEZ FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 314441)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
No. DE CONVOCATORIA 011/2010

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública internacional.
Licitación P0LI696043, para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales o de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Número de procedimiento de licitación: P0LI696043

Descripción
Restauración en vivo de fugas de agua, aire, vapor e hidrocarburos en diferentes plantas de proceso y servicios principales de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"

Lugar de entrega de los servicios: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en Carretera Transistmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 45 (cuarenta y cinco) días naturales.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19.10.2010 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	29.10.2010 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de Contratos, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en Carretera Transistmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación: www.ref.pemex.com.

Costo de las bases es de: \$1,275.00 (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirirla: 28 de octubre de 2010.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será, peso mexicano o moneda del país de origen del prestador de los servicios.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

E.D. DE LA GERENCIA DE REFINERIA

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 314290)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL TIPO PRESENCIAL

FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA SIMPLE No. 090/2010

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Licitación pública nacional: POLN-683-205 para la contratación de: tubería de acero al carbón, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las disposiciones (DAC's).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovali Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas del departamento de adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábil) con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de pemex refinación www.ref.pemex.com/.

Costo de las bases: \$1,275.00 (un mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago de las bases: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, en ventanilla de caja de pagos, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Número de evento: POLN-683-205.

Posición	Descripción	Cantidad	U. medida
01	Tubería de acero al carbón	42	Pieza

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2010 a las 14:00 horas,

en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 25 de octubre de 2010 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

Aspectos generales

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

El pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

GERENTE DE REFINERÍA

ING. RODOLFO ESTAVILLO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 314423)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONAL TIPO PRESENCIAL
FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 089/2010**

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Licitación pública internacional: POLI-693-202 para la contratación de: detector de metales.

Licitación pública internacional: POLI-682-203 para la contratación de: bomba recíprocantes.

de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia parque industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábil) con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/.

Costo de las bases: \$956.00 (novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago de las bases: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, en ventanilla de caja de pagos, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:
Número de evento: POLI-693-202.

Posición	Descripción	Cantidad	U. medida
01	Detector de metales	10	Pieza

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2010 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia parque industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 25 de octubre de 2010 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

Número de evento: POLI-682-203

Posición	Descripción	Cantidad	U. medida
01	Bomba reciprocantes	1	Pieza

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2010 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 8 de noviembre de 2010 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia parque industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Plazo de entrega: 75 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

Aspectos generales:

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

El pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

GERENTE DE REFINERÍA

ING. RODOLFO ESTAVILLO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 314421)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL**

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número 09120001-017-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343 y fax (01 777) 329-21-00, extensión 3444, del 11 al 19 de octubre de 2010, en días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes administrativos Capufe.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2010.
Junta de aclaraciones	18/10/2010, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2010, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. STEPHANY A. CARMONA BARON
 RUBRICA.

(R.- 314530)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

LLAMADO A LICITACION

PRESTAMO No. 2167/OC-ME

LLAMADO NUMERO: 11125001-008-10(LPN-002/2010)

CONVOCATORIA No. 8

1. Los Estados Unidos Mexicanos (México) ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo en diversas monedas para sufragar el costo de Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos basada en competencias, Fase II. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, para el suministro de equipo de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje de las carreras prioritarias, mantenimiento de Sistemas Electrónicos, Mecatrónica, refrigeración y aire acondicionado y electricidad industrial.
3. El oferente deberá elegir solo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes inclusive a la fecha de presentación y apertura de las propuestas, en las oficinas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica ubicadas en calle 16 de Septiembre número 147 Norte, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, código postal 52148, teléfono (722) 271-08-00, extensión 2457, fax (722) 271-08-00 extensión 2722, correo electrónico alegorreta@conalep.edu.mx, o en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica

- señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
 7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública, (LPN) disponible en la dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>.
 8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:00 horas, del 3 de noviembre de 2010, o antes. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada.
 9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
 10. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas, del día 3 de noviembre de 2010 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Sala Conalep, sita Calle 16 de Septiembre número 147 Norte, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, código postal 52148.
 11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén General del Conalep a más tardar 40 días a partir de la notificación de la adjudicación, en calle Santiago Graff número 105, colonia Parque Industrial Toluca, Toluca, Estado de México, carretera Toluca-Atlacomulco, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
 12. El pago se realizará por el cien por ciento del precio del contrato, a más tardar a los 20 días de haberse recibido los bienes a entera satisfacción del Conalep.
 13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
 14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

METEPEC, EDO. DE MEX., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LIC. JOSE CALDERON GARCIA
RUBRICA.

(R.- 314446)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 14

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación que a continuación se indica cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; en www.conaliteg.gob.mx, o bien, en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 53 21 03 35 y fax 53 10 01 76, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, hasta el 21 de octubre de 2010.

Licitación pública internacional mixta 11137001-017-10

Descripción de la licitación	<i>Servicio de impresión de libros de telesecundaria, modalidad maquila.</i>
Volumen a adquirir	<i>5,946,660 ejemplares.</i>
Fecha de publicación en CompraNet	<i>13 de octubre de 2010.</i>
Junta de aclaraciones	<i>21 de octubre de 2010 a las 13:00 horas.</i>
Visita a las instalaciones	<i>No hay visitas a las instalaciones.</i>
Presentación y apertura de proposiciones	<i>27 de octubre de 2010 a las 13:00 horas.</i>
Lugar de los eventos	<i>Martín Luis Guzmán S/N, colonia Nueva Ferrocarrilera, C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</i>

Licitación pública internacional mixta 11137001-018-10

Descripción de la licitación	<i>Adquisición de cajas de cartón de doble corrugado para el empaque de libros de telesecundaria.</i>
Volumen a adquirir	<i>201,674 piezas.</i>
Fecha de publicación en CompraNet	<i>13 de octubre de 2010.</i>
Junta de aclaraciones	<i>21 de octubre de 2010 a las 10:00 horas.</i>
Visita a las instalaciones	<i>No hay visitas a las instalaciones.</i>
Presentación y apertura de proposiciones	<i>27 de octubre de 2010 a las 10:00 horas.</i>
Lugar de los eventos	<i>Martín Luis Guzmán S/N, colonia Nueva Ferrocarrilera, C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</i>

ATENTAMENTE
 TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 CARLOS ANTONIO FRANCO CORIA

RUBRICA.

(R.- 314554)

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas internacionales números 11065001-016-10 y 11065001-017-10, y cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3642-5135 y fax 3641-7147, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

11065001-016-10

Descripción de la licitación	Mobiliario y equipo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	19/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2010, 12:00 horas.

11065001-017-10.

Descripción de la licitación	Mobiliario y equipo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	20/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2010, 12:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 7 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
C. GLORIA SUSANA NAVARRO CARDONA
RUBRICA.

(R.- 314557)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12195003-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F., teléfono 40003123 y fax 40003123, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Uniformes para personal".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2010.
Junta de aclaraciones	19/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JUAN CARLOS A MOURET RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 314443)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS ANTICIPADAS PARA 2011
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas que se describen a continuación, dichas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal número 860, piso 1, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, México, D.F., teléfono 3003-2200, extensión 2124 y fax 1035-0812.

Descripción de la licitación	Suministro de alimentos al personal.
Número CompraNet	12360001-004-10.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Fechas de consulta	Del 14 al 21 de octubre de 2010 de las 10:00 a 17:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/10/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	Conforme a la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 9:30 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de agua purificada.
Número CompraNet	12360001-005-10.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Fechas de consulta	Del 14 al 21 de octubre de 2010 de las 10:00 a 17:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/10/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	Conforme a la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 13:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicios diversos 1.
Número CompraNet	12360001-006-10.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Fechas de consulta	Del 14 al 22 de octubre de 2010 de las 10:00 a 17:00 horas.
Junta de aclaraciones	22/10/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	Conforme a la convocatoria.

Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2010, 9:30 horas.
Descripción de la licitación	Servicio integral de mesa de servicios.
Número CompraNet	12360001-007-10.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Fechas de consulta	Del 14 al 22 de octubre de 2010 de las 10:00 a 17:00 horas.
Junta de aclaraciones	22/10/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	Conforme a la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2010, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. RAMON VALVERDE MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 314482)

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
RESUMEN DE CONVOCATORIAS Nos. 06104001-006-10, 06104001-007-10,
06104001-008-10, 06104001-009-10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 06104001-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1862, piso 9, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53-22-60-39 y fax 53-22-60-41, los días de lunes a viernes del año en curso, con un horario de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios administrados para la orientación, canalización, operación y administración de la línea telefónica "Vida Sin Violencia" del Instituto Nacional de las Mujeres.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	22/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número 06104001-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1862, piso 9, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro

Obregón, Distrito Federal, teléfono 53-22-60-39 y fax 53-22-60-41, los días de lunes a viernes del año en curso, con un horario de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios administrados en materia de equipo de cómputo personal.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	27/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2010, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número 06104001-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1862, piso 9, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53-22-60-39 y fax 53-22-60-41, los días de lunes a viernes del año en curso, con un horario de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios administrados en materia de impresión y digitalización.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	28/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2010, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 06104001-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1862, piso 9, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53-22-60-39 y fax 53-22-60-41, los días de lunes a viernes del año en curso, con un horario de lunes a jueves 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de limpieza e higiene, fumigación y mantenimiento de áreas verdes del Instituto Nacional de las Mujeres.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	25/10/2010, 11:00 horas.

Visita a instalaciones	25/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
MTRO. LUIS TOPETE DUEÑAS
RUBRICA.

(R.- 314515)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DELEGACION ESTATAL MORELOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
ADQUISICIONES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637089-011-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Plan de Ayala número 990, 3er. piso, colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, código postal 62430, teléfono 01 (777) 100-76-86, los días 14, 15, 18 y 19 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico, para la Delegación Estatal Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	19/10/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2010, 11:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
LIC. VERONICA ITZEL SOLANO FLORES
RUBRICA.

(R.- 314524)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637104-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras en Tlaxcala, sito en calle Lira y Ortega número 64, colonia Centro, código postal 9000, Tlaxcala, Tlax., teléfonos 01 (246) -46 2 93 65 o al 246 46 2 65 10, los días del 14 al 18 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el C.P. Tomás Tlapale Islas, con cargo de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, el día 29 de septiembre de 2010.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico y de laboratorio (segunda vuelta).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	19/10/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637104-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras en Tlaxcala, sita en calle Lira y Ortega número 64, colonia Centro, código postal 9000, Tlaxcala, Tlax., teléfonos 01 (246)-46 2 93 65 o al 246 46 2 65 10, los días del 14 al 18 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Tomás Tlapale Islas, con cargo de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, el día 29 de septiembre de 2010.

Descripción de la licitación	Adquisición de ropa hospitalaria y quirúrgica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/10/2010.
Junta de aclaraciones	19/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.

Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2010, 10:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DELEGADA ESTATAL
AURORA DE LA LUZ AGUILAR RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 314506)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional LPN-00637054-008-10 y LPN-00637054-009-10, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisición de Bienes de Consumo, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., teléfono 5666-3097, a partir del 11 de octubre de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional 00637054-008-10

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo para estancias de bienestar y desarrollo infantil (educacional y recreativo).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de octubre de 2010 a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	27 de octubre de 2010 a las 11:00 Hrs.

Licitación pública nacional 00637054-009-10

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario para estancias de bienestar y desarrollo infantil.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de octubre de 2010 a las 11:00 Hrs.

Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2010 a las 11:00 Hrs.

146

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
RUBRICA.

(Segunda

(R.- 314408)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO DE FALLO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 7 del artículo 1015, del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se realiza el siguiente aviso de fallo de la licitación convocada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sito en Callejón Vía San Fernando número 12, edificio anexo, planta baja, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Delegación Tlalpan, en México, D.F.: aviso de fallo de la licitación pública internacional mixta número **00637056-006-10**, relativa a la adquisición de consumibles para unidades de tomografía (película base azul o clara para impresoras en seco); fecha del fallo: 21 de septiembre de 2010, monto total adjudicado de: \$8'964,613.98 (incluye IVA), empresa adjudicada: TAQ Sistemas Médicos, S.A. de C.V., avenida Coyoacán número 1133, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., por un monto adjudicado de \$8'964,613.98 (incluye IVA), para la partida única.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO
LIC. RICARDO FERNANDO MORENO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 314505)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO DE FALLO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 7 del artículo 1015, del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se realiza el siguiente aviso de fallo de la licitación convocada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sito en Callejón Vía San Fernando número 12, edificio anexo, planta baja, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Delegación Tlalpan, en México, D.F.: aviso de fallo de la licitación pública internacional mixta número **00637056-004-10**, relativa a la adquisición de instrumental médico; fecha del fallo: 21 de septiembre de 2010, monto total adjudicado de: \$41'301,489.84 (incluye IVA), empresas adjudicadas: Dewimed, S.A., boulevard A. Ruiz Cortines número 5271, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, México, D.F., por un monto adjudicado de \$13'892,023.84 (incluye IVA), para las partidas 1, 3, 6, 10, 13, 18, 21, 22, 23, 25, 28, 32 y 33; Drenovac, S.A. de C.V., Camino Real a Cholula número 4203, colonia Ex hacienda La Concepción Buena Vista, código postal 72810, San Andrés Cholula, Pue., por un monto adjudicado de \$1'154,432.00 (incluye IVA), para las partidas 17, 29, 41, 42 y 43; Neodren, S. de R.L. de C.V., Bosque de Duraznos número 69, torre A, PH 1202, colonia Bosques de las Lomas, código postal 11700, México, D.F., por un monto adjudicado de \$2'327,540.00 (incluye IVA), para las partidas 26, 34, 38 y 40; Quirúrgica Ortopédica, S.A. de C.V., 19 Poniente número 1305,

colonia Santiago, código postal 72580, Puebla, Pue., por un monto adjudicado de \$23'927,494.00 (incluye IVA), para las partidas 2, 4, 7, 14, 15, 16, 19, 20, 24, 27, 30, 31, 35 y 39.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

LIC. RICARDO FERNANDO MORENO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 314504)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27, fracción I, 30 fracción I, 31, 32, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 34, 37, 38, 39, 45 apartado A, 47 y 61 fracción VII de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00641118-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 27+200 carretera México-Cuautla sin número, colonia Oaxtepec, código postal 62738, Municipio de Yautepec, Morelos, teléfono 01 735 601.01, extensiones 51914, 51917 y 51934 y fax 01 735 601.01, extensión 51926, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Ejecución de los trabajos de mantenimiento de inmuebles.
Volumen de licitación	Acabados de los baños y vestidores del estadio, pisos de pasillos y terrazas de casa ejecutiva y muro de piedra en el terreno del potrero.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/10.
Junta de aclaraciones	22/10/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20/10/10, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2010, 11:00 horas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de octubre de 2010, a las 11:00 horas, en la Gerencia de Conservación, sita en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en kilómetro 27 + 200, carretera México-Cuautla, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Gerencia de Conservación, sita en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicada en kilómetro 27 + 200 carretera México-Cuautla, código postal 62738, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet <http://www.compranet.gob.mx>, serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Gerencia de Conservación, sita en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en kilómetro 27 + 200, carretera México-Cuautla, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos.

OAXTEPEC, MOR., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
ADMINISTRADORA GENERAL DEL C.V.O.
ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL
RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641202-006-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil, instalaciones electromecánicas y equipo de instalación permanente, para el complemento de ampliación y remodelación del Consultorio Auxiliar de Medicina Familiar número 19.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	22/10/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20/10/2010, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sito en calle Francisco I. Madero número 315 entre Héroes del 47 y Heroico Colegio Militar, colonia Esterito, código postal 23020, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfonos 01-612-123-67-48 y 01-612-123-67-37, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
- Los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Organización y Calidad, ubicada en calle Francisco I. Madero número 315, entre Héroes del 47 y Heroico Colegio Militar, colonia Esterito, código postal 23020, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de octubre de 2010 a las 11:30 horas, siendo el punto de reunión el acceso principal del Consultorio Auxiliar de Medicina Familiar número 19, ubicado en avenida Fundadores e/ Siglo XX y Margarita Maza de Juárez, Ejido Días Ordaz, B.C.S.

LA PAZ, B.C.S., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. LUIS HUMBERTO ARAIZA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 314314)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para consulta en la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública internacional número 00641216-014-10, fue autorizada por el Lic. Jorge Antonio Moran Naredo, con cargo de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 4 de octubre de 2010.

No. de licitación	00641216-014-10
Tipo	Licitación pública internacional
Descripción de la licitación	Material de laboratorio
Volumen a adquirir	Mínimo 8,762 máximo 21,904
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2010, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25 de octubre de 2010, 10:00 horas

No. de licitación	00641216-015-10
Tipo	Licitación pública nacional
Descripción de la licitación	Manufactura de anteojos para el personal activo y jubilado del IMSS
Volumen a adquirir	1 servicio
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010
Junta de aclaraciones	22 de octubre de 2010, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 de octubre de 2010, 10:00 horas

No. de licitación	00641216-016-10
Tipo	Licitación pública nacional
Descripción de la licitación	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos municipales (basura)
Volumen a adquirir	Mínimo 6,200 y máximo 15,500 servicios anuales
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010
Junta de aclaraciones	25 de octubre de 2010, 11:00 horas
Visita a instalaciones	• 25 al 29 de octubre de 2010 de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes
Presentación y apertura de proposiciones	1 de noviembre de 2010, 10:00 horas

No. de licitación	00641216-017-10
Tipo	Licitación pública nacional
Descripción de la licitación	Servicio de impresión offset
Volumen a adquirir	Mínimo 1'200,000 y máximo 3'000,000 de impresiones anuales
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010
Junta de aclaraciones	25 de octubre de 2010, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	1 de noviembre de 2010, 12:00 horas

No. de licitación	00641216-018-10
Tipo	Licitación pública nacional
Descripción de la licitación	Servicio de transporte y acomodo de bienes institucionales
Volumen a adquirir	Mínimo 408 y máximo 1020 servicios anuales
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010
Junta de aclaraciones	25 de octubre de 2010, 15:00 horas
Visita a instalaciones	• 25 al 29 de octubre de 2010 de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes
Presentación y apertura de proposiciones	1 de noviembre de 2010, 14:00 horas

No. de licitación	00641216-019-10
Tipo	Licitación pública nacional
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de agua potable a través de pipas
Volumen a adquirir	Partida 1 Zona Tlalnepantla: Mínimo 256 y máximo de 640 pipas anuales Partida 2 Zona Ecatepec: Mínimo 1777 y máximo de 4400 pipas anuales Partida 3 Zona Los Reyes: Mínimo 600 y máximo de 1500 pipas anuales
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010
Junta de aclaraciones	26 de octubre de 2010; 11:00 horas
Visita a instalaciones	• 26 de octubre al 1 de noviembre de 2010 de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes

Presentación y apertura de proposiciones	2 de noviembre de 2010, 10:00 horas
No. de licitación	00641216-020-10
Tipo	Licitación pública nacional
Descripción de la licitación	Servicio de entrega y recepción de correspondencia
Volumen a adquirir	Mínimo 225 y máximo 421 servicios semanales
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010
Junta de aclaraciones	26 de octubre de 2010, 13:00 horas
Visita a instalaciones	• 26 de octubre al 1 de noviembre de 2010 de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes
Presentación y apertura de proposiciones	2 de noviembre de 2010, 12:00 horas
No. de licitación	00641216-021-10
Tipo	Licitación pública nacional
Descripción de la licitación	Servicio de fotocopiado
Volumen a adquirir	Mínimo 302,500 y máximo 514,000 fotocopias mensuales
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010
Junta de aclaraciones	26 de octubre de 2010; 15:00 horas
Visita a instalaciones	• 26 de octubre al 1 de noviembre de 2010 de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes
Presentación y apertura de proposiciones	2 de noviembre de 2010, 14:00 horas
No. de licitación	00641216-022-10
Tipo	Licitación pública nacional
Descripción de la licitación	Servicios de suministro y flete de diesel
Volumen a adquirir	Mínimo 1'401,000 y máximo 2'335,000 litros anuales
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010
Junta de aclaraciones	27 de octubre de 2010, 10:00 horas
Visita a instalaciones	• 27 de octubre al 2 de noviembre de 2010 de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes
Presentación y apertura de proposiciones	3 de noviembre de 2010, 10:00 horas
No. de licitación	00641216-023-10
Tipo	Licitación pública nacional
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo a vehículos institucionales
Volumen a adquirir	Mínimo 216 y máximo 432 servicios anuales
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010

Junta de aclaraciones	27 de octubre de 2010, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	3 de noviembre de 2010, 12:00 horas

No. de licitación	00641216-024-10
Tipo	Licitación pública nacional
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de agua potable y bidestilada a través de garrafones
Volumen a adquirir	Partida 1 Zona Tlalnepantla: Presupuesto mínimo \$186,845.60 y máximo \$467,114.00 Partida 2 Zona Ecatepec-Los Reyes: Presupuesto mínimo \$453,154.40 y máximo \$1'132,886.00
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010
Junta de aclaraciones	27 de octubre de 2010, 14:00 horas
Visita a instalaciones	• 27 de octubre al 2 de noviembre de 2010 de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes
Presentación y apertura de proposiciones	3 de noviembre de 2010, 14:00 horas

- El punto de reunión para las visitas a las instalaciones será en la etapa de la junta de aclaraciones en el domicilio de Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, y se entregará un oficio de presentación a cada uno de los licitantes participantes, a fin de que éstos realicen dichas visitas. La fecha y hora están establecidas en cada una de las convocatorias.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JORGE ANTONIO MORAN NAREDO
RUBRICA.

(R.- 314315)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y PLANEACION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos

en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 009

Número de licitación	00641224-009-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de material y artículos de aseo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	18/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2010, 12:00 horas.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Héctor de la Loza Alvarez con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 24 de septiembre de 2010, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle avenida Adolfo Ruiz Cortínez sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01-744-4-45-51-38, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento y Delegacional, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.

ACAPULCO, GRO., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. HECTOR DE LA LOZA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 314320)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA
CAMACHO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641283-012-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio integral de esterilización.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el anexo número tres.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	22 de octubre de 2010, 10:00 horas.
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2010, 10:00 horas.

Número de licitación	00641283-013-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio integral terapia endovascular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el anexo número tres.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	22 de octubre de 2010, 12:00 horas.
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2010, 12:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, para su consulta en el Departamento de Abastecimiento, sito en la calle 2 Norte 2004, colonia Centro, Puebla, Pue., teléfono 01 222 2 42 45 36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la UMAE Hospital de Especialidades CMN “Manuel Avila Camacho”, ubicada en la calle 2 Norte 2004, colonia Centro, Puebla, Pue., código postal 72000.
- La reducción de plazo de la presentación y apertura de propuestas de las licitaciones públicas internacionales fue autorizada por la Lic. Silvia Serapio Carrasco con cargo de Directora Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades CMN “Manuel Avila Camacho” a través del oficio número 388 de fecha 5 de octubre de 2010, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. SILVIA SERAPIO CARRASCO
RUBRICA.

(R.- 314318)

Jueves 14 de octubre de

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 009-10

Número de licitación	00641189-017-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a vehículos institucionales y mensajería privada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	21/10/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2010, 9:00 horas.

Número de licitación	00641189-018-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Servicio de gas LP, diesel y gasolina para tanques estacionarios y vehiculos propiedad del IMSS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	21/10/ 2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2010, 11:00 horas.

Número de licitación	00641189-019-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de seguridad y vigilancia a inmuebles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	25/10/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2010, 9:00 horas.

Número de licitación	00641189-020-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de dotación de anteojos a personal del IMSS del Régimen Ordinario y Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	22/10/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 9:00 horas.

- La convocatoria de las licitaciones se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en las licitaciones, en la sala de juntas y licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN
NAYARIT
C. ARTURO CARRILLO OCON
RUBRICA.

(R.- 314316)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal en Yucatán, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción II inciso a), 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria que contienen las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle 44 número 999, por 127 y 127 B, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfono 9999-402564, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional 00641253-031-10

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo electromecánico.
Volumen a adquirir	Adquisición de una subestación eléctrica 13.8 kV.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	21/10/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	19/10/2010, 9:00 horas. H.G.R. número 12 Benito Juárez, sita en avenida Colón, esquina con avenida Itzaes, colonia García Ginerés, código postal 97070, Mérida, Yucatán.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2010, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle 44 número 999, por 127 y 127 B, código postal 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

- La reducción de plazos fue autorizada por el C. Samuel Colli Zapata, con cargo de Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, el día 30 de septiembre de 2010, por tratarse de una segunda licitación para ejercer los recursos presupuestales en el presente ejercicio.

MERIDA, YUC., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
SAMUEL RENE COLLI ZAPATA

RUBRICA.

(R.- 314354)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de servicios de conservación, para el año 2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Ciudad Obregón, Sonora, teléfono y fax (01 644) 414-42-47, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de la convocatoria 012

Número de licitación	00641311 012 10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de servicios de conservación, para el año 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	21/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2010, 10:00 horas.

Jueves 14 de octubre de

- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicada en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR DE UMAE
DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 314321)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de servicios de paraclínicos especiales, para el año 2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Ciudad Obregón, Sonora, teléfono y fax (01 644) 414-42-47, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de la convocatoria 013

Número de licitación	00641311 013 10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de servicios de paraclínicos especiales, para el año 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	22/10/2010, 10:00 horas.

Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 10:00 horas.

- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicada en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR DE UMAE
DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 314323)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación de contratación para la adquisición de insumos para la especialidad de medicina nuclear, grupo de suministro 080, para el año 2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Ciudad Obregón, Sonora, teléfono y fax (01 644) 414-42-47, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de la convocatoria 014

Número de licitación	00641311 014 10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación para la adquisición de insumos para la especialidad de medicina nuclear, grupo de suministro 080, para el año 2011.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	19/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2010, 10:00 horas.

- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicada en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Gilberto Pérez Rodríguez, con cargo de Director de UMAE, el día 29 de septiembre de 2010.

CAJEME, SON., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR DE UMAE
DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 314324)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE
SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de bienes y servicios, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Butano esquina Aluminio sin número, colonia Ciudad Industrial II, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax (01 993) 315 4887, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 014

Número de licitación	00641246-050-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones y partes a equipos de anestesia marca Penlon.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	22/10/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2010, 9:00 horas.

Número de licitación	00641246-051-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento de áreas verdes y pétreas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	22/10/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2010, 10:30 horas.

Número de licitación	00641246-052-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oftalmología, marca Carl Zeiss.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	22/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2010, 12:00 horas.

Número de licitación	00641246-053-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones y partes a equipos de rayos X, portátiles, marca Philips.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	22/10/2010, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2010, 13:30 horas.

Número de licitación	00641246-054-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones y partes a equipo de rayos X, marca CMR.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	22/10/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2010, 15:00 horas.

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Butano esquina Aluminio sin número, colonia Ciudad Industrial II, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JOSE ALFREDO GOMEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 314325)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 fracciones I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641191-039-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de oxígeno medicinal domiciliario para la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	21/10/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2010, 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

No. de licitación	00641191-040-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de oxígeno y gases medicinales en las unidades médico hospitalarias de la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz, para el ejercicio 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	21/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2010, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

No. de licitación	00641191-041-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de los grupos de suministros: 31.1 papelería, 31.2 útiles de oficina, para el Régimen Ordinario y UMAE Veracruz, para el ejercicio 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	22/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

No. de licitación	00641191-042-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de aprovisionamiento de diesel industrial bajo en azufre para maquinaria para el Régimen Ordinario, IMSS-Oportunidades y UMAE Veracruz, para el ejercicio 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	22/10/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 13:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

XALAPA, VER., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. GILBERTO RENE FERNANDEZ GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 314337)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 015

Número de licitación	00641187- 023- 10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Papelería, útiles de oficina, impresos y material de aseo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	25/10/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2010, 9:30 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, sita en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, colonia 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 016

Número de licitación	00641187-024-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de diesel para maquinaria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	26/10/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/11/2010, 9:30 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento sita en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicado en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

L.A.E. JOSE MARTIN VAZQUEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 314329)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL ZACATECAS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, II inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 016

No. de licitación	00641255-024-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	22/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	00641255-251-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional mixta.
Descripción de la licitación	Bienes de inversión unidad radiológica para mastografía.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	22/10/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2010, 10:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública internacional fue autorizada por el Lic. Leopoldo Chao Rodríguez, Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, el día 30 de septiembre de 2010.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de avenida Netzahualcóyotl número 104,

- colonia Buenos Aires, 98054 Zacatecas, Zac., teléfono (492) 9245383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, 98054 Zacatecas, Zac.

ZACATECAS, ZAC., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION
LIC. LEOPOLDO CHAO RODRÍGUEZ
RUBRICA.

(R.- 314330)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 017

Número de licitación	00641187-025-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de agua purificada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	27/10/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2010, 9:30 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento sita en avenida Carolina Villanueva número

314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

L.A.E. JOSE MARTIN VAZQUEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 314331)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 018

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30 y 31 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641235-018-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento de áreas verdes y limpieza de exteriores para Ejercicio 2011.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	21/10/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	18/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2010, 9:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en la calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010, teléfono (81) 83-44-81-79, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.
- La visita a la unidad se iniciará y se llevará a cabo en la Jefatura de la Oficina Conservación de la Delegación Regional en Nuevo León sita en la calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010.
- Todos los eventos se realizarán en el aula de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010.

MONTERREY, N.L., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
 TITULAR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JESUS ANGEL QUINTANILLA GUTIERREZ
 RUBRICA.

(R.- 314334)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 018

No. de licitación	00641187-026-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicios médicos subrogados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	28/10/2010, 9:30 horas.

Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2010, 9:30 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento sita en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
L.A.E. JOSE MARTIN VAZQUEZ GARCIA
RUBRICA

(R.- 314333)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 019

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30 y 31 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641235-019-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.

Descripción de la licitación	Suministro de combustible (gasolina magna y diesel) a través de identificador electrónico (etiqueta de código de barras) para vehículos oficiales para Ejercicio 2011.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	21/10/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2010, 12:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en la calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010, teléfono (81) 83-44-81-79, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el aula de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010.

MONTERREY, N.L., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
TITULAR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JESUS ANGEL QUINTANILLA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 314339)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, inciso a), 29, 30, 32 tercer párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641228 046 10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Para la adquisición de equipos médicos y aparatos de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de octubre de 2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2010; 12:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- La reducción de plazo es autorizada por el suscrito, Titular del Area Contratante: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, mediante oficio número 3769/2010 de fecha 23 de septiembre de 2010, debidamente justificado por el Titular del Area Requirente.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. VLADIMIR CHAVEZ FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 314340)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26
fracción I, 26 Bis fracción III,

28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33 Bis, 34, 35, 36, 37, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641228 047 10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia que cubra las necesidades de las unidades médicas y no médicas en la Delegación Estatal en Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	22 de octubre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de octubre de 2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. ALFONSO MEDINA ORTIZ (MMT)
RUBRICA.

(R.- 314343)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 024

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641192-025-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición del servicio de traslado de pacientes vía terrestre.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de octubre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de octubre de 2010, 9:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfonos 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 314342)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 025

180

(Segunda

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641228 048 10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la adquisición de mobiliario médico y administrativo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de octubre de 2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2010, 9:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. VLADIMIR CHAVEZ FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 314346)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 025

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641192-026-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de recolección de RPBI.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de octubre de 2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2010, 10:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme Sonora, teléfonos 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 314347)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 028

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641192-029-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición del servicio de mantenimiento a vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	22 de octubre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de noviembre de 2010, 10:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfonos 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 314348)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN CALLE RETORNO NUMERO 72, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 63120, TEPIC, NAYARIT; Y CON FUNDAMENTO EN EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO

No. DE LICITACION	FECHA DE EMISION DEL FALLO
00641189-014-10	30/09/10

PROVEEDOR ADJUDICADO	DOMICILIO	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO S/IVA M.N.
CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	CHIMALHUACAN No. 3569, 4o. PISO, 2a. Y B, COL. CIUDAD DEL SOL, CODIGO POSTAL 45050, ZAPOPAN, JALISCO	8	\$296,218.86
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	AVENIDA LINCOLN No. 3410 PONIENTE, COLONIA MITRAS NORTE, CODIGO POSTAL 64320, MONTERREY, NUEVO LEON	1	\$144,720.00

ATENTAMENTE
 TEPIC, NAY., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C. ARTURO CARRILLO OCON
RUBRICA.

(R.- 314350)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
AVISO DE CANCELACION

Convocatoria
018
Aviso de cancelación
001

Fecha de publicación de la convocatoria
14/10/2010
No. de Registro en Diario Oficial
R.- 312919

No. de licitación
00641192-019-10

Ubicación del documento
Con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de cancelación por causas de fuerza mayor de la licitación pública nacional número 00641192-019-10, para la adquisición del servicio de suministro de oxígeno, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de septiembre de 2010

CIUDAD OBREGON, SON., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 314349)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número 06820002-014-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ejército Nacional 180, colonia Anzures, código postal 11590, México, D.F., teléfono 5263-4500, extensiones 4522 y 4922, fax extensión 4592, a partir del 12 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación 06820002-014-10	Adquisición de la actualización de conmutador Alcatel 4400.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/10/2010.
Junta de aclaraciones	25/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20/10/2010 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. RENE CONDE AYALA
 RUBRICA.

(R.- 314404)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
 DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
 LICITACION PUBLICA NACIONAL
 RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09179002-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 2701 y fax 2995, los días 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de octubre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	“Construcción del relleno sanitario en Manzanillo, Colima”.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	18/10/2010, 11:00 horas, avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima.
Visita a instalaciones	18/10/2010, 10:00 horas, avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2010, 10:00 horas, avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., R.F.C. API-931215-862.

MANZANILLO, COL., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
 GERENTE DE INGENIERIA
ING. GILBERTO CRUZ CISNEROS
 RUBRICA.

(R.- 314379)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
 AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
 SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION EN OCCIDENTE
 LICITACION PUBLICA NACIONAL
 RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06600009-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Empresarios número 305, Fraccionamiento Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45116, Zapopan, Jalisco, teléfono 01 (33) -36-48-50-11 y fax 01 (33) 36-48-50-09, del 11 de octubre al 19 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, construcción de instalaciones para el desarrollo y engorda de sementales y mejoramiento de infraestructura en el C.D.T. "La Noria" en Tamián, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2010.
Junta de aclaraciones	19/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	19/10/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2010, 11:00 horas.

ZAPOCAN, JAL., A 11 DE OCTUBRE DE 2010.
 SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION EN OCCIDENTE
FIDENCIO SOSA SOSA
 RUBRICA.

(R.- 314468)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
 AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**
 SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION SURESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 06600017-003-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06600017-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito Mazarik número 16, Pabellón Mazarik, Unidad Territorial Atlixcayótl, en Puebla, código postal 72430, con teléfonos 01(222) 273 80 11 y 273 80 10, los días de lunes a viernes, del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de adaptaciones para las instalaciones de diversas oficinas del área de influencia de la Dirección Regional del Sur. (Agencia Tuxtepec y Agencia Chilpancingo).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/10/2010.
Junta de aclaraciones	19/10/2010, 11:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	18/10/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2010, 10:30 horas.

MERIDA, YUC., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
 SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION SURESTE
ROBERTO IVAN BAQUEIRO CARDENAS
 RUBRICA.

(R.- 314494)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
 AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**
 SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION SURESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 06600017-004-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06600017-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Calle 20 del Fraccionamiento Altabrisa número 241 x 7 y 15, 2o. piso, en Mérida, Yucatán, código postal 97133, con teléfono 01 (999) 925-54-50, del 11 al 20 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de suministro e instalación de sistema de riego por goteo para Area de Agroforestería en el Centro de Desarrollo Tecnológico "Tantakin".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2010.
Junta de aclaraciones	19/10/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/10/2010, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2010, 15:00 horas.

MERIDA, YUC., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION SURESTE
ROBERTO IVAN BAQUEIRO CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 314496)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**
SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION SURESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 06600017-005-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06600017-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 20 del Fracc. Altabrisa número 241 x 7 y 15, 2o. piso, en Mérida, Yucatán, código postal 97133, con teléfonos 01(999) 925-54-50, del 11 al 20 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo para las instalaciones de la Dirección Regional del Sureste, Residencia Estatal Yucatán, Agencia Mérida, Residencia Estatal Quintana Roo y Agencia Cancún
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2010
Junta de aclaraciones	20/10/2010, 10:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	20/10/2010, 9:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2010, 10:00 horas

MERIDA, YUC., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION SURESTE
ROBERTO IVAN BAQUEIRO CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 314488)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
CONVOCATORIA No. 015
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 70100020-017-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material eléctrico, de construcción y prendas de protección.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2010.
Junta de aclaraciones	20/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2010, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 314428)

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Bosque de Radiatas número 42, tercer piso, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, teléfono 5015-4152, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas. La licitación es con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas.

Licitación pública nacional mixta número 09121001-012-10

Descripción de la licitación	Proyecto de integración de base de datos de usuarios del espectro radioeléctrico en el marco del SAER.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/08/2010.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.

Junta de aclaraciones	3/09/2010, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/09/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. JOSE OLIVER GALEANA MERCHAND
RUBRICA.

(R.- 314503)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16101036-067-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida José Loreto Fabela número 868, colonia San Juan de Aragón, código postal 07940, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal (teléfono 21-58-10-00, extensión 4872), los días del 14 al 23 de octubre del año en curso, en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de inspección para la detección de fugas en diez kilómetros de la tubería de 99" de concreto pretensado de la línea 2 del Sistema Cutzamala de la Estación 30+000 a la Estación 40+000.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/10.
Junta de aclaraciones	22/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21/10/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR
ING. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ SAAVEDRA
RUBRICA.

(R.- 314512)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "2"
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación pública nacional 06101221-032-10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101221-032-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle de Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos 11.02.31.59 y 11.02.30.00, extensión 46130, los días 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29 de octubre, 1, 3 y 4 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Supervisión para la instalación del sistema contra incendios y mantenimiento correctivo para el inmueble de Lucas Alamán".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	26/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21/10/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 06101221-033-10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101221-033-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet:

<http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle de Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos 11.02.31.59 y 11.02.30.00, extensión 46130, los días 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29 de octubre, 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 16 y 17 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Trabajos para la instalación del sistema contra incendios y mantenimiento correctivo para el inmueble de Lucas Alamán".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	9/11/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	25/10/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 06101221-034-10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101221-034-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet:

<http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle de Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos 11.02.31.59 y 11.02.30.00, extensión 46130, los días 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29 de octubre, 1 de noviembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Construcción de la cámara frigorífica para la Aduana de Reynosa, Tamaulipas."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	27/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	22/10/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
ADMINISTRADORA CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIA CONCEPCION LUGO ALARCON
RUBRICA.

(R.- 314521)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la licitación

de carácter internacional número DGPR-LPI-31/2010 para la suscripción, adquisición y distribución de revistas técnicas y científicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación DGPR-LPI-031/210					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
\$5,000.00	26 de octubre de 2010	27 de octubre de 2010 12:00 horas	3 de noviembre de 2010 12:00 horas	11 de noviembre de 2010 12:00 horas	19 de noviembre de 2010 13:00 horas

Paquete	Descripción	Cantidad
1	Suscripción, adquisición y distribución de revistas técnicas y científicas	1,502 Suscripciones
3	Suscripción, adquisición y distribución de revistas técnicas y científicas	1,492 Suscripciones
4	Suscripción, adquisición y distribución de revistas técnicas y científicas	1,828 Suscripciones

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 14 al 26 de octubre de 2010, con horario de 9:00 a 13:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, en días hábiles para la UNAM. Asimismo, se encuentran disponibles a través de Internet en <http://www.proveeduria.unam.mx> únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 27 de octubre de 2010 a las 12:00 horas, tiempo de la Ciudad de México en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación de propuesta técnica será el día 3 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 3 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, la apertura económica el día 11 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas tiempo de la Ciudad de México, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español o inglés.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.

Periodo de contratación: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, posteriores a la recepción y aceptación del servicio y entrega de la documentación.

Se otorgará el 35% de anticipo.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO
ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 314517)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 771.01.10.124.CS.LN.621.10.0858

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13, y de conformidad con los Lineamientos que se adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de construcción de aulas en el edificio anexo al UDUAL, en Ciudad Universitaria, México, D.F., bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
771.01.10.124.CS.LN.621.10.0858	Construcción de aulas en el edificio anexo al UDUAL, en Ciudad Universitaria	Del 14 al 19 de octubre de 2010 de 9:00 a 14:30 horas	26 de octubre de 2010 a las 11:00 horas En el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	\$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Fallo
19 de octubre de 2010 a partir de las 10:00 Hrs. Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico	19 de octubre de 2010 a las 10:00 horas Cita en el vestíbulo principal de la Dirección General de Obras y Conservación	19 de octubre de 2010 a las 12:00 horas Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	Del 8 de noviembre de 2010 al 28 de febrero de 2011	3 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas

Ubicación de la obra: Ciudad Universitaria.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situadas en avenida Revolución número 2045, edificio "A" primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622-2819, 5622-2851 y número de fax 5550 8720, y para consulta en la dirección electrónica de Internet: <http://www.obras.unam.mx> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.

- La visita al sitio de la obra se efectuará el día 19 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, previa cita en el vestíbulo principal de la Dirección General de Obras y Conservación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de octubre de 2010 a las 12:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en avenida Revolución número 2045, en el sótano del edificio “B”, en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - **La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) mediante la presentación de la última declaración fiscal anual para pago del I.S.R., estados financieros dictaminados por contador público independiente del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros de no más de dos meses de antigüedad (agosto) de 2010 o (septiembre) de 2010 incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, Cédula de Identificación Fiscal y alta correspondiente en la SHCP.**
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico, en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
 - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante o cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
 - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate, y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del Superintendente de Construcción, y
 - Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a precios unitarios y tiempo determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será del 8 de noviembre de 2010 al 28 de febrero de 2011.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR DE CONSERVACION
ARQ. EDGAR FRANCISCO LIZANO SOBERON
RUBRICA.

(R.- 314522)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número DGPR-LPN-30/2010 para la realización de la Encuesta Nacional de Discriminación.

No. de licitación DGPr-LPN-030/2010					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Fallo
\$3,000.00	22 de octubre de 2010	22 de octubre de 2010 17:30 Hrs.	28 de octubre 2010 12:00 Hrs.	5 de noviembre de 2010 12:00 Hrs.	8 de noviembre de 2010 12:00 Hrs.

Lote	Cantidad	Descripción
Unico	29,000	Encuestas

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Revolución número 2040, piso 1, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 14 al 22 de octubre de 2010, con horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles, para la UNAM. Asimismo, se encuentran disponibles a través de Internet en <http://www.proveeduria.unam.mx> únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 22 de octubre de 2010 a las 17:30 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 28 de octubre de 2010 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

La apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 28 de octubre de 2010 a las 12:00 horas, la apertura económica el día 5 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago: en una sola exhibición.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 314518)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No.
BM-SCSC-051-10-01

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCSC-051-10-01, con el objeto de adquirir tableros eléctricos y contratar su instalación y puesta en marcha, además de los servicios que se detallan en los anexos de la convocatoria. El volumen de los bienes es de cinco y la cantidad de servicios principales a contratar es de once.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Junta de aclaraciones: 25 de octubre de 2010.

b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 4 de noviembre de 2010.

c) Comunicación del fallo, a más tardar: 24 de noviembre de 2010.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 12 de octubre de 2010, en la página de Internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Unico del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION
DE SERVICIOS

C.P. ARMANDO TERAN LOPEZ
RUBRICA.

ANALISTA DE
CONTRATACIONES

LIC. ISRAEL MENDIOLA VILCHIS
RUBRICA.

(R.- 314543)

MODULOS DE RIEGO 12 Y 19 DEL DISTRITO
DE RIEGO 014, RIO COLORADO
LLAMADO A LICITACION

1. Las Asociaciones Civiles de Usuarios de los Módulos 12 y 19 Distrito de Riego 014 del Río Colorado, A.C., han recibido apoyos del programa de Desarrollo Parcelario en Adquisición de Activos Productivos, de conformidad con los anexos de Ejecución y Técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas Hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de "Alianza para el Campo", en la actualidad Programa de "Adquisición de Activos Productivos" en el marco de las reglas de operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola vigentes.
2. Las Asociaciones Civiles de Usuarios de los Módulos 12 y 19 Distrito de Riego 014 del Río Colorado, A.C., invitan a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados a través de documentos impresos, para el suministro de:

No. de licitación	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Plazo y lugar de entrega de los bienes
DP-M-BC-014-(M12)-LP-008-10	Suministro de equipo de nivelación de tierras completo instalado en tractor agrícola de	29 de octubre de 2010 12:00 Hrs.	45 días después de la fecha de firma del contrato en los

	doble tracción, con motor a diesel de 220 H.P. mínimo, capaz de proporcionar una potencia de 200 H.P. en la toma de fuerza consistente en: transmisor láser, mástil eléctrico, receptor láser, carro porta láser, escrepa acarreadora eyectora		patios de las oficinas del Módulo de Riego No. 12 ubicadas en Av. Calle Primera No. 272 Ej. Cucapah Mestizo, Mexicali, B.C.
DP-M-BC-014-(M19)-LP-009-10	Suministro de equipo de nivelación de tierras completo instalado en tractor agrícola de doble tracción, con motor a diesel de 220 H.P. mínimo, capaz de proporcionar una potencia de 200 H.P. en la toma de fuerza consistente en: transmisor láser, mástil eléctrico, receptor láser, carro porta láser, escrepa acarreadora eyectora	29 de octubre de 2010 10:00 Hrs.	45 días después de la fecha de firma del contrato en los patios de las oficinas del Módulo de Riego No. 19 ubicadas en km 1.5 carretera a San Felipe Col. Xochimilco, Mexicali, B.C.

- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de:
- Módulo de Riego número 12, Calle Primera número 272 Ej. Cucapah Mestizo, Mexicali, B.C., o en los números de teléfono 01 (686) 5 23 4678, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, licitación número DP-M-BC-014-(M12)-LP-008-10.
- Módulo de Riego número 19, kilómetro 1.5 carretera a San Felipe colonia Xochimilco, Mexicali, B.C., o en los números de teléfono 01 (686) 561 8981, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, licitación número DP-M-BC-014-(M19)-LP-009-10.
Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, y podrán obtenerse a un costo de \$1,000.00 M.N. (un mil pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con los compradores antes mencionados en horas y días hábiles.
- Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
- Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los documentos de licitación, se celebrará una junta de aclaraciones a la que libremente podrán asistir todos los licitantes que lo deseen.

No. de licitación	Fecha y hora junta de aclaraciones	Lugar
DP-M-BC-014-(M12)-LP-008-10	22 de octubre 2010 10:00 Hrs.	Oficinas del Distrito de Riego Río Colorado S. de R.L. de I.P. de C.V.
DP-M-BC-014-(M19)-LP-009-10	22 de octubre 2010 10:00 Hrs.	Oficinas del Distrito de Riego Río Colorado S. de R.L. de I.P. de C.V.

- Las ofertas deberán presentarse en español, y entregarse, de acuerdo al orden y hora estipulada en la tabla de descripción de las licitaciones, correspondiente a cada asociación civil, respectivamente o antes, y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
- Las ofertas serán abiertas de acuerdo al orden estipulado en la tabla de descripción de las licitaciones, correspondiente a cada asociación civil, en presencia de los

representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas correspondientes a cada licitación.

10. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados de acuerdo lo estipulado en la tabla de descripción de las licitaciones, correspondiente a cada asociación civil, a más tardar en 45 días después de la fecha de firma del contrato, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
11. El pago se realizará contra entrega de la maquinaria y equipo suministrado, así como sus refacciones, manuales y partes solicitadas en las especificaciones técnicas correspondientes a cada tipo de maquinaria a comprar.
12. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
13. Esta licitación número 002 está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE.

14 DE OCTUBRE DE 2010.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL MODULO DE RIEGO No.

12

DISTRITO DE RIEGO 014, RIO COLORADO

IGNACIO MEZA SOLORZANO

RUBRICA.

(R.- 314392)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003-10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la contratación que se relacionan en los cuadros de abajo, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el: Departamento de Suministros en boulevard Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, Baja California, teléfono 01 (664) 622-4381 y 622-4388; los días del 14 de octubre de 2010 y hasta el día 21 de octubre de 2010, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

32102002-003-10

Descripción de la licitación	Adquisición de desazolvadoras.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Fecha límite para inscribirse en CompraNet	21/10/2010, 16:00 p.m.
Visita a instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	21/10/2010, 10:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 10:00 a.m.
Fallo	3/11/2010, 10:00 a.m.

Descripción de la licitación	Adquisición de malacates mecánico para desazolve.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Fecha límite para inscribirse en CompraNet	21/10/2010, 16:00 p.m.
Visita a instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	21/10/2010, 10:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 10:00 a.m.
Fallo	3/11/2010, 10:00 a.m.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo completo de sistema de inspección.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Fecha límite para inscribirse en CompraNet	21/10/2010, 16:00 p.m.
Visita a instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	21/10/2010, 10:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 10:00 a.m.
Fallo	3/11/2010, 10:00 a.m.

TIJUANA, B.C., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE
TIJUANA
ING. HERNANDO DURAN CABRERA
RUBRICA.

(R.- 314440)

**SECRETARIA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

202

(Segunda

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle avenida Revolución número 822 Norte entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, de lunes a viernes en días hábiles, teléfono 01-612-12-2-01-66, extensión 1073, fax 01-612-12-2-47-01, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Resumen de convocatoria 002

Número de licitación	33101001-002-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición vehiculos, programa combatir las enfermedades transmitida por vectores (dengue).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	21 de octubre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2010, 10:00 horas.

Número de licitación	33101001-003-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario, equipo e instrumental médico, plan de fortalecimiento de redes de servicios esenciales de salud de alta y muy alta marginación 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	20 de octubre de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de octubre de 2010, 10:00 horas.

Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Dirección de Plantación de la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, ubicada en avenida Revolución número 822 Norte entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.

LA PAZ, B.C.S., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
DR. FRANCISCO CARDOZA MACIAS
RUBRICA.

(R.- 314383)

Jueves 14 de octubre de

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. TEDF/LPN/002/2010
CONVOCATORIA

El Tribunal Electoral del Distrito Federal, en observancia a lo dispuesto en los artículos 12, 13, 14, 15, 49, 50, 51, 52, 53 y demás relativos y aplicables de los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal, aprobados por el pleno de este órgano jurisdiccional, mediante acuerdo número 063/2007, de fecha 10 de julio de 2007, y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de octubre de 2007, a través de la Secretaría Administrativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional, que se celebrará para la adquisición de software y licencias Microsoft bajo el esquema select plus, que el Tribunal requiere para su edificio sede.

Venta de bases	Costo de bases	Junta de aclaraciones	Entrega de documentación legal, propuestas técnicas y económicas	Fallo técnico y apertura de ofertas económicas	Fallo
14 de octubre	\$1,300.00	22 de octubre 12:00 Hrs.	3 de noviembre 12:00 Hrs.	11 de noviembre 12:00 Hrs.	19 de noviembre 12:00 Hrs.

Partida	Cantidad	Unidad de medida
Unica	161	Software y licencias Microsoft bajo el esquema select plus
	3	Software para diseño y desarrollo Web Adobe Creative Suite 5 Master Collection en español

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el 21 de octubre en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito calle de Magdalena número 21, cuarto piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfono 53 40 46 00 extensión 1104, de 9:00 a 18:00 horas, y tendrán un costo de \$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N.). El interesado, a su elección, podrá realizar el pago en el domicilio del Tribunal Electoral del Distrito Federal, mediante cheque certificado o de caja a su favor, el cual será recibido en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, ubicada en calle Magdalena número 21, cuarto piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., o mediante depósito a la cuenta bancaria número 65501353031 de Banco Santander Serfin S.A.
- La junta de aclaraciones, así como los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo, previo registro y asistencia en el área de recepción de este Tribunal, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en la calle de Magdalena número 21, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en punto de la hora y fecha establecida, en el lugar designado para este evento por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional, no se otorgará anticipo.
- Los bienes se adjudicarán por el total de la partida y se entregarán, de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. MARIO VELAZQUEZ MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 314471)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 34101003-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Colosio esquina con Calle 18 número 6, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, teléfono 981 81 16815 y fax 981 81 16815, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	21/10/2010 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2010, 10:00 horas.

CAMPECHE, CAMP., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JORGE PIZANO HERRERA
RUBRICA.

(R.- 314555)

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA
INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**
DIRECCION DE LICITACION Y CONTROL PRESUPUESTAL DE OBRA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria 004 contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Paseo de la Reforma número 1729, colonia Rancho las Varas, código postal 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono y fax 01 (844) 414-32-08, los días del 14 al 22 de octubre de 2010 en días hábiles de 9:30 a 15:00 horas.

35130002-004-10

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de aire acondicionado para la Unidad de Vinculación del Instituto Tecnológico de Saltillo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Visita y junta de aclaraciones	22/10/2010 10:00 y 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010 10:00 Hrs.
Fallo	3/11/2010 10:00 Hrs.

SALTILLO, COAH., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA

RUBRICA.

(R.- 314432)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA

JEFATURA DE SUPERVISION DE OBRA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Juárez número 100, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima, teléfono 3143310744 y fax 3143310783, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 36302002-018-10

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Gladiolas, en la colonia Jardines de Santiago, en Manzanillo, Colima
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	20/10/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 36302002-019-10

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Clavel, en la colonia Jardines de Santiago en Manzanillo, Colima.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	20/10/2010, 10:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/10/2010, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 36302002-020-10

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Juan Rulfo, en la colonia Nuevo Salagua, en Manzanillo, Colima.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	20/10/2010, 11:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/10/2010, 11:30 horas.

Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2010, 13:00 horas.

208

MANZANILLO, COL., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS
C.P. MARCELINO GOMEZ CUEVAS
RUBRICA.

(R.- 314473)

(Segunda

MUNICIPIO DE MOROLEON, GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. PMM/DOPM/LPN/PREP/2010-01

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número de CompraNet 40352001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Hidalgo número 30 de la ciudad de Moroleón, Gto., código postal, teléfono y fax 01 (445) 45 70524, extensiones 108 y 130, los días 14 al 18 de octubre de 2010 de 9:00 a 15:00 horas para obtención y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

Objeto de la licitación	"Construcción de gimnasio deportivo "Bicentenario" en cabecera municipal de Moroleón, Gto."
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/octubre/2010.
Visita de obra	18/octubre/2010, 16:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/octubre/2010, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/octubre/2010, 9:00 horas.

MOROLEON, GTO., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRFR J. JESUS ROSILES LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 314458)**H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO**

DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus adiciones, modificaciones y reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 40302001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección General de Obra Pública Municipal, ubicada en bulevar Juan José Torres Landa número 1701-B, colonia El Tlacuache, código postal 37526, León, Gto., teléfono 01 477 2-12-46-54, los días del 14 al 18 de octubre del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 40302001-003-10

Descripción de la licitación	Piso firme.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	18/09/2010 a las 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	18/09/2010 a las 12:00 Hrs.

Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2010 a las 10:00 Hrs.

LEON, GTO., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR DE EVALUACION ECONOMICA DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL
ING. JOSE LEOPOLDO NERI ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 314402)

MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SEGUNDA CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vehículos” para la Secretaría de Seguridad Pública Subsemun 2010 Recurso Federal. Y vehículos con recurso municipal”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
DGRMy SG-LPN-012/2010	\$2,000.00	15/Oct./2010	22/Oct./2010 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/Oct./2010 10:00 horas

Partida 1	Descripción de bienes con recurso federal	Cantidad	Unidad de medida
Ref. 1.1	Vehículo sedán mediano para 5 pasajeros tipo patrulla equipadas	18	Pieza
Ref. 1.2	Motocicleta dos ruedas equipadas tipo patrulla	15	Pieza

Partida 1A	Descripción de bienes con recurso municipal	Cantidad	Unidad de medida
Ref. 1.1	Camionetas pick up	5	Pieza
Ref. 1.2	Automóviles tipo sedán	2	Pieza
Ref. 1.4	Vehículo tipo cargo van	1	Pieza
Ref. 1.5	Vehículo tipo chasis cabina	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Tesorería Municipal de León, Gto., ubicadas en carretera León-Santa Rosa Plan de Ayala kilómetro 1, teléfono 01 477 211 11 16, extensión 2122, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante pago en las cajas de la Tesorería Municipal de León, Gto., ubicadas en Palacio Municipal sin número, zona Centro en la ciudad de León, Gto.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en carretera León-Santa Rosa Plan de Ayala kilómetro 1.
- No habrá visita a las instalaciones.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 26 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en carretera León-Santa Rosa Plan de Ayala kilómetro 1.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: se realizará en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en carretera a Santa Rosa Plan de Ayala kilómetro 1, en el antiguo

Rastro Municipal del Municipio de León, Gto., de conformidad al anexo I de las bases de licitación, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

- Plazo de entrega: será a partir de la firma del contrato y a más tardar el 27 de noviembre de 2010.
- El pago se realizará: a más tardar a los 10 días hábiles siguientes a la aceptación de la factura en la Dirección General de Egresos de la Tesorería Municipal, debiendo presentar la facturación debidamente firmada y sellada comprobando la entrega e instalación de los bienes para que el pago proceda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia.

LEON, GTO., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON BIENES
MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE LEON, GTO.
C. JOSE ANGEL MACIAS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 314202)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DOPM-LP-CIUDAD PATRIMONIO-03-10/2010

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR A LA 2a. LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA OBRA DENOMINADA RESTAURACION Y REHABILITACION DE LA ANTIGUA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE LICITACION	INSCRIPCIONES	ENTREGA DE BASES	VISITA DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y DE TERMINO
RESTAURACION Y REHABILITACION DE LA ANTIGUA PRESIDENCIA MUNICIPAL	DOPM-LP-CIUDAD PATRIMONIO-03-07/2010	14 Y 15 DE OCTUBRE DE 2010 HORARIO 9:00 A 14:00 HORAS	15 Y 18 DE OCTUBRE DE 2010 HORARIO 9:00 A 14:00 HORAS	VISITA DE OBRA 19 DE OCTUBRE A LAS 10:00 HORAS JUNTA DE ACLARACIONES 19 DE OCTUBRE A LAS 12:00 HORAS	25 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10:00 HORAS	29 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 12:00 HORAS	INICIO 1 DE NOVIEMBRE DE 2010 TERMINO 30 DE DICIEMBRE DE 2010

LAS BASES Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN CompraNet Y LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., UBICADAS EN BOULEVARD DE LA CONSPIRACION NUMERO 130, SALIDA A QUERETARO ENTRONQUE A DR. MORA, CODIGO POSTAL 37748, DE 9:00 A 14:00 HORAS, TELEFONOS 01-415-15-2-41-25, 15 2-73-21 Y 15 2-96-00, EXTENSIONES 137, 185 Y 242.

ATENTAMENTE
 “EL H. AYUNTAMIENTO DEL BICENTENARIO”

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ARQ. JOSE FERNANDO LICEAGA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 314491)

Jueves 14 de octubre de

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZIHUATANEJO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 004
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 41114001-018-10, 41114001-019-10, 41114001-020-10, 41114001-021-10, 41114001-022-10, 41114001-023-10, 41114001-024-10, 41114001-025-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Heroico Colegio Militar número 176, colonia Centro, código postal 40880, Zihuatanejo, Guerrero con número telefónico (01-755) 55-4 33 88, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, los días del 14 al 19 de octubre del año en curso.

No. de licitación	41114001-018-10.
Descripción de la licitación	Rehabilitación de diversos tramos de la red de atarjeas, subcolectores y colectores sanitarios en diferentes colonias de la zona de influencia de la P.T.A.R. "La Marina" en Zihuatanejo, Mpio. de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	19/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 9:00 horas.

No. de licitación	411140010-019-10.
Descripción de la licitación	Rehabilitación de diversos tramos de la red de atarjeas, subcolectores y colectores sanitarios en diferentes colonias de la zona de influencia de la P.T.A.R. "El Deportivo" en Zihuatanejo, Mpio. de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	19/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	19/10/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	41114001-020-10.
Descripción de la licitación	Construcción de colectores sanitarios en zona de influencia de la P.T.A.R. "La Marina" de Zihuatanejo, Mpio. de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	19/10/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	19/10/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 11:00 horas.

No. de licitación	41114001-021-10.
Descripción de la licitación	Sectorización para el sistema de agua potable de Zihuatanejo, Mpio. de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	19/10/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	19/10/2010, 15:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 12:00 horas.
No. de licitación	411140010-022-10.
Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción de agua potable por bombeo en Col. Las Mesas-Rene Juárez en Zihuatanejo, Mpio. de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	20/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 13:00 horas.

No. de licitación	41114001-023-10
Descripción de la licitación	Proyecto de Eficiencia Física y de Operación Hidráulica de la red de agua potable en Zihuatanejo, Mpio. de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	20/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	20/10/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 14:00 horas.

No. de licitación	41114001-024-10.
Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción de pozo 3 a tanque Partenón en Zihuatanejo, Mpio. de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	20/10/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	20/10/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 15:00 horas.

No. de licitación	41114001-025-10.
Descripción de la licitación	Construcción de revestimiento de canal pluvial arroyo "El Limón" en Zihuatanejo, Mpio. de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	20/10/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	20/10/2010, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 16:00 horas.

DIRECTOR GENERAL
LIC. OBDULIO SOLIS BRAVO

RUBRICA.

(R.- 314409)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAJINICUILAPA, GUERRERO**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 002
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública nacional números MC-DOP-GRO-02-10-LP, MC-DOP-GRO-03-10-LP y MC-DOP-GRO-04-10-LP cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta: en avenida Cuauhtémoc sin número, colonia Centro, código postal 41940, Cuajinicuilapa, Gro., Estado de Guerrero, con número telefónico 01 741 41 4 00 32, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00, los días 14 al 19 de octubre del año en curso.

No. de licitación	MC-DOP-GRO-02-10-LP.
Descripción de la licitación	Construcción de colector y red de drenaje sanitario, Col. Vicente Guerrero y los Lirios (1a. Etapa) de la localidad de Cuajinicuilapa, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	19/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	18/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	MC-DOP-GRO-03-10-LP.
Descripción de la licitación	Construcción de la 2a. Etapa del sistema de saneamiento (lagunas de estabilización con humedal) de la localidad de Cuajinicuilapa, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	19/10/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	18/10/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2010, 12:00 horas.

No. de licitación	MC-DOP-GRO-04-10-LP.
Descripción de la licitación	Construcción de la 2a. Etapa del sistema de saneamiento de la localidad de San Nicolás Mpio. de Cuajinicuilapa Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	19/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	18/10/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2010, 14:00 horas.

CUAJINICUILAPA, GRO., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. JOSE GUADALUPE SALVADOR CRUZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 314513)

218

(Segunda

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, GUERRERO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta estarán a su disposición en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero, cita en Plaza Principal sin número, colonia Centro, código postal 39960, en San Marcos, Gro., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, teléfonos 01 (745) 45 30810 y 45 31 642.

No. de licitación	MSM/LP/002/10.
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento de la localidad de Las Vigas, Municipio de San Marcos, del Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Capital contable mínimo	\$14'000,000.00.
Junta de aclaraciones:	22/10/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	22/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 11:00 horas.

SAN MARCOS, GRO., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN MARCOS, GUERRERO

LIC. ARTURO HEREDIA AGATON

RUBRICA.

(R.- 314380)

ASOCIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD
DE RIEGO DE LA PRESA EL CUARENTA, A.C.
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 003

De conformidad con las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a Cargo de la Comisión Nacional del Agua publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2010, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional.

Las bases de participación están disponibles para consulta en la oficina de la Asociación de Usuarios sita en Avenida 6 de agosto 797 colonia Granadillas, Lagos de Moreno, Jalisco, teléfono 474-74 258 20, o bien, en las oficinas del Distrito de Riego 013 Estado de Jalisco, ubicadas en avenida Federalismo Nte 275 3er. piso colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

- Contrato número RM-O-JAL-013-(001)-LP-003-10
- Para consulta los días 14, 15, 18,19, 20, 21, 22, 25, 26, 27 y 28 del mes de octubre de 2010.

Objeto de la licitación	Modernización de la zona de riego la Soledad, el Cuarenta y el Zorrillo del módulo No. 1 el cuarenta, del Distrito de Riego 013 Estado de Jalisco.

Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita al sitio de la obra	20/10/2010, 11:00 horas, Lagos de Moreno, Jal.
Junta de aclaraciones	21/10/2010, 12:00 horas, Guadalajara, Jal.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 12:00 horas, Guadalajara, Jal.

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
J. CARMEN MARTINEZ TOSTADO
 RUBRICA.

(R.- 314498)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
 PROGRAMA MULTIFASE DE INVERSIONES Y DE FORTALECIMIENTO
 INSTITUCIONAL
 Y FINANCIERO A ESTADOS Y MUNICIPIOS (FORTEM II)
 PRESTAMO NUMERO: 1383/OC-ME
 LLAMADO A LICITACION CEA-020/2010

1. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa Multifase de Inversiones y de Fortalecimiento Institucional y Financiero a Estados y Municipios (FORTEM II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo los contratos indicados en el numeral 2.
2. El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos, para las obras que se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública número 43111001-053-10
 Contrato número: UEAS-SS-AL-LP-076/2010

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de la red de alcantarillado en las colonias las Mesitas y Lomas de Tesistán con una longitud de 12.034 km en diámetros de 10"	Municipio de Zapopan, Jalisco	54 días naturales Inicia: 8-noviembre-2010 Termina: 31-diciembre-2010

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
27-octubre-2010 9:30 horas	28-octubre-2010 9:30 horas	3-noviembre-2010 9:30 horas	3-noviembre-2010 9:30 horas

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, sita en calle Brasilia número 2770, colonia Colomos, Providencia, código postal 44680, en el horario y fecha señalados.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en la dirección indicada al final de esta convocatoria, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, con el Ing. Arturo Guzmán Flores, email: aguzman@ceajalisco.gob.mx, desde el día de la presente publicación y hasta el día 2 de noviembre de 2010, o en CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los requisitos de calificación incluyen acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza similares, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

6. Los oferentes podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar en los horarios y fechas establecidas en el numeral 2. La(s) oferta(s) que se reciban fuera del plazo se consideraran tardías y serán devueltas sin abrir a los oferentes. Las ofertas serán abiertas en los horarios y fechas señalados en el numeral 2, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de juntas de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la dirección indicada abajo.
8. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
10. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
AV. FRANCIA No. 1726, COL. MODERNA, C.P. 44190, GUADALAJARA, JAL.,
MEXICO
TEL. 52 (33) 3030-9200, EXT. 203
DIRECTOR GENERAL
CESAR L. COLL CARABIAS
RUBRICA.

(R.- 314467)

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA SOPM-005/10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número OPG-CZM-PAV-LP-C13-184/10 y OPG-CZM-PAV-LP-C13-185/10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta y adquisición en <http://compranet.gob.mx>, y en calle Hospital No. 50, Zona Centro de Guadalajara, Jal., teléfono (33) 38375000, extensión 5369, 5370, fax 5032, los días hábiles del 14 al 25 de octubre del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número OPG-CZM-PAV-LP-C13-184/10

Descripción de la licitación	Construcción de paso a desnivel en Circunvalación División del Norte y Av. Manuel Avila Camacho (Tramo 1) Circunvalación División del Norte y Av. Manuel Avila Camacho, en la Col. Jardines del Country de la Zona 2 Minerva. (Muro a base de Tabla Estaca).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita de obra	22 de octubre de 2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	25 de octubre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de noviembre de 2010, 10:00 horas.
Fecha de fallo	12 de noviembre de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número OPG-CZM-PAV-LP-C13-185/10

Descripción de la licitación	Construcción de paso a desnivel en Circunvalación División del Norte y Av. Manuel Avila Camacho (Tramo 2) Circunvalación División del Norte y Av. Manuel Avila Camacho en la Col. Jardines del Country de la Zona 2 Minerva. (Muro a base de Tabla Estaca).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita de obra	22 de octubre de 2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	25 de octubre de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de noviembre de 2010, 10:00 horas.
Fecha de fallo	12 de noviembre de 2010, 10:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 11 DE OCTUBRE DE 2010.
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO
 MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO
C. JUAN CARLOS URANGA GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 314469)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 14

De conformidad con la reglamentación de la entidad y legislación federal aplicable en la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; se invita a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación en las páginas www.compranet.gob.mx o <http://portal.chapingo.mx/materiales/index.php?m=bases&anio=2010>. Los eventos se llevarán a cabo en los domicilios consignados en bases. Fecha límite para registro de participación y fallo establecido en bases.

Licitación 29004001-036-10	Implementación de calentadores solares.
Junta de aclaraciones y visita sitio	19 de octubre de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de octubre de 2010 a las 11:00 horas.
Licitación 29004001-037-10	Impermeabilización de aulas A y B.
Junta de aclaraciones y visita sitio	20 de octubre de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de octubre de 2010 a las 13:00 horas.
Licitación 29004001-038-10	Pavimentación plantas piloto.
Junta de aclaraciones y visita sitio	21 de octubre de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de octubre de 2010 a las 11:00 horas.
Licitación 29004001-039-10	Sistema de captación de aguas del arcotecho.
Junta de aclaraciones y visita sitio	22 de octubre de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de octubre de 2010 a las 13:00 horas.
Licitación 29004001-040-10	Cerca perimetral universitaria porción central.
Junta de aclaraciones y visita sitio	25 de octubre de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas.

CHAPINGO, EDO. DE MEX., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

L.A. JOSE ALEJANDRO AREVALO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 314547)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 15

De conformidad con la reglamentación de la entidad y legislación federal aplicable en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas consignadas en el cuerpo de las bases; se invita a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles en las páginas: www.compranet.gob.mx, o <http://portal.chapingo.mx/materiales/index.php?m=bases&anio=2010>. Los eventos se llevarán a cabo en los domicilios consignados. Fecha límite para registro de participación y fallo establecido en bases.

Licitación 29004001-041-10	Proyecto ejecutivo de infraestructura educativa del CRUPY.
Junta de aclaraciones y visita sitio	21 de octubre de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de octubre de 2010 a las 11:00 horas.

Licitación 29004001-042-10	Electrificación y generación acometidas a instalaciones del CRUSE.
Junta de aclaraciones y visita sitio	26 de octubre de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas.

CHAPINGO, EDO. DE MEX., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

L.A. JOSE ALEJANDRO AREVALO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 314550)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
COMISION ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, colonia Teopanzolco, código postal 62350, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777)3101121, extensión 1526 y fax 1521, en la Dirección de Area de Seguimiento y Control de Obras y Acciones; desde el día de publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No. de licitación	46108003-009-10.
Descripción de la licitación	Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Tepoztlán (proyecto, construcción y puesta en marcha).
Ubicación de los trabajos	Localidad: Tepoztlán, Municipio: Tepoztlán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	19/10/2010, 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	19/10/2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2010, 9:00 Hrs.

No. de licitación	46108003-010-10.
Descripción de la licitación	Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (proyecto, construcción y puesta en marcha).
Ubicación de los trabajos	Localidad: Zacatepec, Municipio: Zacatepec.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	20/10/2010, 16:00 Hrs.
Visita a instalaciones	20/10/2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2010, 11:00 Hrs.

No. de licitación	46108003-011-10.
Descripción de la licitación	Construcción del Colector Bugambilias Zona Norte.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Cuernavaca, Municipio: Cuernavaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	19/10/2010, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	19/10/2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2010, 13:00 Hrs.

No. de licitación	46108003-012-10.
Descripción de la licitación	Equipamiento Pozo Tlazala y línea de conducción.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Xochitepec, Municipio: Xochitepec.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	20/10/2010, 16:00 Hrs.
Visita a instalaciones	20/10/2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2010, 15:00 Hrs.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO
AMBIENTE
LIC. FERNANDO BAHENA VERA
RUBRICA.

(R.- 314558)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 007

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional.

Para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado relativa a la obra a tiempo recortado: SDUOP-SSOP-DGN-L.P.F.-020/2010 (46005001-020-10) Rehabilitación de cancha de futbol soccer y construcción de cancha de usos múltiples, futbol rápido y baños en la Unidad deportiva Tlayacapan. De conformidad con lo siguiente: ubicación de la obra: localidad: Col. 5 de febrero Municipio: Tlayacapan.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas
4600500 1-020-10	\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00	18 de octubre de 2010	18 de octubre de 2010 16:00 Hrs.	18 de octubre de 2010 10:00 Hrs.	25 de octubre de 2010 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Colocación de malla ciclónica, drenaje pluvial, iluminación para cancha, rehabilitación de baños y techumbre, construcción de nuevo módulo de gradas, rehabilitación de oficinas, retiro de pasto, rehabilitación de area de caminata, etc.	29 de octubre de 2010	120 días naturales	\$5'000,000.00

Para la contratación de obra pública a precio alzado y precios unitarios y tiempo determinado (mixto) relativa a la obra a tiempo recortado: SDUOP-SSOP-DGN-L.P.F.-021/2010 (46005001-021-10) Rehabilitación y equipamiento del centro de atención y servicios culturales del Instituto de Cultura de Morelos. De conformidad con lo siguiente: ubicación de la obra: localidad: Col. Centro Municipio: Cuernavaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas
4600500 1-021-10	\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00	19 de octubre de 2010	19 de octubre de 2010 10:00 hrs.	18 de octubre de 2010 11:00 Hrs.	26 de octubre de 2010 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	Proyecto ejecutivo y rehabilitación la cual incluye (Preliminares, obra civil, instalaciones, cancelería, equipamiento)	29 de octubre de 2010	120 días naturales	\$3'000,000.00

Para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado relativa a la obra a tiempo recortado: SDUOP-SSOP-DGN-L.P.F.-022/2010 (46005001-022-10) Gimnasios cerrados de box y luchas asociadas en la Unidad Deportiva Centenario. De conformidad con lo siguiente: ubicación de la obra: localidad: Col. Chamilpa Municipio: Cuernavaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas
4600500 1-022-10	\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00	19 de octubre de 2010	19 de octubre de 2010 12:00 Hrs.	18 de octubre de 2010 11:00 Hrs.	26 de octubre de 2010 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Preliminares, cimentación, Estructura, albañilería, instalación hidráulica, instalación sanitaria, instalación eléctrica, acanados herrería, carpintería, instalación pluvial para la construcción de gimnasios de box y luchas asociadas que incluye ring y equipamiento	29 de octubre de 2010	120 días naturales	\$3'500,000.00

Para la contratación de obra pública a precio alzado y precios unitarios y tiempo determinado (mixto) relativa a la obra a tiempo recortado: SDUOP-SSOP-DGN-L.P.F.-023/2010 (46005001-023-10) Rehabilitación y equipamiento del Cine Morelos-Teatro Centenario. De conformidad con lo siguiente: ubicación de la obra: localidad: Col. Centro Municipio: Cuernavaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas
4600500 1-023-10	\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00	19 de octubre de 2010	19 de octubre de 2010 16:00 Hrs.	18 de octubre de 2010 10:00 Hrs.	29 de octubre de 2010 17:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	Proyecto ejecutivo y obra civil la cual incluye (preliminares, acondicionamiento arquitectónico consistente en firmes, muros y escenarios, restitución de aplanados, muros de tablaroca y cubiertas, módulos sanitarios, Instalaciones, Suministro y equipamiento)	29 de octubre de 2010	120 días naturales	\$20'000,000.00

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta desde la publicación de la presente y hasta el décimo día natural, previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la oficina de la Dirección General de Normatividad, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas en avenida Universidad número 25, colonia Chamilpa, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 3-17-22-64; de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas. En esta Dirección se llevarán a cabo todos los eventos de la presente licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para inscripción y aceptación de propuestas son:
 1. *Recibo inscripción generada mediante CompraNet.*
 2. *Acta constitutiva y modificaciones o identificación, en su caso, según su naturaleza jurídica.*
 3. *Documentación que compruebe y demuestren el capital contable dictaminado requerido en esta licitación, salvo en el caso del licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como su constancia de inscripción en el registro de Contadores Públicos ante la Administración Federal de Auditoría Fiscal Federal de Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho Contador las funciones de Contador externo. Requisito indispensable es que los estados financieros deben estar avalados por auditores externos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los dos últimos años.*
 4. *Presentar documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa y personal técnico anexando Currículum Vitae el cual deberá ser suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo protesta de decir verdad, acompañando copia de las carátulas de los contratos en los últimos contratos, en los cuales conste que tiene la especialidad y experiencia para la ejecución de obra de la misma magnitud en costo, magnitud y especialización a la que es objeto de esta licitación, las cuales deberán de cumplir con las especializaciones y características particulares asentadas en las bases.*
 5. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
 6. *Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de haber cumplido con las obligaciones fiscales, según artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.*
 7. *Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 de la Ley o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni que por su conducto participen personas físicas o morales en dicha situación.*
- Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante, podrá ejecutar revisiones preliminares y registro de la documentación en la oficina de la Dirección General de Normatividad, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil, previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas.

- Los interesados que no hayan efectuado revisiones preliminares, deberán presentar la documentación de los requisitos generales para su inscripción, fuera del sobre de su propuesta, en original y copia simple, para su cotejo; no serán aceptadas las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulte que dos o mas proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, por conceptos de trabajos ejecutados y deberán formularse con una periodicidad no mayor a un mes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los recursos
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- Anticipos: para inicio de la obra se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada para el contrato.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
ARQ. DEMETRIO ROMAN ISIDORO
RUBRICA.

(R.- 314546)

H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACAN

2008-2011

DIRECCION DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DE LA PIEDAD, MICH.

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45309001-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las instalaciones de la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas de la Piedad, Mich., ubicada en Pedro Moreno esquina General Anaya número 245, colonia Jardines del Carmen, en la ciudad de La Piedad, Mich., código postal 59389, teléfono (01 352) 52 6 28 59 y fax (01 352) 52 6 82 97, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Los días del 14 al 20 de octubre del año en curso.

Descripción de la licitación No. 45309001-004-10	"3a. etapa del mejoramiento de la imagen urbana del Centro Histórico de La Piedad."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	20/10/2010, 14:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	20/10/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2010, 14:00 horas.

LA PIEDAD, MICH., A 11 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. LUIS GONZALEZ BRIBIESCA
RUBRICA.

(R.- 314552)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 48002001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de licitación, está disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicadas en el 4o. piso, de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua número 655, Sur zona Centro en Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 20-20-16-00, en este mismo domicilio tendrán verificativo el desahogo de los eventos de esta licitación. La convocatoria que contiene las bases de licitación estará a disposición de los interesados a partir del día 14 de octubre del año 2010, hasta el 28 de octubre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación número 48002001-002-10

Descripción de licitación	Contratación del servicio de desarrollo de software.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria, que contiene las bases de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/10.
Junta de aclaraciones	29/octubre/10 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/noviembre/10 a las 10:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
LIC. EDUARDO E. GÓMEZ ÁNCER

RUBRICA.

(R.- 314139)

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números 48302004-009-10, 48302004-010-10, 48302004-011-10, 48302004-012-10, 48302004-013-10, 48302004-014-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Secretaría de Servicios Públicos, ubicadas en Zuazua número 3701 esquina con Ladrón de Guevara, colonia del Norte, código postal 64500, Monterrey, Nuevo León, teléfono 81258109, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	48302004-009-10.
Descripción general de la obra	Construcción de parque público en barrio Del Parque, entre calles Camino del Pastizal, Parque Tlacota, Chanaval y Cora, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2010.
Visita de obra	15/10/2010, 16:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/10/2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2010, 8:00 horas.

No. de licitación	48302004-010-10.
Descripción general de la obra	Construcción de parque público en Col. San Bernabé Sector XII, Etapa I, entre calles Enlucido y Balaustrada, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2010.
Visita de obra:	18/10/2010, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/10/2010, 11:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2010, 9:30 horas.

No. de licitación	48302004-011-10.
Descripción general de la obra	Construcción de parque público en Col. San Bernabé Sector XII, Etapa II, entre calles Enlucido y Balaustrada, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2010.
Visita de obra	18/10/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/10/2010, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2010, 11:00 horas.

No. de licitación	48302004-012-10.
Descripción general de la obra	Construcción de parque público en Col. Valle de la Esperanza, entre calles Luis Rodríguez Góngora, El Maizal y 3 de Octubre, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2010.
Visita de obra	18/10/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/10/2010, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2010, 13:00 horas.
No. de licitación	48302004-013-10.
Descripción general de la obra	Construcción de parque público en Col. Alfonso Reyes, Sector Alianza, entre calles Margarita, Nochebuena y Gardenia, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2010.
Visita de obra	18/10/2010, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/10/2010, 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2010, 15:00 horas.

No. de licitación	48302004-014-10.

Descripción general de la obra	Construcción de parque público en Col. Barrio del Parque, entre calles Mintzia, Chimalpopoca, El Sabinal y Cacique, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/10/2010.
Visita de obra	18/10/2010, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/10/2010, 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2010, 16:30 horas.

La convocatoria completa de la licitación, incluyendo sus anexos, se encuentra disponible para
revisión
y consulta en Internet.

MONTERREY, N.L., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS
ING. ALBERTO RODRIGUEZ DAVILA
RUBRICA.

(R.- 314399)

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números 48302004-002-10, 48302004-003-10, 48302004-004-10, 48302004-005-10, 48302004-006-10, 48302004-007-10, 48302004-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Secretaría de Servicios Públicos, ubicada en Zuazúa número 3701, esquina con Ladrón de Guevara, colonia del Norte, código postal 64500, Monterrey, Nuevo León, teléfono 81258109, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	48302004-002-10.
Descripción general de la obra:	Construcción de parque público en colonia Alianza, Sector "B" entre calles Manualistas, Periodistas y Electricistas, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	11/10/2010.
Visita de obra:	15/10/2010, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones:	15/10/2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	26/10/2010, 8:00 horas.

Licitación No.	48302004-003-10.
Descripción general de la obra:	Construcción de parque público en colonia Alianza Sector "J", Ignacio Altamirano, Etapa I, entre calles Soldadores, Pintores, Herreros y Empleados, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	11/10/2010.
Visita de obra:	15/10/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones:	15/10/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	26/10/2010, 9:30 horas.

Licitación No.	48302004-004-10.
Descripción general de la obra:	Construcción de Parque Público en colonia Alianza Sector "J", Ignacio Altamirano, Etapa II, entre calles Soldadores, Pintores, Herreros y Empleados, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	11/10/2010.
Visita de obra:	15/10/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	15/10/2010, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	26/10/2010, 11:00 horas.

Licitación No.	48302004-005-10.
Descripción general de la obra:	Construcción de parque público en colonia Alianza Sector "Q", entre calles Estibadores, Obreros, Prensistas y Vigilantes, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	11/10/2010.
Visita de obra:	15/10/2010, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones:	15/10/2010, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	26/10/2010, 12:30 horas.

Licitación No.	48302004-006-10
Descripción general de la obra:	Construcción de parque público en colonia Alianza Sector "X," entre calles, 14 de Mayo entre 21 de Junio y 9 de Agosto, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	11/10/2010.
Visita de obra:	15/10/2010, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones:	15/10/2010, 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	26/10/2010, 15:00 horas.

Licitación No.	48302004-007-10.
Descripción general de la obra:	Construcción de parque público en barrio acero, entre calles Indio, Hierro y Plata, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	11/10/2010.
Visita de obra:	15/10/2010, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones:	15/10/2010, 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	26/10/2010, 16:30 horas.

Licitación No.	48302004-008-10.
Descripción general de la obra:	Construcción de parque público en Barrio Alameda, entre calles Ebano, entre Jacaranda y Encino, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet:	11/10/2010.
Visita de obra:	15/10/2010, 15:00 horas.
Junta de aclaraciones:	18/10/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	26/10/2010, 18:00 horas.

La convocatoria completa de la licitación, incluyendo sus anexos, se encuentra disponible para revisión y consulta en Internet.

MONTERREY, N.L., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS
ING. ALBERTO RODRIGUEZ DAVILA
RUBRICA.

(R.- 314403)

MUNICIPIO DE QUERETARO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Bernardo Quintana 10,000, Fraccionamiento Centro Sur, Primer piso, letra B, Querétaro, Qro., teléfono 2387700, extensión 6528, y fax 2387790, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 51302003-010-10

Descripción de la licitación	Módulo de Atención Ciudadana Municipal 1er. Etapa, ubicado en Col. Colinas del Poniente, Del. Félix Osores Sotomayor.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	27/10/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2010, 10:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ARQ. SANTIAGO MARTINEZ MONTES
RUBRICA.

(R.- 314470)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE QUERETARO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 51103001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Tecnológico y Mariano Escobedo, Santiago de Querétaro, Qro., código postal 76000. A.P. 124, teléfono

01 (442) 216-35-97, extensión 403 y fax (442) 216-99-31, los días del 14 al 18 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	19/10/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 18:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL
ING. OSCAR ARMANDO LOPEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 314391)

**INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA DE SAN LUIS POTOSI**
DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por ingeniero Georgina Silva Barragán, con cargo de directora General el día 11 de octubre de 2010. De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 53129001-014-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sierra Leona número 101, colonia Lomas 3a. sección, código postal 78210, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 8252300 y fax 8252859, los días de lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación 53129001-014-10	Construcción de la 3a etapa de la infraestructura en el Centro Escolar "Rafael Turrubiarres Macías", en el Fracc. Industrial, en San Luis Potosí, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	20/10/2010, 10:00 horas.
Visita en el sitio de los trabajos	19/10/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2010, 10:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTORA GENERAL
ING. GEORGINA SILVA BARRAGAN
RUBRICA.

(R.- 314457)

**INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA**
UNIDAD DE LICITACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 54109002-012-10 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la sala de juntas de ISIFE ubicada en Bahía de Navachiste número 609 Poniente, colonia Balcones del Nuevo Culiacán, código postal 80170, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 (667) 713-33-63, 713-34-63, 712-70-14 y fax 713-33-63, los días de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas, por el periodo del 14 al 23 de octubre de 2010.

Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Desarrollo Educativo No. 22 (Edificio Tipo "C" de un nivel en estructura de concreto U1-C), ubicado en Carretera a Cosalá S/N, Col. Sierra Mojada, Cosalá, Sinaloa, México.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/octubre/2010.
Visita al sitio de los trabajos	21/octubre/2010, 9:00 horas, Carretera a Cosalá S/N, Col. Sierra Mojada, Cosalá (a un costado de Policía Ministerial).
Primera junta de aclaraciones	22/octubre/2010, 9:00 horas sala de juntas de ISIFE.
Presentación y apertura de proposiciones	29/octubre/2010, 9:00 horas sala de juntas de ISIFE.

CULIACAN, SIN., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR DEL ISIFE
ING. FRANCISCO JAVIER GAMEZ CABRERA
RUBRICA.

(R.- 314472)

**INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
UNIDAD DE LICITACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 013**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 54109002-013-10 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la sala de juntas de ISIFE ubicada en Bahía de Navachiste número 609 Poniente, colonia Balcones del Nuevo Culiacán, código postal 80170, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 (667) 713-33-63, 713-34-63, 712-70-14 y fax 713-33-63, los días de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas, por el periodo del 14 al 23 de octubre de 2010.

Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Desarrollo Educativo No. 30 "Poniente 2" (Edificio Tipo "B" de dos niveles en estructura de concreto U2-C), ubicado en Blvd. Alvaro del Portillo y Valle del Lago, Fraccionamiento Valle Alto, Culiacán, Sinaloa, México.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/octubre/2010.
Visita al sitio de los trabajos	21/octubre/2010, 11:00 horas, Blvd. Alvaro del Portillo y Valle del Lago, Fracc. Valle Alto, Culiacán.
Primera junta de aclaraciones	22/octubre/2010, 10:30 horas sala de juntas de ISIFE.
Presentación y apertura de proposiciones	29/octubre/2010, 11:30 horas sala de juntas de ISIFE.

CULIACAN, SIN., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR DEL ISIFE
ING. FRANCISCO JAVIER GAMEZ CABRERA
RUBRICA.

(R.- 314474)

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
UNIDAD DE LICITACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 54109002-014-10 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la sala de juntas de ISIFE ubicada en Bahía de Navachiste número 609 Poniente, colonia Balcones del Nuevo Culiacán, código postal 80170, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 (667) 713-33-63, 713-34-63, 712-70-14 y fax 713-33-63, los días de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas, por el periodo del 14 al 23 de octubre de 2010.

Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Desarrollo Educativo No. 14 "Norte" (Edificio Tipo "B" de dos niveles en estructura de concreto U2-C), ubicado en Blvd. de las Orquídeas y Rinconada Virreyes, Fraccionamiento Colinas de la Rivera, Culiacán, Sinaloa, México.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/octubre/2010
Visita al sitio de los trabajos	21/octubre/2010, 12:30 horas, Blvd. de las Orquídeas y Rinconada Virreyes, Fraccionamiento Colinas de la Rivera, Culiacán.
Primera junta de aclaraciones	22/octubre/2010, 12:00 horas Sala de juntas de ISIFE
Presentación y apertura de proposiciones	29/octubre/2010, 15:00 horas Sala de juntas de ISIFE

CULIACAN, SIN., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR DEL ISIFE
ING. FRANCISCO JAVIER GAMEZ CABRERA
RUBRICA.

(R.- 314476)

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
UNIDAD DE LICITACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 54109002-015-10 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la sala de juntas de ISIFE ubicada en Bahía de Navachiste número 609 Poniente, colonia Balcones del Nuevo Culiacán, código postal 80170, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 (667) 713-33-63, 713-34-63, 712-70-14 y fax 713-33-63, los días de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas, por el periodo del 14 al 23 de octubre de 2010.

Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Desarrollo Educativo No. 16 "Sur" (edificio tipo "B" de dos niveles en estructura de concreto U2-C), ubicado en Mar de Tasmania, Paseo de los Himalayas e Islas Bermudas, Fraccionamiento Prados del Sur, Culiacán, Sinaloa, México.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/octubre/2010
Visita al sitio de los trabajos	21/octubre/2010, 14:00 horas, Mar de Tasmania, Paseo de los Himalayas e Islas Bermudas, Fraccionamiento Prados del Sur, Culiacán, Sinaloa
Primera junta de aclaraciones	22/octubre/2010, 13:30 horas Sala de juntas de ISIFE
Presentación y apertura de proposiciones	29/octubre/2010, 17:30 horas Sala de juntas de ISIFE

CULIACAN, SIN., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR DEL ISIFE
ING. FRANCISCO JAVIER GAMEZ CABRERA
RUBRICA.

(R.- 314477)

**INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
UNIDAD DE LICITACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 016**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 54109002-016-10 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la sala de juntas de ISIFE ubicada en Bahía de Navachiste número 609 Poniente, colonia Balcones del Nuevo Culiacán, código postal 80170, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 (667) 713-33-63, 713-34-63, 712-70-14 y fax 713-33-63, los días de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas, por el periodo del 14 al 25 de octubre de 2010.

Descripción de la licitación	Construcción de primeras etapas en la planta baja de los edificios "B"=13EE, "D"=9EE y "E"=4EE, con preparación para 2 niveles (U-2C) más obra exterior, en la Universidad Autónoma Indígena de México "Campus Los Mochis, ubicada en calle Cuarzo S/N, Col. Jardines del Bosque, Los Mochis, Ahome, Sinaloa, México.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/octubre/2010
Visita al sitio de los trabajos	22/octubre/2010, 11:00 horas, C. Cuarzo S/N, entre calle Fuente de Cristal y calle Fuente de Río, Col. Jardines del Bosque.
Primera junta de aclaraciones	25/octubre/2010, 10:00 horas Sala de juntas de ISIFE
Presentación y apertura de proposiciones	1/noviembre/2010, 10:00 horas Sala de juntas de ISIFE

CULIACAN, SIN., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR DEL ISIFE
ING. FRANCISCO JAVIER GAMEZ CABRERA
RUBRICA.

(R.- 314479)

MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA
COMITE DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 54301002-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Secretaría Técnica y de Gestión de la Tesorería Municipal, ubicadas en planta alta ala sureste del edificio sede del H. Ayuntamiento de Culiacán, avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo, código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sin., teléfono 01 (667) 758-01-01, extensión 1406, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de la licitación	No. 54301002-007-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción del objeto de la licitación	“Adquisición de vehículos terrestres”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Anexo No. 01 de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010
Junta de aclaraciones	22 de octubre de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal, ubicada en la planta baja ala suroeste del edificio sede del H. Ayuntamiento de Culiacán, Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo, en la ciudad de Culiacán, Sin.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal, ubicada en la planta baja ala suroeste del edificio sede del H. Ayuntamiento de Culiacán, Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo, en la ciudad de Culiacán, Sin.

ATENTAMENTE
CULIACAN, SIN., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
TESORERO MUNICIPAL

ING. BENJAMIN SEPULVEDA LUGO
RUBRICA.

(R.- 314489)

242

(Segunda

**AUPA “ZONA SUR DEL VALLE DE ANGOSTURA”,
MODULO DE RIEGO V-1, A.C.
LLAMADO A LICITACION
No. DR-010-SIN-002/10**

1. Las Acu's del Distrito de Riego No. 010 Culiacán-Humaya, han recibido apoyos del Programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los Anexos de Ejecución y Técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, para la instrumentación del Programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución Programas Hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el Programa de “Alianza para el Campo” en la actualidad Programa de “Adquisición de Activos Productivos” en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola vigentes.
2. Las Asociaciones de Usuarios Productores Agrícolas de los Módulos de Riego I-1, I-2, II-1, II-3, y V-II, invitan a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes ₂	Fecha y hora de apertura de ofertas ₃	Plazo de entrega de los bienes
1	2 (dos) equipos de nivelación completos instalados en tractores agrícolas de doble tracción, con motor a diesel de 220 h.p. mínimo	26 de octubre de 2010 a las 10:00 horas a.m.	53 días
2	2 (dos) camiones volteo de 7.0 m ³ con motor a diesel de 190 h.p. mínimo		53 días
3	1 (uno) camión volteo de 14.0 m ³ con motor a diesel de 300 h.p. mínimo		53 días
4	1 (uno) camión tractor con quinta rueda, motor a diesel de 435 h.p. mínimo y plataforma semi-remolque cama baja de 60 toneladas		53 días

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de AUPA “Zona Sur del Valle de Angostura”, Módulo de Riego V-1, A.C., ubicadas en Carretera Chinitos-Melchor Ocampo sin número colonia Agrícola Independencia, Angostura, Sinaloa, teléfono (01-697)-7-42-00-65 y Fax: (01-697)-7-42-02-83, correo electrónico: modulozonasur@hotmail.com y cesarzavala1970@hotmail.com, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, los días indicados.

3. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
4. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
5. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:00 horas del 26 de octubre de 2010, o antes, y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
6. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del 26 de octubre de 2010, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de Aupa “Zona Sur Del Valle de Angostura”, Módulo de Riego V-1, A.C.
7. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en Los patios del Distrito de Riego 010, Culiacán-Humaya, en avenida Federalismo y Blvd., Culiacán, sin número, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
8. El pago se realizará en una sola exhibición sin exceder 45 días naturales, a partir de la entrega, aceptación del bien y presentación de la factura correspondiente.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE
CULIACAN, SIN., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
PRESIDENTE DE AUPA "ZONA SUR DEL VALLE DE ANGOSTURA" MODULO DE
RIEGO V-1, A.C.
ING. TRINIDAD CASTRO SANCHEZ.
RUBRICA.

(R.- 314459)

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA
COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional número 55301005-016-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Carbo número 133 interior A entre Kennedy y Privada del Razo, colonia Casa Blanca, código postal 83079, Hermosillo, Sonora, teléfono 289-32-01, extensiones 3592 y 3593, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, los días 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 22 de octubre del año en curso.

No. de licitación	55301005-016-10.
Descripción de la licitación	Construcción y rehabilitación de infraestructura para el deporte en diferentes unidades deportivas, fisonomía e imagen urbana en Parque Juárez, calle Matamoros y Blvd. Rodríguez, construcción de parque en colonias Solidaridad y Lomas de Madrid, construcción de obras pluviales en los campos Nacameri y en las Minutas, y construcción de cárcamo de rebombeo en la unidad deportiva Nacameri, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Rehabilitación y construcción de infraestructura deportiva en 10 campos, fisonomía e imagen urbana en parque Juárez, 408 ml de banquetas y fachadas en calle Matamoros entre avenida Sonora y avenida Dr. Noriega, construcción de 1 fuente con alumbrado público ubicada en boulevard Rodríguez y Morelos, construcción de 2 parques recreativos, construcción 247 ml de ducto pluvial Nacameri, construcción de 1 cárcamo de concreto hidráulico reforzado de 150 m3 de capacidad, construcción de 150 ml de muro de contención pluvial a base de gaviones en el arrollo El Buey.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	21/10/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	21/10/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 9:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
C. ING. MARIO MENDEZ DESSENS
RUBRICA.

(R.- 314385)

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 003
RESUMEN DE CONVOCATORIA 55304002-003-10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 55304002-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, alcantarillado ubicado en calle Obregón entre avenida J y ave. K, colonia Centro, en H. Caborca, Sonora, teléfono 01 (637)-37-2-33-44 extensión 3 y fax 01 (637)-37-2-28-68, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación del colector Sonora y ampliación del colector Romanza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación	14/10/2010.
Visita al lugar de los trabajos	18/10/2010 a las 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/10/2010 a las 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2010 a las 10:00 horas.
Fecha de fallo	1/11/2010 a las 10:00 horas.
Fecha de firma del contrato	2/11/2010 a las 10:00 horas.

CABORCA, SON., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
 PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. DARIO MURILLO BOLAÑOS
 RUBRICA.

(R.- 314454)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NOGALES, SONORA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 55312003-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 339, colonia Fundo Legal, código postal 84000, Nogales, Sonora, teléfono 01 (631) 31-1-27-00, extensión 1161 y fax extensiones 1109 o 1219, los días del 14 al 20 de octubre de 2010 de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de Centro de Atención Múltiple en la colonia Lomas de Anza, en la ciudad de Nogales, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/10
Visita de instalaciones	18/10/10, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	18/10/10, 11:00 horas

Presentación y apertura de proposiciones	26/10/10, 10:00 horas

ATENTAMENTE
NOGALES, SON., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PUBLICAS
ING. REYNALDO GUTIERREZ GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 314493)

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
CONVOCANTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 55314003-004-10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación número 55314003-004-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Obras Públicas, sita en bulevar Benito Juárez y Fremont, Puerto Peñasco, Sonora, teléfono (638) 383-2060, de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación de avenida Plutarco Elías Calles, desde Avenida 36 hasta Callejón 31, a base de carpeta asfáltica en Puerto Peñasco, Sonora.
Volumen de licitación	11,079.56 metros cuadrados.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2010.
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2010.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de octubre de 2010.

ATENTAMENTE
PUERTO PEÑASCO, SON., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. FERNANDO CUriEL NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 314384)

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
SUBDIRECCION DE COSTOS, CONTRATOS Y LICITACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662) 2146033 y 2146137, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública internacional número 55101003-011-10

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo para diversos Institutos Tecnológicos del Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.

Junta de aclaraciones	21/10/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 55101003-012-10

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo para Conalep, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	18/10/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2010, 10:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL
C.P. JESUS LUIS CELAYA GORTARI
RUBRICA.

(R.- 314414)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 16

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número 55131002-018-10 cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 5 de Febrero número 818 Sur, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, teléfono 644-410-09-18, extensiones 2919, 2040, 2041, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas.

Número de licitación	55131002-018-10.
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/10/2010.
Junta de aclaraciones	26/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/11/2010, 10:00 horas.

CIUDAD OBREGON, SON., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. LORENZO PINZON COMPEAN
RUBRICA.

(R.- 314397)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 17

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 55131002-019-10 cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle 5 de Febrero número 818 Sur, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, teléfono 644-410-09-18, extensiones 2919, 2040 y 2041, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas.

Número de licitación	55131002-019-10.
Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario, equipos y herramientas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/10/2010.
Junta de aclaraciones	20/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2010, 10:00 horas.

CIUDAD OBREGON, SON., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. LORENZO PINZON COMPEAN
RUBRICA.

(R.- 314394)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 18

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 55131002-020-10 cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle 5 de Febrero número 818 Sur, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, teléfono 644-410-09-18, extensiones 2919, 2040 y 2041, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas.

Número de licitación	55131002-020-10.
Descripción de la licitación	Adquisición de suministro e instalación de fibra óptica, redes y mantenimiento a UPS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/10/2010.
Junta de aclaraciones	20/10/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	18 y 19 de octubre, horario establecido en convocatoria.

Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2010, 16:00 horas.

CIUDAD OBREGON, SON., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. LORENZO PINZON COMPEAN
RUBRICA.

(R.- 314393)

UNIVERSIDAD DE SONORA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 09

La Universidad de Sonora, en observancia a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta presencial número 29039004-009-10 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta y obtención en Internet <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	<i>Adquisición de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, equipo, materiales y mobiliario en general para la Universidad de Sonora.</i>
Volumen a adquirir	<i>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</i>
Fecha de publicación en CompraNet	<i>14 de octubre de 2010.</i>
Junta de Aclaraciones	<i>28 de octubre de 2010 a las 12:00 Hrs.</i>
Presentación y apertura de proposiciones	<i>5 de noviembre de 2010 a las 9:00 Hrs.</i>

HERMOSILLO, SON., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
M.I. RAFAEL BOJORQUEZ MANZO
RUBRICA.

(R.- 314390)

COMISION DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA RESUMEN DE CONVOCATORIA 04

1. De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 55139001-009-10, 55139001-010-10 y 55139001-011-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Planeación y Seguimiento adscrita a la convocante, ubicadas en Comonfort sin número, 3er. piso, ala Norte, Centro de Gobierno, colonia Villa de Seris, en Hermosillo, Son., en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, teléfonos 01 (662) 2895800 y 2895801.

Licitación pública nacional número 55139001-009-10.

Descripción de la licitación	1a. etapa de revitalización de la ruta del Río Sonora, rehabilitación del antiguo Cinema de Ures (salón polifuncional), en el Municipio de Ures, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Visita al sitio de los trabajos (obra)	18/10/2010, 9:00 horas, partiendo de la entrada principal del Palacio Municipal de Ures, Sonora.
Junta de aclaraciones	18/10/2010, 15:00 horas. En sala de juntas del convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2010, 9:00 horas. En sala de juntas del convocante.

Licitación pública nacional número 55139001-010-10.

Descripción de la licitación	1a. etapa de imagen urbana en Bahía de Kino, construcción del boulevard. Mar de Cortés a Playa Estela, en el Municipio de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Visita al sitio de los trabajos (obra)	18/10/2010, 9:00 horas, partiendo de la entrada principal del Palacio Municipal de Hermosillo, Sonora.
Junta de aclaraciones	18/09/2010, 16:00 horas. En sala de juntas del convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2010, 12:00 horas. En sala de juntas del convocante.

Licitación pública nacional número 55139001-011-10.

Descripción de la licitación	1a. etapa de imagen urbana de Puerto Peñasco, construcción de vialidad a desarrollos turísticos, en el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Visita al sitio de los trabajos (obra)	18/10/2010, 10:00 horas, partiendo de la entrada principal del Palacio Municipal de Puerto Peñasco, Sonora.
Junta de aclaraciones	18/10/2010, 18:00 horas. En sala de juntas del convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2010, 16:00 horas. En sala de juntas del convocante.

HERMOSILLO, SON., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

COORDINADOR GENERAL

C.P. EDUARDO JAVIER TAPIA CAMOU

RUBRICA.

(R.- 314492)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipos de micro medición en la ciudad de Villahermosa y zonas suburbanas del Municipio de Centro, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
56064001-009-10	\$1.00 Costo en CompraNet: \$1.00	21/10/2010	22/10/2010 12:00 horas	29/10/2010 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Válvula limitadora de flujo de 1/2 Pulg. de diámetro completa	10,000	Pieza
2	C030000000	Micromedidor para toma de agua domiciliar de 1/2 Pulg. de diámetro	25,000	Pieza
3	C030000000	Tubo de cobre rígido de 13 mm (1/2 Pulg.) de diámetro	15,000	Metro lineal
4	C030000000	Codo de cobre soldable de 90 grados x 13 mm (1/2 Pulg.) de diámetro	50,000	Pieza
5	C030000000	Conector de cobre de rosca interior en un extremo y soldable en el otro de 13 mm	50,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación Paseo Tabasco número 1401, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 993 3103232, extensión 2611, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, gratuita. En CompraNet, mediante el comprobante que genera el sistema para su aplicación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de octubre de 2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de la Dirección de Administración, ubicada en planta alta del edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, ubicado en prolongación Paseo Tabasco número 1401, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de octubre de 2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de la Dirección de Administración, ubicada en planta alta del edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, ubicado en prolongación Paseo Tabasco número 1401, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de octubre de 2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de la Dirección de Administración, ubicada en planta alta del edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, ubicado en prolongación Paseo Tabasco número 1401, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general de SAS, ubicado en avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara sin número, junto al Cicom, colonia Guayabal, los días de lunes a

viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.

- Plazo de entrega: inmediata.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. SALVADOR RAMIREZ IRABIEN
RUBRICA.

(R.- 314396)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-025-10	22/10/2010	22/10/2010 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/10/2010 10:00 horas	29/10/2010 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000088	Cama clínica	1	Pieza
2	I090000064	Báscula de piso mecánica	14	Pieza
3	I090000000	Reanimador para ventilación para adulto	47	Pieza
4	I090000000	Reanimador para ventilación pediátrico	27	Pieza
5	I090000000	Esterilizador de vapor directo	1	Pieza

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y registro en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 10 00 00, extensión 81474, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Para participar deberá presentar el registro que genere el Sistema CompraNet, así como la solicitud por escrito de interés de participación a la licitación y el anexo 2.1 de la convocatoria debidamente requisitado. En CompraNet, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de octubre de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, en sala de juntas de la Secretaría, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de octubre de 2010 a las 10:01 horas, en sala de juntas de la Secretaría, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ver convocatoria; los días: ver convocatoria; en el horario de entrega: ver convocatoria.
- Plazo de entrega: ver convocatoria.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 314270)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de reactivos de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Fecha límite para registro de convocatoria	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-026-10	21/10/2010	21/10/2010 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/11/2010 10:00 horas	4/11/2010 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800032	Reactivos pruebas para VIH I y II	1,191	Caja
2	C840800032	Reactivos antígenos febriles	339	Caja
3	C840800032	Reactivos grupo y RH	441	Caja
4	C840800032	Reactivos antígeno prostático	80	Caja
5	C840800032	Reactivo dengue prueba	94	Caja

- La convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta y registro en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 10 00 00, extensión 81474, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Para participar deberá presentar el registro que genere el Sistema CompraNet, así como la solicitud por escrito de interés de participación a la licitación y el anexo 2.1 de la convocatoria debidamente requisitado. En CompraNet, los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de noviembre de 2010 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ver convocatoria; los días: ver convocatoria; en el horario de entrega: ver convocatoria.
- Plazo de entrega: ver convocatoria.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 314271)

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL ESTADO DE TABASCO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 56018001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 de Septiembre sin número, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3 58 12 00, extensión 2609 y fax 01 993 3 58 12 00, extensión 2641, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Vehículos y equipos terrestre, de seguridad pública.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	28/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2010, 10:00 horas.

CENTRO, TAB., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
L.R.C. MARIO ALBERTO ESLAVA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 314464)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA

ADQUISICIONES

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 58005001-011-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio Picazo Norte número 25, colonia Centro, Chiautempan, Tlax. Teléfono 01(246)-46-22520, extensiones 8028 y 8029, fax 01(246)-46-20450, los días 14, 15 y 18 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes reglamentarios
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010
Junta de aclaraciones	25/10/2010, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2010, 12:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. SALUD DE

TLAXCALA

M.S.P. DR. CONSTANTINO VICENTE QUIROZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 314545)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 58005001-012-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ignacio Picazo Norte número 25, colonia Centro, Chiautempan, Tlax., teléfono 01(246)-46-22520 extensiones 8028 y 8029, fax 01(246)-46-20450, los días 14, 15 y 18 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico para la UCIN y UCIA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	26/10/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2010, 12:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
 SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. SALUD DE
 TLAXCALA
M.S.P. DR. CONSTANTINO VICENTE QUIROZ PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 314549)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
 ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 58005001-013-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ignacio Picazo Norte número 25, colonia Centro, Chiautempan, Tlax., teléfono 01(246)-46-22520 extensiones 8028 y 8029, fax 01(246)-46-20450, los días 14, 15 y 18 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes informáticos y equipo médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	25/10/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2010, 12:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.
 SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. SALUD DE
 TLAXCALA
M.S.P. DR. CONSTANTINO VICENTE QUIROZ PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 314551)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
 COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA CAEV-OF-2010-06

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles en Internet:

<http://compranet.gob.mx>, a partir del 14 de octubre del presente año y su obtención será gratuita. Asimismo la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria, en las oficinas ubicadas en la avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador de la ciudad de Xalapa, Ver.

Licitación No.	59106001-010-10 (CAEV-PROSSAPYS-2010-10-LP)
Descripción de la licitación	Construcción del sistema múltiple de abastecimiento de agua potable (2a. Etapa), en la localidad de Córdoba, Municipio de Córdoba, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2010.
Junta de aclaraciones	20/10/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	18/10/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2010, 10:00 horas.

ATENTAMENTE.

XALAPA, VER., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE
VERACRUZ
PEDRO MONTALVO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 314460)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

H. AYUNTAMIENTO DE PETO, YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional: 60338001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consultar en www.compranet.gob.mx, Calle 32 s/n x 31 y 33 Palacio Municipal Peto, Yucatán teléfono 9979770053, los días 14 y 15 de octubre del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional: 60338001-003-10

Descripción de licitación	Ampliación de la red de Agua Potable en diversas calles del Municipio de Peto, Yucatán (Oriente)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	15/10/2010, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	15/10/2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	22/10/2010, 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional: 60338001-004-10

Descripción de licitación	Ampliación de la red de Agua Potable en diversas calles del Municipio de Peto, Yucatán (Sur)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	15/10/2010, 11:30 Hrs.
Visita a instalaciones	15/10/2010, 10:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	22/10/2010, 11:00 Hrs.

Licitación pública nacional: 60338001-005-10

Descripción de licitación	Ampliación de la red de Agua Potable en diversas calles del Municipio de Peto, Yucatán (Poniente)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	15/10/2010, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	15/10/2010, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	22/10/2010, 12:00 Hrs.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 14 de octubre de 2010.

PETO, YUC., A 14 DE OCTUBRE DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL PETO, YUCATAN
C. Dr. MARTHA RAQUEL GONZALEZ CAMARA
RUBRICA.

(R.- 314486)

262

(Segunda